

6 de mayo de 2025

Un fondo de inversión de capital variable con estructura paraguas constituido de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y la Directiva 2009/65/CE del Consejo Europeo en su versión modificada.

Los miembros del Consejo de Administración de Invesco Funds (los «Administradores») e Invesco Management S.A., la Sociedad Gestora, son las personas que asumen la responsabilidad de la información contenida en el presente Folleto, incluidos sus Apéndices. A juicio de los Administradores y de la Sociedad Gestora, la información contenida en este documento se ajusta a la realidad a la fecha del mismo y no omite nada que pueda alterar su sentido. Los Administradores y la Sociedad Gestora aceptan su responsabilidad en consecuencia.

IMPORTANTE: Si tiene alguna duda sobre el contenido del presente Folleto informativo, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable u otro asesor financiero independiente.

Índice

1	Información importante	6
2	Definiciones	9
3	Directorio	15
3.1	Información general	15
3.2	Principales puntos de contacto para los diferentes países*	15
4	La SICAV y sus acciones	17
4.1	Tipos de Acciones	18
4.2	Clases de Acciones con cobertura	23
4.2.1	Clases de Acciones con cobertura de la cartera	24
4.3	Comisiones aplicadas a los inversores	24
4.4	Política de reparto	25
4.4.1	Acciones de Acumulación	25
4.4.2	Acciones de Reparto	25
4.4.2.1	Acciones de Reparto Fijo	25
4.4.2.2	Acciones de Ingresos Brutos	26
4.4.2.3	Acciones de Reparto mensual - 1	27
4.4.2.4	Acciones de Reparto 2	28
4.4.2.5	Acciones de Reparto 3	28
4.4.3	Repartos no reclamados	29
4.4.4	Reinversión de repartos	29
4.4.5	Fechas de Reparto	29
5	Procedimiento de negociación	30
5.1	General	30
5.2	Suscripciones	30
5.2.1	Formulario de solicitud	30
5.2.2	Solicitudes de suscripción de Acciones	30
5.2.3	Liquidación de suscripciones	31
5.2.4	Restricciones sobre la titularidad de Acciones	31
5.3	Canjes	31
5.4	Reembolsos	32
5.4.1	Solicitudes de reembolso de Acciones	32
5.4.2	Posibles restricciones sobre reembolsos	32
5.4.3	Reembolsos forzosos	33
5.4.4	Liquidación de reembolsos	33
5.5	Otra información importante sobre Negociación	33
5.5.1	Pauta de inversión potencialmente perjudicial	33
5.5.2	Negociación multdivisa	33
5.5.3	Tipos de cambio	33
5.5.4	Entrega a Clearstream	34
5.5.5	Confirmación de órdenes	34
5.5.6	Cierre de un Fondo o de una clase de Acciones a nuevas entradas de recursos	34
5.5.7	Extractos	34
5.5.8	Accionistas conjuntos	34
5.5.9	Transmisiones	34
5.5.10	Datos de carácter personal	34
5.5.11	Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	35

6	Cálculo del valor liquidativo	36
6.1	Determinación del valor liquidativo	36
6.2	Cálculo de activos y pasivos	36
6.3	Precio de negociación	37
6.4	Publicación del precio de las Acciones	37
6.5	Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo	37
7	Límites de inversión	39
7.1	Límites generales	39
7.2	Límites relativos a instrumentos financieros derivados	43
7.3	Técnicas de gestión eficaz de la cartera: Operaciones de préstamo de valores	44
7.4	Gestión de garantías basadas en derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera	45
7.5	Límites adicionales	47
7.6	Procedimiento de gestión del riesgo	49
7.7	Proceso de integración de riesgos ESG	49
8	Advertencias en materia de riesgos	50
8.1	Consideraciones generales	50
8.2	Riesgos asociados a Fondos específicos	54
8.3	Riesgos asociados a ciertas Clases de Acciones	71
9	La SICAV, su Gestión y Administración	76
9.1	La SICAV	76
9.2	Gestión y administración de la SICAV	76
9.2.1	Los Administradores	76
9.2.2	La Sociedad Gestora	76
9.2.3	Segregación de activos	76
9.2.4	Conflictos de intereses	77
9.2.5	Políticas de remuneración	77
9.2.6	Liquidación y fusión	78
9.2.7	Proveedores de servicios	78
9.2.8	Operaciones vinculadas	80
9.2.9	Comisiones en especie	80
9.3	Comisiones y gastos de la SICAV	80
10	Informes y datos	82
10.1	Información sobre el Grupo Invesco y Páginas web	82
10.2	Dónde obtener la documentación jurídica	82
10.2.1	Estatutos	82
10.2.2	Folleto informativo	82
10.2.3	Documento de Datos Fundamentales	82
10.2.4	Informes de contenido económico	82
10.2.5	Suplementos del país	82
10.3	Otros documentos disponibles para su consulta	82
10.4	Notificaciones a los Accionistas	82
10.5	Juntas de Accionistas y notificaciones	83
11	Fiscalidad	84
11.1	Consideraciones generales	84
11.2	Régimen fiscal que afecta a la SICAV	84

11.2.1	Régimen fiscal de Luxemburgo	84
11.2.2	IVA	84
11.2.3	Régimen fiscal de otras jurisdicciones Impuesto de Transacción Financiera	84
11.3	Informes e intercambio automático de información de cuenta	84
11.3.1	Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras («FATCA»)	85
11.3.2	El Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI) y la Directiva relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (Directiva DAC)	85
11.3.3	Intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información (comúnmente denominados «DAC 6»)	86
Folleto informativo – Apéndice A		87
Folleto informativo – Apéndice B		212

Apéndice A

Objetivo y política de inversión – Características de los Fondos

Fondos de renta variable:

Internacional:

Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund
Invesco Developing Markets Equity Fund
Invesco Emerging Markets Equity Fund
Invesco Global Equity Income Fund
Invesco Global Equity Income Advantage Fund
Invesco Global Focus Equity Fund (a partir del 18.8.2025: Invesco Global Equity Fund)
Invesco Global Small Cap Equity Fund
Invesco Sustainable Global Systematic Equity Fund

América:

Invesco US Value Equity Fund

Europa:

Invesco Continental European Small Cap Equity Fund
Invesco Euro Equity Fund
Invesco Pan European Equity Fund
Invesco Pan European Equity Income Fund
Invesco Pan European Focus Equity Fund
Invesco Pan European Small Cap Equity Fund
Invesco Sustainable Pan European Systematic Equity Fund
Invesco Transition Eurozone Equity Fund
Invesco UK Equity Fund

Japón:

Invesco Japanese Equity Advantage Fund
Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

Asia:

Invesco ASEAN Equity Fund
Invesco Asia Consumer Demand Fund
Invesco Asia Opportunities Equity Fund
Invesco Asian Equity Fund
Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund
Invesco China Focus Equity Fund
Invesco China Health Care Equity Fund
Invesco China New Perspective Equity Fund
Invesco Emerging Markets ex-China Equity Fund
Invesco Greater China Equity Fund
Invesco India Equity Fund

Fondos Temáticos:

Invesco Energy Transition Enablement Fund
Invesco Global Consumer Trends Fund
Invesco Global Founders & Owners Fund
Invesco Global Health Care Innovation Fund
Invesco Global Income Real Estate Securities Fund
Invesco Global Real Assets Fund
Invesco Gold & Special Minerals Fund (a partir del 24.6.2025: Invesco Commodity Allocation Fund)
Invesco Metaverse and AI Fund
Invesco Social Progress Fund

Apéndice A

Continuación

Fondos de Renta Fija:	Invesco Asian Flexible Bond Fund
	Invesco Asian Investment Grade Bond Fund
	Invesco Bond Fund
	Invesco Developing Initiatives Bond Fund
	Invesco Emerging Markets Bond Fund
	Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund
	Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund
	Invesco Emerging Markets Local Debt Fund
	Invesco Environmental Climate Opportunities Bond Fund
	Invesco Euro Bond Fund
	Invesco Euro Corporate Bond Fund
	Invesco Euro Short Term Bond Fund
	Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund
	Invesco Global Flexible Bond Fund
	Invesco Global High Yield Fund
	Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund
	Invesco Global Total Return Bond Fund
	Invesco India Bond Fund
	Invesco Multi-Sector Credit Fund
	Invesco Net Zero Global Investment Grade Corporate Bond Fund
	Invesco Sterling Bond Fund
	Invesco Sustainable China Bond Fund
	Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund
	Invesco US High Yield Bond Fund
	Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund
Fondos de Activos Mixtos:	Invesco Asia Asset Allocation Fund
	Invesco Global Income Fund
	Invesco Pan European High Income Fund
	Invesco Sustainable Allocation Fund
	Invesco Transition Global Income Fund
Otros Fondos de de Activos Mixtos:	Invesco Balanced-Risk Allocation Fund
	Invesco Balanced-Risk Allocation 12% Fund
	Invesco Balanced-Risk Select Fund

1 Información importante

Este Folleto comprende información relativa a Invesco Funds (la «SICAV»), un OICVM constituido conforme a la Parte I de la Ley del 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, o a la versión modificada o complementada que sea de aplicación (la «Ley de 2010»), autorizado y supervisado por la CSSF en Luxemburgo. La SICAV es una sociedad de inversión de capital variable con estructura paraguas y con responsabilidad segregada entre sus subfondos (los «Fondos»). La autorización por parte de la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) de Luxemburgo no implica que el contenido del presente Folleto informativo o del de cualquier cartera de valores mantenida por los Fondos haya recibido la aprobación de cualquier autoridad de Luxemburgo. Toda manifestación en sentido contrario se realiza sin autorización y es ilegal. En particular, la autorización de la SICAV y de los Fondos por parte de la CSSF no constituye una garantía sobre los resultados de los Fondos y la CSSF no responderá por los resultados o por la insolvencia de la SICAV y de los Fondos.

Existe un documento de datos fundamentales (KID) para cada Clase de Acciones lanzada de los Fondos. El KID resume cierta información importante contenida en este Folleto e incluye además información sobre la rentabilidad de cada Clase de Acciones de cada uno de los Fondos. El KID es un documento precontractual que aporta información sobre el perfil de riesgo del Fondo correspondiente, proporciona orientación y advertencias pertinentes en relación con los riesgos asociados a la inversión en el Fondo e incluye un indicador sintético de riesgo y remuneración que clasifica los riesgos asociados a la inversión en una escala de uno a siete. Nótese que, según se establece en la Directiva OICVM, cualquier inversor que invierta directamente en la SICAV en su propio nombre y representación deberá disponer de la versión más reciente del KID antes de suscribir o canjear Acciones porque, de lo contrario, la transacción podría demorarse o ser rechazada. Las versiones en inglés del KID estarán disponibles en la página web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, habrá disponibles traducciones del KID en las páginas web locales de Invesco a las que se puede acceder a través de www.invesco.com. El KID también puede obtenerse en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

El contenido de este Folleto informativo, excepto cuando se indique lo contrario, se ha elaborado conforme a la legislación y la práctica actualmente vigentes en Luxemburgo y está sujeto a cualesquier variaciones en los mismos. La entrega de este Folleto informativo (acompañado o no de cualquier Informe) o la emisión de Acciones no implicarán en ningún caso que la situación de la SICAV y los Fondos no haya variado desde la fecha de este Folleto.

No se ha autorizado a ninguna persona a facilitar información ni a formular manifestación alguna en relación con la oferta de Acciones distintas de las contenidas en el presente Folleto y los Informes y, en caso de que se produzcan, no debe confiarse en dicha información o manifestaciones como si hubieran sido autorizadas por la SICAV.

La distribución de este Folleto informativo y la oferta de Acciones pueden estar sometidas a restricciones en otras jurisdicciones. Las personas que reciban este Folleto informativo deben informar sobre las restricciones aplicables y respetarlas. Este Folleto informativo no constituye una oferta ni una solicitud en las jurisdicciones en las que dicha oferta o solicitud no está autorizada ni está dirigido a personas a las que la ley prohíbe formular dicha oferta o solicitud.

La SICAV quiere destacar el hecho de que, para poder ejercer la totalidad de sus derechos como inversores de la SICAV, los inversores deben aparecer registrados en su propio nombre y representación en el registro de Accionistas. Cuando un inversor

invierta en la SICAV a través de un intermediario que lo haga en su propio nombre, pero a cuenta del inversor, (i) puede que dicho inversor no pueda ejercer ciertos derechos; principalmente el derecho a participar en juntas generales de Accionistas, o (ii) puede que los derechos de dicho inversor se vean afectados en lo que respecta a los posibles errores de cálculo del VL, las infracciones de las normas de inversión u otros errores a nivel de la SICAV (lo que incluye cualquier Fondo), y la correspondiente indemnización que reciba. Se aconseja a los inversores que se informen acerca de sus derechos.

El objetivo y política de inversión de cada Fondo se expone en el Apéndice A.

La inversión en los Fondos debe considerarse una inversión de medio a largo plazo (consulte el Apéndice A para obtener más detalles). No existen garantías de que los Fondos cumplirán con sus objetivos de inversión.

Las inversiones de los Fondos están sujetas a las fluctuaciones normales de los mercados y a los riesgos inherentes a toda inversión y no existen garantías de que se produzca una revalorización del capital. La SICAV mantendrá una política de diversificación de inversiones con objeto de minimizar los riesgos.

La SICAV podrá modificar el objetivo y política de inversión de los Fondos según crea conveniente siempre y cuando se notifique a los Accionistas de cualquier modificación sustancial con al menos un mes de antelación con respecto a la fecha de su entrada en vigor y se incorporen dichas modificaciones al presente Folleto informativo.

Las inversiones de un Fondo pueden estar denominadas en divisas distintas de la divisa base de dicho Fondo. El valor de estas inversiones (una vez convertido a la divisa base del Fondo) puede fluctuar debido a las oscilaciones de los tipos de cambio. El valor de las Acciones y el rendimiento que generen pueden tanto subir como bajar y es posible que los inversores no recuperen su inversión inicial.

Por favor, lea atentamente la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos).

Los términos que aparecen en este Folleto informativo con mayúscula inicial tendrán los significados que se indican en la Sección 2 (Definiciones), excepto cuando el contexto sugiera algo diferente.

Los inversores potenciales deberán procurar asesoramiento profesional independiente sobre (a) las posibles consecuencias fiscales, (b) los requisitos legales y (c) cualquier restricción en materia de cambio de divisas o cualquier requisito en materia de control de cambios a los que puedan estar expuestos conforme a las leyes de los países de los que sean nacionales o en los que se halle su residencia o domicilio y que puedan resultar pertinentes en relación con la suscripción, la compra, la tenencia, el canje o la venta de las Acciones.

Algunos Fondos solo están autorizados para su distribución pública en ciertos países. Se recomienda a los inversores que visiten la Página web local de Invesco o que se pongan en contacto con su oficina local de Invesco para confirmar qué Fondos están autorizados para su distribución pública en su país.

La información importante específica para inversores de determinados países se expone en el suplemento del país correspondiente que se distribuye de forma conjunta con este Folleto informativo, conforme a la legislación local pertinente.

Ninguna persona podrá ser titular de Acciones en contra de la legislación o los requisitos de cualquier país o administración,

1 Información importante

Continuación

incluidas, a título meramente enunciativo, las normas sobre control de cambios. Antes de adquirir Acciones de la SICAV, los inversores deben declarar y garantizar que, entre otras cosas, están capacitados para hacerlo y no vulneran la legislación aplicable. Los Estatutos recogen la facultad de rechazar suscripciones por cualquier razón o de proceder al reembolso forzoso de cualquier Acción poseída directamente o indirectamente que contravenga estas prohibiciones.

La SICAV está sujeta a la supervisión de inversiones conforme lo define la Ley Fiscal de Inversión alemana. El objetivo empresarial de cada Fondo se limita a la inversión y administración de los activos de dicho Fondo para la cuenta conjunta de inversores, y ninguno de los Fondos se involucra en una gestión empresarial activa de los activos en el contexto de la Ley Fiscal de Inversión alemana.

Información importante para Personas Estadounidenses

Ninguna de las Acciones ha sido ni será registrada con arreglo a la Securities Act (Ley sobre Valores) de 1933 de Estados Unidos, en su versión modificada (la «Ley de 1933»), ni registrada o autorizada con arreglo a cualquier legislación aplicable de sus Estados y ninguna de las Acciones podrá ser ofrecida ni vendida, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, sus territorios o dominios («Estados Unidos»), ni a ninguna Persona Estadounidense (tal como se define este término en el presente Folleto informativo). La SICAV no ha sido ni será registrada conforme a la Investment Company Act de 1940 de Estados Unidos, en su versión modificada, (la «Ley de 1940») y los inversores no podrán acogerse a los beneficios y protecciones de dicha Ley. Asimismo, los Accionistas deberán notificar inmediatamente al Registrador y Agente de Transferencias en caso de que se conviertan en Personas Estadounidenses, de forma que Registrador y Agente de Transferencias, puedan reembolsar las Acciones o transferirlas a otra persona que no sea una Persona Estadounidense a su entera discreción. Los inversores pueden consultar la definición de «Personas Estadounidenses» en la Sección 2 (Definiciones).

La SICAV no ofrecerá ni venderá, a sabiendas, Acciones a ningún inversor al cual sea ilícito efectuar dicha oferta o venta, o si ello puede entrañar una deuda tributaria para la SICAV o cualesquiera otras desventajas pecuniarias que, de otro modo, la SICAV no soportaría o sufriría, o si puede originar la obligación de registrarla SICAV con arreglo a la Ley de 1940 o la Commodities Exchange Act (Ley sobre Intercambio de Materias Primas).

Información importante para los residentes en Australia

El presente documento no es un folleto ni una declaración de divulgación de productos de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas de 2001 (Cth) («Ley de Sociedades Anónimas») y no constituye una recomendación para adquirir, una invitación a solicitar, una oferta para solicitar o comprar, una oferta para organizar la emisión o la venta de valores, o una oferta para la emisión o la venta de, ningún valor en Australia, excepto en los casos que se indican a continuación. La SICAV no ha autorizado ni adoptado ninguna medida para preparar o presentar ante la Australian Securities & Investments Commission un folleto o una declaración de divulgación del producto que cumpla las leyes australianas.

Por consiguiente, el presente documento no podrá emitirse ni distribuirse en Australia y las Acciones de la SICAV no podrán ofrecerse, emitirse, venderse ni distribuirse en Australia en virtud del presente documento, salvo en el marco de una oferta o invitación que no requiera la divulgación a los inversores de conformidad con la Parte 6D.2 o la Parte 7.9 de la Ley de Sociedades Anónimas o de otro modo.

El presente documento no constituye ni implica una recomendación de adquisición, una oferta o invitación de emisión o venta, una oferta o invitación para organizar la emisión o venta, o una emisión o venta, de Acciones a un «cliente minorista» (tal y como se define en el artículo 761G de la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa aplicable) en Australia.

Información importante para los residentes en Nueva Zelanda

El presente documento no es una declaración de divulgación del producto a efectos de la Ley de Conducta de los Mercados Financieros de 2013 (la «FMCA») y no contiene toda la información que suele incluirse en una declaración de divulgación del producto y en la inscripción en el registro de una «oferta regulada» de productos financieros en virtud de la FMCA. Esta oferta de acciones no constituye una «oferta regulada» a los efectos de la FMCA. En consecuencia:

- (A) no se ha registrado, ni se registrará, ninguna declaración de divulgación de productos para las Acciones de conformidad con las disposiciones de la FMCA;
- (B) ninguna persona puede, directa o indirectamente, publicar o distribuir ninguna información, anuncio u otro material de oferta relacionado con las Acciones que infrinja las disposiciones de la FMCA; y
- (C) las Acciones no han sido, y no pueden ser, ofrecidas, emitidas o vendidas a personas en Nueva Zelanda que no sean:
 - (1) «Inversores Mayoristas» en el sentido de la Cláusula 3(2) del Anexo 1 de la FMCA, siendo personas que entren en una o más de las siguientes categorías de «Inversor Mayorista»:
 - A. una persona que es una «empresa de inversión» en el sentido de la cláusula 37 del Anexo 1 de la FMCA;
 - B. una persona que cumpla los criterios de actividad de inversión especificados en la Cláusula 38 del Anexo 1 de la FMCA;
 - C. una persona que sea «Grande» con el significado de la Cláusula 39 del Anexo 1 de la FMCA; o
 - D. una persona que es una «Agencia Gubernamental» en el sentido de la Cláusula 40 del Anexo 1 de la FMCA; o
 - (2) En otras circunstancias en las que no se contravenga la FMCA.

Información importante para los residentes en Canadá

Las Acciones de los Fondos que se describen en este Folleto informativo no se han registrado ni se registrarán para distribuirse en Canadá y no se ofrecerán o venderán directa o indirectamente en Canadá a o en beneficio de ningún residente de Canadá, excepto en caso de exención de, o en una transacción no sujeta a, los requisitos de registro de Canadá y/o sus provincias y cuando el residente de Canadá pueda demostrar y certificar que puede comprar el Fondo pertinente y que es un «inversor acreditado» y un «cliente permitido» de conformidad con las regulaciones canadienses.

Información importante para indios residentes/no residentes/ciudadanos de India en el extranjero

Este Folleto informativo no se presenta en forma de folleto ni de declaración en sustitución del folleto («statement in lieu of prospectus»), según lo dispuesto en la Ley de Sociedades (de India) de 2013, y no se ha registrado o no se registrará como folleto ni como declaración en sustitución del folleto. La información aquí contenida no constituye, y no puede emplearse para ni en relación con, una solicitud de autorización comercial o para comprar valores o intereses de propiedad por parte de cualquier persona en cualquier jurisdicción en la cual dicha oferta o solicitud no esté autorizada ni a cualquier persona a

1 Información importante

Continuación

quien resulte ilegal realizar dicha oferta o solicitud. Ninguna autoridad reguladora de India ha confirmado la exactitud ni ha determinado la idoneidad de este Folleto informativo. La suscripción en los Fondos aceptados o mantenidos por: (a) una persona que sea residente en India; (b) una persona que sea indio no residente; (c) un ciudadano de India en el extranjero; (d) una persona controlada por cualquiera de las personas mencionadas en los apartados (a) a (c); o (e) una persona cuyo Beneficiario efectivo en India sea cualquiera de las personas indicadas en los apartados (a) a (c), está sujeta a la aprobación de la SICAV en caso de que la suscripción de las personas indicadas en los apartados (a) a (e) anteriores infrinja los límites de inversión estipulados en el Reglamento de la Comisión de Valores y Bolsa de India (inversores de cartera extranjeros) de 2019. Esto resulta de aplicación a cualquier persona que actualmente sea una persona de las indicadas en los apartados (a) a (e) anteriores o que resulte ser en el futuro una persona de las indicadas en los apartados (a) a (e) anteriores.

Lo arriba mencionado se aplicará a aquellos Fondos que no estén sujetos a la lista de inversores de cartera extranjeros que aparece en <https://www.fpi.nsdl.co.in/web/Reports/RegisteredFIISAFPI.aspx>.

Información importante para los residentes en Jersey

Sin perjuicio de determinadas exenciones (en su caso), la SICAV no podrá captar fondos en Jersey mediante la emisión de acciones en ningún lugar, y el presente Folleto informativo relativo a las Acciones no se difundirá en Jersey, sin haber obtenido previamente la autorización de la Comisión de Servicios Financieros de Jersey, de conformidad con la Orden de control de endeudamiento (Jersey) de 1958, en su versión modificada. La SICAV no ha obtenido dicha autorización. Sin perjuicio de determinadas exenciones (en su caso), las ofertas de valores de la SICAV solo podrán ser distribuidas y promovidas por personas que se encuentren en Jersey o desde Jersey y que estén debidamente registradas en virtud de la Ley de Servicios Financieros (Jersey) de 1998, en su versión modificada. Debe quedar perfectamente establecido que la Comisión de Servicios Financieros de Jersey no asume ninguna responsabilidad por la solidez financiera de la SICAV ni por las declaraciones realizadas en relación con la misma.

2 Definiciones

«ABS»

Se refiere a los bonos de titulización de activos, que son valores que autorizan al titular a recibir pagos que dependen principalmente del flujo de efectivo surgido de un conjunto especificado de activos financieros. Para que no quede ninguna duda, se consideran ABS las obligaciones hipotecarias garantizadas, las obligaciones de préstamos garantizadas y las obligaciones de deuda garantizadas. Los activos subyacentes podrán incluir, entre otros, ABS de viviendas prefabricadas, préstamos para la compra de vehículos, tarjetas de crédito y préstamos de estudiantes.

«Acciones»

Acciones de la SICAV.

«Accionista»

Titular de una Acción.

«Administradores»

El Consejo de Administración de la SICAV; cada integrante se considera un «Administrador».

«AUD»

Dólar australiano, la divisa legal de Australia.

«Auditores»

PricewaterhouseCoopers o cualquier otra empresa auditora independiente que pueda ser designada oportunamente como auditora de la SICAV.

«BPC»

Banco Popular de China.

«Beneficiario efectivo en India»

significa (i) si el inversor es una empresa, la persona o personas físicas, bien actúen de forma individual o conjunta, o bien a través de una o más personas jurídicas, (a) que tengan un interés de propiedad de control (es decir, que ostenten o tengan derecho a más del 25% de las acciones o los beneficios de la empresa), o (b) que ejerzan el control por otros medios (incluido el derecho a designar a la mayoría de administradores o a controlar las decisiones en materia de gestión o de políticas, incluso en virtud de sus derechos de participación o gestión, de acuerdos de accionistas o de acuerdos de votación); (ii) si el inversor es una empresa en comandita («partnership firm»), la persona o personas físicas, bien actúen de forma individual o conjunta, o bien a través de una o más personas jurídicas, que ostenten o tengan derecho a más del 15% del capital o los beneficios de la empresa en comandita; (iii) si el inversor es una asociación o una cooperativa de hecho, la persona o personas físicas, bien actúen de forma individual o conjunta, o bien a través de una o más personas jurídicas, que ostenten o tengan derecho a más del 15% de la propiedad o el capital o los beneficios de dicha asociación o cooperativa; (iv) en caso de que ninguna persona física se corresponda con las descritas en los apartados (i) a (iii), el Beneficiario efectivo en India será la persona física pertinente que ocupe un cargo de alto directivo; y (v) si el inversor es una sociedad fiduciaria («trust»), el fideicomitente, el administrador («trustee»), los beneficiarios con un interés del 15% o más en la sociedad fiduciaria y cualquier otra persona física que ejerza un control efectivo último sobre la sociedad fiduciaria a través de una cadena de control o propiedad.

«Bond Connect»

El acceso mutuo al mercado de bonos entre Hong Kong y China continental establecido por el Sistema de Comercio Exterior y Centro Nacional de Financiación Interbancaria de China (China Foreign Exchange Trade System & National Interbank Funding Centre o «CFETS»), China Central

Depository & Clearing Co., Ltd, la Cámara de Compensación de Shanghai, las Bolsas de Hong Kong Exchanges y Clearing Limited (HKEX) y Unidad de Central de Mercados Monetarios (Central Money Markets Unit) de Hong Kong.

«Bonos de inversión urbana»

Hacen referencia a los instrumentos de deuda emitidos por vehículos de financiación de los Gobiernos locales de China continental, que son entidades jurídicas independientes establecidas por los Gobiernos locales o instituciones relacionadas. El objetivo de estas entidades es obtener financiación para proyectos de inversión de interés público o en infraestructuras.

«CAD»

Dólar canadiense, la divisa legal de Canadá.

«CSDC»

Comisión de Suscripción Diferida Contingente.

«CHF»

Franco suizo, la divisa legal de Suiza.

«China continental»

China continental se refiere a la República Popular China con excepción de las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao.

«CIBM»

Mercado de bonos interbancarios de China

«Ciudadano de India en el extranjero»

El término «Ciudadano de India en el extranjero» tiene el mismo significado que se le confiere en las Normas de Gestión de Divisas (instrumentos no vinculados a la deuda) de 2019, las cuales se promulgaron en virtud de la Ley de Gestión de Divisas de 1999, que actualmente dispone que «Ciudadano de India en el extranjero» significa un residente fuera de India que está registrado como Titular de un documento de Ciudadano de India en el extranjero de conformidad con el Artículo 7(A) de la Ley de Ciudadanía de 1955.

«Comisión de los Agentes de Servicios»

Las comisiones pagaderas en concepto de administración y registro, tal como se describen más concretamente en la sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) y como se establece en el Apéndice A.

«Contratos Sustanciales»

Los acuerdos citados en la Sección 10.3 (Otros documentos disponibles para su consulta).

«Control» o «controlado»

Incluye el derecho a designar a la mayoría de los administradores o a controlar las decisiones en materia de gestión o de políticas que puedan ejercer una persona o personas que actúen individualmente o de forma concertada, directa o indirectamente, incluso en virtud de derechos de participación o gestión, de acuerdos de accionistas o de acuerdos de votación o de cualquier otra manera.

«CSSF»

Commission de Surveillance du Secteur Financier, la Autoridad Supervisora de Luxemburgo.

«CZK»

Corona checa, la divisa legal de la República Checa.

2 Definiciones

Continuación

«Día de negociación»

Excepto cuando se establezca lo contrario en la Sección 5.1 (General), que cubre el procedimiento de negociación y con sujeción a lo dispuesto en el punto 6.5 (Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo), se entiende por Día de negociación cualquier Día hábil que no sea un día en que los Administradores hayan establecido que no será un Día de negociación para Fondos específicos. Puede obtener en la página web de la Sociedad Gestora una lista de los días que se prevé que no serán Días de negociación. Esta lista se actualizará al menos semestralmente por adelantado. Sin embargo, la lista también se podrá actualizar periódicamente en circunstancias excepcionales en las que los Administradores consideren que es beneficioso para los Accionistas.

«Día Hábil»

Cualquier día hábil bancario en Luxemburgo. Sin embargo, en caso de que el 25 y/o el 26 de diciembre y/o el 1 de enero caigan en fin de semana, el día inmediato o los dos días inmediatos a dicho fin de semana no se considerarán días hábiles.

Nótese que, salvo decisión contraria de los Administradores, el Viernes Santo y el 24 de diciembre de cada año, así como cualquier otra fecha que determinen los Administradores y se notifique a los Accionistas, no constituyen Días Hábiles.

«Directiva OICVM»

Directiva 2009/65/CE del Consejo Europeo de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM), en su versión modificada por la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo de 23 de julio de 2014, en lo que respecta a las funciones del depositario, las políticas de remuneración y las sanciones, en su versión oportunamente modificada, complementada o consolidada.

«Distribuidor»

Invesco Management S.A., la sociedad gestora de la SICAV, en su calidad de distribuidora general de la SICAV.

«Duración»

La duración es una medida en años del tiempo que tarda un valor de deuda en ser reembolsado en su valor actual (mediante flujos de efectivo descontados).

«Emisión de alcance 1»

Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI) que se producen a partir de fuentes controladas o que provienen de una empresa (p. ej., las emisiones relacionadas con la quema de combustibles en calderas, hornos, vehículos, etc.).

«Emisión de alcance 2»

Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas de GEI relacionadas con la compra de electricidad, vapor, calor o refrigeración.

«Estado Miembro»

Cualquier Estado miembro de la UE. Los estados no miembros de la UE que suscribieron el acuerdo de creación del Espacio Económico Europeo se considerarán equivalentes a los Estados miembros de la UE.

«Estatutos»

Estatutos de la SICAV, en la versión modificada que sea de aplicación.

«EUR» o «EURO»

La divisa legal de los estados miembros de la Unión Monetaria Europea.

«Fecha de Liquidación»

En el caso de las suscripciones, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la fecha en la que el Registrador y Agente de Transferencias acepte la solicitud.

En el caso de los reembolsos, la Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la fecha en la que el Registrador y Agente de Transferencias reciba la documentación requerida.

Si en dicho tercer Día Hábil, los bancos no operan en el país de la divisa de pago o el país de la divisa de la clase de acciones, entonces la Fecha de Liquidación será el siguiente Día Hábil en que operen los bancos de dicho país.

Para Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund e Invesco China Health Care Equity Fund:

En el caso de las suscripciones, la Fecha de Liquidación será el segundo Día Hábil posterior a la fecha en la que el Registrador y Agente de Transferencias acepte la solicitud.

En el caso de los reembolsos, la Fecha de Liquidación será el segundo Día Hábil posterior a la fecha en la que el Registrador y Agente de Transferencias reciba la documentación requerida.

Si en dicho segundo Día Hábil, los bancos no operan en el país de la divisa de pago o el país de la divisa de la clase de acciones, entonces la Fecha de Liquidación será el siguiente Día Hábil en que operen los bancos de dicho país.

«Fecha de Reparto»

La/s fecha/s en la/s que, o con anterioridad a la/s que, cada Fondo lleva a cabo los repartos normalmente, tal como se establece en el Apéndice A.

«Fecha de Vencimiento»

La Fecha de Vencimiento se refiere al final de la vida útil de un Fondo de Vencimiento Fijo, que también determinará la fecha de liquidación del mismo.

«Folleto informativo»

Este documento, además de cualquier suplemento, adición y/o apéndice diseñado para ser leído e interpretado de acuerdo con este Folleto informativo.

«Fondo»

Un subfondo de la SICAV.

«Fondo Subordinado»

Un Fondo cualificado como OICVM Subordinado, tal como se define en la Ley de 2010.

«Fondos de Activos Mixtos»

Los fondos clasificados como Fondos de Activos Mixtos asignarán la totalidad o una parte considerable de su valor liquidativo a dos clases de activos (por ejemplo, renta variable y deuda) con el fin de alcanzar su objetivo de inversión. Estos Fondos pueden utilizar instrumentos financieros derivados, estar apalancados y utilizar posiciones cortas.

Para más detalles sobre los Fondos de Activos Mixtos, se recomienda a los inversores que consulten el objetivo y política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentra en el Apéndice A.

2 Definiciones Continuación

«Fondos de Vencimiento Fijo»

Los Fondos clasificados como Fondos de Vencimiento Fijo son Fondos gestionados con un Periodo de Inversión Predeterminado, definido en años.

Para más detalles sobre los Fondos de Vencimiento Fijo, se recomienda a los inversores que consulten las Características de los Fondos de Vencimiento Fijo y el objetivo y la política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentran en el Apéndice A.

«Fondos Temáticos»

Los fondos clasificados como Fondos Temáticos asignarán la totalidad o una parte significativa de su valor liquidativo a un sector o industria en concreto.

Para más detalles sobre los Fondos Temáticos, se recomienda a los inversores que consulten el objetivo y política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentra en el Apéndice A.

«Formulario de solicitud»

El Formulario de solicitud exigido por la SICAV o el Registrador y Agente de Transferencias. Consulte la Sección 5.2.1 (Formulario de solicitud).

«Fusión»

Toda operación en el sentido del artículo 1(20) de la Ley de 2010.

«GBP»

Libra esterlina, la divisa legal de Gran Bretaña.

«Gestor de Inversiones»

Cada uno de los gestores de inversiones enumerados en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad Gestora.

«Grupo Invesco»

Invesco Limited, sus filiales participadas al 100% y las personas jurídicas relacionadas.

«Hipotecas pendientes de confirmación»

Se refiere a los valores con garantía hipotecaria pendientes de confirmación, que es un contrato a plazo sobre un conjunto genérico de hipotecas. Los conjuntos de hipotecas concretos son anunciados y asignados justo antes de la fecha de entrega.

«HKD»

Dólar de Hong Kong, la divisa legal de Hong Kong.

«Hora Límite de Negociación»

13:00 (CET) de cada Día de negociación, o cualquier otra hora u horas que determinen los Administradores y se notifiquen con anticipación a los Accionistas. En circunstancias excepcionales, los Administradores podrán, a su entera discreción, extender la Hora Límite de Negociación.

«Identificador del Fondo»

Los códigos SEDOL, ISIN, CUSIP o equivalentes que identifican un Fondo, se incluyen en la hoja de datos del Fondo y pueden aparecer en otros materiales promocionales del Fondo.

«ILS»

Séquel israelí, la divisa de curso legal en Israel.

«Importe de Suscripción Inicial Mínimo»

Aquella cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) especificada como importe de negociación inicial mínimo para Clases de Acciones específicas del Fondo pertinente respecto de las distintas divisas de negociación o cualquier otra cantidad que la SICAV pueda determinar a su entera discreción. Asimismo, la SICAV puede, a su entera discreción, ya sea en general o en un caso o casos concretos, renunciar al Importe de Suscripción Inicial Mínimo.

«Indio no residente»

El término «Indio no residente» tendrá el mismo significado que se le confiere en las Normas de Gestión de Divisas (instrumentos no vinculados a la deuda) de 2019, las cuales se promulgaron en virtud de la Ley de Gestión de Divisas de 1999, que actualmente dispone que «Indio no residente» significa un residente fuera de India que es ciudadano de India.

«Indio residente»

El término «Indio residente» tiene el mismo significado que se le confiere al término «persona residente en India» en virtud de la Ley de Gestión de Divisas de 1999, que actualmente dispone que «persona residente en India» significa (i) una persona que haya residido en India durante más de ciento ochenta y dos días a lo largo del ejercicio anterior, pero no incluye -
(A) una persona que haya salido de India o que permanezca fuera de India -
(a) para desempeñar o tras aceptar un empleo fuera de India;
(b) para llevar a cabo actividades comerciales o profesionales fuera de India; o
(c) para cualquier otro fin, en aquellas circunstancias que indiquen una intención de permanecer fuera de India durante un periodo indeterminado;
(B) una persona que haya acudido a India, o que permanezca en India, en cualquier supuesto distinto de los siguientes -
(a) para desempeñar o tras aceptar un empleo en India;
(b) para llevar a cabo actividades comerciales o profesionales en India; o
(c) para cualquier otro fin, en aquellas circunstancias que indiquen una intención de permanecer en India durante un periodo indeterminado;
(ii) cualquier persona jurídica o entidad corporativa registrada o constituida en India;
(iii) una oficina, sucursal o agencia en India bajo la propiedad o el control de una persona residente fuera de India;
(iv) una oficina, sucursal o agencia fuera de India bajo la propiedad o el control de una persona residente en India.

«Informes»

El informe y las cuentas anuales auditadas y el informe y las cuentas semestrales sin auditar.

«Instrumentos del Mercado Monetario»

Los instrumentos normalmente negociados en mercados monetarios, que sean líquidos y tengan un valor que pueda calcularse con precisión en cualquier momento. Los Instrumentos del Mercado Monetario podrán incluir, entre otros, depósitos a plazo, certificados de depósito, pagarés y bonos del Tesoro y, en la medida en que no se disponga en la política de inversión de un Fondo, fondos del mercado monetario.

2 Definiciones

Continuación

«Inversión Mínima»

La cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) para la divisa base correspondiente de la Clase de Acciones o la cantidad que la SICAV determine, a su entera discreción, por debajo de la cual la inversión de un Accionista no puede situarse. Asimismo, la SICAV puede, a su entera discreción, ya sea en general o en un caso o casos concretos, (i) reembolsar obligatoriamente una tenencia de Acciones con un valor inferior a la cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) u otra cantidad que la SICAV determine, a su entera discreción; (ii) convertir obligatoriamente las Acciones de una clase de un Accionista en Acciones de otra clase con una Inversión Mínima inferior, en el caso de que la inversión del Accionista resulte inferior a la cantidad establecida en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) como resultado de un canje o un reembolso de Acciones (consulte la Sección 5.3 [Canjes] y la Sección 5.4.1 [Solicitudes de reembolso de Acciones], respectivamente); o (iii) renunciar a la Inversión Mínima, según se establece en el Folleto informativo. La SICAV no considerará que la tenencia de un Accionista ha disminuido por debajo de la Inversión Mínima correspondiente si dicha tenencia ha disminuido solo debido a movimientos del mercado que afectan al valor de la cartera.

«IVA»

Impuesto sobre el Valor Añadido: tributo exigido, a distintos tipos impositivos, por la entrega de bienes o la prestación de servicios.

«JPY»

Yen japonés, la divisa legal de Japón.

«Ley de 1933»

Ley estadounidense sobre valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada.

«Ley de 1940»

Ley estadounidense de sociedades de inversión (Investment Company Act) de 1940, en su versión modificada.

«Ley de 2010»

La ley de Luxemburgo del 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, y su versión modificada o complementada que sea de aplicación.

«Ley Fiscal de Inversión alemana»

Régimen fiscal alemán especial para inversores alemanes que invierten en fondos alemanes y fondos de inversión extranjeros, en la versión modificada que sea de aplicación.

«Leyes y Normativas sobre Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo»

La ley de Luxemburgo de 12 de noviembre de 2004, concretamente en su versión modificada por la ley de 17 de julio de 2008, la ley de 27 de octubre de 2010 y la ley de 13 de febrero de 2018, junto con todas las medidas de ejecución, normativas, circulares o posiciones (emitidas específicamente por la CSSF) promulgadas en virtud de ella (con sus oportunas modificaciones o suplementos), y/o cualquier otra ley o normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que pudiera ser aplicable.

«MBS»

Se refiere a los valores con garantía hipotecaria, que son valores que representan un interés en un conjunto de préstamos asegurados por hipotecas y préstamos. Los pagos de principal y de interés en las hipotecas subyacentes se utilizan para pagar el principal y los intereses del valor. Esta categoría incluye, entre otros, MBS residenciales (agencias y privados) y MBS comerciales.

«Mercados Regulados»

Se entenderá un mercado en el sentido de lo dispuesto en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados en el ámbito de los instrumentos financieros, y que modifica las Directivas 2002/92/CE y 2011/61/UE, y cualquier otro mercado en cualquier estado que esté regulado, tenga un funcionamiento regular y esté reconocido y abierto al público.

«Momento de Valoración»

13:00 (CET) de cada Día Hábil, o cualquier otra hora u horas que determinen los Administradores y se notifiquen a los Accionistas.

«NAV»

Valor liquidativo de un Fondo calculado tal como se describe o refiere en el presente documento.

«NOK»

Corona noruega, la divisa legal de Noruega.

«Número de Identificación de Accionista»

El Registrador y Agente de Transferencias asignará un número de Identificación de accionista a cada Accionista (en concreto cumplimentando y enviando el Formulario de solicitud) para facilitar las negociaciones en toda la SICAV. Nótese que esto no es ni debe considerarse una cuenta bancaria ni de valores, ni un registro de acciones.

«NZD»

Dólar de Nueva Zelanda, la divisa legal de Nueva Zelanda.

«Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas»

En 2015, las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a modo de llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que, para 2030, todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los 17 ODS están integrados; reconocen que la acción en un área afectará a los resultados que se consigan en las demás y que el desarrollo debe ofrecer un equilibrio entre la sostenibilidad social, económica y medioambiental. Los ODS están diseñados para poner fin a la pobreza, el hambre, el SIDA y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

«OCDE»

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

«OIC»

Un organismo de inversión colectiva conforme a los términos del Artículo 1, párrafo (2), apartados a) y b) de la Directiva OICVM, que es un organismo de capital variable cuyo único objetivo es la inversión colectiva de capital obtenido del público, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo, en Valores Mobiliarios y otros activos financieros líquidos.

«OICVM»

Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios tal como se define en la Directiva OICVM.

«Operaciones de financiación de valores»

Cualquiera o la totalidad de las siguientes, según lo definido en el Artículo 3 del Reglamento sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores («SFTR», por sus siglas en inglés) (tal como se define a continuación):

- (i) una operación de recompra o recompra inversa;
- (ii) préstamo de valores y toma de valores en préstamo;
- (iii) operación de compra-reventa u operación de venta-recompra.
- (iv) una operación de préstamo con margen;

(todas tal como se definen en el SFTR).

2 Definiciones

Continuación

«Otros Fondos de Activos Mixtos»

Los fondos clasificados como Otros Fondos de Activos Mixtos asignarán la totalidad o una parte significativa de su valor liquidativo a una amplia gama de clases de activos con el fin de alcanzar su objetivo de inversión. Estos Fondos pueden invertir directa o indirectamente en varias clases de activos, tales como renta variable, deuda, divisas, materias primas y tipos. Asimismo, habitualmente estos Fondos utilizan instrumentos financieros derivados, están apalancados y utilizan posiciones cortas.

Para más detalles sobre los Otros Fondos de Activos Mixtos, se recomienda a los inversores que consulten el objetivo y política de inversión de los Fondos correspondientes que se encuentra en el Apéndice A.

«Página web de Invesco»

www.invesco.com

«Página web de la Sociedad Gestora»

<http://invescomanagementcompany.lu>. Esta página web no ha sido revisada por la SFC y puede contener información sobre Fondos no autorizados por la SFC.

«Páginas web locales de Invesco»

Las páginas web locales de ciertos países, jurisdicciones o regiones, según se indica en la Sección 3.2 (Principales puntos de contacto para los diferentes países).

«Periodo de Inversión»

El Periodo de Inversión es el periodo de tiempo que comienza con la fecha de lanzamiento de un Fondo de Vencimiento Fijo hasta su Fecha de Vencimiento.

«Periodo de Oferta Inicial»

El Periodo de Oferta Inicial es el periodo de tiempo durante el cual un Fondo está abierto a los inversores para las suscripciones iniciales.

«Persona Estadounidense»

A efectos del presente Folleto informativo, aunque sujeto a la legislación aplicable y las modificaciones que la SICAV pueda notificar a los solicitantes y adquirentes de Acciones, el término «Persona Estadounidense» (US Person) tendrá el significado que establece el Reglamento S (Regulation S), promulgado en el desarrollo de la Ley de 1933, en su versión modificada.

«Persona Vinculada»

- (a) Una persona o sociedad que sea titular efectivo, directa o indirectamente, de al menos el 20% de las acciones de la Sociedad Gestora o que pueda ejercer, directa o indirectamente, al menos el 20% del número total de votos de la Sociedad Gestora;
- (b) una persona o sociedad controlada por una persona física o jurídica que cumpla al menos uno de los dos requisitos enunciados en el apartado (a); o
- (c) cualquier miembro del grupo del que dicha sociedad forme parte, o
- (d) cualquier administrador o directivo de dicha sociedad o de cualquier Persona Vinculada a la misma según se define este término en los apartados (a), (b) o (c).

«Personas No Autorizadas»

Aquellas definidas en la Sección 5.2.4 (Restricciones sobre la titularidad de Acciones).

«PLN»

Eslopolaco, la divisa legal de Polonia.

«Principios de los Bonos Sociales»

Los bonos sociales son bonos que utilizan sus beneficios y recaudan fondos para proyectos nuevos y existentes con un impacto social positivo. Los Principios de los Bonos Sociales son una serie de directrices voluntarias formuladas por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales que promueven la integridad en el mercado de los bonos sociales mediante directrices que recomiendan la transparencia, la difusión de información y la publicación de informes. Estos bonos van dirigidos a los participantes del mercado y están diseñados para impulsar la provisión de la información necesaria para aumentar la asignación de capital a proyectos sociales.

«Principios de los Bonos Verdes»

Los Principios de los Bonos Verdes son una serie de directrices procedimentales voluntarias formuladas por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales que recomiendan la transparencia y la difusión de información y promueven la integridad en el desarrollo del mercado de los Bonos Verdes.

«QFI»

Inversor(es) extranjero(s) cualificado(s) (incluidos los inversores institucionales extranjeros cualificados (QFII) y los inversores institucionales extranjeros cualificados en renminbi (RQFII)) aprobado(s) de conformidad con las leyes y normativas pertinentes de la República Popular China, que pueden ser promulgadas y/o modificadas de vez en cuando.

«RD (UE) 2020/1818»

Reglamento delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

«Registrador y Agente de Transferencias»

The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo

«Reglamento sobre índices de referencia»

Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

«Riesgo de sostenibilidad»

Un Riesgo de sostenibilidad es un evento o situación ambiental, social o de gobernanza que Invesco considera que podría tener un efecto adverso considerable en el valor financiero de una o más inversiones en el Fondo.

«RMB»

Excepto cuando se establezca lo contrario en el Apéndice A, se refiere al renminbi extraterritorial («CNH»), la divisa legal que cotiza principalmente en Hong Kong y no al renminbi territorial («CNY»), la divisa legal que cotiza en China continental.

«RPC»

República Popular China.

«SEK»

Corona Sueca, la divisa legal de Suecia.

«SFC»

Securities and Futures Commission (Comisión de Valores y Futuros) de Hong Kong.

2 Definiciones

Continuación

«SFDR»

Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

«SFTR»

Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

«SGD»

Dólar de Singapur, la divisa legal de Singapur.

«SICAV»

Invesco Funds, una sociedad de inversión de capital variable constituida como *société anonyme* conforme a la legislación de Luxemburgo y que cumple los requisitos aplicables a una *société d'investissement à capital variable* (SICAV), también denominada «Invesco Funds».

«Sociedad Gestora»

Invesco Management S.A.

«Stock Connect»

El programa de acceso a los mercados de inversión a través del cual los inversores como los Fondos pueden negociar valores permitidos cotizados en la Bolsa de Shanghai (SSE) y la bolsa de Shenzhen (SZSE) a través de la Bolsa de Hong Kong (SEHK) y la cámara de compensación en Hong Kong (Northbound Trading o Negociación en dirección norte) y a su vez los inversores nacionales chinos pueden negociar valores seleccionados cotizados en la SEHK a través de la SSE o la SZSE u otras Bolsas de Valores en el futuro según lo autoricen las entidades reguladoras y sus respectivas cámaras de compensación (Southbound Trading o Negociación en dirección sur).

«Subdistribuidor de Invesco»

Cada entidad dentro del Grupo Invesco que el Distribuidor designe como distribuidor o representante local en ciertas jurisdicciones o regiones.

Todas las solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso de Acciones recibidas por los Subdistribuidores de Invesco en Hong Kong se enviarán al Registrador y Agente de Transferencias (o sus delegados o agentes).

«Subdistribuidor Local»

Cualquier intermediario reconocido externo al Grupo Invesco que haya sido designado como distribuidor de los Fondos en una o más jurisdicciones.

«Subdistribuidor y Representante en Hong Kong»

Invesco Hong Kong Limited.

Todas las solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso de Acciones recibidas por el Subdistribuidor y Representante en Hong Kong se enviarán al Registrador y Agente de Transferencias (o sus delegados o agentes).

«Subdistribuidores»

Los Subdistribuidores de Invesco y los Subdistribuidores Locales, tal como se definen en este documento.

«Subgestor de Inversiones»

Cada uno de los subgestores de inversiones enumerados en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad Gestora, cuando corresponda.

«Suplemento del país»

Documento que puede distribuirse en algunas jurisdicciones y que contiene información importante sobre la oferta de los Fondos en esas jurisdicciones, conforme a la legislación local pertinente.

«UE»

Unión Europea.

«USD»

Dólares estadounidenses, la divisa legal de EE. UU.

«Valores Mobiliarios»

Tales instrumentos incluyen:

- acciones y otros valores asimilables a acciones;
- bonos y otras modalidades de deuda titulizada;
- cualquier otro valor negociable que otorgue el derecho a adquirir Valores Mobiliarios mediante suscripción o canje, excluidas las técnicas e instrumentos relacionados con Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario.

3 Directorio

3.1 Información general

La SICAV Invesco Funds (domicilio Social)
Vertigo Building - Polaris
2-4 rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

Sociedad Gestora y Distribuidor

Invesco Management S.A.

37A Avenue JF Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Página web: www.invescomanagementcompany.lu

Dirección postal para las consultas de los clientes:
The Bank of New York SA/NV, Sucursal de Luxemburgo
BP 648
L-2016 Luxemburgo

Depositario

The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo
Vertigo Building - Polaris
2-4 rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

Agente Administrativo, Agente de Domiciliaciones y Corporativo y Agente de Pagos

The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo
Vertigo Building - Polaris
2-4 rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

Registrador y Agente de Transferencias

The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo
Vertigo Building - Polaris
2-4 rue Eugène Ruppert
L-2453 Luxemburgo

Auditores

PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
2, rue Gerhard Mercator
L-2182 Luxemburgo

Gestores de Inversiones/Subgestores de Inversiones

Invesco Advisers, Inc.
1331 Spring Street
NW Atlanta
Georgia
GA 30309
EE. UU.

Invesco Asset Management Deutschland GmbH
An der Welle 5
D-60322 Fráncfort del Meno
Alemania

Invesco Asset Management Limited
Domicilio social
Perpetual Park
Perpetual Park Drive

Henley-on-Thames
Oxfordshire RG9 1HH
Reino Unido

Invesco Asset Management (Japan) Limited
Roppongi Hills Mori Tower 14F
P.O. Box 115,
10-1, Roppongi 6-chome, Minato-ku
Tokio 106-6114
Japón

Invesco Canada Ltd.
120 Bloor Street East,
Suite 700
Toronto
Ontario M4W 1B7
Canadá

Invesco Hong Kong Limited
45/F, Jardine House,
1 Connaught Place
Central
Hong Kong

Invesco Asset Management Singapore Ltd
9 Raffles Place
#18-01 Republic Plaza
Singapur 0148619

Asesor de inversiones no vinculante

Invesco Great Wall Fund Management Company Limited
21F Tower 1 Kerry Plaza
N°1 Zhongxin Si Road
Futian District, Shenzhen, 518048
República Popular de China

Para obtener más información sobre el Gestor de Inversiones, el Subgestor de Inversiones y el asesor de inversiones no vinculante, según corresponda, para cada uno de los Fondos, consulte la Página web de la Sociedad Gestora.

Asesor Jurídico en lo referente a la legislación de Luxemburgo

Arendt & Medernach S.A.

41A, Avenue J.F. Kennedy
L-2082 Luxemburgo

3.2 Principales puntos de contacto para los diferentes países*

Invesco Asset Management Österreich - Zweigniederlassung der
Invesco Asset Management Deutschland GmbH

Austria

Rotenturmstrasse 16-18
A-1010 Viena
Austria
Teléfono: + 43 1 316 20 00
Página web: <http://www.invesco.at>

Bélgica

Invesco Management S.A. (Luxembourg) Belgian Branch
143/4 Avenue Louise
B-1050, Bruselas
Bélgica
Teléfono +32 2 641 01 81
Página web: <http://www.invesco.be>

3 Directorio Continuación

Francia

Invesco Management S.A. Succursale en France
18 rue de Londres
75009 París
Francia
Teléfono +33 1 56 62 43 77
Página web: <http://www.invesco.fr>

España, Portugal y América Latina

Invesco Management S.A. Sucursal en España
Calle Goya 6, 3rd Floor
28001 Madrid
España
Teléfono: +00 34 91 781 3020
Fax: +00 34 91 576 0520
Página web: <http://www.invesco.es>

Alemania

Invesco Asset Management Deutschland GmbH
An der Welle 5
D-60322 Fráncfort del Meno
Alemania
Teléfono +49 69 29807 0
Página web: <http://www.de.invesco.com>

Hong Kong y Macao

Invesco Hong Kong Limited
45/F, Jardine House,
1 Connaught Place
Central Hong Kong Teléfono +852 3128 6000
Fax +852 3128 6001
Página web: <http://www.invesco.com/hk>

Italia y Grecia

Invesco Management S.A., Succursale Italia
Via Bocchetto, 6
20123 Milán
Italia
Teléfono +39 02 88074 1
Página web: <http://www.invesco.it>

Irlanda

Invesco Investment Management Limited
Ground Floor,
2 Cumberland Place, Fenian Street
Dublín 2
Irlanda Teléfono: +353 1 439 8000
Página web: <http://www.invesco.com>

Países Bajos

Invesco Asset Management S.A. Sucursal neerlandesa
Vinoly Building
Claude Debussylaan 26
1062 MD Ámsterdam
Países Bajos
Teléfono +31 208 00 61 82
Página web: <http://www.invesco.nl>
Suecia, Dinamarca, Finlandia y Noruega

Invesco Management S.A. (Luxembourg) Swedish Filial
A/A Convendum
Kungsgatan 9

Estocolmo 111 43

Suecia
Teléfono: +46 850 541 376
Suiza

Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd
Talacker 34
8001 Zúrich
Suiza
Teléfono +41 44 287 90 00
Dirección de correo electrónico: info@zur.invesco.com
Página web: <http://www.invesco.ch>

Reino Unido

Invesco Asset Management Limited
Domicilio social
Perpetual Park
Perpetual Park Drive
Henley-on-Thames
Oxfordshire RG9 1HH
Reino Unido
Teléfono: +44 (0) 1491 417 000
Fax: +44 (0) 1491 416 000
Página web: <http://www.invesco.co.uk>

* Para obtener más información sobre las oficinas locales de Invesco, visite la página web de Invesco en www.invesco.com.

Los Accionistas que residan en Europa también pueden visitar <http://invesco.eu/>.

4 La SICAV y sus acciones

La SICAV ofrece a los inversores una gama de inversiones en uno o más Fondos, detallados en el Apéndice A, que mantienen una cartera independiente de inversiones cada uno. Cada Fondo puede ofrecer Acciones de distintas clases, tal como se describe en la Sección 4.1. Los inversores deben tener presente que no todas las Clases de Acciones son adecuadas para todos los inversores, por lo que deberían asegurarse de que la clase de Acciones que han escogido es la más adecuada para ellos. Los inversores deberán tomar en cuenta las restricciones aplicables a las Clases de Acciones que más adelante se detallan en la Sección 4.1 (incluyendo a modo enunciativo y sin carácter taxativo el hecho de que ciertas Clases de Acciones están disponibles para ciertas categorías de inversores únicamente y que no todas las Clases de Acciones están sujetas a un Importe de Suscripción Inicial Mínimo y/o a una Inversión Mínima). La SICAV se reserva el derecho de rechazar, en particular pero sin carácter taxativo, una solicitud de Acciones si no se cumplen con las correspondientes restricciones y en caso de rechazarse una solicitud, todo dinero recibido en concepto de suscripción será reembolsado a cuenta y riesgo del solicitante sin ningún tipo de interés.

Los importes correspondientes a la suscripción de todas las Acciones de un Fondo se invierten en una única cartera de inversiones subyacente. Cada Acción da derecho, desde el momento de su emisión, a participar proporcionalmente de los activos del Fondo correspondiente con respecto a su liquidación y a los dividendos y otros repartos que se declaren en relación con dicho Fondo o clase. Las Acciones no incorporan derechos preferentes ni otros derechos especiales y cada Acción entera dará derecho a un voto en las juntas de Accionistas, con sujeción a los límites expuestos en los Estatutos.

Podrán emitirse fracciones de Acciones de hasta tres (3) decimales.

Todas las Acciones se emiten en forma nominativa.

La junta general de Accionistas de una clase de Acciones podrá aprobar, por mayoría simple de las Acciones presentes o representadas en dicha junta, la fusión o desdoblamiento (split) de las Acciones de dicha clase.

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

4.1 Tipos de Acciones

Acciones	Disponible para	Importe de Suscripción Inicial Mínimo (en cualquiera de las divisas de negociación incluidas en el Formulario de solicitud)**	Inversión Mínima (en la divisa en la que está denominada la clase de Acciones)	Comisiones iniciales*
A	Todos los inversores	1.000 EUR 1.500 USD 1.000 GBP 1.500 CHF 10.000 SEK 1.500 AUD 1.500 CAD 35.000 CZK 10.000 HKD 5.000 ILS 120.000 JPY 10.000 NOK 2.000 NZD 5.000 PLN 2.000 SGD 10.000 RMB	N/A	Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto
B	Clientes de distribuidores o intermediarios expresamente designados para distribuir Acciones de Clase B	1.000 EUR 1.500 USD 1.000 GBP 1.500 CHF 10.000 SEK 1.500 AUD 1.500 CAD 35.000 CZK 10.000 HKD 5.000 ILS 120.000 JPY 10.000 NOK 2.000 NZD 5.000 PLN 2.000 SGD 10.000 RMB	N/A	Ninguna; se aplica la CSDC
C*	Distribuidores (contratados por la Sociedad Gestora o por un Subdistribuidor de Invesco) y sus clientes, que han establecido un acuerdo de comisiones diferente entre ellos, así como otros inversores institucionales o cualquier otro inversor que la Sociedad Gestora considere apropiado	800.000 EUR 1.000.000 USD 600.000 GBP 1.000.000 CHF 7.000.000 SEK 1.000.000 AUD 1.000.000 CAD 23.000.000 CZK 8.000.000 HKD 3.400.000 ILS 80.000.000 JPY 7.000.000 NOK 1.200.000 NZD 3.400.000 PLN 1.200.000 SGD 7.000.000 RMB	800.000 EUR 1.000.000 USD 600.000 GBP 1.000.000 CHF 7.000.000 SEK 1.000.000 AUD 1.000.000 CAD 23.000.000 CZK 8.000.000 HKD 3.400.000 ILS 80.000.000 JPY 7.000.000 NOK 1.200.000 NZD 3.400.000 PLN 1.200.000 SGD 7.000.000 RMB	Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto
E	Todos los inversores	500 EUR 650 USD 400 GBP 650 CHF 4500 SEK 650 AUD 650 CAD 15.000 CZK 4.000 HKD 2.250 ILS 40.000 JPY 4.500 NOK 800 NZD 2.250 PLN 800 SGD 4.000 RMB	N/A	Sin superar el 3,00% del importe de inversión bruto
F	Inversores e intermediarios financieros con un acuerdo con la Sociedad Gestora (que cubre la estructura de comisiones correspondiente para los inversores). La comisión de gestión relevante aplicable a cada Acción «F» se publicará en la página web de la Sociedad Gestora y en el informe anual.	1.000 EUR 1.500 USD 1.000 GBP 1.500 CHF 10.000 SEK 1.500 AUD 1.500 CAD 35.000 CZK 10.000 HKD 5.000 ILS 120.000 JPY 10.000 NOK 2.000 NZD 5.000 PLN 2.000 SGD 10.000 RMB	N/A	Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Acciones	Disponible para	Importe de Suscripción Inicial Mínimo (en cualquiera de las divisas de negociación incluidas en el Formulario de solicitud)**	Inversión Mínima (en la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones)	Comisiones iniciales*
I***	Inversores: (i) que en el momento en que se reciba la correspondiente solicitud de suscripción, sean clientes de Invesco con un acuerdo que cubra la estructura pertinente de las comisiones respecto a inversiones de los inversores en dichas Acciones; y (ii) aquellos que sean inversores institucionales. La SICAV también podrá permitir que los fondos afiliados accedan a las acciones «I», a las que no se aplicará ninguna comisión/acuerdo de gestión. ###	10.000.000 EUR 12.500.000 USD 10.000.000 GBP 12.500.000 CHF 100.000.000 SEK 15.000.000 AUD 15.000.000 CAD 300.000.000 CZK 100.000.000 HKD 42.000.000 ILS 1.300.000.000 JPY 100.000.000 NOK 15.000.000 NZD 42.000.000 PLN 15.000.000 SGD 100.000.000 RMB	10.000.000 EUR 12.500.000 USD 10.000.000 GBP 12.500.000 CHF 100.000.000 SEK 15.000.000 AUD 15.000.000 CAD 300.000.000 CZK 100.000.000 HKD 42.000.000 ILS 1.300.000.000 JPY 100.000.000 NOK 15.000.000 NZD 42.000.000 PLN 15.000.000 SGD 100.000.000 RMB	Ninguna
J	Filiales al Grupo Invesco o vehículos administrados por filiales del Grupo Invesco que han firmado un acuerdo con la SICAV, reconociendo los riesgos pertinentes asociados con los repartos con cargo al capital.	1.000 EUR 1.500 USD 1.000 GBP 1.500 CHF 10.000 SEK 1.500 AUD 1.500 CAD 35.000 CZK 10.000 HKD 5.000 ILS 120.000 JPY 10.000 NOK 2.000 NZD 5.000 PLN 2.000 SGD 10.000 RMB	N/A	Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto
P/PI	Inversores e intermediarios financieros con un acuerdo con la Sociedad Gestora (que cubre la estructura de comisiones correspondiente para los inversores). Las acciones «PI» se reservarán para los inversores institucionales.	100.000.000 EUR 125.000.000 USD 100.000.000 GBP 125.000.000 CHF 1.000.000.000 SEK 150.000.000 AUD 150.000.000 CAD 3.000.000.000 CZK 1.000.000.000 HKD 420.000.000 ILS 13.000.000.000 JPY 1.000.000.000 NOK 150.000.000 NZD 420.000.000 PLN 150.000.000 SGD 1.000.000.000 RMB	100.000.000 EUR 125.000.000 USD 100.000.000 GBP 125.000.000 CHF 1.000.000.000 SEK 150.000.000 AUD 150.000.000 CAD 3.000.000.000 CZK 1.000.000.000 HKD 420.000.000 ILS 13.000.000.000 JPY 1.000.000.000 NOK 150.000.000 NZD 420.000.000 PLN 150.000.000 SGD 1.000.000.000 RMB	Ninguna**
R	Todos los inversores	1.000 EUR 1.500 USD 1.000 GBP 1.500 CHF 10.000 SEK 1.500 AUD 1.500 CAD 35.000 CZK 10.000 HKD 5.000 ILS 120.000 JPY 10.000 NOK 2.000 NZD 5.000 PLN 2.000 SGD 10.000 RMB	N/A	Ninguna
S	Inversores que, en el momento en que se reciba la correspondiente solicitud de suscripción, sean inversores institucionales. ###	10.000.000 EUR 12.500.000 USD 10.000.000 GBP 12.500.000 CHF 100.000.000 SEK 15.000.000 AUD 15.000.000 CAD 300.000.000 CZK 100.000.000 HKD 42.000.000 ILS 1.300.000.000 JPY 100.000.000 NOK 15.000.000 NZD 42.000.000 PLN 15.000.000 SGD 100.000.000 RMB	10.000.000 EUR 12.500.000 USD 10.000.000 GBP 12.500.000 CHF 100.000.000 SEK 15.000.000 AUD 15.000.000 CAD 300.000.000 CZK 100.000.000 HKD 42.000.000 ILS 1.300.000.000 JPY 100.000.000 NOK 15.000.000 NZD 42.000.000 PLN 15.000.000 SGD 100.000.000 RMB	Ninguna

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Acciones	Disponible para	Importe de Suscripción Inicial Mínimo (en cualquiera de las divisas de negociación incluidas en el Formulario de solicitud)**	Inversión Mínima (en la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones)	Comisiones iniciales*
T/TI	Intermediarios financieros a los que, de conformidad con los requisitos reglamentarios o según los acuerdos de comisiones independientes con sus clientes, no se les permite aceptar ni mantener comisiones sobre la comisión de gestión, con sujeción a la aprobación de la Sociedad Gestora. Las Acciones «TI» estarán reservadas a los inversores institucionales (que tengan un acuerdo con la Sociedad Gestora). La comisión de gestión relevante aplicable a cada Acción «T» o «TI» se publicará en la página web de la Sociedad Gestora y en el informe anual. No se puede pagar comisión de gestión a ningún intermediario financiero en relación con cualquiera de las Acciones «T» o «TI».	Para acciones «T»: 2.000.000 EUR 2.500.000 USD 2.000.000 GBP 2.500.000 CHF 20.000.000 SEK 3.000.000 AUD 3.000.000 CAD 60.000.000 CZK 20.000.000 HKD 8.400.000 ILS 260.000.000 JPY 20.000.000 NOK 3.000.000 NZD 8.400.000 PLN 3.000.000 SGD 20.000.000 RMB Para acciones «TI»: 10.000.000 EUR 12.500.000 USD 10.000.000 GBP 12.500.000 CHF 100.000.000 SEK 15.000.000 AUD 15.000.000 CAD 300.000.000 CZK 100.000.000 HKD 42.000.000 ILS 1.300.000.000 JPY 100.000.000 NOK 15.000.000 NZD 42.000.000 PLN 15.000.000 SGD 100.000.000 RMB	Para acciones «T»: 2.000.000 EUR 2.500.000 USD 2.000.000 GBP 2.500.000 CHF 20.000.000 SEK 3.000.000 AUD 3.000.000 CAD 60.000.000 CZK 20.000.000 HKD 8.400.000 ILS 260.000.000 JPY 20.000.000 NOK 3.000.000 NZD 8.400.000 PLN 3.000.000 SGD 20.000.000 RMB Para acciones «TI»: 10.000.000 EUR 12.500.000 USD 10.000.000 GBP 12.500.000 CHF 100.000.000 SEK 15.000.000 AUD 15.000.000 CAD 300.000.000 CZK 100.000.000 HKD 42.000.000 ILS 1.300.000.000 JPY 100.000.000 NOK 15.000.000 NZD 42.000.000 PLN 15.000.000 SGD 100.000.000 RMB	5% para acciones «T» Ninguna para acciones «TI»
Z****	Intermediarios financieros a los que, de conformidad con los requisitos reglamentarios o según los acuerdos de comisiones independientes con sus clientes, no se les permite aceptar ni mantener comisiones sobre la comisión de gestión, con sujeción a la aprobación de la Sociedad Gestora. No se pueden pagar comisiones de gestión a ningún intermediario financiero en relación con cualquiera de las Acciones «Z».	1.000 EUR 1.500 USD 1.000 GBP 1.500 CHF 10.000 SEK 1.500 AUD 1.500 CAD 35.000 CZK 10.000 HKD 5.000 ILS 120.000 JPY 10.000 NOK 2.000 NZD 5.000 PLN 2.000 SGD 10.000 RMB	N/A	Sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto

* Los Accionistas de las Acciones «C» que se suscribieron cuando eran aplicables otros requisitos de inversión mínima no están sujetos a los requisitos mínimos anteriores.

** Tenga en cuenta que el PLN y el ILS solo estarán disponibles como divisa de negociación (conforme a los términos de la Sección 5.5.2 (Negociación multdivisa) una vez se lancen las Clases de Acciones denominadas en PLN y/o ILS (consulte la página web de la Sociedad Gestora para obtener la lista de las Clases de Acciones disponibles en cada Fondo).

*** Los Accionistas de las Acciones «I» que se suscribieron cuando eran aplicables otros requisitos de inversión mínima no están sujetos a los requisitos mínimos anteriores.

**** Los Accionistas de Acciones Z que realizaron suscripciones antes del 12 de diciembre de 2017, cuando eran aplicables diferentes Clases de Acciones como acceso, no están sujetos a los requisitos de acceso anteriores.

Los Fondos Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund e Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund no están sujetos a ninguna comisión inicial.

Invesco China Health Care Equity Fund está sujeto a comisiones iniciales sin superar el 5,00% del importe de inversión bruto.

A efectos de las acciones «I» y las acciones «S», podrá exigirse a los inversores que demuestren o garanticen que cumplen la definición de inversor institucional según los criterios de la Sociedad Gestora o de la SICAV mediante un acuerdo complementario.

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

La SICAV podrá decidir crear distintas Clases de Acciones con características específicas en cada Fondo, como una divisa diferente y otra política de dividendos (reparto anual, reparto mensual, acumulación, etc.). Las Clases de Acciones podrán tener o no cobertura (con cobertura o cobertura de la Cartera).

A continuación se describen las posibles combinaciones de características de la clase de Acciones:

Tipo de Clase de Acciones	Política de reparto	Frecuencia de reparto	Tipo de reparto*	Divisas disponibles***	Política de cobertura**
A B C E F I J P/PI R S T/TI Z	Acumulación	N/A	N/A	EUR USD GBP CHF SEK AUD CAD CZK HKD	Sin cobertura Con cobertura
A B C E F I J P/PI R S T/TI Z	Reparto	Anual Semestral Trimestral Mensual	Reparto de ingresos netos Reparto fijo Reparto de ingresos brutos Reparto mensual- 1 Reparto 2	ILS JPY NOK NZD PLN SGD RMB	Con cobertura de la Cartera

* Consulte la Sección 4.4 (Política de reparto)

** Consulte la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura)

*** Tenga en cuenta que el PLN y el ILS solo estarán disponibles como divisa de negociación (conforme a los términos de la Sección 5.5.2 (Negociación multdivisa) una vez se lancen las Clases de Acciones denominadas en PLN y/o ILS (consulte la página web de la Sociedad Gestora para obtener la lista de las clases de acciones disponibles en cada Fondo).

Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en cada Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Los Accionistas también podrán solicitar esta información a las Oficinas Locales de Invesco.

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Es posible que no todas las Clases de Acciones estén disponibles para la venta en su jurisdicción. A este respecto, póngase en contacto con la SICAV o con su representante local.

En el caso de las Clases de Acciones que constituyen Clases de Acciones con cobertura, la SICAV pretende cubrir la exposición de estas Clases de Acciones a la divisa base del Fondo pertinente. Puede encontrar más información a continuación, en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura).

Es posible renunciar al Importe de Suscripción Inicial Mínimo que se muestra en la tabla anterior a discreción de la SICAV ya sea en general o en un caso o casos concretos.

Acciones «A»

Consulte la tabla de la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

Acciones «B»

Las Acciones «B» están a disposición de los clientes de distribuidores o intermediarios expresamente nombrados para distribuir las Acciones «B» y únicamente en el caso de aquellos Fondos con respecto a los cuales se hayan celebrado contratos de reparto.

Ningún inversor deberá pagar una comisión inicial por la adquisición de Acciones B de cualquiera de los Fondos. En su lugar, en caso de que dichas Acciones sean reembolsadas dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su compra, los importes del reembolso estarán sujetos a una CSDC calculada a los porcentajes indicados en la tabla siguiente:

Reembolso en (los X años siguientes a la compra)	Tipo aplicable de CSDC
1 ^{er} año	Hasta el 4%
2 ^o año	Hasta el 3%
3 ^{er} año	Hasta el 2%
4 ^o año	Hasta el 1%
En adelante	Ninguna

El tipo real del Fondo correspondiente se indica en el último informe anual auditado y en las cuentas de la SICAV, así como en la página web de la Sociedad Gestora cuando se desvíe del máximo.

La CSDC se calcula sobre un importe equivalente (i) al valor vigente de mercado (basado en el Valor liquidativo por Acción de la fecha de reembolso) o, en caso de ser inferior, (ii) el coste de adquisición de las Acciones «B» objeto de reembolso. Por lo tanto, no se aplicará ninguna CSDC sobre las plusvalías por encima del coste de adquisición inicial.

A la hora de determinar si una CSDC es aplicable a los importes de un reembolso, el cálculo se efectuará de forma que se aplique el porcentaje más bajo posible. En consecuencia, se supone que las primeras Acciones «B» reembolsadas serán las Acciones «B» que, en su caso, se mantengan más de cuatro años y, en adelante, las Acciones «B» poseídas durante más tiempo dentro del citado periodo de cuatro años.

La Sociedad Gestora y/u otra parte retendrá el importe al que ascienda la CSDC y puede destinarlo, en su totalidad o en parte, a sufragar los gastos soportados en la prestación a los Fondos de servicios de reparto en relación con la venta, promoción y comercialización de las Acciones «B» del Fondo (incluidos los pagos a entidades mediadoras por los servicios que presten en relación con el reparto de Acciones «B») y la prestación de servicios a los Accionistas por el personal de ventas y marketing de la Sociedad Gestora.

Las Acciones «B» están sujetas a una comisión de reparto anual que no superará el 1,00% y que se calculará diariamente al tipo aplicable al Fondo correspondiente tal como se indica en esta Sección, en base al valor liquidativo de las Acciones de dicho Fondo en cada Día Hábil. El tipo real del Fondo correspondiente se indica en el último informe anual auditado y en las cuentas de la SICAV, así como en la página web de la Sociedad Gestora cuando se desvíe del máximo. Esta comisión se pagará mensualmente, con cargo a los activos del Fondo correspondiente, a la Sociedad Gestora y/o a un tercero, que podrá pagar la totalidad o una parte de la comisión de reparto a las entidades que participen en la distribución de Acciones «B».

La idea de combinar la CSDC con la comisión de reparto (en el caso de las Acciones «B») responde al objetivo de financiar el reparto de las Acciones «B» entre los inversores de determinados Fondos a través de la Sociedad Gestora y de entidades mediadoras autorizadas sin necesidad de aplicar una comisión de suscripción inicial en el momento de la compra.

Después del 4^o aniversario de la fecha de suscripción original de las Acciones «B», dichas acciones se convertirán automáticamente en Acciones «A» del mismo Fondo, sin cargo alguno. Esta conversión puede repercutir en la obligación fiscal de los accionistas en algunas jurisdicciones. Los accionistas deberán consultar a su asesor fiscal sobre su propia situación.

En ciertas circunstancias tales como fusiones, liquidación, desautorización y en forma más general cuando una modificación podría generar un impacto significativo en la política de inversión o el perfil de riesgo del Fondo, se prescindirá del cobro de la CSDC.

Acciones «C»

Las Acciones «C» están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones «A».

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «C» solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

Acciones «E»

Las Acciones «E» están sujetas a una comisión de gestión mayor, además de una comisión inicial menor que las aplicables a las Acciones «A».

Consulte la tabla de la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

Acciones «F»

Las Acciones «F» tienen la misma comisión de gestión que las Acciones «E», pero como máximo.

Cabe señalar que las Acciones «F» se crearán tomando las Acciones «A» y «E» como referencia. En consecuencia, las Acciones «F» solo se emitirán en forma de Clase de Acciones «FA», con una comisión de gestión máxima equivalente a la de las Acciones «A», o «FE», con una comisión de gestión máxima equivalente a la de las Acciones «E». En todos los casos, se pretende que las Clases de Acciones «FA» y «FE» cobren una comisión de gestión inferior a la de sus equivalentes «A» y «E»; dicho tipo se publicará en el sitio web de la Sociedad Gestora.

Como se detalla en la sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «F» solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Por lo general, las Clases de Acciones «F» están reservadas a (i) Accionistas que inviertan durante el Periodo de Oferta Inicial de un Fondo y durante un periodo de tiempo limitado a discreción de la Sociedad Gestora o (ii) Accionistas que inviertan en un Fondo existente cuando dicha Clase de Acciones «F» permanezca abierta hasta que el Fondo haya alcanzado un tamaño crítico en términos de activos gestionados o hasta que la SICAV tome la decisión de cerrar la Clase de Acciones «F» por motivos razonables.

Debe tenerse en cuenta que, a discreción de la Sociedad Gestora, la Clase de Acciones «F» puede cerrarse a nuevas suscripciones de todos los inversores (cierre total) o cerrarse únicamente a nuevas suscripciones de nuevos inversores y que los Accionistas existentes pueden comprar Acciones F adicionales (cierre parcial).

Acciones «I»

Las Acciones «I» no están sujetas a una comisión de gestión.

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «I» solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

Acciones «J»

Las Acciones «J» están sujetas a la misma comisión de gestión que las Acciones «A».

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «J» solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

Acciones «P»/«PI»

Las Acciones «P»/«PI» están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones «A».

Tal como consta en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «P»/«PI» están disponibles para determinadas categorías de inversores.

Pueden emitirse varias Acciones «P»/«PI» con las mismas características en cada Fondo para inversores concretos y, con tal de diferenciarlas, se denominarán Acciones «P1»/«PI1», Acciones «P2»/«PI2», Acciones «P3»/«PI3», y así sucesivamente.

Acciones «R»

Las Acciones «R» están sujetas a la misma comisión de gestión que las Acciones «A».

Las Acciones «R» están sujetas a una comisión de reparto anual que no superará el 0,70% y que se calculará diariamente al tipo basado en el valor liquidativo de las Acciones de dicho Fondo en cada Día Hábil. El tipo real del Fondo correspondiente se indica en el último informe anual auditado y en las cuentas de la SICAV, así como en la página web de la Sociedad Gestora cuando se desvíe del máximo. Esta comisión se pagará mensualmente, con cargo a los activos del Fondo correspondiente, a la Sociedad Gestora y/o a un tercero, que pagará la totalidad de la comisión de reparto a las entidades designadas para la distribución de Acciones «R».

Consulte la tabla de la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

Acciones «S»

Las Acciones «S» están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones «A».

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «S» solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

Acciones «T»/«TI»

Las Acciones «T»/«TI» están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones «A».

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «T»/«TI» solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

Pueden emitirse varias Acciones «T»/«TI» con las mismas características en cada Fondo para inversores concretos y, con tal de diferenciarlas, se denominarán Acciones «T1»/«TI1», Acciones «T2»/«TI2», Acciones «T3»/«TI3», y así sucesivamente.

Acciones «Z»

Las Acciones «Z» están sujetas a una comisión de gestión más baja que las Acciones «A».

Como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), las Acciones «Z» solo están disponibles para ciertas categorías de inversores.

4.2 Clases de Acciones con cobertura

La SICAV, a su entera discreción, puede emitir en algunos Fondos Clases de Acciones con cobertura denominadas en divisas internacionales (incluidas, entre otras, EUR, USD, GBP, CHF, SEK, AUD, CAD, CZK, HKD, ILS, JPY, NOK, NZD, PLN, SGD o RMB) distintas de la divisa base del Fondo correspondiente. Estas Clases de Acciones están disponibles según se especifica en la página web de la Sociedad Gestora.

La SICAV, a su entera discreción, puede emitir Clases de Acciones con cobertura de divisas. Para dichas Clases de Acciones, la SICAV, como principio general, podrá cubrir la exposición a la divisa de las Clases de Acciones denominadas en una divisa que no sea la divisa base del Fondo correspondiente, con la finalidad de intentar reducir los efectos de la fluctuación de los tipos de cambio entre la divisa de la Clase de Acciones y la divisa base. Bajo circunstancias excepcionales, tales como, pero no limitadas a, el momento en el que razonablemente se considere que el coste de realización de la cobertura supere los beneficios derivados y, por lo tanto, sea perjudicial para los Accionistas, la SICAV podrá decidir no cubrir el grado de exposición a la divisa de dicha clase de Acciones.

Dado que este tipo de cobertura de divisas podría utilizarse en beneficio de una determinada clase de Acciones, los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura correrán únicamente a cargo de esa clase de Acciones. Nótese que los únicos costes adicionales asociados a esta forma de cobertura son los costes de transacción relativos a los instrumentos y los contratos utilizados para implementar la cobertura. Los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura se aplicarán a la clase de Acciones correspondiente tras haber deducido el resto de comisiones y gastos que, en el caso de las Comisiones de Gestión y del Agente de Servicios pagaderas a la Sociedad Gestora, se calcularán y se deducirán a partir del valor no cubierto de la clase de Acciones pertinente. En consecuencia, dichos costes y las pérdidas o ganancias resultantes se reflejarán en el valor liquidativo por Acción de cualquiera de estas Clases de Acciones.

La SICAV podrá implementar la cobertura de divisas mediante cualquiera de los instrumentos financieros derivados permitidos conforme a la Sección 7 (Límites de inversión).

Actualmente, la SICAV pretende implementar la cobertura de divisas mediante el uso de contratos a plazo sobre divisas. La SICAV limitará la cobertura al grado de exposición a la divisa de las Clases de Acciones con cobertura. Si bien una clase de Acciones con cobertura, en general, no se apalancará como consecuencia del empleo de dichas técnicas e instrumentos, el

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

valor de dichos instrumentos podrá alcanzar el 105% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente, pero no podrá superar ese porcentaje y no podrá caer por debajo del 95% del valor liquidativo atribuible a esa clase de Acciones cubiertas. La Sociedad Gestora controlará las posiciones de cobertura regularmente y con una frecuencia apropiada para garantizar que no superan el nivel permitido. Aquellas posiciones que superen significativamente el 100% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente no se mantendrán de un mes a otro. Los costes y las ganancias/pérdidas de las operaciones de cobertura correrán únicamente a cuenta de la clase de Acciones con cobertura correspondiente.

La divisa base y la cobertura de divisas constituyen las únicas diferencias entre estas Clases de Acciones y las Acciones «A», «B», «C», «E», «I», «J», «P»/«PI», «R», «S», «T»/«TI» y «Z» existentes en los Fondos que ofrecen Clases de Acciones con cobertura. Por lo tanto, cualquier referencia a las Acciones «A», «B», «C», «E», «I», «J», «P»/«PI», «R», «S», «T»/«TI» y «Z» que aparezca en el Folleto informativo y el Apéndice A será aplicable también a sus respectivas Clases de Acciones con cobertura, según proceda.

Para las Clases de Acciones con cobertura denominadas en una divisa distinta de la divisa base, los inversores deben tener en cuenta que no existen garantías de que la exposición de la divisa de denominación de las Acciones pueda cubrirse completamente con respecto a la divisa base del Fondo pertinente o la divisa o divisas de denominación de los activos del Fondo pertinente. Los inversores también deben tener presente que la implementación exitosa de la estrategia puede reducir sustancialmente el beneficio para los Accionistas de la clase de Acciones correspondiente como resultado de las disminuciones en el valor de la divisa de la clase de Acciones frente a la divisa base del Fondo correspondiente.

Además, se advierte a los inversores que en caso de que soliciten el pago de importes de reembolso en una divisa distinta a la divisa en la que están denominadas las Acciones, la exposición de dicha divisa a la divisa en la que la que están denominadas las Acciones no tendrá cobertura.

4.2.1 Clases de Acciones con cobertura de la cartera

La SICAV puede emitir Clases de Acciones con cobertura de la cartera (las Clases de Acciones «con cobertura de la cartera»). Para dichas Clases de Acciones, la SICAV, como principio general, cubrirá la exposición a la divisa de Clases de Acciones con respecto a la divisa o divisas en la(s) cual(es) se denominarán los activos del Fondo pertinente, con la finalidad de reducir el grado de exposición a la divisa abierta entre la divisa de la clase de Acciones y la exposición de la divisa de los activos subyacentes del Fondo atribuibles a las respectivas Clases de Acciones.

La SICAV pretende cubrir el grado de exposición a la divisa en la medida de lo posible y de forma práctica para las Clases de Acciones con cobertura. No obstante, los Accionistas deben ser conscientes de las situaciones en las cuales esto no se conseguiría, incluidas pero no limitadas a:

- Los casos en los que la cobertura de divisas únicamente puede implementarse parcialmente o no implementarse en absoluto (por ejemplo, en caso de producirse pequeños cambios en el valor de las Acciones o de posiciones en divisas residuales pequeñas en el Fondo), o ser imperfecta (por ejemplo, en el caso de que otras divisas se usen como sustituto), o bien
- Cubrir la exposición a la divisa, debido al lapso temporal entre la creación de la exposición de divisas para la clase de Acciones pertinente y las transacciones que se están celebrando.

Dado que este tipo de cobertura de divisas podría utilizarse en beneficio de una determinada clase de Acciones, los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura correrán únicamente a cargo de esa clase de Acciones. Nótese que los únicos costes adicionales asociados a esta forma de cobertura son los costes de transacción relativos a los instrumentos y los contratos utilizados para implementar la cobertura. Los costes y las ganancias o pérdidas que resulten de la operación de cobertura se aplicarán a la clase de Acciones correspondiente tras haber deducido el resto de comisiones y gastos, que en el caso de las Comisiones de Gestión y las Comisiones del Agente de Servicios a pagar a la Sociedad Gestora se calcularán y se deducirán a partir del valor no cubierto de la clase de Acciones pertinente. En consecuencia, dichos costes y las pérdidas o ganancias resultantes se reflejarán en el valor liquidativo por Acción de cualquiera de estas Clases de Acciones.

La SICAV podrá implementar la cobertura de divisas mediante cualquiera de los instrumentos financieros derivados permitidos conforme a la Sección 7 (Límites de inversión).

Actualmente, la SICAV pretende implementar la cobertura de divisas mediante el uso de contratos a plazo sobre divisas. La SICAV limitará la cobertura al grado de exposición a la divisa de las Clases de Acciones con cobertura. Si bien una clase de Acciones con cobertura, en general, no se apalancará como consecuencia del empleo de dichas técnicas e instrumentos, el valor de dichos instrumentos podrá alcanzar el 105% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente, pero no podrá superar ese porcentaje y no podrá caer por debajo del 95% del valor liquidativo atribuible a esa clase de Acciones cubiertas. La Sociedad Gestora controlará las posiciones de cobertura regularmente (al menos una vez al mes) y con una frecuencia apropiada para garantizar que no superan los niveles permitidos. Aquellas posiciones que superen significativamente el 100% del valor liquidativo atribuible a la clase de Acciones con cobertura correspondiente no se mantendrán de un mes a otro. Los costes y las ganancias/pérdidas de las operaciones de cobertura correrán únicamente a cuenta de la correspondiente clase de Acciones con cobertura.

La divisa de denominación y la cobertura de la cartera constituyen las únicas diferencias entre estas Clases de Acciones y las Acciones «A», «B», «C», «E», «I», «J», «P»/«PI», «R», «S», «T»/«TI» y «Z» existentes en los Fondos que ofrecen Clases de Acciones con cobertura de la cartera. Por lo tanto, cualquier referencia a las Acciones «A», «B», «C», «E», «I», «J», «P»/«PI», «R», «S», «T»/«TI» y «Z» que aparezca en el Folleto informativo y el Apéndice A será aplicable también a sus respectivas Clases de Acciones con Cobertura de la Cartera. Para evitar dudas, los inversores deben tener en cuenta que los riesgos indicados en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con cobertura) también se aplican a las Acciones con Cobertura de la cartera.

Los inversores deben ser conscientes de que la política de reparto de las Clases de Acciones con Cobertura de la cartera se desglosa en la página web de la Sociedad Gestora para los Fondos que ofrecen dichas Clases de Acciones. Para obtener más detalles y conocer los riesgos aplicables con relación a las diversas políticas de reparto, consulte la Sección 4.4 (Política de reparto).

4.3 Comisiones aplicadas a los inversores

■ Comisión Inicial

La Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, efectuar a los inversores una comisión inicial por la emisión de Acciones en cualquier Fondo, la que, salvo contraria notificación, no superará un porcentaje del importe de inversión bruto, según se estipula en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) que, si se excede, la Sociedad Gestora abonará las comisiones de los Subdistribuidores. La Sociedad Gestora o los Subdistribuidores de Invesco podrán reasignar o pagar la totalidad o una parte de la comisión inicial a

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

intermediarios autorizados que hayan celebrado un acuerdo con filiales del Grupo Invesco o a cualquier otra persona que la Sociedad Gestora y/o los Subdistribuidores de Invesco determinen, a su entera discreción.

Las Acciones emitidas en los Fondos Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund e Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund no están sujetas a ninguna comisión inicial.

- **Comisión de Suscripción Diferida Contingente («CSDC»)**
Respecto de las Acciones B, solo como se detalla en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) bajo el título Acciones B.
- **Comisión de reembolso**
No se aplica ninguna comisión de reembolso.
- **Comisión de canje**
Salvo en el caso de canjes a Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund e Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund en el que no se aplica ninguna comisión de canje, el canje de Acciones de un Fondo a otro de la SICAV de Invesco está generalmente sujeto al pago de una comisión que no superará el 1% del valor de las Acciones objeto del canje. En el caso de los inversores que inicialmente inviertan en un Fondo no sujeto a comisión inicial para posteriormente cambiarse a otro Fondo que sí esté sujeto a comisión inicial, el canje estará sujeto a la comisión inicial vigente en el Fondo al que se canjeen las Acciones de la inversión inicial, que habrá de pagarse a la Sociedad Gestora. Para obtener más información sobre los canjes de Acciones, consulte la Sección 5.3 (Canjes).

En determinadas jurisdicciones en las que las suscripciones, los reembolsos y los canjes se realizan a través de un agente o de un banco, el agente o banco puede imponer comisiones y gastos adicionales a los inversores locales. Dichas comisiones y gastos no se devengan a favor de la SICAV.

- **Fluctuación de precios (*swing pricing*)**
Los Accionistas deben tener presente que, además de los cambios anteriormente indicados, el valor liquidativo por Acción se podrá ajustar de forma ascendente o descendente para reducir los efectos de los costes de transacción atribuibles a entradas y salidas netas respectivamente, según se indica en la Sección 6.2 (Cálculo de activos y pasivos).

4.4 Política de reparto

Las Clases de Acciones de Acumulación, Reparto y Reparto Fijo se diferencian por sus políticas de reparto.

4.4.1 Acciones de Acumulación

Los inversores que posean Acciones de Acumulación no recibirán repartos. En cambio, los ingresos que se les adeuden se acumularán en el valor de estas Acciones.

A efectos fiscales y contables, la SICAV puede implementar acuerdos de compensación de ingresos con vistas a garantizar que el nivel de ingresos derivados de las inversiones no se vea afectado por la suscripción, el canje o el reembolso de Acciones durante el correspondiente periodo contable.

4.4.2 Acciones de Reparto

Excepto cuando se establezca lo contrario para un tipo específico de Acciones de Reparto, la SICAV prevé repartir la totalidad de los ingresos atribuibles a las Acciones de Reparto y mantener una cuenta de compensación relativa a esas Acciones para evitar la dilución de los ingresos susceptibles de ser repartidos.

Además, ciertas Clases de Acciones se emitirán con características de reparto específicas como las siguientes:

- Según se establece en la Sección 4.4.2.1 (Acciones de Reparto Fijo), ciertas Clases de Acciones de determinados Fondos distribuyen repartos fijos; o
- Según se establece en la Sección 4.4.2.2 (Acciones de Ingresos Brutos), ciertas Clases de Acciones de determinados Fondos pueden distribuir repartos derivados del rendimiento bruto atribuible a tales Clases de Acciones; o
- Según se indica en la Sección 4.4.2.3 (Acciones 1 de Reparto mensual) ciertas Clases de Acciones de determinados Fondos pueden distribuir repartos con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital imputable a la clase pertinente de Acciones y así distribuir un reparto más alto que el que de otro modo recibirían los Accionistas.
- Según se indica en la Sección 4.4.2.4 (Acciones 2 de Reparto), ciertas Clases de Acciones de determinados Fondos pueden distribuir repartos con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital imputable a la clase pertinente de Acciones a partir de un (porcentaje [%]) del valor liquidativo por Acción en cada Fecha de Reparto.
- Según se indica en la sección 4.4.2.5 (Acciones de Reparto 3) ciertas clases de Acciones de determinados Fondos podrán realizar repartos con cargo a los ingresos brutos o directamente al capital imputable a la clase pertinente de Acciones en función de unos criterios de rentabilidad total previamente determinados.

El pago de dichos repartos procedentes de esas Clases de Acciones se realiza por el reparto de los ingresos disponibles pero puede requerir también el reparto de una parte del capital atribuible a la clase de Acciones correspondiente.

Los repartos de los Fondos o las Clases de Acciones correspondientes se realizarán con una frecuencia anual, semestral, trimestral o mensual. Excepto cuando los Accionistas escojan otra opción en las jurisdicciones en las que sea posible o según lo establecido en la Sección 4.4.4 (Reinversión de repartos), los repartos se destinarán a la compra de Acciones de Reparto adicionales de la clase de Acciones correspondiente. Nótese que, la cantidad de Acciones de Reparto adicionales que corresponderán a cada inversor podrá redondearse por exceso o por defecto hasta tres (3) puntos decimales, sujeto a lo estipulado en la Sección 5.5.4 (Entrega a Clearstream). Los repartos no se pagarán a ningún Accionista hasta la recepción de (i) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transferencias a los efectos de cumplimiento con las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y/o (ii) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transferencias a los efectos de cumplimiento con la legislación fiscal que pueda ser aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente y/o (iii) la información bancaria del Accionista en formato original por escrito (si no se presentó anteriormente).

Para aquellas Clases de Acciones que reparten dividendos con cargo a los ingresos o el capital, en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto.

4.4.2.1 Acciones de Reparto Fijo

La SICAV, a su entera discreción, tiene la facultad de emitir ciertas Clases de Acciones que ofrecen un reparto fijo (las Clases de Acciones «de Reparto Fijo»). Algunos Fondos ofrecen actualmente Clases de Acciones de Reparto Fijo, según se especifica en la página web de la Sociedad Gestora.

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Para esas Clases de Acciones, la SICAV prevé repartir dividendos a un tipo fijo (porcentaje [%]) del valor liquidativo por Acción por mes. El Gestor de Inversiones calculará la rentabilidad adecuada (porcentaje [%]) sobre la base de los valores que integran la cartera y a continuación usará este porcentaje (porcentaje [%]) para calcular el importe de reparto mensual. No obstante, aunque la rentabilidad sea un porcentaje fijo del valor liquidativo de la Acción en cada Fecha de Reparto, los inversores deben tener presente que el importe que perciban efectivamente en concepto de reparto podrá variar de un mes a otro. El rendimiento se reajustará, al menos de forma semestral, en función de las condiciones de mercado existentes en ese momento. En caso de condiciones de mercado extremas, dicho ajuste podrá realizarse con una frecuencia mayor, a discreción de la SICAV.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente al crecimiento del capital en el marco de las Clases de Acciones de reparto fijo, la totalidad o una parte de las comisiones y gastos pagaderos por, y atribuibles a, las Clases de Acciones de Reparto Fijo, junto con gastos varios definidos en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado «Otros gastos», podrá liquidarse con cargo al capital de estas clases, siempre que dicha medida resulte necesaria al objeto de garantizar un nivel suficiente de ingresos con los que atender el pago de los repartos fijos.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Los inversores deben tener presente que esta liquidación de las comisiones y gastos con cargo al capital tendrá como consecuencia la merma del capital y limitará por tanto el crecimiento futuro del capital para esas Clases de Acciones junto con la posibilidad de que disminuya el valor de los rendimientos futuros.

La liquidación de comisiones y gastos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Dicha liquidación de comisiones y gastos reducirá el valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones de Reparto Fijo correspondiente justo después de la Fecha de Reparto mensual. En tales circunstancias, los inversores deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital. Los informes anuales incluirán la información relativa a las comisiones de gestión liquidadas con cargo al capital con el fin de administrar el nivel de rendimientos pagados y/o disponibles para su abono a los Accionistas titulares de estas Clases de Acciones de Reparto Fijo. En caso de condiciones de mercado extremas, la SICAV podrá ajustar el porcentaje de rentabilidad aplicable a las Clases de Acciones de Reparto Fijo con objeto de garantizar que solo se repartan dividendos cuando estos se encuentren suficientemente cubiertos por la rentabilidad de las inversiones subyacentes.

Los Accionistas también deben tener presente que la rentabilidad y los ingresos relacionados se calculan sobre la base de un periodo anual. Por lo tanto, aunque el reparto fijo total atribuible a las Clases de Acciones de Reparto Fijo en un mes determinado puede superar la rentabilidad real atribuible a esas Clases de Acciones en ese mes en cuestión, los repartos no afectarán al capital con respecto al periodo anual de cálculo correspondiente.

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de los dividendos, es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital durante los últimos 12 meses («Información sobre la composición de dividendos»), está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en la página web de Invesco (www.invesco.com/hk).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en la página web de la Sociedad Gestora y se detallará en los informes anuales.

4.4.2.2 Acciones de Ingresos Brutos

La SICAV, a su entera discreción, tiene la facultad de emitir ciertas Clases de Acciones que distribuyen todos los ingresos brutos atribuibles a dicha clase de Acciones (se refiere a todos los ingresos recibidos por el Fondo en cuestión por esta clase de Acciones durante el periodo de distribución previo a la deducción de gastos atribuible a dicha clase de Acciones, de entre las Clases de Acciones de «Rendimiento bruto»). Actualmente, determinados Fondos ofrecen tales Clases de Acciones de rendimiento bruto, como se especifica en la política de reparto de cada Clase de Acciones en la página web de la Sociedad Gestora.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente al crecimiento del capital en el marco de las Clases de Acciones de rendimiento bruto, la SICAV, a su entera discreción, pagará dividendos derivados del rendimiento bruto para el periodo de reparto considerado. El pago de dividendos con los ingresos brutos significa que todas o parte de las comisiones y gastos atribuibles a esa clase de Acciones, incluidos gastos varios tal y como se indican en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado «Otros gastos» pueden asignarse al capital. Esta práctica tendrá como consecuencia un aumento de los ingresos de reparto por el pago de dividendos por parte de dichas Clases de Acciones y por la asociación de los dividendos pagaderos por las Clases de Acciones de Rendimiento Bruto.

Por lo tanto, estas Clases de Acciones efectivamente repartirán dividendos con cargo al capital. Tal reparto de dividendos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Los Accionistas recibirán mayores dividendos que los que de otro modo recibirían en Clases de Acciones donde las comisiones y gastos se pagan a partir de los ingresos. Puesto que el pago de dividendos depende de los ingresos brutos durante el periodo de reparto vigente, el importe de reparto por Acciones será distinto entre los periodos de reparto.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Los inversores han de tener presente que el cobro de comisiones y gastos con cargo al capital tal como se describe, tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas Clases de Acciones, sin descontar la posibilidad de que disminuya el valor de rendimientos futuros.

El pago de comisiones y gastos con cargo al capital equivale al reparto de dividendos con cargo al capital de tales Clases de Acciones, y resultará en una reducción inmediata del valor liquidativo por Acción de las Acciones de rendimiento bruto, con posterioridad a la Fecha de Reparto pertinente. En tales circunstancias, los inversores deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital.

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de tales dividendos, es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital durante los últimos 12 meses («Información sobre la composición de dividendos») está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en la página web de Invesco (www.invesco.com/hk).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en la página web de la Sociedad Gestora y se detallará en los informes anuales.

4.4.2.3 Acciones de Reparto mensual - 1

La SICAV, a su entera discreción, tiene el poder de emitir ciertas Clases de Acciones que se reparten con cargo al rendimiento bruto y/o directamente del capital. Actualmente, determinados Fondos ofrecen tales Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual, como se especifica en la política de reparto de cada Clase de Acciones en la página web de la Sociedad Gestora.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente al crecimiento del capital en el marco de las Acciones 1 de Reparto Mensual, dichas acciones tienen una mayor flexibilidad respecto a su política de reparto.

Una vez determinada la política de reparto aplicable a las Acciones 1 de Reparto Mensual, la SICAV puede, a su discreción, pagar:

- a) Parte de los dividendos con cargo al rendimiento bruto;
- b) Parte de los dividendos con cargo al capital; y
- c) Respecto a las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura, el tipo de interés diferencial entre la divisa en la que la Clase de Acciones esté denominada y la divisa base del Fondo.

Estas Acciones 1 de Reparto Mensual pretenden pagar un importe a percibir en concepto de reparto estable. El importe a percibir en concepto de reparto hace referencia a un pago del reparto en forma de una cantidad mensual por acción predeterminada, sin importar los ingresos reales ganados en dicho mes.

El importe que se perciba en concepto de reparto se determinará a discreción de la SICAV y, como resultado, no hay garantía de que se efectúe un pago del reparto y, si se hace dicho reparto, el importe del dividendo no está garantizado.

A la hora de determinar el importe a percibir en concepto de reparto estable aplicable a cada Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual, la SICAV tendrá en cuenta los valores que cubren la cartera y el rendimiento bruto probable que éstas generen. Entonces la SICAV, a su discreción, puede permitir un reparto adicional del capital, o en caso de una Clase de Acciones con cobertura también se pueden tener en cuenta los tipos de interés diferencial entre la divisa base del Fondo y la divisa de la Clase de Acciones.

El tipo de interés diferencial se estimará en base a la diferencia entre las tarifas del banco central de la divisa base del Fondo y la divisa con la que la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura está denominada. Cuando el tipo de interés diferencial sea positivo, se debe esperar que el rendimiento del reparto sea más alto que las Acciones equivalentes denominadas en la divisa base del Fondo. Cuando el tipo de interés diferencial sea negativo, se debe esperar que el rendimiento del reparto sea más bajo que las Acciones equivalentes denominadas en la divisa base del Fondo. En el caso extremo de que el tipo de interés diferencial sea negativo y superior al rendimiento del reparto del Fondo en la divisa base, es posible que no se cargue ningún

dividendo y que el valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones se vea afectado negativamente.

Para disipar cualquier duda, el tipo de interés diferencial se calcula restando el tipo de interés del banco central a la divisa base del Fondo del tipo de interés del banco central aplicable a la divisa en la que las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura están denominadas.

El importe que perciban en concepto de reparto se revisará al menos de forma semestral en función de las condiciones de mercado. En caso de condiciones de mercado extremas, dicha revisión podrá realizarse con una frecuencia mayor, a discreción de la SICAV. Sin embargo, la SICAV no tiene la intención de tomar en consideración las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones y la divisa base del Fondo (en caso de ser diferentes) en función de la determinación del importe estable que se perciba en concepto de reparto.

Si se produce un cambio en la tasa de reparto, la información estará disponible en la página web de la Sociedad Gestora y en www.invesco.com/hk (para los Accionistas de Hong Kong) al menos con un mes de antelación (o cualquier otro periodo acordado con la CSSF y la SFC).

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital futuro para esas Clases de Acciones.

Las Clases de Acciones con cobertura se describen en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura). Para disipar cualquier duda, los inversores deberán tener en cuenta que los riesgos expuestos en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura) también se aplican a las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que, cuando los dividendos se carguen al capital, esto puede tener como consecuencia un dividendo más elevado, lo que puede llevar a una mayor obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable (consulte la Sección 11 (Fiscalidad)).

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF y la SFC, y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Para los Accionistas de Hong Kong, el importe a percibir en concepto de reparto (y cualquier cambio del mismo) y la composición de los dividendos (es decir, los importes relativos distribuidos con cargo al ingreso neto susceptible de reparto y al capital, de corresponder) durante los últimos 12 meses («Información sobre la composición de dividendos»), está disponible a través del Subdistribuidor y el Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en la página web de Invesco (www.invesco.com/hk).

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener, bajo petición, en la página web de la Sociedad Gestora y se detallará en los informes anuales.

Únicamente para Fondos de Vencimiento Fijo: Además de los términos descritos anteriormente, la SICAV podrá, a su entera discreción, emitir Acciones 1 de Reparto Mensual, por las cuales la SICAV distribuye capital asociado a un título de deuda que vencerá o se ejecutará antes del vencimiento.

Al principio de la vigencia del Fondo, se establecerá un importe en concepto de reparto estable que, a menos que la SICAV determine lo contrario, seguirá abonándose hasta el vencimiento del Fondo. Además, este importe en concepto de reparto estable puede mejorarse cada mes cuando existen recibos por vencimientos de bonos o cuando se compran bonos. Cuando se aplique este reparto adicional, se publicará explícitamente en el KID correspondiente.

Las características adicionales de reparto solo serán aplicables en la medida en que los activos gestionados del Fondo permanezcan por encima de un umbral, en el que el Gestor de Inversiones considere que puede mantenerse una diversificación adecuada dentro del Fondo. En caso de que el Gestor de Inversiones decida que estas características no pueden mantenerse, dicha información se divulgará en la página web de la Sociedad Gestora un mes antes de la fecha de entrada en vigor de dicho cambio en las características de la Acción 1 de Reparto Mensual. En cualquier caso, las características anteriores dejarán de aplicarse en los seis últimos meses de vida del Fondo.

En caso de que se lance una Acción 1 de Reparto Mensual a causa de un nuevo período de oferta, la tasa de reparto puede variar respecto a la de la Acción 1 de Reparto Mensual existente en el mismo Fondo de Vencimiento Fijo.

Esta característica de reparto adicional hará que los Accionistas recuperen su capital inicial a lo largo de la vida del Fondo, pero no recibirán el importe total de su capital inicial tras el vencimiento del Fondo.

4.4.2.4 Acciones de Reparto 2

La SICAV, a su absoluta discreción, tiene la facultad de emitir determinadas Clases de Acciones que buscan ofrecer niveles de ingresos estables y constantes (las «Acciones de Reparto 2»). Algunos Fondos ofrecen actualmente Clases de Acciones de Reparto 2, según se especifica en la página web de la Sociedad Gestora.

Para estas Clases de Acciones, la SICAV prevé repartir dividendos en base a un porcentaje del valor liquidativo por Acción en cada Fecha de Reparto. No obstante, aunque el importe que se perciba en concepto de reparto se base en un porcentaje fijo del valor liquidativo de la Acción en cada Fecha de Reparto, los inversores deben tener presente que el importe que perciban efectivamente en concepto de reparto podrá variar.

A la hora de determinar el importe a percibir aplicable a cada clase de Acciones de Reparto 2, la SICAV tendrá en cuenta los valores que posee la cartera y la rentabilidad bruta probable que estos generen. La SICAV podrá entonces, a su discreción, permitir un reparto adicional del capital, en la medida en que la SICAV determine que ello minimizará el efecto sobre la preservación del capital a largo plazo del Fondo. Como resultado de la política de reparto de la clase de Acciones de Reparto 2 y de la intención de pagar un importe que se perciba en concepto de reparto estable, es posible que dicho importe no corresponda a los ingresos reales obtenidos en el periodo de reparto.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente al crecimiento del capital en el marco de las Clases de Acciones de Reparto 2, la totalidad o una parte de las comisiones y gastos pagaderos por, y atribuibles a, las Clases de Acciones, junto con gastos varios definidos en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado «Otros gastos», podrá liquidarse con cargo al capital de estas clases, siempre que dicha medida resulte necesaria al objeto de garantizar un nivel suficiente de ingresos con los que atender el pago de los repartos.

Además, cuando la SICAV prevea que el Fondo dispondrá del rendimiento bruto no repartido al cierre del ejercicio, la SICAV podrá, a su discreción, decidir el pago de un reparto adicional o el incremento del reparto final del ejercicio.

El importe que se perciba en concepto de reparto y cualquier reparto adicional (o aumento del reparto final) se determinará a discreción de la SICAV y, en consecuencia, no existe ninguna garantía de que (i) se efectúe un pago de reparto y, en caso de que este se efectúe, no se garantice el tipo de dividendo; o que (ii) se efectúe cualquier reparto adicional (o aumento del reparto final), incluso en el caso de que la SICAV prevea un superávit de ingresos.

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital futuro para esas Clases de Acciones.

Las Clases de Acciones con cobertura se describen en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura). Para disipar cualquier duda, los inversores deberán tener en cuenta que los riesgos expuestos en la Sección 4.2 (Clases de Acciones con Cobertura) también se aplican a las Clases de Acciones de Reparto 2 con cobertura.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que, cuando los dividendos se carguen al capital, esto puede tener como consecuencia un dividendo más elevado, lo que puede llevar a una mayor obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable (consulte la Sección 11 (Fiscalidad)).

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

El importe que se percibe en concepto de reparto (y cualquier cambio en el mismo) y la composición de los dividendos (es decir, los importes relativos pagados con cargo al resultado neto distribible y al capital, si lo hubiera) de los últimos 12 meses («Información sobre la composición de los dividendos») pueden obtenerse en la página web de la Sociedad Gestora y se detallarán en los informes anuales.

4.4.2.5 Acciones de Reparto 3

La SICAV, a su entera discreción, tiene la facultad de emitir determinadas clases de Acciones que buscan realizar repartos basándose en criterios de rentabilidad total previamente determinados, que estarán disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora.

4 La SICAV y sus acciones

Continuación

Dichas clases analizarán la rentabilidad total de la clase específica durante el año natural y realizarán pagos en el periodo de reparto correspondiente en función de la rentabilidad trimestral, semestral o anual más reciente. Por ejemplo, una clase de reparto semestral pagará a finales de febrero/agosto según la rentabilidad total entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, y el 1 de enero y el 30 de junio, respectivamente.

Para calcular el importe en concepto de reparto, se usará el valor liquidativo al final del periodo de cálculo, por ejemplo, continuando con el ejemplo anterior, se utilizaría el valor liquidativo por acción del 31 de diciembre y el 30 de junio.

Si el último día del trimestre, del semestre o del año natural no es un día hábil, el cálculo se realizará de forma predeterminada en el último día hábil del periodo designado.

Si no se cumplen los criterios de rentabilidad total, el importe en concepto de reparto se ajustará de forma proporcional y lineal, lo que podrá dar lugar a que no se realice ningún reparto durante determinados periodos. Los repartos se pagan en función de cada periodo específico y no se aplica ninguna actualización.

Dado que la política de reparto de la clase de acciones se basa en la rentabilidad total de la clase en lugar de en los ingresos de la misma, es probable que una parte del reparto provenga de plusvalías.

Los Accionistas también deberán tener en cuenta que, si los repartos se cargan al capital, podrá resultar en un dividendo más elevado, lo que podrá suponer una mayor obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o al capital y, en tales circunstancias, dichos dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable (consulte la sección 11 [Fiscalidad]).

Las Acciones de Reparto 3 solo estarán disponibles para clientes institucionales.

Para obtener más información sobre los riesgos asociados a las Acciones de Reparto 3, consulte la sección 8 (Advertencias en materia de riesgos).

4.4.3 Repartos no reclamados

Los pagos en concepto de reparto que no hayan sido reclamados una vez transcurridos seis años desde la fecha de pago prescribirán y su importe revertirá al capital del Fondo correspondiente.

4.4.4 Reinversión de repartos

Los repartos de valores inferiores a los descritos a continuación se destinarán automáticamente a la compra de nuevas Acciones de la misma clase (excepto en el caso de los Fondos de Vencimiento Fijo. Para más información, consulte el Apéndice A [Características de los Fondos de Vencimiento Fijo]). Sin embargo, cuando los Accionistas posean sus Acciones a través de Clearstream u otra plataforma en la que no sea posible reinvertir los repartos, los Accionistas percibirán el pago de los repartos (si procede), independientemente del valor de los mismos. La SICAV también podrá permitir que otros Accionistas reciban repartos inferiores a las cantidades siguientes a su entera discreción:

- 50 EUR
- 50 USD
- 40 GBP
- 50 CHF
- 500 SEK
- 50 AUD

- 50 CAD
- 1.000 CZK
- 400 HKD
- 200 ILS
- 5.000 JPY
- 500 NOK
- 50 NZD
- 200 PLN
- 50 SGD
- 400 RMB

Las Acciones se calculan hasta tres (3) decimales y la fracción en efectivo restante resultante (cuyo valor es inferior a dos decimales de una Acción) se devuelve al Fondo correspondiente para ser incluida en posteriores repartos.

4.4.5 Fechas de Reparto

Si la Fecha de Reparto no fuese un Día Hábil, se trasladará al siguiente Día Hábil disponible.

5 Procedimiento de negociación

5.1 General

Las solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso deben hacerse, en cualquier Día de negociación, al Registrador y Agente de Transferencias o al Subdistribuidor de Invesco correspondiente en Hong Kong. A su vez, los Subdistribuidores de Invesco o los Subdistribuidores locales en Hong Kong enviarán información sobre todas las solicitudes al Registrador y Agente de Transferencias o al Agente de Procesamiento de Datos para llevar a cabo la suscripción, el canje, la transmisión o el reembolso de Acciones.

Las solicitudes que el Registrador y Agente de Transferencias reciba antes de la Hora Límite de Negociación se negociarán, si se aceptan, al valor liquidativo por acción de la Clase correspondiente que se calcule en el siguiente Momento de Valoración. Las solicitudes recibidas después de la Hora Límite de Negociación se tramitarán, si se aceptan, en el Momento de Valoración posterior a la siguiente Hora Límite de Negociación.

Las solicitudes recibidas en una localidad de negociación en una fecha que no sea un Día de negociación, en caso de aceptarse, se tramitarán en el siguiente Día de negociación.

Si un inversor reembolsa por completo su participación, doce meses después del reembolso completo, la SICAV se reserva el derecho de rescindir la relación. Esto significa que, si el inversor desea realizar una nueva suscripción después de dicha rescisión, puede ser necesario proporcionar un nuevo Formulario de solicitud cumplimentado y la documentación pertinente requerida en virtud de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como otros reglamentos correspondientes.

5.2 Suscripciones

5.2.1 Formulario de solicitud

Antes de solicitar sus suscripciones iniciales, los solicitantes deben solicitar un Número de Identificación de Accionista de manos del Registrador y Agente de Transferencias cumplimentando el Formulario de solicitud de la SICAV y enviándolo al Registrador y Agente de Transferencias.

Los solicitantes deben presentar el Formulario de solicitud original y la documentación pertinente requerida con arreglo a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, además del resto de normas aplicables. También es posible que se solicite información conforme a la legislación fiscal que pueda ser aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio. Para obtener más información sobre esta directiva y las Disposiciones Legales y Reglamentarias para Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, consulte la Sección 11 (Fiscalidad) y la Sección 5.5.11 (Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo), respectivamente.

Los solicitantes deben cumplimentar todas las secciones pertinentes del Formulario de solicitud, incluidas todas las declaraciones y compromisos de indemnización del solicitante.

Asimismo, los solicitantes podrán autorizar a un agente o apoderado para que realice las operaciones en su nombre y por su cuenta.

Los solicitantes deben tener en cuenta que el Registrador y Agente de Transferencias podrá rechazar cualquier solicitud en caso de que no se hayan cumplimentado debidamente todas las secciones pertinentes del Formulario de solicitud.

En caso de que un solicitante no proporcione el Formulario de solicitud original y la documentación acreditativa exigida, la solicitud no será aceptada. Por lo tanto, cualquier transacción

propuesta puede aplazarse o ser rechazada hasta que se haya recibido toda la documentación solicitada, a discreción del Registrador y Agente de Transferencias.

La SICAV se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de Acciones o de aceptar cualquier solicitud únicamente en parte, en las circunstancias que la SICAV considere que redundan en el mejor interés de los Accionistas o los Fondos. Asimismo, a fin de cumplir con las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en cualquier momento durante el transcurso de sus actividades con un solicitante o Accionista, el Registrador y Agente de Transferencias se reserva el derecho a suspender total o parcialmente la ejecución de solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso y a pedir al solicitante o al Accionista que presente información y documentación adicional.

5.2.2 Solicitudes de suscripción de Acciones

En el momento en que su solicitud inicial sea aceptada, se asignará a los solicitantes un Número de Identificación de Accionista. El Número de Identificación de Accionista debe utilizarse para todas las negociaciones futuras que el Accionista realice con la SICAV. Cualquier modificación de los datos personales del Accionista o extravío del Número de Identificación de Accionista deberá notificarse inmediatamente por escrito (salvo mediante correo electrónico) al Registrador y Agente de Transferencias. En tales circunstancias, se requerirá al Accionista que presente los documentos que el Registrador y Agente de Transferencias especifique a fin de validar los cambios de los datos personales del Accionista o las reclamaciones con respecto al extravío del Número de Identificación de Accionista. El Registrador y Agente de Transferencias se reserva el derecho a exigir un compromiso de indemnización y/o verificación certificada por un organismo oficial o un tercero autorizado antes de aceptar dichas instrucciones.

Una vez que se ha asignado el Número de Identificación de Accionista y el Registrador y Agente de Transferencias ha aceptado la solicitud inicial de Acciones, las posteriores solicitudes de Acciones deberán hacerse por fax, por teléfono o por escrito, o de acuerdo con las instrucciones del Accionista en el Formulario de solicitud. La expresión «por escrito», en relación con las solicitudes de Acciones, incluye solicitudes presentadas mediante SWIFT u otros medios electrónicos (excluido el correo electrónico) de conformidad con las instrucciones del inversor. El Registrador y Agente de Transferencias se reserva el derecho de aceptar las subsiguientes suscripciones solamente si reciben el pago completo con la orden de suscripción. Las solicitudes deberán incluir la información siguiente:

- el nombre completo del Fondo y la clase de Acciones en que desee invertir el solicitante;
- el importe en efectivo que se vaya a invertir o el número de Acciones solicitadas de cada clase de Acción;
- la divisa en la que se pagarán los importes de las liquidaciones;
- el nombre y el Número de Identificación de Accionista del cliente (si está disponible), así como el código del agente (si corresponde);
- una declaración donde se indique que no se trata de una Persona Estadounidense (en caso de que no se haya presentado anteriormente), según se indica en el Formulario de solicitud; y
- cualquier información que pueda requerir el Registrador y Agente de Transferencias a fin de asegurar el cumplimiento

5 Procedimiento de negociación Continuación

de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Cuando sea posible, los solicitantes deberán incluir también el Identificador del Fondo.

Los inversores deben tener presente el Importe de Suscripción Inicial Mínimo para cada clase de Acciones, tal como se establece en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

Los inversores también deben tener presente que las transacciones pueden aplazarse o ser rechazadas hasta que el Registrador y Agente de Transferencias reciba, verifique y apruebe la documentación requerida en virtud de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

5.2.3 Liquidación de suscripciones

Los fondos para la liquidación de las suscripciones deberán estar a disposición de la SICAV en la Fecha de Liquidación. El pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica de fondos (para más información, véase el Formulario de solicitud).

En caso de demora en el pago, el Registrador y Agente de Transferencias en nombre de la SICAV podrá rescindir la suscripción o bien cargar intereses al tipo vigente por cualquier descubierto bancario en la divisa de que se trate a partir de la fecha de aceptación de la solicitud por el Registrador y Agente de Transferencias; y/o los agentes autorizados, incluyendo, entre otros, el/los banco(s) en los cuales se abran las cuentas de cobro.

En todos los casos, los solicitantes y Accionistas deben asegurarse de que su banco proporcione la siguiente información junto con el pago: el nombre del solicitante, el Número de Identificación de Accionista (si está disponible), la referencia de la operación (si está disponible) y el nombre del Fondo o Fondos en los que se efectúa la inversión. El Registrador y Agente de Transferencias se reserva el derecho a rechazar importes con información de referencia insuficiente o inexacta.

Los solicitantes y los Accionistas deben tener presente que las solicitudes de suscripción incompletas y las que no sean objeto de liquidación a la fecha de vencimiento pueden ser anuladas por el Registrador y Agente de Transferencias y que los costes de dicha anulación repercutirán en el solicitante/Accionista.

Según se menciona anteriormente en la Sección 5.2.1 Formulario de solicitud, los solicitantes deben proporcionar un Formulario de solicitud original y la documentación pertinente requerida según las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo antes de realizar su solicitud de suscripción inicial, y los solicitantes no deberán remitir sumas para la liquidación de suscripciones iniciales a la SICAV hasta que el Registrador y Agente de Transferencias haya aceptado el original del Formulario de solicitud y la documentación pertinente con arreglo a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La SICAV no liberará fondos que el solicitante le haya remitido hasta que no haya recibido un Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y cualesquiera documentos exigidos por el Registrador y Agente de Transferencias a los efectos del cumplimiento de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

5.2.4 Restricciones sobre la titularidad de Acciones

La SICAV podrá restringir o impedir la titularidad de Acciones por parte de cualquier persona, física o jurídica, si dicha titularidad

podiera constituir una infracción de cualquier disposición legal o reglamentaria, ya sea luxemburguesa o extranjera, o si pudiera resultar perjudicial para la SICAV o para sus Accionistas.

Más concretamente, todos los Accionistas han de tener presente que no se permite la titularidad de Acciones por parte de Personas Estadounidenses. El Registrador y Agente de Transferencias se reserva el derecho en nombre de la SICAV a rechazar solicitudes de Acciones efectuadas por una Persona Estadounidense. Asimismo, los Accionistas deberán notificar inmediatamente al Registrador y Agente de Transferencias en caso de que se conviertan en Personas Estadounidenses, de forma que Registrador y Agente de Transferencias, pueda reembolsar las Acciones o transferirlas a otra persona que no sea una Persona Estadounidense a su entera discreción. Los inversores pueden consultar la definición de «Personas Estadounidenses» en la Sección 2 (Definiciones).

La SICAV podrá imponer las restricciones que considere necesarias para asegurar que ninguna Acción de la SICAV sea poseída directamente o indirectamente por ninguna persona en circunstancias (ya sea que le afecten directa o indirectamente, de forma individual o junto con cualquier otra persona, vinculada o no, o en cualquier otra circunstancia que los Administradores juzguen pertinente) que a criterio de los Administradores puedan entrañar una obligación fiscal o cualquier otra desventaja pecuniaria para la SICAV que, de otro modo, esta no soportaría o sufriría, o si pueden originar la obligación de registrar la SICAV con arreglo a la Ley de intercambio de materias primas de 1940. En el presente Folleto, las personas físicas o jurídicas a las que los Administradores, a su criterio, impongan estas restricciones se denominarán «Personas No Autorizadas».

Únicamente se permite la inversión en las Clases de Acciones con la finalidad de crear un producto estructurado que reproduzca el rendimiento del Fondo o los Fondos tras la celebración de un acuerdo específico con la SICAV o cualquier filial del Grupo Invesco en nombre de la SICAV. En ausencia de dicho acuerdo, la SICAV puede rechazar una inversión en la clase de Acciones si está relacionada con un producto estructurado y la SICAV considera que puedan existir conflictos de intereses con otros Accionistas.

Si tiene alguna duda sobre las disposiciones de esta Sección, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable o a otro asesor financiero.

5.3 Canjes

Cualquier Accionista podrá solicitar un canje de Acciones de un Fondo o Clase de Acciones a otro Fondo o Clase de Acciones de la SICAV. Dicha solicitud de canje se tratará como una operación simultánea de reembolso y suscripción de Acciones. En consecuencia, cualquier Accionista que solicite el canje de Acciones deberá cumplir con los procedimientos de reembolso y suscripción, así como con todos los demás requisitos, en particular los relacionados con las calificaciones de los inversores y los umbrales de inversión y tenencia mínimos aplicables a cada uno de los Fondos o Clases de Acciones en cuestión. En el caso de los Fondos, estas condiciones se establecen en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

Como excepción, los canjes hacia o desde:

- los Fondos de Vencimiento Fijo (a excepción del periodo de cuatro semanas previo a la Fecha de Vencimiento), e
- Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund e Invesco China Health Care Equity Fund

5 Procedimiento de negociación Continuación

no están permitidos (los Accionistas únicamente podrán solicitar canjes entre Clases de Acciones de Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund e Invesco China Health Care Equity Fund, si están disponibles).

Los Accionistas deben tener en cuenta que las operaciones podrán aplazarse o ser rechazadas hasta que se reciban los documentos de verificación.

Una vez que el Registrador y Agente de Transferencias acepte la solicitud de canje, el número de Acciones que se adjudicará al Fondo o los Fondos por los que el Accionista desee canjear la totalidad o una parte de su inversión en Acciones se determinará en función de los valores liquidativos de las Acciones pertinentes, teniendo en cuenta la comisión de canje (en su caso) y cualquier ajuste por cambio de divisa (si corresponde).

Si la solicitud de canje o reembolso provoca que una inversión se quede por debajo de la Inversión Mínima establecida para la Clase de Acciones correspondiente, la SICAV podrá tramitar tal canje o reembolso como una solicitud para convertir las Acciones a otra Clase de Acciones con un requisito de Inversión Mínima inferior. Todos los costes (incluida la posible obligación fiscal que resulte aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente) asociados a dicho canje correrán por cuenta del Accionista correspondiente.

Asimismo, en caso de que un Accionista ya no cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables a las Clases de Acciones que se describen en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) (por ejemplo, si un accionista que posea acciones reservadas a inversores institucionales deja de estar calificado como tal o si la tenencia de un Accionista ya no cumple con la Inversión Mínima aplicable), la SICAV podrá canjear dichas Acciones por la clase de acciones más apropiada del mismo Fondo. En este caso, los Accionistas recibirán una notificación previa por escrito, que se efectuará con al menos 30 días naturales de antelación. Mediante la suscripción de una clase de acciones con restricción de acceso, los Accionistas indican irrevocablemente a la SICAV que, si dejan de estar calificados para invertir en dicha Clase de Acciones, las canjee según su propio criterio en nombre de los Accionistas. Todos los costes (incluida la posible obligación fiscal que resulte aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente) asociados a dicho canje correrán por cuenta del Accionista correspondiente.

Para evitar dudas, si tras recibir dicha notificación por escrito, el canje propuesto no cumple con los requisitos de inversión del Accionista, este podrá reembolsar en cualquier momento sus Acciones del Fondo correspondiente (sin costes de reembolso) o canjear por acciones antes de la fecha de entrada en vigor del canje propuesto, gratuitamente, de otro Fondo o clase de Acciones de la SICAV, con sujeción a las condiciones dispuestas en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones).

5.4 Reembolsos

5.4.1 Solicitudes de reembolso de Acciones

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse por fax, por teléfono o por escrito, o siguiendo las instrucciones del Accionista en el Formulario de solicitud. La expresión «por escrito», en relación con las solicitudes de reembolso, incluye solicitudes presentadas mediante SWIFT u otros medios electrónicos (excluido el correo electrónico) de conformidad con las instrucciones del Accionista. Todos los Accionistas que no hayan optado previamente por recibir los importes del reembolso por transferencia electrónica de fondos deberán enviar una instrucción original firmada con sus datos bancarios para que se liberen los importes del reembolso. Las solicitudes de reembolso de Acciones se aceptarán únicamente con respecto a Acciones que hayan sido completamente liquidadas

a la Hora Límite de Negociación de la fecha propuesta para el reembolso. Los Accionistas deben tener en cuenta que las operaciones podrán aplazarse o ser rechazadas hasta que se reciban los documentos de verificación requeridos en virtud de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los Accionistas pueden solicitar el reembolso total o parcial de su inversión en un Fondo. Si la solicitud de reembolso provoca que una inversión se quede por debajo de la Inversión Mínima establecida para la clase de Acciones correspondiente, la SICAV podrá tramitarla como una solicitud para convertir las Acciones a otra clase de Acciones con menores requisitos de Inversión Mínima. Todos los costes (incluida la posible obligación fiscal que resulte aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente) asociados a dicho canje obligatorio correrán por cuenta del Accionista correspondiente.

Las solicitudes de reembolso deberán incluir la información siguiente:

- el nombre completo del Fondo y la clase de Acciones que el Accionista desea reembolsar;
- el importe en efectivo o la cantidad de Acciones objeto de reembolso para cada clase de Acciones;
- la divisa en la que se pagarán los importes de las liquidaciones;
- el nombre y el Número de Identificación de Accionista del cliente, así como el código del agente (si corresponde);
- una declaración donde se indique que no se trata de una Persona Estadounidense (en caso de que no se haya presentado anteriormente), según se indica en el Formulario de solicitud; y
- cualquier información que pueda requerir el Registrador y Agente de Transferencias a fin de asegurar el cumplimiento de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Cuando sea posible, los Accionistas deberán incluir también el Identificador del Fondo.

Para órdenes de reembolso por valor de un porcentaje igual o superior al 5% del valor liquidativo en circulación de un Fondo, la SICAV (con el consentimiento del Accionista y con sujeción al informe de valoración de los Auditores, según proceda), podrá satisfacer el reembolso mediante la distribución de inversiones subyacentes por un valor equivalente a la inversión en Acciones del Accionista del Fondo o los Fondos correspondientes, en lugar de efectivo, siempre y cuando esta forma de proceder no perjudique los intereses de los demás Accionistas.

En tales circunstancias, el Accionista podrá ordenar a la SICAV que venda dichas inversiones subyacentes en su nombre (el Accionista percibirá el importe neto de esa venta, previa deducción de las comisiones de venta correspondientes).

5.4.2 Posibles restricciones sobre reembolsos

La SICAV podrá limitar el número total de Acciones de un Fondo que podrán ser objeto de reembolso en cualquier Día de negociación a un número equivalente al 10% del valor liquidativo de dicho Fondo. Este límite se prorrateará entre todos los Accionistas del Fondo pertinente que hayan solicitado efectuar reembolsos en o a dicho Día de negociación, de forma que los reembolsos solicitados se realizarán en la misma proporción para todos esos Accionistas. Las Acciones que, en virtud de este

5 Procedimiento de negociación Continuación

límite, no sean reembolsadas en un determinado Día de negociación, pasarán a ser reembolsadas en el siguiente Día de negociación del Fondo correspondiente. Durante este proceso, las solicitudes de reembolso efectuadas se sumarán junto con otras solicitudes de reembolso en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso efectuadas no se priorizarán por delante de otras solicitudes de reembolso recibidas un Día de negociación concreto y serán tratadas con respecto al saldo insatisfecho de las mismas, como si el Accionista interesado hubiera realizado otra solicitud de reembolso con respecto al siguiente Día de negociación y, si fuera necesario, Días de negociación posteriores.

5.4.3 Reembolsos forzosos

Para obtener información sobre los reembolsos forzosos en el contexto de la disolución o liquidación de una clase o Fondo, consulte la Sección 9.2.6 (Liquidación y fusión).

Si la SICAV observara en algún momento que una Persona No Autorizada posee la titularidad última de las Acciones, ya sea de forma independiente o junto con cualquier otra persona, y la Persona No Autorizada no cumpliera la orden de la SICAV de vender sus Acciones y presentar pruebas de dicha venta a la SICAV en el plazo de treinta días desde la fecha en la que la SICAV lo ordenó, la SICAV podrá reembolsar con carácter forzoso tales Acciones a su precio de reembolso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos.

Además, cuando la titularidad de las Acciones por parte de cualquier persona contravenga las disposiciones materiales del Folleto informativo, causando una desventaja pecuniaria para la SICAV y/o para los Accionistas (incluyendo, pero sin limitarse a, las restricciones aplicables a las Clases de Acciones descritas en la Sección 4.1 [Tipos de Acciones]), la SICAV también podrá, a su entera discreción, reembolsar con carácter forzoso tales Acciones a su precio de reembolso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos.

5.4.4 Liquidación de reembolsos

La liquidación de los reembolsos se efectuará, normalmente, mediante transferencia electrónica de fondos en la Fecha de Liquidación posterior a la recepción por parte del Registrador y Agente de Transferencias de toda la documentación correspondiente. El Agente de Pagos no debería tardar más de diez (10) Días Hábiles en efectuar la liquidación de los reembolsos tras la recepción, a su entera satisfacción, por parte del Registrador y Agente de Transferencias de toda la documentación solicitada; y/o los agentes autorizados, incluyendo, entre otros, el/los banco(s) en los cuales se abran las cuentas de cobro.

Los importes del reembolso no se pagarán a ningún Accionista hasta la recepción de (i) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transferencias a los efectos de cumplimiento con las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; y/o (ii) la documentación requerida por el Registrador y Agente de Transferencias a los efectos de cumplimiento con la legislación fiscal que pueda ser aplicable debido al país de ciudadanía, residencia o domicilio del Accionista correspondiente; y/o (iii) la información bancaria del Accionista en formato original por escrito (si no se presentó anteriormente).

5.5 Otra información importante sobre Negociación

5.5.1 Pauta de inversión potencialmente perjudicial

La SICAV se reserva el derecho de restringir o rechazar solicitudes de suscripción de inversores que la SICAV considere que realicen inversiones a corto plazo o asociadas a estrategias de *market timing* (oportunismo de mercado), las cuales constituyen un comportamiento de inversión potencialmente perjudicial, dado que estas prácticas pueden perjudicar los

intereses de los Accionistas a largo plazo, por cuanto merman los resultados de los Fondos y diluyen su rentabilidad.

El comportamiento de inversión potencialmente perjudicial incluye a personas o grupos de personas cuyas operaciones con valores parecen seguir un patrón, basado en indicadores de mercado predeterminados o se caracterizan por flujos de elevada cuantía o realizados con elevada frecuencia.

Por lo tanto, la SICAV podrá agrupar Acciones bajo titularidad o control conjuntos con objeto de determinar si una persona o un grupo de personas están aplicando un comportamiento de inversión potencialmente perjudicial. Una titularidad o control conjuntos incluye, sin limitación alguna, la titularidad formal o efectiva, así como las relaciones de agencia o titularidad interpuesta que concedan al agente o titular interpuesto el control sobre Acciones pertenecientes formal o efectivamente a terceros.

En consecuencia, la SICAV se reserva el derecho, respecto de Accionistas que denoten un comportamiento de inversión potencialmente perjudicial, de (i) rechazar cualquier solicitud de canje de Acciones para dichos Accionistas (ii) restringir o rechazar suscripciones de tales Accionistas o (iii) proceder al reembolso forzoso de sus Acciones de conformidad con la Sección 5.4.3 (Reembolsos forzosos). Dichas restricciones no tienen ningún efecto en los derechos de reembolso.

5.5.2 Negociación multidivisa

La negociación podrá efectuarse en cualquiera de las divisas relacionadas en el Formulario de solicitud, y la operación considerada deberá liquidarse en la misma divisa.

En principio, los Accionistas pueden negociar en cualquiera de las divisas de negociación incluidas en el Formulario de Solicitud, independientemente de la denominación de la Clase de Acción que buscan invertir. De este modo, sus importes de suscripción, pagos del reparto e importes de reembolso se convertirán según lo establece la Sección 5.5.3 (Tipos de cambio).

- Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund e Invesco China Health Care Equity Fund (en lo sucesivo los «Fondos de China»)

Los Accionistas deben tener presente que, a fecha del presente Folleto informativo, la excepción a la oferta de negociación multidivisa se refiere a las Clases de Acciones existentes en los Fondos de China para las que la emisión de Acciones está condicionada a la liquidación de suscripciones (incluido el gasto de entrada, si procede) en la misma divisa que la divisa de la clase de Acciones correspondiente de los Fondos de China.

Todas las suscripciones, repartos y reembolsos se liquidarán en la misma divisa que la divisa de las clases de acciones existentes en los Fondos de China.

5.5.3 Tipos de cambio

Por lo que respecta a las divisas relacionadas en el Formulario de solicitud, la SICAV podrá disponer la conversión de los importes correspondientes a suscripciones y reembolsos y a pagos de repartos en o desde la divisa base de la Clase de Acciones o Fondo correspondiente. A dichas operaciones de conversión el Registrador y Agente de Transferencias aplicará los tipos de mercado vigentes en el correspondiente Día Hábil. Debido a las fluctuaciones de los mercados de divisas, las rentabilidades obtenidas por los inversores en la divisa en la que suscriben o reembolsan sus Acciones podrán diferir de la rentabilidad calculada en la divisa base.

5 Procedimiento de negociación Continuación

Por lo tanto, el valor de estas inversiones (una vez convertido a la divisa base del Fondo) puede fluctuar debido a las variaciones de los tipos de cambio. El precio de las Acciones y los ingresos que generen pueden aumentar o disminuir y es posible que el inversor no recupere su inversión original.

Además, en lo que respecta a la Clase de Acciones con Cobertura, los inversores deben tener presente que, en caso de que soliciten el pago del importe del reembolso en una divisa distinta a la divisa en la que están denominadas las Acciones, la exposición de esa divisa a la divisa en la que están denominadas las Acciones no estará cubierta.

5.5.4 Entrega a Clearstream

Los inversores podrán suscribir acuerdos para mantener las Acciones en cuentas abiertas en Clearstream. Para más información sobre los procedimientos aplicables, póngase en contacto con su oficina local de Invesco. Los inversores deben tener presente que Clearstream aceptará entregas de fracciones de Acciones de hasta tres (3) puntos decimales. Consulte también la Sección 4.4 (Política de reparto).

5.5.5 Confirmación de órdenes

El primer Día Hábil tras la aceptación de la orden de negociación para las Acciones, se remitirá por correo postal (u otros medios, según lo acordado) al Accionista (y/o al asesor financiero, según corresponda) una confirmación de la orden con los datos de la operación.

Las Acciones emitidas se emitirán en forma nominativa y el Registro de Acciones que obra en poder del Registrador y Agente de Transferencias constituirá prueba concluyente de titularidad. Las Acciones se emitirán sin certificado.

5.5.6 Cierre de un Fondo o de una clase de Acciones a nuevas entradas de recursos

Un Fondo o una clase de Acciones podrán quedar cerrados total o parcialmente a nuevas suscripciones o canjes por sus acciones (pero no a reembolsos o canjes por acciones de otros fondos) si, a juicio de los Administradores, resulta necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes. Así sucedería, por ejemplo, en el caso de que el Fondo hubiera obtenido tal dimensión que se hubiera alcanzado la capacidad del mercado y/o del correspondiente Gestor de Inversiones o cuando permitir nuevas entradas de recursos fuera perjudicial para la rentabilidad del Fondo. Cuando, a juicio de los Administradores, la capacidad de un Fondo esté sustancialmente restringida, el Fondo podrá cerrarse a nuevas suscripciones o canjes sin necesidad de notificarlo a los Accionistas. Los datos de los Fondos cerrados a nuevas suscripciones o canjes se incluirán en la página web de la Sociedad Gestora.

Cuando se produzca un cierre de nuevas suscripciones o canjes, la página web de la Sociedad Gestora se modificará para reflejar el cambio en el estado de disponibilidad del Fondo o de la clase de Acciones. Los Accionistas e inversores potenciales deberían confirmarlo con la Sociedad Gestora o con el Registrador y Agente de Transferencias, o bien visitar la página web para comprobar el estado actualizado de los Fondos o Clases de Acciones pertinentes. Una vez cerrado, el Fondo o la clase de Acciones no volverá a abrirse hasta que los Administradores lo estimen oportuno, considerando que las circunstancias que requerían el cierre ya no prevalecen.

5.5.7 Extractos

Se remitirán extractos de cuenta al primer Accionista registrado en la divisa y con la periodicidad indicados por el Accionista en el Formulario de solicitud. Cuando el Accionista no haya seleccionado la divisa ni la periodicidad, los extractos se emitirán en USD con una periodicidad mensual. Los extractos de cuenta constituyen prueba de titularidad de Acciones.

5.5.8 Accionistas conjuntos

La SICAV solo reconoce un único propietario por Acción. Si una o varias Acciones son de titularidad compartida o si se cuestiona la titularidad de tales Acciones, las personas que reivindiquen su derecho respecto a dichas Acciones ejercerán conjuntamente sus derechos en relación con las mismas, salvo que designen a una o varias personas para representar tales Acciones ante la SICAV.

En caso de defunción de cualquiera de los Accionistas conjuntos de Acciones de un Fondo o Fondos, el derecho de supervivencia no se aplica y, por consiguiente, se debe proporcionar la documentación pertinente a la Sociedad Gestora y/o Agente de Transferencias para determinar el titular efectivo de las Acciones.

5.5.9 Transmisiones

A excepción de ciertas Acciones y tal como se reconoce expresamente en cualquier Formulario de solicitud enviado por los Accionistas en el momento de la inversión, las Acciones se transmitirán mediante un formulario de transmisión de valores u otro instrumento por escrito que la SICAV establezca o permita, firmado o sellado, según proceda, por el transmitente o por su representante. Ninguna transmisión podrá procesarse si el transmitente y el adquirente propuesto no cumplimentan un Formulario de solicitud y presentan la documentación acreditativa exigida a efectos de identificación. Excepto cuando la SICAV lo permita expresamente, no se efectuará ninguna transmisión por la que el transmitente o el adquirente se inscriban o sigan inscritos como titulares de Acciones de un Fondo o de una clase con un valor liquidativo inferior a la Inversión Mínima (para el transmitente) o al Importe de Suscripción Inicial Mínimo (para el adquirente) correspondientes o a cualquier otro importe menor que se permita, o que vulnere las condiciones normales de suscripción. La SICAV no estará obligada a inscribir a más de cuatro personas por Acción, ni a realizar transmisiones de Acciones a menores de 18 años, ni a realizar transmisiones a Personas Estadounidenses sin el consentimiento expreso de los Administradores.

5.5.10 Datos de carácter personal

Al invertir en los Fondos, sus datos personales se recopilan y procesan, de conformidad con las leyes y normativas aplicables, incluido el Reglamento (UE) 2016/679, el Reglamento General de Protección de Datos («RGPD»).

El aviso de privacidad le informa sobre por qué y cómo se procesan sus datos personales. Puede obtener más información sobre el aviso de privacidad en el Formulario de solicitud y en la página web de la Sociedad Gestora.

5 Procedimiento de negociación

Continuación

5.5.11 Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Registrador y Agente de Transferencias está sujeto a determinadas obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales y de lucha contra la financiación del terrorismo, conforme a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para cumplir con estas obligaciones, se les exige aplicar medidas de diligencia debida (*due diligence*) con respecto a los inversores, entre otras, establecer y verificar la identidad de los solicitantes, Accionistas y titulares últimos, así como llevar a cabo un proceso continuo de diligencia debida y controlar las operaciones de los Accionistas en el transcurso de la relación comercial.

Los solicitantes deberán proporcionar copias originales y/o certificadas de dichos documentos e información que el Registrador y Agente de Transferencias (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV o el Registrador y Agente de Transferencias) puede especificar para establecer una prueba de la identidad y dirección del solicitante y cumplir con los requisitos de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El alcance y formato de la documentación e información requeridas dependerá de la naturaleza del solicitante, a discreción del Registrador y Agente de Transferencias (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV o el Registrador y Agente de Transferencias).

Es posible que los Accionistas existentes deban proporcionar documentos de verificación adicionales o actualizados de manera oportuna a solicitud del Registrador y Agente de Transferencias (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV o el Registrador y Agente de Transferencias) de conformidad con los requisitos de debida diligencia de los clientes actuales conforme a las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El Formulario de solicitud incluye la información y documentación relevante que los solicitantes deben presentar al Registrador y Agente de Transferencias (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV o el Registrador y Agente de Transferencias) con sus solicitudes iniciales. Los requisitos no son exhaustivos y están sujetos a modificaciones. El Registrador y Agente de Transferencias (y/o los agentes autorizados nombrados por la SICAV o el Registrador y Agente de Transferencias) se reserva el derecho a solicitar toda la documentación adicional necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de las Leyes y Normativas sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para obtener más información, póngase en contacto con el Registrador y Agente de Transferencias (o su Subdistribuidor de Invesco).

6 Cálculo del valor liquidativo

6.1 Determinación del valor liquidativo

El valor liquidativo de cada una de las Clases de Acciones de cada Fondo se expresará en la divisa de la clase de Acciones correspondiente como una cifra por Acción y será calculado por el Agente Administrativo para cada Día Hábil (en el Momento de Valoración), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, dividiendo la diferencia entre el valor de los activos y el importe de los pasivos del Fondo correspondiente imputables a esa clase de Acciones por el número total de Acciones en circulación de la clase correspondiente.

Si durante cualquier Día Hábil se produjese una variación sustancial en las cotizaciones de los mercados en que se negocie o cotice una parte significativa de las inversiones de un Fondo, la SICAV podría cancelar la primera valoración y efectuar una segunda con objeto de salvaguardar los intereses de los titulares de las Acciones del Fondo correspondiente.

6.2 Cálculo de activos y pasivos

El activo y el pasivo de cada Fondo o clase de Acciones se calculará sobre la base de las aportaciones y las retiradas que se realicen en un Fondo o clase y que resulten (i) de la emisión y el reembolso de Acciones; (ii) de la asignación de los activos y la imputación de los pasivos y de los ingresos y gastos atribuibles a un Fondo o clase como resultado de las operaciones efectuadas por la SICAV por cuenta de dicho Fondo o clase y (iii) del pago de cualquier gasto o reparto a los titulares de Acciones de un Fondo o clase.

Al calcular el valor de los activos y el importe de los pasivos de cada uno de los Fondos, se considerará que las partidas de ingresos y gastos se acumulan diariamente.

Además, el Artículo 11 de los Estatutos estipula, entre otras cosas, que:

- a) El efectivo en caja o en bancos, los pagarés y los efectos a la vista, las cuentas a cobrar y cualquier derecho de cobro, los gastos anticipados y los dividendos en metálico e intereses declarados o devengados conforme a lo expuesto anteriormente pero aún no cobrados se valorarán por su importe íntegro, a menos que se considere improbable su percepción o cobro íntegro, en cuyo caso su valor se determinará aplicando el descuento que la SICAV considere oportuno en ese caso para reflejar su valor real.
- b) Los valores que cotizan o se negocian en una bolsa de valores reconocida o en cualquier otro Mercado Regulado se valorarán al último precio de venta o (si se hacen ofertas o propuestas de cotización) a la cotización intermedia de dicho mercado. En el caso de que hubiera varios de estos mercados, la SICAV adoptará el último precio de venta o, según sea el caso, la cotización intermedia en el mercado pertinente que, según su parecer, proporcione el mercado principal para dicha inversión.
- c) Si algún activo no cotiza ni se negocia en ninguna bolsa de valores ni en ningún otro Mercado Regulado o si, en lo referente a activos que cotizan o se negocian en una bolsa de valores o en algún otro Mercado Regulado, el precio obtenido conforme a lo dispuesto en el subapartado (b) no fuese representativo del valor justo de mercado de los activos correspondientes, el valor de dichos activos se calculará sobre la base de su precio de venta razonablemente previsible, estimado con prudencia y de buena fe de conformidad con los procedimientos establecidos por los Administradores.

- d) El valor de liquidación de los contratos de futuros y de opciones que no se negocien en bolsas o en otros Mercados Regulados será el valor de liquidación neto calculado, de conformidad con las políticas establecidas por los Administradores, sobre una base aplicada uniformemente a cada variedad de contratos. El valor de liquidación de los contratos de futuros y de opciones que se negocien en bolsas o en otros Mercados Regulados se basará en los últimos precios disponibles de estos contratos en bolsas y Mercados Regulados en los que la SICAV negocie los contratos concretos de futuros o de opciones; con la condición de que si un contrato de futuros o de opciones no se pudiese liquidar en la fecha del valor liquidativo la base para determinar el valor de liquidación de dicho contrato será el que los Administradores consideren justo y razonable.

- e) El valor liquidativo por acción de cualquier Fondo de la SICAV se podrá determinar utilizando un método de coste amortizado para todas las inversiones con una fecha conocida de vencimiento a corto plazo. Esto implica valorar una inversión a su coste y posteriormente asumir una amortización constante al vencimiento de cualquier descuento o prima, independientemente del impacto de las fluctuaciones de los tipos de interés en el valor de mercado de las inversiones. Aunque este método aporta certeza a la valoración, puede ocurrir que haya periodos en los que el valor, determinado en función del coste de amortización, sea mayor o menor que el precio que recibiría el Fondo por la venta de la inversión. Los Administradores evaluarán permanentemente este método de valoración y recomendarán los cambios necesarios para garantizar que las inversiones del Fondo correspondiente se ajustan al valor justo que los Administradores determinen de buena fe.

Del mismo modo, cuando, en opinión de los Administradores, una desviación del coste amortizado por acción pudiese acarrear una dilución u otra consecuencia injusta para los Accionistas, deberán tomar las medidas correctivas que consideren apropiadas, en su caso, para eliminar o reducir en lo posible la dilución o las consecuencias injustas.

El Fondo correspondiente deberá, en principio, mantener en su cartera las inversiones a las que se ha aplicado el método de amortización de costes hasta su respectiva fecha de vencimiento.

Si los métodos de valoración anteriormente mencionados no pueden aplicarse debido a un suceso extraordinario en los mercados o por otras circunstancias, o si dicho suceso provoca que el valor de una participación difiera de su valor razonable (incluido, entre otros, si un mercado en el cual invierte un Fondo está cerrado en el momento en que el Fondo pertinente es valorado, los últimos precios de mercado disponibles pueden no reflejar con exactitud el valor razonable de las participaciones del Fondo en cuestión; o la recepción de un volumen sustancial de suscripciones o reembolsos de Acciones por parte Fondo correspondiente; o la negociabilidad de las inversiones u otras propiedades, o cualesquiera otras circunstancias de otra índole que la SICAV estime oportunas), los Administradores pueden establecer umbrales específicos que, en caso de que se sobrepasen, conlleven el ajuste del valor de estas acciones a su valor razonable mediante el ajuste de un índice determinado. Debe adoptarse tal ajuste u otro método de valoración para reflejar de forma más razonable el valor de dicha inversión u otra propiedad.

6 Cálculo del valor liquidativo

Continuación

- f) El valor de las participaciones o acciones de un OIC de capital variable corresponderá a su valor liquidativo disponible más reciente o, si ese precio no fuese representativo del valor justo de mercado de los activos, al precio que los Administradores determinen de forma justa e imparcial. El valor de las participaciones o acciones de un OIC de capital fijo corresponderá al último valor bursátil disponible.
- g) El valor de las permutas financieras (swaps) se calculará regularmente mediante un método de valoración reconocido y transparente.
- h) El valor del resto de títulos y activos corresponderá al valor justo de mercado calculado de buena fe conforme a los procedimientos establecidos por los Administradores.

Mecanismo de swing pricing

En caso de que, en el Día de Valoración, el total de las transacciones netas de inversores en las Acciones de un Fondo exceda el umbral predeterminado oportunamente por los Administradores, el valor liquidativo por Acción se podrá ajustar de forma ascendente o descendente para reducir los efectos de los costes de transacción atribuibles a entradas y salidas netas respectivamente, con la finalidad de reducir el efecto de «dilución» en el Fondo pertinente.

La SICAV determinará las entradas y salidas netas en base a la información disponible más reciente en el momento del cálculo del valor liquidativo. La dilución se produce cuando el coste actual de la compra o la venta de los activos subyacentes de un Fondo se desvía del valor residual de estos activos en la valoración del Fondo debido a gastos de negociación, impuestos y cualquier margen entre los precios de compra y de venta de los activos subyacentes. La dilución podrá tener un efecto adverso en el valor de un Fondo y, por lo tanto, afectar a los Accionistas.

Habitualmente, dicho ajuste aumentará el valor liquidativo por Acción cuando haya entradas netas en el Fondo y disminuirá el valor liquidativo por Acción cuando haya salidas netas. Puesto que este ajuste está relacionado con las entradas y salidas de dinero del Fondo, no es posible predecir de forma precisa si la dilución ocurrirá en algún momento en el futuro. Por lo tanto, tampoco es posible predecir de forma precisa la frecuencia con la cual la SICAV necesitará realizar dichos ajustes.

El mecanismo de *swing pricing* se podrá aplicar a través de todos los Fondos de la SICAV. Los Administradores han delegado en un comité interno de expertos el proceso de *swing pricing* en curso (incluida la aplicación de la fluctuación de precios). Este comité reevaluará periódicamente el alcance del ajuste de precios que se aplicará para reflejar una aproximación de los costes de negociación actuales, así como otros costes. A pesar de esta delegación, los Administradores siguen siendo responsables en última instancia del factor de fluctuación que se aplique a los Fondos.

Además, los Administradores podrán aceptar incluir obligaciones fiscales anticipadas en el importe del ajuste. En circunstancias normales, dicho ajuste puede variar entre un Fondo y otro y no superará el 2% del valor liquidativo inicial por Acción. No obstante, en condiciones de mercado excepcionales (como una elevada volatilidad del mercado), el ajuste aplicable a un Fondo específico podrá superar el 2% del valor liquidativo inicial por Acción con carácter temporal y a discreción de los Administradores (habida cuenta del mejor interés de los inversores) y previa notificación a los inversores en la página web de la Sociedad Gestora. El

ajuste del valor liquidativo por Acción se aplicará de igual modo en todas las clases de acciones de un Fondo específico.

El mecanismo de *swing pricing* se basa en un umbral de suscripción/reembolso diario por Fondo. Sin embargo, cuando se identifiquen o prevean tendencias, se podrá emplear un enfoque que no esté basado en el umbral para proteger a los inversores existentes frente a cualquier efecto acumulativo adverso por el cual el mecanismo de *swing pricing* se aplicaría de forma temporal, aunque el umbral diario pueda no superarse diariamente.

Para despejar cualquier duda, el mecanismo de *swing pricing* se aplica a la actividad de capital a nivel del Fondo y no aborda las circunstancias específicas de cada transacción de un inversor en concreto.

Se informa a los inversores de que la volatilidad del valor liquidativo del Fondo podría no reflejar el rendimiento real de la cartera como consecuencia de la aplicación del *swing pricing*.

Puede obtenerse información más detallada sobre el *swing pricing*, previa solicitud a la Sociedad Gestora.

Para determinar el valor de las inversiones, los saldos de caja y otros activos de la SICAV denominados en una divisa diferente de la del valor liquidativo de la clase correspondiente se tendrá en cuenta el tipo de cambio del mercado vigente en ese momento, con el fin de determinar el valor liquidativo de las Acciones.

6.3 Precio de negociación

El precio de negociación de suscripciones y reembolsos se basa en el valor liquidativo calculado por la SICAV en cada Momento de Valoración y está sujeto a los gastos y/o comisiones de negociación que se estipulan en la Sección 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores).

El valor liquidativo por Acción se expresará con hasta cuatro decimales. Consulte la página web de la Sociedad Gestora para obtener información más detallada.

Para evitar cualquier duda, no existe diferencia alguna entre el precio de suscripción y el de reembolso en cada Día de negociación y ambos se negocian al valor liquidativo por Acción.

6.4 Publicación del precio de las Acciones

La SICAV dispondrá la publicación del valor liquidativo de las Acciones de cada clase para cada Fondo conforme a las leyes y normativas de aplicación y, si así lo decide, en los principales periódicos y páginas web financieros de todo el mundo. Actualmente, Reuters, Morningstar y Bloomberg también publican el precio de las Acciones.

Los Accionistas pueden consultar el valor liquidativo de las Acciones en la página web de Invesco (www.invesco.com) y en las correspondientes Páginas web locales de Invesco, cuando así lo dispongan las leyes locales.

6.5 Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo

La SICAV puede suspender el cálculo del valor liquidativo por acción de cualquier Clase de Acciones o Fondo, así como la suscripción, el canje y el reembolso en cualquier Fondo y Clase de Acciones, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) durante los periodos en que cualquiera de las principales bolsas de valores u otros mercados en los que ocasionalmente cotice o se negocie una parte sustancial de

6 Cálculo del valor liquidativo

Continuación

las inversiones de la SICAV atribuible a esa clase de acciones esté cerrado por un motivo distinto al de las vacaciones ordinarias, o durante los periodos en que las transacciones se restrinjan o suspendan, siempre y cuando esa restricción o suspensión afecte a la valoración de las inversiones de la SICAV atribuibles a esa clase de acciones que coticen en ese mercado;

- b) cuando se produzca cualquier situación (incluidas cualquier emergencia política, económica, militar, monetaria o de otra índole fuera del control, la responsabilidad y la influencia de la SICAV) que, en opinión de los Administradores, suponga una emergencia que imposibilite vender o valorar los activos propiedad de la SICAV atribuibles a esa clase de acciones o pueda perjudicar los intereses de los Accionistas;
- c) durante cualquier avería en los medios de comunicación o informáticos que normalmente se emplean para calcular el precio o el valor de las inversiones de esa clase de acciones o el precio o el valor actual de los activos atribuibles a esa clase de acciones en cualquier bolsa de valores u otro mercado;
- d) durante los periodos en que la SICAV no pueda repatriar fondos para efectuar pagos por el reembolso de acciones de esa clase de acciones o durante los periodos en que, en opinión de los Administradores, no pueda efectuarse ninguna transferencia de fondos relativa a la realización o la adquisición de inversiones o pagos vencidos por el reembolso de acciones a tipos de cambio normales;
- e) cuando, por cualquier otra razón, el precio de las inversiones propiedad de la SICAV atribuibles a dicha clase de Acciones no pueda calcularse inmediatamente o con exactitud;
- f) en cualquier periodo en el que el valor liquidativo de cualquier filial de la SICAV no pueda determinarse con precisión, incluso (pero no limitado a) para los Fondos Subordinados, si su Fondo principal suspende el reembolso de forma temporal;
- g) desde el momento de publicación de la convocatoria de una junta general extraordinaria de Accionistas con el propósito de liquidar la SICAV, cualquier Fondo o clase de Acción, o de fusionar la SICAV o cualquier Fondo, o de comunicar a los Accionistas la decisión de los Administradores de disolver Fondos o Clases de Acciones o de fusionar Fondos.

La SICAV hará pública dicha suspensión cuando corresponda y podrá informar de la misma a los Accionistas que hayan solicitado la suscripción, reembolso o canje de Acciones para las que se haya suspendido el cálculo del valor liquidativo. Si la solicitud no se retira, la operación correspondiente se ejecutará el Día Hábil inmediatamente posterior a la fecha de levantamiento de la suspensión.

Asimismo, se informará de la suspensión a la CSSF y a los reguladores de otras jurisdicciones conforme a los requisitos locales pertinentes y, cuando las Acciones del Fondo estén cotizadas, se informará también a la bolsa o bolsas de valores correspondientes lo antes posible desde el momento en que se produzca la suspensión.

7 Límites de inversión

7.1 Límites generales

Los Administradores, conforme al principio de la diversificación del riesgo, podrán establecer la política de inversión aplicable a las inversiones de la SICAV en relación con cada Fondo con sujeción a los límites siguientes.

I. (1) Los Fondos pueden invertir en:

- a) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotización o negociados en un mercado regulado en Estados miembros;
- b) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario negociados en otros mercados de Estados miembros, que estén regulados, tengan un funcionamiento regular y estén reconocidos y abiertos al público;
- c) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotizaciones oficiales en las bolsas de valores de cualquier otro país de Europa Occidental y del Este, el continente americano, Asia, Oceanía y África;
- d) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario negociados en otros mercados que estén regulados, tengan un funcionamiento regular y estén reconocidos y abiertos al público de cualquier otro país de Europa Occidental y del Este, el continente americano, Asia, Oceanía y África;
- e) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario de reciente emisión, siempre que las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar su admisión a cotización oficial en una de las bolsas de valores especificadas en los apartados a) y c), o en mercados que estén regulados, tengan un funcionamiento regular, y estén reconocidos y abiertos al público según se especifica en b) y d), y que sean admitidos en el plazo de un año desde la emisión;
- f) Participaciones de OICVM y de otros OIC conforme a los términos del Artículo 1, párrafo (2), apartados a) y b) de la Directiva 2009/65/CE, en su versión modificada, independientemente de que estén ubicadas en un Estado miembro o no, siempre que:
 - esos otros OIC estén autorizados conforme a disposiciones legales que los sometan a una supervisión que la CSSF considere equivalente a la que se establece en el Derecho comunitario y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada;
 - el nivel de protección de los partícipes de esos otros OIC sea equiparable al brindado a los partícipes de un OICVM y, en especial, que las normas sobre segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario sean equiparables a las enunciadas en la Directiva 2009/65/CE, con sus oportunas modificaciones;
 - los otros OIC publiquen informes anuales y semestrales que permitan la evaluación de los activos y pasivos, resultados y operaciones en el periodo examinado;
 - dicho OICVM u OIC cuyas participaciones se prevea adquirir no invierta, conforme a sus documentos constitutivos, en total más de un 10% de sus activos (o de los activos de cualquier subfondo de estos, siempre que se garantice a terceros el principio de segregación de los pasivos de los distintos subfondos), en participaciones de otro OICVM u otro OIC;
- g) Depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o respecto a los que se tenga derecho a retirarlos, con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando dicha entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si estuviera situado en un Estado no miembro, siempre que la entidad de crédito considerada esté sujeta a una normativa cautelar que la CSSF considere equivalente a la que establece el Derecho comunitario («Instituciones Pertinentes»);
- h) Instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos asimilables que requieran pago en efectivo, negociados en un Mercado Regulado y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles («derivados OTC»), a condición de que:
 - el activo subyacente consista en instrumentos de los descritos en los subapartados (a) a (g) anteriores, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que la SICAV pueda invertir de acuerdo con sus objetivos de inversión;
 - las contrapartes en las operaciones de derivados OTC sean instituciones sujetas a supervisión cautelar, y formen parte de categorías aprobadas por la CSSF; y
 - los derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento por su valor justo de mercado mediante una operación compensatoria a iniciativa de la SICAV;
- i) Instrumentos del Mercado Monetario, salvo los negociados en un Mercado Regulado, comprendidos en el Artículo 1 de la Ley de 2010, cuando el emisor o la emisión de dichos instrumentos estén regulados con el objetivo de proteger a los inversores y el ahorro, y siempre que dichos instrumentos:
 - sean emitidos o avalados por una administración central, regional o local, o por el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro o, cuando se trate de un Estado federal, por uno de los miembros que integren la federación, o bien por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros; o

7 Límites de inversión

Continuación

- sean emitidos por una empresa cuyos valores estén admitidos a negociación en los mercados mencionados en los subapartados (a), (b), (c) y (d); o sean emitidos o avalados por un establecimiento sujeto a supervisión cautelar conforme a criterios definidos por el Derecho comunitario, o por un establecimiento que esté sujeto y que cumpla una normativa cautelar que CSSF considere, al menos, tan rigurosa como la establecida por el Derecho comunitario; o
 - sean emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en estos instrumentos dispongan de una protección de los inversores similar a la prevista en los incisos primero, segundo o tercero, y siempre que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan, al menos, a 10 millones de euros y presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE (1), o sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluya a una o varias sociedades cotizadas, se dedique a la financiación del grupo, o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.
 - (2) Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 10% del valor liquidativo de cualquier Fondo en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario distintos de los enumerados en el apartado (1) precedente.
 - (3) La SICAV podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles indispensables para el ejercicio directo de su actividad.
- II. Un Fondo podrá poseer activos líquidos accesorios hasta el 20% de su valor liquidativo. Los activos complementarios incluyen depósitos bancarios a la vista, como efectivo mantenido en cuentas corrientes en una entidad bancaria y disponible en cualquier momento, para cubrir pagos corrientes o extraordinarios, o durante el tiempo necesario para reinvertir en activos elegibles previstos en el artículo 41(1) de la Ley de 2010 o durante un período de tiempo estrictamente necesario en caso de condiciones desfavorables del mercado. El límite del 20% mencionado anteriormente solo se incumple temporalmente durante un período de tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores, por ejemplo, en circunstancias muy graves, como los atentados del 11 de septiembre o la quiebra de Lehman Brothers en 2008. En el caso de un Fondo que aplique una política de inversión mediante el uso generalizado de derivados financieros y para el que se requieran niveles importantes de activos líquidos, la parte correspondiente a dichos activos líquidos no se incluye en el límite del 20% mencionado anteriormente.
- III. a) (i) Un Fondo podrá invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo organismo (lo que, en el caso de valores vinculados a supuestos de crédito (*credit linked securities*), incluye tanto al emisor de los valores vinculados a supuestos de crédito como al emisor de los valores subyacentes).
- (ii) Un Fondo no podrá invertir más del 20% de su valor liquidativo en depósitos constituidos en un mismo organismo cuando se trate de una de las entidades de crédito mencionadas en la letra g) del apartado I. precedente o del Depositario, ni podrá invertir más del 10% de su valor liquidativo en depósitos constituidos en un mismo organismo en otros casos.
- (iii) La exposición a riesgo de un Fondo con respecto a una contraparte en una operación con derivados OTC no podrá representar más del 10% de su valor liquidativo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito mencionadas en la letra g) del apartado I. precedente, o del 5% de su valor liquidativo en otros casos.
- b) Cuando un Fondo posea inversiones en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario de organismos emisores que individualmente representen más del 5% del valor liquidativo de dicho Fondo, el valor total de dichas inversiones no podrá representar más del 40% del valor liquidativo total de dicho Fondo.
- Este límite no se aplica a los depósitos y operaciones con derivados OTC efectuados con entidades financieras sujetas a una supervisión cautelar.
- Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en la letra a), un Fondo no podrá combinar:
- inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo organismo;
 - depósitos constituidos en una misma entidad; y/o
 - riesgos contraídos en operaciones con derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera celebradas con un mismo organismo que representen más del 20% de su valor liquidativo.
- c) El límite del 10% establecido en el subapartado a) (i) precedente se ampliará hasta un máximo del 35% cuando se trate de Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro, sus autoridades nacionales o cualquier otro Estado o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- d) El límite del 10% establecido en el subapartado a) (i) se ampliará al 25% cuando se trate de bonos emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta, por disposición legal, a una supervisión pública especial con objeto de proteger a los tenedores de bonos. En concreto, los importes procedentes de la emisión de dichas obligaciones deberán invertirse, de conformidad con la ley, en activos que, durante toda la vida de los bonos, puedan atender los derechos de crédito asociados a los bonos y que, en caso de quiebra del emisor, se destinen con carácter prioritario al reembolso del principal y el pago de los intereses devengados.
- Cuando un Fondo invierta más del 5% de su valor liquidativo en bonos del tipo mencionado en este subapartado y emitidos por un mismo emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del valor liquidativo de dicho Fondo.

7 Límites de inversión

Continuación

No obstante las disposiciones precedentes, cada Fondo está autorizado a invertir hasta el 100% de su valor liquidativo, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo, en Valores Mobiliarios e

Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro de la UE, por sus agencias o administraciones territoriales, o por cualquier Estado no Miembro aceptado por la CSSF de Luxemburgo o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, bien entendido que dicho Fondo deberá poseer valores de, al menos, seis emisiones diferentes y que los valores procedentes de una misma emisión no podrán representar más del 30% del valor liquidativo de dicho Fondo.

- e) Los Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario mencionados en las letras c) y d) no serán computados a efectos del cálculo del límite del 40% indicado en la letra b).

Los límites expuestos en los subapartados a), b), c) y d) no podrán sumarse, y, en consecuencia, las inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo organismo, en depósitos o en operaciones con derivados OTC efectuados con una misma entidad en ningún caso podrán representar en total más del 35% del valor liquidativo de un Fondo.

Las sociedades que formen parte del mismo grupo a los efectos de formular cuentas consolidadas, según se define en la Directiva 83/349/CEE, en la versión modificada que sea de aplicación, o de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, se considerarán un mismo organismo a efectos de calcular los límites estipulados en este apartado III.

No obstante, podrá aplicarse un límite del 20% del valor liquidativo de un Fondo a las inversiones en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario dentro de un mismo grupo.

- IV. a) Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado V., los límites previstos en el apartado III. se amplían a un máximo del 20% en el caso de las inversiones en acciones y/o bonos emitidos por un mismo organismo emisor, siempre que la política de inversión del Fondo considerado tenga por objetivo reproducir la composición de un determinado índice de acciones o bonos que esté suficientemente diversificado, constituya una referencia adecuada para el mercado al que se refiere, se publique de manera apropiada y se establezca en la política de inversiones del correspondiente Fondo.
- b) El límite establecido en la letra a) se ampliará al 35% cuando ello se considere justificado atendiendo a circunstancias excepcionales del mercado, en particular, en los Mercados Regulados en los que predominen determinados Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario. La inversión hasta este límite máximo se permitirá exclusivamente en los valores de un único emisor.
- V. La SICAV no podrá adquirir acciones con derecho a voto que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión de un organismo emisor.

El Fondo no podrá adquirir más del:

- 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;
- 10% de los valores de deuda de un mismo emisor;
- 10% de los Instrumentos del Mercado Monetario de un mismo emisor.

Los límites establecidos en los guiones segundo y tercero precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los Instrumentos del Mercado Monetario, o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Las disposiciones de este apartado V. no se aplican a los Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o por sus autoridades nacionales o cualquier otro Estado, o emitidos por entidades públicas internacionales a las que pertenezcan uno o más Estados miembros.

Estas disposiciones tampoco se aplicarán a las acciones cuyo titular sea un Fondo del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos fundamentalmente en valores de entidades domiciliadas en dicho Estado, siempre que esa inversión represente, de conformidad con la legislación de dicho Estado no miembro, el único procedimiento por el que el Fondo puede invertir en los valores de entidades emisoras de dicho Estado, siempre que la política de inversión de la sociedad del Estado no miembro respete los límites establecidos en los apartados III., V. y VI., a), b), c) y d).

- VI. a) Excepto cuando se establezca lo contrario en el Apéndice A para uno o varios Fondos, un Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/o de otros OIC mencionados en el subapartado I. (1) f), siempre que no más de un 10% en total del valor liquidativo del Fondo permanezca invertido en participaciones de OICVM o de otros OIC, o en uno solo de dichos OICVM u otros OIC. Si esta restricción no resultara aplicable a un Fondo específico, según lo dispuesto en sus objetivos y política de inversión en el Apéndice A, dicho Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/o de otros OIC mencionados en el subapartado I. (1) f), siempre que no más de un 20% del valor liquidativo del Fondo permanezca invertido en participaciones de OICVM o de otros OIC. Las inversiones realizadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán exceder, en total, el 30% del valor liquidativo del Fondo.
- b) Las inversiones financieras subyacentes en poder del OICVM o de dichos otros OIC en los que un Fondo invierta no tendrán que ser consideradas a efectos del cómputo de los límites de inversión establecidos en el apartado III. de esta sección.
- c) Cuando la SICAV invierta en participaciones de un OICVM y/o de otros OIC gestionados, directamente o por delegación, por la misma Sociedad Gestora o por cualquier otra sociedad con la cual la Sociedad Gestora esté vinculada en el marco de una comunidad de gestión o de control, o por una participación significativa, directa o indirecta (esto es, superior a un 10% del capital o de los derechos de voto), la Sociedad Gestora u otra sociedad no podrá cobrar comisiones de suscripción o reembolso respecto de la inversión de la SICAV en las participaciones de dicho otro OICVM u OIC.

7 Límites de inversión

Continuación

En relación con las inversiones que un Fondo realice en otros OICVM y OIC del tipo mencionado en el párrafo precedente, la comisión de gestión total (excluida cualquier comisión de rentabilidad, de haberla) que se cobre en relación con dicho Fondo y a cada uno de los otros OICVM u OIC no superará la comisión de gestión anual máxima especificada para la correspondiente clase de Acciones del Fondo en el Apéndice A. En estos casos, la SICAV indicará en su informe anual las comisiones de gestión totales liquidadas tanto en relación con el Fondo correspondiente como a los otros OICVM y OIC en los que el Fondo haya invertido durante el periodo considerado.

- d) Un Fondo no podrá adquirir más de un 25% (i) de las participaciones del mismo OICVM u otro OIC y (ii) en el caso de un OICVM u otro OIC con múltiples subfondos, de las participaciones de cada subfondo. Este límite podrá desatenderse en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de las participaciones en circulación.

VII. Sin perjuicio de las restricciones precedentes, un Fondo (el «Fondo de Inversión») podrá suscribir, adquirir y/o poseer valores emitidos o que serán emitidos por uno o más Fondos (cada uno, un «Fondo Objetivo») sin que por ello la SICAV quede sujeta a los requisitos de la ley del 10 de agosto de 1915 sobre sociedades comerciales, en su versión modificada, con respecto a la suscripción, la adquisición y/o la posesión por parte de una sociedad de sus propias acciones, pero con la condición de que:

- el Fondo Objetivo no invierta a su vez en el Fondo de Inversión que ha invertido en este Fondo Objetivo; y
- no más del 10% de los activos del Fondo Objetivo cuya adquisición se contempla se invierta, de acuerdo con su política de inversión, en participaciones de otros OICVM u otros OIC; y
- el Fondo de Inversión no invierta más del 20% de su valor liquidativo en participaciones de un único Fondo Objetivo; y
- los derechos a voto asociados a las Acciones del Fondo Objetivo, en su caso, se suspendan mientras estén en poder del Fondo de Inversión en cuestión y sin perjuicio de que se procesen adecuadamente en las cuentas y los informes periódicos; y
- mientras estos valores estén en poder del Fondo de Inversión, no se incluya su valor en el cálculo del valor liquidativo de la SICAV a efectos de la verificación del umbral mínimo del valor liquidativo impuesto por la Ley de 2010; y
- no se dupliquen las comisiones de gestión/suscripción o de recompra entre las que se encuentran a nivel del Fondo de Inversión que invirtió en el Fondo Objetivo y las de ese Fondo Objetivo.
- No obstante las restricciones precedentes, cualquier Fondo podría (en la mayor medida permitida por las leyes y reglamentos aplicables en Luxemburgo, tal y como figura en el Apéndice A con respecto al Fondo que corresponda) considerarse como un fondo principal o un fondo subordinado dentro de lo implicado por la Ley de 2010. En tal caso, el Fondo correspondiente cumplirá con las disposiciones de la Ley de 2010.

VIII. a) Un Fondo podrá endeudarse temporalmente por una cantidad igual o inferior al 10% de su valor liquidativo, siempre que la SICAV pueda adquirir divisas mediante operaciones de préstamo cruzado en divisas (*back-to-back loans*).

- b) La SICAV no podrá conceder préstamos ni actuar como avalista por cuenta de terceros.

Esta restricción no impide que la SICAV pueda adquirir Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario u otros instrumentos financieros mencionados en los apartados I. (1) c), e) y f) que no hayan sido liquidados completamente.

- c) La SICAV no podrá llevar a cabo ventas en descubierto de Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario, participaciones de OICVM u otros OIC o de otros instrumentos financieros.
- d) Ningún Fondo podrá adquirir metales preciosos o certificados representativos de los mismos.

IX. a) Los Fondos no tendrán que cumplir con las restricciones establecidas por los límites de inversión cuando ejercite derechos de suscripción asociados a los Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario que formen parte de sus activos. Los Fondos de reciente creación podrán dejar sin aplicación lo dispuesto en los apartados III., IV. y VI., a), b) y c) durante los seis meses siguientes a la fecha de su creación, siempre y cuando dichos Fondos se atengan en todo momento al principio de la diversificación del riesgo.

- b) Si los límites de inversión a que hace referencia el apartado a) se excedieran por razones que escapen al control de la SICAV, o como consecuencia de ejercer derechos de suscripción, la SICAV deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta el subsanar la situación, respetando en todo momento los intereses de sus Accionistas.

- c) En la medida en que un emisor sea una persona jurídica con múltiples subfondos cuyos activos estén reservados exclusivamente para los inversores de dicho subfondo y para atender a los acreedores cuyos derechos estén relacionados con la creación, funcionamiento o liquidación de dicho subfondo, cada subfondo deberá ser considerado un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas sobre diversificación del riesgo expuestas en los apartados III., IV. y VI.

La SICAV no tendrá que cumplir los porcentajes límite de inversión cuando ejerza los derechos de suscripción asociados a valores que formen parte de sus activos. Si dichos porcentajes límite de inversión se excedieran como consecuencia de ejercer derechos de suscripción o por razones que escapen al control de la SICAV, como una fluctuación posterior del valor de los activos del Fondo, la SICAV deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta el subsanar la situación, respetando en todo momento los intereses de sus Accionistas.

X. Diversificación del riesgo

Los activos de los Fondos se invierten conforme al principio de diversificación del riesgo (esto es, a los efectos de los requisitos de la Ley Fiscal de Inversión alemana, los Fondos invertirán o estarán expuestos a más de tres activos con distinto perfil de riesgo).

7 Límites de inversión

Continuación

7.2 Límites relativos a instrumentos financieros derivados

Conforme a lo descrito en el Apéndice A y con sujeción a las restricciones establecidas en la política de inversión del Fondo pertinente y en la Sección 7.1 (Límites generales), un Fondo puede participar en instrumentos financieros derivados únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera y de cobertura, o también con fines de inversión, según se describe más detalladamente a continuación. Los Fondos podrán utilizar instrumentos financieros derivados, ya sea únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura (en cuyo caso, no obstante, un Fondo solo podrá utilizar estos instrumentos en las circunstancias descritas a continuación) o con fines de inversión. Recomendamos a los Accionistas que lean detenidamente las advertencias en materia de riesgos específicos que se exponen en la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos), en los apartados «Inversión en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura», «Inversión en instrumentos financieros derivados con fines de inversión» y «Riesgo de contraparte».

Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, futuros (incluidos futuros sobre divisas, futuros sobre índices, futuros sobre tipos de interés), contratos a plazo, contratos a plazo no entregables a su vencimiento, permutas financieras (*swaps*) de tipos de interés, permutas de incumplimiento crediticio (CDS) y estructuras complejas de opciones (como *straddles* y diferenciales sobre ratios). Además, los instrumentos financieros derivados podrán incorporar derivados sobre derivados (p. ej., permutas sobre contratos a plazo, opciones sobre permutas financieras).

Los fondos pueden suscribir contratos de permuta sobre inversiones en pos de su objetivo. Tales contratos de permutas pueden suscribirse sin limitación, pero en todo momento adherirán a la inversión y facultad de asumir préstamos conforme a la Sección 7.1. Un Fondo suscribirá un contrato de permuta si este estuviera en línea con su política de inversión. Para mayor información sobre el ámbito de inversión de los Fondos, consulte el objetivo y política de inversión del Fondo correspondiente como se describe en el Apéndice A.

Algunos Fondos, no autorizados por la SFC, podrán utilizar derivados sobre índices, incluidos índices de materias primas y de préstamos, en los que un componente del índice en cuestión estará siempre por debajo del 35%, de conformidad con la Sección 7 IV. A) y b). En todo momento, solo se permitirá que un componente del índice esté por encima del límite del 20% y dicha inversión únicamente tendrá lugar si todos los otros requisitos de la Sección pertinente se han cumplido.

Las ponderaciones de los índices pueden basarse en criterios establecidos como los productos primarios o la capitalización bursátil, y pueden darse casos en los que un componente esté por encima del 20% durante un periodo de tiempo corto o prolongado, debido a las condiciones de mercado, tal como determinarán las normas del índice en cuestión.

Cuando un Fondo utiliza derivados sobre índices, la frecuencia de las revisiones y el reequilibrio de la composición del índice subyacente de dichos instrumentos financieros derivados variará según el índice: podrán ser mensuales, trimestrales o anuales. La frecuencia del reequilibrio no supondrá ningún impacto en términos de costes en el contexto del desempeño del objetivo de inversión del Fondo correspondiente.

Para obtener información más detallada sobre dichos índices, contacte directamente con la Sociedad Gestora.

Cobertura y Gestión eficaz de la cartera

La gestión eficaz de la cartera permite el uso de instrumentos financieros derivados para reducir los riesgos y/o costes pertinentes, y/o para incrementar la rentabilidad del capital o de los ingresos, sujeto a que las operaciones cumplan con los límites de inversión generales del Fondo pertinente y que cualquier posible exposición que surja de la operación esté completamente cubierta con dinero en efectivo u otros bienes que resulten suficientes para cumplir las obligaciones de pago o entrega que pudieran surgir. Al utilizar instrumentos derivados para la gestión eficaz de cartera, los riesgos de utilizar estos instrumentos deben estar adecuadamente previstos en el proceso de gestión del riesgo de la SICAV y la utilización de tales instrumentos no podrá dar lugar a un cambio en los objetivos de inversión del Fondo pertinente ni añadir riesgos complementarios sustanciales en comparación con la política general de riesgos, según se describe en el presente Folleto.

Fines de inversión

Los fondos pueden participar en instrumentos financieros derivados sobre inversiones elegibles para lograr su objetivo (es decir, con fines de inversión). Tales operaciones con instrumentos derivados financieros pueden suscribirse sin limitación, pero en todo momento se adherirán a la inversión y facultad de asumir préstamos conforme a la Sección 7.1 (Límites generales) y los límites de exposición global respecto al Valor en Riesgo (VaR), como se describe en la Sección 7.6 (Procedimiento de gestión del riesgo). Un Fondo solo participará en operaciones con instrumentos derivados financieros cuando este esté en línea con su objetivo y política de inversión. Para mayor información sobre el ámbito de inversión del Fondo, consulte el objetivo y política de inversión del Fondo correspondiente como se describe en el Apéndice A.

Permutas de rentabilidad total (*total return swaps*)

Cuando un Fondo está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados, estos pueden incluir permutas de rentabilidad total (*total return swaps*), un tipo de instrumento financiero derivado OTC. En resumen, una permuta de rentabilidad total (*total return swap*) es un contrato en el que una parte (la «entidad pagadora de rentabilidad total») transfiere el rendimiento económico total de un activo de referencia, que puede ser, por ejemplo, una acción, un bono o un índice, a la otra parte (la «entidad receptora de rentabilidad total»). La entidad receptora de rentabilidad total debe, a cambio, pagar a la entidad pagadora de rentabilidad total cualquier reducción en el valor del activo de referencia y posiblemente otros flujos de efectivo. A menos que se indique lo contrario en el Apéndice A, la contraparte de dichas permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) no asumirá discrecionalidad con respecto a la composición o la gestión de ningún Fondo ni al subyacente de los instrumentos financieros derivados. No se requerirá la aprobación de la contraparte en relación con la operación en la cartera de inversión del Fondo.

Las permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) a las que se haya entrado a través de un Fondo podrán tener la forma de permutas con financiación y/o sin financiación. Una «permuta sin financiación» es una permuta en la que no se ha realizado ningún pago por adelantado por parte de la entidad receptora de rentabilidad total al inicio. Una «permuta con financiación» es una permuta en la que la entidad receptora de rentabilidad total ha realizado un pago por adelantado a cambio de la rentabilidad total del activo de referencia y, por lo tanto, puede ser más costosa debido al requisito de un pago inicial.

El rendimiento económico total incluye ingresos y comisiones, ganancias o pérdidas a causa del movimiento del mercado y pérdidas de crédito.

7 Límites de inversión

Continuación

Un Fondo puede utilizar una permuta de rentabilidad total (*total return swap*) para obtener una exposición positiva o negativa a un activo (u otro activo de referencia), que no desea comprar o poseer, o de otro modo obtener beneficios o evitar una pérdida.

El uso de una permuta de rentabilidad total (*total return swap*) puede suponer un aumento del riesgo de contraparte y conflictos de interés potenciales (los ejemplos incluyen, entre otros, cuando la contraparte es una parte relacionada).

Para los Fondos que puedan utilizar permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) de acuerdo con su Objetivo y política de inversión, la proporción esperada y la proporción máxima del valor liquidativo de los Fondos que estarán sujetas a permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) se recogen en el Apéndice A. Las proporciones se deben entender como un valor nocional bruto. Las proporciones (incluidas las proporciones máximas) no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo en función de factores como, entre otros, las condiciones de mercado.

En el caso de que un Fondo pueda utilizar permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) u otros instrumentos financieros derivados de características similares, dichos instrumentos se utilizarán para obtener exposición sobre una base de rendimiento total a cualquier activo del que el Fondo correspondiente esté autorizado a obtener exposición, de conformidad con su Objetivo y política de inversión, según se expone en el Apéndice A. A menos que se disponga lo contrario en el Apéndice A, la proporción esperada y la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo que podría estar sujeta a permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) es del 0%. Si dicho Fondo empieza a utilizar permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) de conformidad con su Objetivo y política de inversión, se actualizará el Folleto informativo para incluir la proporción esperada y la proporción máxima relativas a estos instrumentos.

En el caso de los Fondos que tienen una proporción prevista del valor liquidativo sujeta a permutas de rentabilidad total del 0%, se espera que las permutas de rentabilidad total se empleen de forma temporal para obtener una exposición positiva o negativa a un activo (u otro activo de referencia), que no deseen comprar ni mantener por sí mismos, o bien para obtener un beneficio o evitar una pérdida. Dicha exposición puede adoptarse en circunstancias que incluyen, entre otras, la dinámica del mercado en el momento en que se ejecuta la operación, incluidos el coste, la eficiencia y la facilidad para reproducir el índice subyacente.

En el caso de los Fondos que tienen una proporción prevista del valor liquidativo sujeta a permutas de rentabilidad total superiores al 0%, se espera que las permutas de rentabilidad total se empleen de forma continua. Dichos Fondos pueden utilizar una permuta de rentabilidad total para obtener una exposición positiva o negativa a un activo (u otro activo de referencia), que no deseen comprar ni mantener por sí mismos, o bien para obtener un beneficio o evitar una pérdida. En concreto, se hace referencia a los casos en los que el acceso al mercado a dicha clase de activos es sistemático para la estrategia de inversión del Fondo y las permutas de rentabilidad total ofrecen la mejor vía de acceso para la exposición a dicha clase de activos.

Todos los ingresos derivados de las permutas de rentabilidad total (*total return swaps*) se devolverán al Fondo correspondiente tras la deducción de los costes directos e indirectos y las comisiones derivadas. Estos costes directos e indirectos y comisiones incluirán las sumas pagaderas a la entidad pagadora de rentabilidad total. Estos costes y comisiones serán a tipos comerciales normales, si los hubiera, y correrán a cargo del Fondo correspondiente con el cual la parte pertinente se ha comprometido. En principio, la

entidad pagadora de rentabilidad total no es una parte relacionada de la SICAV.

7.3 Técnicas de gestión eficaz de la cartera: Operaciones de préstamo de valores

Únicamente si se especifica en el Apéndice A, cada Fondo de la SICAV podrá prestar inversiones de cartera hasta donde lo permitan los límites establecidos por la Ley de 2010, y la legislación luxemburguesa relacionada actual o futura, las normativas de aplicación (incluido el SFTR), las circulares o las posiciones de la CSSF y, en particular, las disposiciones del (i) artículo 11 de la normativa del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 en relación con ciertas definiciones de la Ley de 2010 y de la (ii) Circular 08/356 de la CSSF respecto de las normas aplicables a los organismos de inversión colectiva en cuanto al uso de ciertas técnicas e instrumentos ligados a los Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario (según se modifiquen o reemplacen oportunamente).

Para evitar dudas, la SICAV o sus Fondos no realizarán operaciones de recompra/repo inverso, ni operaciones de compra-reventa, operaciones de venta-recompra o de préstamo de valores.

Una operación de préstamo de valores es una operación en la que un prestamista transfiere valores sujetos al compromiso de que un prestatario devolverá valores equivalentes en una fecha futura establecida o a petición del prestamista.

Las operaciones de préstamo de valores solo pueden efectuarse con arreglo a las prácticas normales del mercado y pueden usarse para fines de gestión eficiente de la cartera.

La SICAV, en el caso de cada Fondo, si se especifica en el Apéndice A, realizará, con el fin de generar ingresos adicionales, operaciones de préstamo de valores.

Únicamente si se especifica en el Apéndice A, cada Fondo recurre al préstamo de valores de forma continua, si bien la proporción prestada en cada momento dependerá de una dinámica que incluye, entre otras cosas, la garantía de una tasa de rendimiento razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos.

Si bien el uso de técnicas de gestión eficaz de la cartera se ajustará en beneficio del Fondo pertinente, ciertas técnicas particulares podrían resultar en un aumento del riesgo de contraparte y potenciales conflictos de interés (los ejemplos incluyen sin limitación cuando la contraparte es parte relacionada). A continuación, se exponen detalles sobre las técnicas y políticas propuestas para la gestión eficaz de la cartera adoptadas por el Fondo pertinente en relación con su uso por la SICAV. En la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) se ofrecen detalles acerca de los riesgos relevantes.

En la medida en que tales operaciones de préstamo de valores se efectúen con una gestora o un asesor de inversiones designado por la SICAV o con una Persona Vinculada con cualquiera de ellos, dichas operaciones deberán ejecutarse en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes. En particular, las garantías dinerarias que se inviertan de este modo en fondos del mercado monetario pueden estar sujetas a una parte proporcional de los gastos de esos fondos del mercado monetario, incluidas las comisiones de gestión. Los inversores deben tener presente que dichos gastos se sumarían a las comisiones de gestión que liquida la SICAV, tal y como se expone en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV).

7 Límites de inversión

Continuación

La Sociedad Gestora tendrá derecho a rescindir acuerdos sobre préstamos de valores en cualquier momento y exigir la devolución parcial o total de los valores en préstamo. El acuerdo debe disponer que, una vez cursada dicha notificación, el prestatario queda obligado a restituir los valores en un plazo de 5 días hábiles u otro plazo establecido por la práctica normal del mercado.

La SICAV garantizará que todos los ingresos derivados de técnicas de gestión eficaz de la cartera, libres de costes operacionales directos e indirectos (los cuales no incluyen los ingresos ocultos), serán devueltos a la SICAV.

A fin de participar en el préstamo de valores relativos a un Fondo, la SICAV nombrará a un agente de préstamo de valores que recibirá una comisión en relación con sus actividades en el préstamo de valores. En la fecha del Folleto, The Bank of New York Mellon SA/NV actúa como agente de préstamo de valores para cualquier Fondo que realice operaciones de préstamo de valores. Los servicios de préstamo de valores prestados por The Bank of New York SA/NV incluyen la asignación de la custodia de las garantías recibidas. Cualquier coste operacional derivado de las actividades relativas al préstamo de valores será costado por el propio agente de préstamo de valores a partir de las comisiones recibidas. A menos que se indique lo contrario en el Apéndice A, el 90% de los ingresos brutos derivados del préstamo de valores se devolverá al Fondo y el resto (correspondiente al 10% de los ingresos brutos, que representa los costes operacionales directos e indirectos y las comisiones del agente de préstamo de valores) será retenido por el agente de préstamo de valores.

La SICAV garantizará, en todo momento, que las técnicas de gestión eficaz de la cartera, incluyendo cualquier inversión en garantías dinerarias, no afecte su capacidad de cumplir con las obligaciones de reembolso.

Los intereses o dividendos pagados por los valores sujetos a tales préstamos de valores redundarán en beneficio del Fondo correspondiente.

7.4 Gestión de garantías basadas en derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera

Como garantía de técnicas de gestión eficaz de la cartera (incluyendo operaciones de financiación de valores) y derivados OTC (incluyendo permutas de rentabilidad total), el Fondo pertinente obtendrá garantías en la forma expuesta a continuación.

En el caso de garantizar sus operaciones de préstamo de valores, el Fondo correspondiente obtendrá garantías cuyo valor de mercado deberá ser en todo momento, al menos, igual al 100% del valor de mercado de los valores prestados.

En el caso de los derivados OTC, el Fondo correspondiente recibirá/pagará garantías según los términos descritos en el correspondiente Apéndice de la Ayuda Crediticia (CSA), sujeto a la Cantidad mínima de transferencia (MTA) aplicable.

Deberán obtenerse garantías para cada operación de financiación de valores o derivados OTC (incluyendo permutas de rentabilidad total), y las mismas deberán cumplir con los siguientes criterios:

- (i) Liquidez – la garantía (que no sea dineraria) será de alta liquidez y negociable en un mercado regulado o plataforma para la negociación multilateral, con una cotización transparente para poder venderse rápidamente a un precio cercano a su valoración previa a la venta. La garantía cumplirá con las disposiciones de la sección 7.1(V) de este Folleto informativo.

- (ii) Valoración – se evaluará diariamente el valor de la garantía y no se admitirán activos que exhiban una alta volatilidad en los precios a menos que se apliquen recortes conservadores y apropiados.
- (iii) Calidad crediticia del emisor – la garantía será de alta calidad.
- (iv) Correlación – la garantía deberá ser emitida por una entidad independiente de la contraparte y se espera que no exhiba una alta correlación con el rendimiento de la contraparte.
- (v) Diversificación – la garantía será lo suficientemente diversificada en términos de país, mercados y emisores. Respecto de la diversificación de emisores, la exposición máxima a un determinado emisor no excederá el 20% del valor liquidativo del Fondo pertinente. Cuando un Fondo está expuesto a varias contrapartes, se deben sumar las diferentes cestas de garantías para calcular el límite del 20% de exposición a un único emisor. No obstante lo dispuesto, un Fondo puede garantizarse por completo en distintos Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o más de sus administraciones territoriales, un tercer país o un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. Dicho Fondo recibirá valores de al menos seis emisiones diferentes, aunque los valores de una sola emisión no sumarán más del 30% del valor liquidativo del Fondo.

No existe un requisito mínimo de vencimiento restante para los valores recibidos como garantía.

Todos los activos obtenidos respecto del Fondo en el contexto de operaciones de financiación de valores y derivados OTC (incluyendo permutas de rentabilidad total) serán considerados una garantía a los efectos de la Ley de 2010 y cumplirán con el criterio anterior. Los riesgos vinculados a la gestión de garantías, incluyendo riesgos operativos y legales, se identifican y quedan mitigados por los procesos de gestión del riesgo empleados por la SICAV.

Respecto de las operaciones que involucren contratos de derivados OTC (incluyendo permutas de rentabilidad total), el Fondo pertinente puede recibir una garantía para reducir la exposición a contrapartes. Los niveles de garantía obtenidos en el marco de estas operaciones se establecerán con acuerdo a cada contrato suscrito con las contrapartes de forma individual. En todo momento, la exposición a contrapartes no cubierta por la garantía se mantendrá por debajo de los límites regulatorios como se describe anteriormente en la Sección 7.1.

En caso de transferencia de títulos, la garantía obtenida se transferirá al Depositario, o su agente. Para otros tipos de acuerdos de garantía, la garantía podrá quedar en poder de un tercer custodio sujeto a supervisión cautelar que no esté relacionado con el garante.

El Depositario o su delegado se encargarán de guardar la garantía en efectivo y los bonos gubernamentales de alta calidad recibidos como resultado de la participación de un Fondo en derivados OTC, en beneficio del Fondo correspondiente.

La garantía obtenida podrá ejecutarse íntegramente por la SICAV en cualquier momento sin necesidad de obtener autorización de la contraparte. En consecuencia, la garantía quedará inmediatamente a disposición de la SICAV sin otorgar derecho de recuperación a la contraparte en caso de incumplimiento por parte de la entidad.

7 Límites de inversión

Continuación

Tipos de garantías permitidas

Con sujeción a los criterios indicados anteriormente, la SICAV (i) solo podrá aceptar efectivo y bonos gubernamentales de alta calidad como garantía para derivados OTC (incluidas permutas de rentabilidad total (*total return swaps*)) y (ii) aceptará los siguientes tipos de garantías respecto de operaciones de financiación de valores:

- (i) dinero en efectivo;
- (ii) valores gubernamentales o públicos;
- (iii) certificados de depósito emitidos por Instituciones Relevantes;
- (iv) bonos/pagarés emitidos por Instituciones competentes o por emisores no bancarios en los que la emisión o el emisor tengan una calificación de A1 o equivalente;
- (v) cartas de crédito con un vencimiento residual igual o inferior a tres meses, que sean incondicionales e irrevocables y estén emitidas por Instituciones Relevantes;
- (vi) valores de renta variable negociados en una bolsa de valores del EEE (Espacio Económico Europeo), el Reino Unido, Suiza, Canadá, Japón, Estados Unidos, Jersey, Guernsey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

Reinversión de la garantía

El dinero en efectivo obtenido como garantía no podrá invertirse ni utilizarse de otra manera que la establecida a continuación:

- (i) efectuando un depósito en las Instituciones Pertinentes;
- (ii) invertido en valores gubernamentales de alta calidad;
- (iii) utilizándolo a los efectos de contratos de recompra y de compra con pacto de reventa, siempre y cuando las operaciones se efectúen con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y la SICAV pueda solicitar la restitución en cualquier momento del importe íntegro en efectivo sobre la base de lo devengado;
- (iv) invirtiéndolo en un «Fondo del Mercado Monetario a Corto Plazo» de acuerdo con lo dispuesto en las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre una definición común de los fondos del mercado monetario europeos.

La garantía dineraria reinvertida se diversificará de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a garantías no dinerarias.

La garantía dineraria invertida no podrá colocarse en depósito con o invertirse en valores emitidos por la contraparte o una entidad relacionada.

La garantía no dineraria obtenida no podrá venderse, hipotecarse o reinvertirse.

Política de prueba de estrés

En caso de que la SICAV obtenga una garantía de al menos el 30% del valor liquidativo del Fondo, implementará una política de prueba de estrés para garantizar que se realicen pruebas de estrés periódicas en condiciones de liquidez normales y excepcionales para permitir al Fondo evaluar el riesgo de liquidez asociado a la garantía.

Valoración de garantías

Por lo general, las garantías en forma de valores (por ejemplo, valores de renta variable y bonos) se valorarán sobre una base

diaria de valoración al precio de mercado en función de los precios de oferta o los precios medios del mercado en el momento pertinente (o al momento del cierre de actividades del Día Hábil anterior), obtenidos de una fuente de precios generalmente reconocida o de un distribuidor acreditado. Por regla general, las garantías de valores se valorarán al precio de oferta porque este es el precio que se obtendría si el Fondo vendiese los valores tras el incumplimiento de una contraparte. Sin embargo, se pueden utilizar los precios medios del mercado cuando se trate de la práctica de mercado para la transacción correspondiente. Por lo general, las garantías se pueden solicitar diariamente cuando el Fondo tiene una exposición neta a la contraparte (es decir, si todas las operaciones finalizaron ese mismo día, la contraparte le deberá al Fondo el importe mayor), teniendo en cuenta los umbrales (es decir, niveles de la exposición por debajo de los cuales no se pueden solicitar garantías) y después de aplicar cualquier recorte (véase a continuación).

Política de recorte

La SICAV ha implementado una política de recorte respecto de cada clase de activo obtenido como garantía de los Fondos. En general, la SICAV utilizará efectivo y bonos gubernamentales de alta calidad de países miembros de la OCDE como garantía, con recortes de entre el 0 y el 15%, dependiendo del vencimiento y la calidad de la garantía recibida.

No obstante, pueden utilizarse de forma oportuna otras formas permitidas de garantía, de conformidad con la política de garantía y la política de recorte, que tendrán en cuenta las características de la clase de activos correspondiente, incluyendo la calificación crediticia del emisor de la garantía, la volatilidad de precios de la garantía y los resultados de pruebas de estrés que se lleven a cabo de acuerdo con la política de pruebas de estrés.

Contrapartes admisibles

Las contrapartes de los derivados OTC y las contrapartes de las operaciones de préstamo de valores se seleccionan en función de la clase de activos, la calidad crediticia de la contraparte, el domicilio, el registro normativo y se tiene en cuenta cualquier acción de aplicación normativa anterior. En general, la forma jurídica de la contraparte no constituye un factor clave en el proceso de selección. La SICAV podrá suscribir únicamente operaciones de financiación de valores y derivados OTC (incluyendo permutas de rentabilidad total) por cuenta del Fondo con entidades que se consideren admisibles según la definición de la CSSF o que tengan una calificación crediticia mínima de al menos grado de inversión según Standard & Poor's, Moody's o Fitch. También será aceptable una contraparte no clasificada si se otorga un pacto de indemnidad a favor del Fondo que le exonere de las pérdidas sufridas como resultado de un incumplimiento de la contraparte, ofrecido por una entidad que tenga y mantenga una calificación crediticia de al menos grado de inversión según Standard & Poor's, Moody's o Fitch.

Exposición a contrapartes

El informe anual de la SICAV incluirá información sobre (i) la exposición al riesgo de contraparte derivada de técnicas de gestión eficaz de la cartera y derivados OTC, (ii) contrapartes para la gestión eficaz de la cartera y derivados OTC, (iii) el tipo e importe de garantía obtenida por los Fondos para reducir la exposición al riesgo de contraparte y (iv) ingresos derivados de técnicas de gestión eficaz de la cartera para el periodo informado, junto con costos y comisiones directas e indirectas incurridas, incluyendo las entidades a las que se le pagó.

El informe anual también informará a los Accionistas sobre el uso que los Fondos hacen de las técnicas de gestión eficientes de carteras (incluidas las operaciones de financiación de valores, según el caso) y las permutas de rentabilidad total (*total return swaps*).

7 Límites de inversión

Continuación

7.5 Límites adicionales

- I. (1) La SICAV podrá realizar operaciones sobre opciones OTC con entidades financieras de elevada solvencia que participen en este tipo de operaciones, siempre que dichas operaciones sean más ventajosas para el Fondo de que se trate o que no estén disponibles opciones cotizadas con las características requeridas;
- (2) La SICAV solo podrá constituir depósitos de efectivo (entre los que se incluyen explícitamente los fondos depositados a la vista) en bancos con un patrimonio neto superior a cien millones de dólares estadounidenses (100.000.000 USD), o en cualquier banco que sea una filial participada al 100% de otro banco cuyo activo total no sea inferior a ese importe;
- (3) Los activos líquidos de cada Fondo en ningún caso podrán depositarse en la Sociedad Gestora, los Subdistribuidores, los Gestores de Inversiones o en cualquier entidad vinculada a los mismos, a menos que dichas entidades sean titulares de una licencia bancaria en sus respectivos países de constitución;
- (4) Salvo con el consentimiento por escrito de los Administradores, la SICAV no podrá comprar, vender, tomar prestados o prestar valores de la cartera, ni realizar cualquier otra operación con, un gestor de inversiones o asesor de inversiones designado por la SICAV ni con una Persona Vinculada con cualquiera de ellos. Estas operaciones (en su caso) deberán comunicarse en el informe anual de la SICAV y deberán ejecutarse en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes.
- (5) Por otra parte, la SICAV adoptará las medidas necesarias para garantizar que ningún Fondo financie a sabiendas municiones en racimo, municiones y armas que contengan uranio empobrecido y minas antipersonales así como armas biológicas y químicas. Esto incluye, en particular, invertir sin conocer si los valores emitidos por una entidad cuya principal actividad sea la fabricación, uso, reparación, venta, exhibición, distribución, importación o exportación, almacenamiento o transporte de municiones en racimo, municiones y armas que contengan uranio empobrecido y minas antipersonales, así como armas biológicas y químicas y a tal fin los Administradores implementarán las directrices internas de inversión correspondientes.
- II. Además, según donde estén autorizados los Fondos para su distribución pública, pueden aplicarse las siguientes restricciones adicionales. Para evitar dudas, todas las restricciones aplicables a Fondos registrados para distribuirse en los países indicados a continuación estarán sujetos a las restricciones y otros requisitos aplicables a los Fondos con arreglo a la Ley de 2010 en todo momento:

(i) Taiwán

Mientras la SICAV se encuentre registrada en Taiwán, excepto cuando la Comisión de Supervisión Financiera (la «FSC») los apruebe o declare exentos, los Fondos ofrecidos y vendidos en Taiwán que no sean fondos cotizados extraterritoriales (ETF *offshore*), estarán sujetos a las siguientes restricciones:

- (a) El porcentaje de negociación de derivados de un determinado Fondo no podrá exceder los siguientes porcentajes establecidos por la FSC: (i) La exposición sujeta a riesgo de la posición abierta en productos derivados en poder del Fondo con objeto de incrementar

la eficiencia de la inversión no superará el 40% del valor liquidativo de dicho Fondo y (ii) el valor total de la posición corta abierta en productos derivados en poder del Fondo a efectos de cobertura no superará el valor total de mercado de los valores correspondientes en poder de dicho Fondo;

- (b) El Fondo no podrá invertir en oro, materias primas al contado o bienes inmuebles;
- (c) Los porcentajes de las inversiones totales del Fondo invertidos en valores en el mercado de valores de la China continental no podrán exceder los porcentajes establecidos por la FSC;
- (d) El porcentaje de la inversión en cualquier Fondo participado por inversores de Taiwán no podrá exceder el límite establecido por la FSC;
- (e) La cartera de inversiones del Fondo no podrá convertir los mercados de valores taiwaneses en su principal área de inversión; la FSC establecerá un porcentaje máximo para dichas inversiones;
- (f) El Fondo no podrá estar denominado en nuevos dólares de Taiwán (TWD) o renminbi (RMB); y
- (g) El Fondo deberá llevar establecido un año completo.
- (h) Si un Fondo se considera un Fondo de renta fija y se registró inicialmente en Taiwán después del 1 de marzo de 2014, el importe total de las inversiones en acciones y valores de renta variable no puede superar el 10% del valor liquidativo del Fondo. Previa solicitud, es posible obtener información sobre qué Fondos están registrados en Taiwán a través de la Sociedad Gestora y/o el Registrador y Agente de Transferencias.

En caso de que las restricciones anteriores se modifiquen, la SICAV deberá cumplir con las restricciones modificadas.

(ii) Hong Kong

Aunque la SICAV se encuentra actualmente autorizada por la CSSF como un OICVM conforme a la Ley de 2010 y pese a que el Folleto informativo ha sido actualizado para incorporar los nuevos límites de inversión previstos en ella, en tanto la SICAV y un Fondo continúen estando autorizados por la SFC de Hong Kong, y a menos que la SFC apruebe otra cosa, la Sociedad Gestora y el correspondiente Gestor de Inversiones confirman su intención de (i) administrar cada Fondo autorizado en Hong Kong de conformidad con la Ley de 2010; y (ii) cumplir cualquier otro requisito o condición que la SFC oportunamente imponga en relación con el correspondiente Fondo, excepto cuando se acuerde de otro modo con la SFC. Si bien todos los Fondos autorizados por la SFC pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera y de cobertura, algunos Fondos también pueden invertir en instrumentos financieros derivados (i) con fines de inversión o (ii) ampliamente con fines de inversión. Consulte el Suplemento de Hong Kong disponible en el sitio web de Hong Kong Invesco para obtener la lista de los Fondos afectados. Excepto cuando se acuerde de otro modo con la SFC, los inversores de Hong Kong del Fondo pertinente autorizado por la SFC serán notificados con al menos un mes de antelación de cualquier cambio en la política mencionada y la documentación de oferta pertinente se actualizará en consecuencia.

Mientras la SICAV esté autorizada como sociedad de inversión colectiva por la SFC, no podrá:

7 Límites de inversión

Continuación

- (a) invertir más del 10% del valor liquidativo de cualquier Fondo en valores suscritos parcialmente o no suscritos, y estas inversiones deberán ser autorizadas por el Depositario si el valor no pudiera liquidarse, a opción de la SICAV, en el año posterior a su adquisición;
- (b) comprar o adquirir de cualquier otro modo inversiones en las que la responsabilidad del titular sea ilimitada;
- (c) constituir depósitos en cualquier banco o entidad financiera si el valor total de los Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por el banco o entidad o en el marco de las garantías prestadas por el banco o entidad en poder del Fondo correspondiente representan, conjuntamente con los depósitos de efectivo constituidos en dicho banco o entidad, más del 25% del valor liquidativo del Fondo (o del 10% del mismo cuando el banco o entidad financiera sea una Persona Vinculada);
- (d) excepto cuando se establezca lo contrario en relación con el Fondo correspondiente en el Apéndice A, invertir más de un 10% del valor liquidativo de cualquier Fondo en Acciones A de China y más de un 10% en Acciones B de China (incluida la exposición por medio de Stock Connect, obligaciones de participación, obligaciones vinculadas a renta variable o acceso a productos o acuerdos similares). Excepto cuando se acuerde lo contrario con la SFC, los inversores de Hong Kong del Fondo pertinente autorizado por la SFC serán notificados con al menos un mes de antelación de cualquier cambio en la política mencionada y la documentación de oferta pertinente se actualizará en consecuencia;
- (e) excepto cuando se establezca lo contrario para el Fondo pertinente en el Apéndice A, los Fondos que principalmente invierten en renta variable no podrán invertir más de un 10% del total de su valor liquidativo en valores emitidos o garantizados por países sin calificaciones y/o con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión.

(iii) Japón

En tanto un Fondo figure registrado en Japón, la SICAV no podrá poseer en total (sumando el total de las participaciones en los OIC que gestione) más del 50% de los valores o Acciones emitidas y en circulación de una misma sociedad.

(iv) Alemania

Siempre que un Fondo esté registrado para su distribución en Alemania, estará sujeto a las siguientes restricciones (más información pertinente bajo la Ley Fiscal de Inversión alemana (la «GITA»)). Tenga en cuenta que las restricciones que no estén relacionadas con la inversión tal y como se definen en la GITA se especifican en la Sección 1 del Folleto informativo:

- (a) cada Fondo invertirá al menos un 90% de su valor liquidativo en activos previstos (incluidos valores, instrumentos del mercado monetario, derivados, depósitos bancarios, propiedades inmobiliarias, derechos equivalentes a propiedades inmobiliarias y derechos comparables con arreglo a la ley en otras jurisdicciones, participaciones en empresas del sector inmobiliario con arreglo al significado de la Sección 1 apartado 19 número 22 del Código de inversión de capital alemán; accesorios de negocios y otros elementos para gestionar la propiedad en el sentido de la Sección 231 apartado 3 del Código de inversión de capital alemán, acciones o participaciones en fondos de inversión nacionales y extranjeros, participaciones en empresas del

proyecto ÖPP en el sentido de la Sección 1 apartado 19 número 28 del Código de inversión de capital alemán, si el valor de mercado de estas participaciones se puede determinar, metales preciosos, préstamos y participaciones no titulizados en empresas, si el valor de mercado de estas participaciones se puede determinar) como se define en la sección correspondiente de la Ley Fiscal de Inversión alemana (en la versión modificada que sea de aplicación);

- (b) los Fondos no invertirán más del 20% de su valor liquidativo en empresas cuyos valores no coticen o se negocien en un Mercado Regulado;
- (c) la inversión de cada Fondo en una sociedad será inferior al 10% del capital de la sociedad; y
- (d) cada Fondo podrá obtener crédito (es decir, tomar prestado) hasta un máximo del 10% de su valor liquidativo a corto plazo.

Además,

De conformidad con el régimen de exención parcial (que se define en la sección 20) de la Ley Fiscal de Inversión alemana, aquellos Fondos clasificados en el Apéndice A como «Fondos de Renta Variable» (con la excepción de Invesco Global Income Real Estate Securities Fund, Invesco Global Real Assets Fund e Invesco Global Equity Income Advantage Fund) tratan de cumplir los requisitos de los fondos de renta variable (según su definición en la sección 2 de la subsección 6 de la Ley Fiscal de Inversión alemana) e invertirán de forma continua más del 50% de su valor liquidativo en valores de renta variable (según su definición en la sección 2 de la subsección 8 de la Ley Fiscal de Inversión alemana). Además, Invesco Sustainable Allocation Fund también pretende presentarse como un fondo de renta variable (como se define en la Sección 2, subsección 6 de la GITA) e invertirá continuamente más del 60% de su valor liquidativo en valores de renta variable (como se define en la Sección 2, subsección 8 de la GITA).

Además de esto, Invesco Asia Asset Allocation Fund tiene la intención de calificar como fondo mixto (como se define en la Sección 2, subsección 7 de la GITA) e invertirá continuamente al menos el 25% de su valor liquidativo en valores de renta variable (como se define en la Sección 2, subsección 8 de la GITA). Además, aunque Invesco Global Equity Income Advantage Fund se clasifica como un fondo de renta variable, a efectos de la GITA se pretende que el Fondo reúna los requisitos de un fondo mixto (según se define en la subsección 7 de la sección 2 de la GITA), e invertirá de forma continua al menos el 25% de su valor liquidativo en renta variable (según se define en la subsección 8 de la sección 2 de la GITA).

El cálculo de la cuota de capital se basará en el valor liquidativo del Fondo correspondiente de acuerdo con la sección 2, subsección 9a, frase 2 y 3 de la GITA.

En caso de inversiones en Fondos objetivo (como se define en la Sección 7.1.VII), los Fondos, con fines de calcular su cuota de capital, considerarán las cuotas de capital reales de los Fondos objetivo publicadas todos sus días hábiles, siempre que se realice una valoración al menos una vez a la semana.

Para obtener la lista de Fondos ofrecidos y vendidos en Alemania, consulte el Suplemento de Alemania disponible en la Sección 12 de la versión alemana del Folleto informativo.

7 Límites de inversión

Continuación

(v) Francia

En tanto un Fondo figure registrado en Francia para su distribución y se ofrezca como elegible para el Plan d'Épargne en Actions (PEA), tenga en cuenta que se aplicará la siguiente restricción en cualquier momento:

El Fondo pertinente invertirá al menos un 75% en sociedades que tengan su domicilio social en un Estado Miembro de la Unión Europea (así como el Reino Unido, en tanto lo permita la normativa aplicable) u otro Estado parte del Espacio Económico Europeo que haya celebrado con Francia un tratado fiscal que contenga una cláusula de asistencia administrativa para luchar contra el fraude o la evasión fiscal.

Para obtener la lista de Fondos elegibles para el PEA, consulte el Suplemento de Francia en www.invesco.fr.

(vi) Chile

En tanto un Fondo figure registrado en Chile, un Fondo no utilizará derivados que no cuenten con una cobertura adecuada para más del 35% del valor liquidativo del Fondo, con arreglo a las normativas emitidas por la Comisión Clasificadora de Riesgo.

7.6 Procedimiento de gestión del riesgo

La Sociedad Gestora instrumentará un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá controlar y medir el riesgo asociado a las posiciones de sus carteras y la contribución de dichas posiciones al perfil de riesgo global de cada Fondo. La Sociedad Gestora aplicará, en su caso, un procedimiento que permita una evaluación precisa e independiente del valor de los derivados OTC.

Un equipo de gestión del riesgo en las filiales del Grupo Invesco, independiente de los gestores de la cartera designados, se encarga de controlar el riesgo y de informar sobre el mismo en nombre de la Sociedad Gestora y presenta informes para que sean supervisados por las personas responsables en la Sociedad Gestora. El cálculo del coeficiente de apalancamiento, el cálculo del VaR, las pruebas retrospectivas y los límites de exposición de la concentración de las contrapartes y del emisor deberán cumplir en todo momento con las disposiciones establecidas en las últimas leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo aplicables. Si desea obtener más información sobre los métodos utilizados por cada Fondo para calcular la exposición global y el coeficiente de apalancamiento, consulte el Apéndice A.

La Sociedad Gestora es la responsable final de la gestión del riesgo de la SICAV.

Los Administradores recibirán el informe de riesgos correspondiente al menos trimestralmente.

7.7 Proceso de integración de riesgos ESG

La SICAV y la Sociedad Gestora se comprometen a garantizar que cuentan con sistemas y procesos sólidos que permitan a sus Gestores de Inversiones contemplar los Riesgos de sostenibilidad al tomar decisiones de inversión favorables para sus Accionistas y que pretenden ofrecer una mejora continua en este ámbito.

El enfoque de la SICAV destinado a integrar la consideración de los Riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión se basa en tres pilares principales: (i) centrarse en los riesgos significativos desde una perspectiva financiera; (ii) la base del análisis y (iii) un enfoque sistemático.

La SICAV integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. A menos que se indique lo contrario en el Apéndice A, el proceso comienza con la identificación de los riesgos de sostenibilidad considerados financieramente significativos para un emisor o una industria determinados, en el contexto del objetivo y la política de inversión correspondientes, en distintas etapas del proceso de inversión. Las inversiones del Fondo (excluidas todas las formas de derivados) se evaluarán en función de los riesgos de sostenibilidad identificados, utilizando una o más metodologías, en función de la estrategia. Estas evaluaciones podrán tenerse en cuenta, junto con otros factores de inversión, durante los análisis y en las decisiones de inversión, así como en cualquier actividad posterior de implicación con empresas en las que se invierte.

La evaluación de los riesgos de sostenibilidad no significa necesariamente que los Gestores de Inversiones vayan a abstenerse de adoptar o mantener una posición en la inversión. En su lugar, los Gestores de Inversiones tendrán en cuenta las evaluaciones junto con otros factores importantes en el contexto de la empresa en la que se invierte o el emisor específico, y el objetivo y la política de inversión del Fondo.

Para obtener más información acerca de la política sobre la integración del Riesgo de sostenibilidad de Invesco, visite la página web de la Sociedad Gestora a través del siguiente enlace: <https://www.invesco.com/content/dam/invesco/uk/en/pdf/invesco-group-sustainability-risk-policy.pdf>

8 Advertencias en materia de riesgos

8.1 Consideraciones generales

Los siguientes riesgos se aplican a todos los fondos:

Riesgo de inversión general

Dado que el valor de las Acciones en cada Fondo depende del comportamiento de las inversiones financieras subyacentes, que están sujetas a las fluctuaciones del mercado, no puede garantizarse la consecución por parte del Fondo de sus objetivos de inversión ni que el Accionista vaya a recuperar la suma inicialmente invertida con ocasión del reembolso de sus Acciones. El valor de las Acciones de un Fondo puede tanto bajar como subir.

La inversión internacional entraña, entre otros, los siguientes riesgos:

- El valor de los activos de un Fondo puede verse afectado por factores de incertidumbre, tales como cambios en las políticas gubernamentales o de régimen fiscal, fluctuaciones de los tipos de cambio, imposición de restricciones aplicables a la repatriación de capitales, inestabilidad social y religiosa, desastres naturales, acontecimientos de índole política o económica u otros cambios en las leyes o normativas de los países en los que invierte el Fondo y, en particular, por modificaciones legislativas relativas al nivel de inversión extranjera en los países en que invierte el Fondo.
- Las normas, los usos y los requisitos de información en materia de auditoría e información financiera aplicables en algunos países en los que invierta un Fondo pueden diferir de los aplicables en Luxemburgo, en el sentido de que los inversores pueden recibir menos información o información desfasada.
- En la medida en que la divisa de referencia de un Accionista difiera de la divisa de la clase de Acciones, de la divisa base del Fondo o de la divisa de los valores en los que invierte el Fondo, el Accionista podrá verse afectado por los cambios entre dichas divisas.

Riesgo de rescisión

La SICAV, un Fondo y/o ciertas Clases de Acciones podrán rescindirse en ciertas condiciones y de la forma especificada en la Sección 9.2.6 (Liquidación y fusión). Es posible que, en el momento de la rescisión, el valor de ciertas inversiones sea menor que su coste de adquisición, por lo que los Accionistas sufrirán una pérdida de la inversión y/o no podrán recuperar el capital que invirtieron originalmente.

Riesgo de custodia

Los activos propiedad de la SICAV permanecen bajo la custodia por cuenta de la SICAV de un depositario que también se encuentra regulado por la CSSF.

El Depositario puede encomendarle la custodia de los activos de la SICAV a subdepositarios de los mercados en los que la SICAV invierte. Las leyes de Luxemburgo establecen que la responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de haber encomendado los activos de la SICAV a terceros. La CSSF exige que el Depositario garantice que existe una separación legal de los activos o dineros en custodia y que los registros se lleven de manera que pueda identificarse con claridad la naturaleza y la cantidad de los activos en custodia, la titularidad de cada activo y dónde se encuentra la documentación de titularidad de ese activo. Cuando el Depositario designa a un subdepositario, la CSSF exige que el Depositario garantice que el subdepositario respetará estas normas y la responsabilidad del Depositario no se verá afectada por haber encomendado a un subdepositario algunos o todos los activos de la SICAV. Sin embargo, ciertas jurisdicciones tienen

diferentes normas respecto a la titularidad y la custodia de activos en general y el reconocimiento de los intereses de un titular efectivo, como un Fondo. Antes de delegar las funciones de custodia a un tercero situado fuera de la UE, el Depositario debe recibir un dictamen jurídico independiente para garantizar que el acuerdo contractual se aplique en caso de insolvencia del tercero. El Fondo podrá sufrir retrasos en la recuperación de sus activos en caso de un procedimiento de insolvencia contra el subdepositario correspondiente en dichos países.

El Depositario debe evaluar de manera permanente el riesgo de custodia del país de depósito de los activos de la SICAV para su custodia. Oportunamente, el Depositario puede identificar un riesgo de custodia en una jurisdicción y sugerir u obligar al Gestor o Gestores de Inversión a realizar rápidamente ciertas inversiones. En tales circunstancias, el precio al que se venderán dichos activos podrá ser inferior al precio que la SICAV habría recibido en condiciones normales, repercutiendo en el rendimiento del Fondo o Fondos.

Del mismo modo, los Gestores de Inversiones pueden tratar de invertir en países donde el Depositario no tenga corresponsal, hecho que requiere que el Depositario identifique y designe a un custodio local. Este proceso puede tardar y privar al Fondo o Fondos de oportunidades de inversión.

Respecto a los activos monetarios, la posición general es que las cuentas de caja se designen a la orden del Depositario en beneficio del Fondo pertinente. Sin embargo, debido a la naturaleza fungible del efectivo, se incluirá en el balance general del banco en que estén abiertas las cuentas de caja (ya sea un subdepositario o un banco externo) y no estarán protegidas contra la quiebra de tal banco. Por lo tanto, el Fondo estará expuesto al riesgo de contraparte respecto de dicho banco. Sujeto a garantías públicas que sean aplicables o a contratos de seguro respecto de los depósitos bancarios o los depósitos de efectivo, cuando un subdepositario o banco externo cuente con activos líquidos y luego se declare insolvente, el Fondo deberá probar la existencia de la deuda junto con otros acreedores no garantizados. El Fondo controlará su exposición a tales activos líquidos de manera permanente.

Riesgo de seguridad cibernética

El Grupo Invesco ha desarrollado e implementado políticas alineadas con las directrices de la industria para proteger la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos en materia de información y los sistemas que procesan dichos activos. El Grupo Invesco cuenta con medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas para proteger los activos en materia de información contra el acceso accidental, ilegal o no autorizado y prevenir el daño, la destrucción, la divulgación, la distribución, la pérdida, la manipulación, la modificación y/o la transmisión no autorizadas de dichos activos. Además, todos los representantes y proveedores de servicios reciben un sólido cuestionario referente a las debidas diligencias de seguridad cuando ejercen un cargo y son evaluados de forma continua.

Sin embargo, tales medidas no pueden proporcionar una seguridad absoluta. Las técnicas utilizadas para obtener acceso no autorizado a los datos, desactivar o degradar el servicio o los sistemas de sabotaje cambian con frecuencia y pueden ser difíciles de detectar durante largos periodos de tiempo. El hardware o software adquirido de terceros puede contener defectos de diseño o fabricación u otros problemas que podrían comprometer inesperadamente la seguridad de la información. Los servicios conectados a la red prestados por terceros a los representantes de la SICAV pueden ser peligrosos, lo que puede dar lugar a un incumplimiento de las redes de representantes de la SICAV. Los sistemas o instalaciones de los representantes de la SICAV pueden ser susceptibles a errores o malversaciones de los

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

empleados, vigilancia gubernamental u otras amenazas a la seguridad. Los servicios en línea prestados por los representantes de la SICAV a los Accionistas también pueden ser peligrosos. El incumplimiento de los sistemas de información de los representantes de la SICAV puede dar lugar a que se pierda, se utilice o se divulgue información relativa a las operaciones de la SICAV y de sus Fondos, así como información de identificación personal de los Accionistas o de otras personas, o a que se acceda a ella de forma indebida. Los proveedores de servicios para representantes de la SICAV podrán estar sujetos a las mismas amenazas en materia de seguridad de la información electrónica que los representantes de la SICAV. Si un proveedor de servicios no adopta o no se adhiere a las políticas de seguridad de datos adecuadas, o en caso de incumplimiento de sus redes, la información relativa a las transacciones de la SICAV, sus Fondos, se podrá acceder a la información de identificación personal de los Accionistas u otras personas o podrá perderse, utilizarse o divulgarse de forma indebida. La pérdida o el acceso, uso o divulgación indebidos de la información privilegiada de los representantes de la SICAV puede ocasionar, entre otras cosas, pérdidas financieras, perturbaciones de su actividad, responsabilidad frente a terceros, intervención reguladora o daños a la reputación de la SICAV y de sus Fondos. Cualquiera de los hechos anteriores podría tener un efecto adverso significativo en los Fondos y en las inversiones de los Accionistas en los mismos.

Riesgo de ruptura entre la Unión Europea y la zona euro

La crisis griega, así como las preocupaciones con Irlanda, Italia, Portugal y España y, más recientemente, el referéndum del Reino Unido y el resultante «Brexit» han suscitado una serie de dudas sobre la estabilidad de la zona euro y de la Unión Europea. El riesgo de salida del euro por parte de uno o más países de la zona euro podría conducir, entre otras cosas, al deterioro de la deuda soberana de varios países, junto con el riesgo de contagio a otros países (posiblemente a nivel mundial) y a sus mercados financieros. También podría conducir a un deterioro de la estabilidad del sector bancario en general, a la posible reintroducción de divisas nacionales en uno o más países de la zona euro o, aún peor, a la posible disolución total del euro. Estos posibles acontecimientos, o las opiniones del mercado al respecto, y cuestiones conexas como la posible volatilidad de la divisa y de la deuda soberana, podrían afectar negativamente al valor de las inversiones del Fondo. Los Accionistas deben considerar cuidadosamente cómo los cambios en la zona euro y en la Unión Europea pueden afectar al valor de su inversión en el Fondo.

Riesgo de FATCA

La SICAV y cada Fondo intentarán satisfacer las obligaciones impuestas para evitar la imposición de cualquier retención fiscal por FATCA; sin embargo, no puede garantizarse que la SICAV y cada Fondo sean capaces de satisfacer las obligaciones correspondientes impuestas por FATCA. Si se le exigiera a la SICAV y a cada Fondo el pago de una retención fiscal por FATCA en virtud del régimen FATCA, el valor de las Acciones podría sufrir pérdidas sustanciales.

Riesgo de suspensión del Fondo y del mercado

Un Fondo puede invertir en valores que cotizan en un Mercado Regulado. La negociación en un Mercado Regulado puede detenerse o suspenderse debido a las condiciones de mercado, a fallos técnicos que impidan el procesamiento de las operaciones o de conformidad con las normas del Mercado Regulado. Si la negociación en un Mercado Regulado se detiene o suspende, el Fondo no podrá comprar o vender los valores negociados en ese Mercado Regulado hasta que se retomen las negociaciones.

Además, un Mercado Regulado podrá suspender la negociación de valores de un emisor específico debido a circunstancias relacionadas con el emisor. Si la negociación de un valor en

particular se detiene o suspende, el Fondo no podrá venderlo hasta que se retomen las negociaciones.

Asimismo, la SICAV podrá suspender temporalmente el cálculo del valor liquidativo por Acción de cualquier Fondo. Para obtener más detalles, consulte la Sección 6.5 (Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo).

Riesgo de liquidación

Un Fondo estará expuesto a un riesgo de crédito respecto a las partes con las que negocia los valores y también podrá soportar el riesgo de incumplimiento de la liquidación, particularmente en relación con los instrumentos de deuda, como bonos, pagarés y otros instrumentos u obligaciones de deuda similares. Los Accionistas también deben tener presente que los mecanismos de liquidación de los mercados emergentes suelen estar menos desarrollados y ser menos fiables que los de los países más desarrollados, lo que aumenta por tanto el riesgo de incumplimiento de la liquidación y podría implicar pérdidas significativas para un Fondo en relación con las inversiones en los mercados emergentes. Un Fondo estará expuesto al riesgo de crédito de las contrapartes con las que negocia, o de los intermediarios u operadores y mercados por medio de los que negocia, cuando participe en operaciones bursátiles o extrabursátiles. Un Fondo puede estar sujeto al riesgo de pérdida de los activos depositados en un intermediario en caso de la quiebra de este último, la quiebra de cualquier cámara de compensación mediante la que el intermediario ejecuta y compensa operaciones en nombre del Fondo o la quiebra de una cámara de compensación bursátil. En cualquier caso, el Depositario deberá ejercer sus obligaciones de supervisión conforme a las normas aplicables sobre las partes mencionadas.

Riesgo de contraparte

La SICAV estará expuesta a un riesgo de crédito con las contrapartes con que contrate en relación con los contratos sobre instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos a plazo sobre divisas), pagarés u otros instrumentos que no se negocien en un mercado reconocido. Dichos instrumentos no disfrutan de la misma protección que se otorga a los participantes que negocian instrumentos financieros derivados en mercados organizados, como las garantías de cumplimiento que ofrecen las cámaras de compensación bursátiles y, por lo tanto, el Fondo soportará el riesgo de la insolvencia, quiebra o incumplimiento de la contraparte o el retraso en la liquidación causada por un problema de liquidez o crédito que afecte a la contraparte. Podría resultar difícil encontrar contrapartes de reemplazo para implementar la estrategia de cobertura o de gestión eficaz de la cartera en relación con el contrato original y un Fondo podría sufrir pérdidas debido a los movimientos adversos del mercado mientras se suscriben los contratos de reemplazo. Una revisión a la baja en la calificación crediticia de una contraparte podría obligar a un Fondo a rescindir el contrato pertinente en cumplimiento de su política de inversión y/o las normativas aplicables.

La adopción de garantías puede reducir el riesgo de contraparte, pero no lo elimina por completo. Existe un riesgo de que el valor de las garantías de un Fondo no sea suficiente para cubrir la exposición del Fondo a una contraparte insolvente. Esto podría deberse, por ejemplo, a un incumplimiento por parte del emisor de la propia garantía (o, en el caso de una garantía dineraria, que el banco en el que se deposita dicho efectivo pase a considerarse insolvente), falta de liquidez de la correspondiente garantía, lo que significa que no puede vender en forma oportuna tras el incumplimiento del emisor de la garantía, o la volatilidad en los precios debido a los acontecimientos del mercado. En el caso de que un Fondo trate de realizar garantías tras el incumplimiento por parte de una contraparte, podría no haber liquidez o una liquidez limitada u otras restricciones con respecto a la garantía correspondiente

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

y cualquier beneficio de la realización podría no ser suficiente para compensar la exposición del Fondo a la contraparte y el Fondo podría no recuperar ningún déficit.

La gestión de garantías también está sujeta a una serie de riesgos operativos, que pueden suponer una incapacidad para solicitar garantías para cubrir la exposición de un Fondo o la incapacidad de solicitar la devolución de la garantía a una contraparte a su vencimiento. Existe el riesgo de que las disposiciones jurídicas formuladas por la SICAV para la cuenta de un Fondo no se consideren ejecutables en los tribunales de la jurisdicción pertinente, lo que significa que el Fondo no puede hacer valer sus derechos sobre las garantías recibidas en caso de incumplimiento de la contraparte.

Cuando se entrega una garantía por medio de una transferencia de títulos, un Fondo estará expuesto a la solvencia de la contraparte y, en caso de insolvencia, se considerará el Fondo como un acreedor no garantizado en relación con cualquier importe transferido como garantía superior a la garantía de la exposición del Fondo a la contraparte.

Cuando la contraparte ejerza un derecho de uso sobre instrumentos financieros (por ejemplo, acciones o bonos) que le proporciona un Fondo como garantía en virtud de un contrato de garantía real, los derechos de propiedad del Fondo sobre dichos instrumentos se sustituirán por una reclamación contractual no garantizada para la entrega de instrumentos financieros equivalentes con sujeción a los términos del acuerdo pertinente. Los instrumentos financieros correspondientes no serán mantenidos por la contraparte de acuerdo con la normativa de activos de clientes o derechos similares y, por lo tanto, no se separarán de los activos propios de la contraparte ni se mantendrán en un fideicomiso para el Fondo. De este modo, en caso de incumplimiento o insolvencia de la contraparte, el Fondo no podrá recibir tales instrumentos financieros equivalentes o recuperar el valor total de los instrumentos financieros.

En caso de que una autoridad de resolución ejerza sus poderes en virtud de cualquier régimen de resolución pertinente relativo a una contraparte, cualquier derecho que un Fondo pueda tener para tomar medidas contra una contraparte, como la terminación del contrato pertinente, quedará sujeto a una suspensión por parte de la autoridad de resolución correspondiente y/o la reclamación del Fondo de instrumentos financieros equivalentes se podrá reducir (total o parcialmente) o convertir en valores de renta variable y/o una transferencia de activos o pasivos puede dar lugar a que la reclamación del Fondo se transfiera a diferentes entidades.

Riesgo de préstamo de valores

Cuando un Fondo participa en operaciones de préstamo de valores, podría estar expuesto al riesgo operativo, de liquidez, de contraparte, legal de custodia y de reinversión de efectivo.

El Fondo podría estar expuesto a un riesgo de pérdida en caso de que un prestatario incumpla su obligación de devolver los valores prestados y el valor de la garantía recibida caiga por debajo del valor diario de mercado de los valores prestados. Este riesgo puede mitigarse mediante una indemnización contractual proporcionada por el agente de préstamo de valores. Esto también podría afectar a la capacidad del Fondo para vender los valores cedidos en préstamo en el momento oportuno con el fin de satisfacer las solicitudes de reembolso. El Fondo también está expuesto al riesgo de contraparte del agente de préstamo.

El Fondo podría estar expuesto al riesgo de recuperación en caso de que se observe un retraso en la rentabilidad de los valores en préstamo. Dicho retraso podría suponer una pérdida para el Fondo o problemas de liquidez.

Los problemas de liquidación también podrían dar lugar a que algunos valores permanecieran desprovistos de garantías durante un breve periodo de tiempo.

Si la garantía es reinvertida existe el riesgo para el Fondo de que el valor de los activos en que se reinvierte la garantía caiga por debajo del valor de los títulos en préstamo.

El Fondo también podría estar expuesto a un riesgo de custodia como se describe más adelante en esta sección.

Riesgos de sostenibilidad

La SICAV puede estar expuesta a Riesgos de sostenibilidad, que pueden afectar negativamente al valor de las inversiones en las que invierte el Fondo. La SICAV pretende mitigar los probables efectos de los Riesgos de sostenibilidad en las rentabilidades del Fondo, considerando estos riesgos en sus decisiones de inversión, en función de la probabilidad de que se produzca cada riesgo y su efecto previsible. La SICAV considera que su proceso de integración de Riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión debería limitar los posibles efectos financieros de los riesgos de sostenibilidad en los resultados financieros globales del Fondo. La elección de los Riesgos de sostenibilidad supervisados se basa en el criterio del Gestor de Inversiones y no supone una supervisión exhaustiva de todos los riesgos relacionados con el medio ambiente, la sociedad o la gobernanza que podrían tener un efecto adverso (independientemente de su importancia) en el valor de una inversión. La evaluación de la posible repercusión de los Riesgos de sostenibilidad en los resultados financieros del Fondo también se basa en el criterio del Gestor de Inversiones y en la disponibilidad de datos fiables. No se puede garantizar una predicción correcta del efecto real de los Riesgos de sostenibilidad en las rentabilidades del Fondo, ya que la exposición a los Riesgos de sostenibilidad y a su importancia cambia con el tiempo y es difícil de predecir, detectar y cuantificar.

Riesgo relativo a instrumentos financieros derivados

Un Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera, para cubrir o reducir el riesgo general de sus inversiones o, si así se indica en relación con cualquier Fondo en el Apéndice A, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados como parte de las políticas y estrategias de inversión principal del Fondo correspondiente. Es posible que dichas estrategias no tengan éxito y ocasionen pérdidas para el Fondo, debido a las condiciones del mercado. El empleo efectivo de dichas estrategias por parte de un Fondo puede estar limitado tanto por la situación del mercado como por límites legales y consideraciones fiscales. Las inversiones en instrumentos financieros derivados están sujetas a las fluctuaciones normales del mercado y a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Además, el uso de instrumentos financieros derivados implica riesgos especiales, que incluyen:

1. la dependencia con respecto a la capacidad del Gestor de Inversiones para predecir de forma exacta las variaciones en la cotización de los valores subyacentes;
2. la existencia de una correlación imperfecta entre las variaciones de los valores, tipos, índices o monedas en que se contraten los instrumentos financieros derivados y las variaciones de los valores o divisas del Fondo correspondiente;
3. la ausencia de un mercado líquido para cualquier instrumento concreto en cualquier momento concreto, lo que puede inhibir la capacidad del Fondo para liquidar un instrumento financiero derivado a un precio ventajoso. Este es el caso, en particular, de los instrumentos financieros derivados negociados en mercados no organizados, para los

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

que puede que no existan contratos normalizados. Además, en determinadas condiciones puede resultar difícil o imposible liquidar posiciones;

4. el grado de apalancamiento inherente a la negociación con futuros (es decir, los depósitos en concepto de garantía que se exigen normalmente en la negociación con futuros pueden implicar un alto grado de apalancamiento). En consecuencia, una variación relativamente pequeña del precio en un contrato de futuros puede originar una pérdida inmediata y sustancial para un Fondo; puede darse una situación similar también en el caso de otros instrumentos financieros derivados, en los que un elevado apalancamiento puede dar lugar a una posible amplificación de las pérdidas;
5. posibles dificultades para gestionar eficazmente la cartera o para poder atender las solicitudes de recompra u otras obligaciones a corto plazo debido a que un porcentaje de los activos del Fondo puede segregarse para cubrir sus obligaciones;
6. el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura puede dar lugar a la pérdida de oportunidades, lo que a su vez puede dar lugar a una rentabilidad inferior a la que se podría haber obtenido de no haber existido la cobertura; y
7. cuando la rentabilidad de un Fondo provenga en parte o exclusivamente de los flujos de caja recibidos en una permuta de rentabilidad total, cualquier rescisión anticipada de dicha permuta, por ejemplo, como consecuencia de un

incumplimiento por parte del Fondo o de la contraparte, puede tener un impacto negativo en la rentabilidad de ese Fondo. Un Fondo podrá sufrir un impacto negativo similar cuando su rentabilidad esté proporcionada parcial o exclusivamente por los flujos de caja recibidos en cualquier otro tipo de instrumentos financieros derivados.

Los Accionistas que lo soliciten recibirán información relativa a los métodos de gestión del riesgo utilizados por cualquiera de los Fondos, incluidos los límites cuantitativos que se aplican y los cambios más recientes en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Riesgo de referencia

El valor de las inversiones del Fondo podría verse perjudicado si los intereses se calculan con arreglo a un tipo de interés de referencia (un «Índice de Referencia») y se producen interrupciones o cambios en la metodología de cálculo del índice. Se prevé que algunas inversiones del Fondo tomen como indicador los tipos de interés de referencia.

En Europa, el Reglamento sobre los Índices de Referencia y, desde 2021, la versión correspondiente del Reino Unido, el Reglamento sobre los Índices de Referencia del Reino Unido, han afectado, y afectarán aún más, a la forma en que se calculan y se administran los Índices de referencia. Estos cambios, así como cualquier otra modificación en la forma en que se calcula cualquier Índice de referencia, pueden perjudicar el valor de las inversiones del Fondo.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

8.2 Riesgos asociados a Fondos específicos

La siguiente tabla muestra los riesgos de cada Fondo, que se consideran relevantes o materiales, a la fecha del Folleto informativo. No pretende aportar una explicación completa de todos los riesgos asociados con la adquisición y tenencia de Acciones en el Fondo pertinente; sin embargo, se indican todos los riesgos clave y se aconseja a los Accionistas consultar esta Sección 8 en su totalidad para obtener explicaciones más detalladas de tales riesgos con tal que puedan hacer un juicio informado sobre la inversión. Además, los KID de cada Fondo se mantienen actualizados con los principales riesgos destacados. Sin embargo, los riesgos no indicados para un Fondo en concreto pueden seguir aplicándose en cierta medida a dicho Fondo en varios momentos, y puede que no aparezcan todos los riesgos aplicables a una inversión en un Fondo. No obstante los riesgos expuestos en el gráfico siguiente, cada Fondo cumplirá en todo momento con los Límites de Inversión detallados en la Sección 7 (incluyendo los Límites Adicionales en la Sección 7.5) así como con el resto de límites en el Apéndice A. Los riesgos expuestos en el gráfico se explican a continuación. Además, en el Apéndice A, también se pueden incluir factores de riesgo específicos para algunos Fondos.

	Riesgo de liquidez	Riesgo de cambio	Riesgo de facturación de la cartera	Riesgo de volatilidad	Riesgo de renta variable	Riesgos asociados a modelos cuantitativos	Riesgo de renta variable privada y no cotizada	Inversión en empresas de menor capitalización	Riesgo de concentración sectorial	Riesgo de fondos concentrados	Riesgo de concentración en un país	Riesgo de crédito	Riesgo de tipo de interés	Inversión en bonos de alto rendimiento/ bonos sin calificación de solvencia	Inversión en bonos perpetuos	Riesgo de valores con dificultades	Riesgo de bonos convertibles contingentes	Riesgo de bonos convertibles	Riesgo de ABS/MBS	Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión	Riesgo de asignación dinámica de activos	Riesgo de materias primas	Riesgo de mercados emergentes	Inversión en Rusia	Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India	Riesgos de Stock Connect	Riesgos de Bond Connect	Riesgos de QFI	Riesgo de inversión ESG
Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund	x	x		x	x			x																					x
Invesco Developing Markets Equity Fund	x	x		x	x					x												x			x				
Invesco Emerging Markets Equity Fund	x	x		x	x																	x			x				x
Invesco Global Equity Income Fund		x		x	x																								x
Invesco Global Equity Income Advantage Fund	x	x		x	x	x						x																	x
Invesco Global Focus Equity Fund (a partir del 18.8.2025: Invesco Global Equity Fund)		x		x	x					x*															x				x
Invesco Global Small Cap Equity Fund	x	x		x	x			x														x			x				x
Invesco Sustainable Global Systematic Equity Fund		x		x	x	x																							x
Invesco US Value Equity Fund				x	x						x																		
Invesco Continental European Small Cap Equity Fund	x	x		x	x			x																					x
Invesco Euro Equity Fund				x	x																								x
Invesco Pan European Equity Fund		x		x	x																								x
Invesco Pan European Equity Income Fund		x		x	x																								x
Invesco Pan European Focus Equity Fund		x		x	x					x																			x
Invesco Pan European Small Cap Equity Fund	x	x		x	x			x																					x
Invesco Sustainable Pan European Systematic Equity Fund		x		x	x	x																							x
Invesco Transition Eurozone Equity Fund				x	x																								x
Invesco UK Equity Fund				x	x			x			x																		x
Invesco Japanese Equity Advantage Fund	x			x	x			x			x																		x
Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund	x			x	x			x			x																		x
Invesco ASEAN Equity Fund	x	x		x	x				x	x												x				x			x
Invesco Asia Consumer Demand Fund	x	x		x	x					x												x				x			x
Invesco Asia Opportunities Equity Fund	x	x		x	x					x												x				x			x
Invesco Asian Equity Fund	x	x		x	x																	x				x			x
Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund	x	x		x	x					x	x											x				x		x	x
Invesco China Focus Equity Fund	x	x		x	x					x	x											x				x			x
Invesco China Health Care Equity Fund	x	x		x	x				x	x	x											x				x		x	x
Invesco China New Perspective Equity Fund	x	x		x	x					x	x											x				x			x

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

	Riesgo de liquidez	Riesgo de cambio	Riesgo de facturación de la cartera	Riesgo de volatilidad	Riesgo de renta variable	Riesgos asociados a modelos cuantitativos	Riesgo de renta variable privada y no cotizada	Inversión en empresas de menor capitalización	Riesgo de concentración sectorial	Riesgo de fondos concentrados	Riesgo de concentración en un país	Riesgo de crédito	Riesgo de tipo de interés	Inversión en bonos de alto rendimiento/ bonos sin calificación de solvencia	Inversión en bonos perpetuos	Riesgo de valores con dificultades	Riesgo de bonos convertibles contingentes	Riesgo de bonos convertibles	Riesgo de ABS/MBS	Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión	Riesgo de asignación dinámica de activos	Riesgo de materias primas	Riesgo de mercados emergentes	Inversión en Rusia	Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India	Riesgos de Stock Connect	Riesgos de Bond Connect	Riesgos de QFI	Riesgo de inversión ESG
Invesco Emerging Markets ex-China Equity Fund	x	x		x	x					x													x			x			x
Invesco Greater China Equity Fund	x	x		x	x					x	x												x			x			x
Invesco India Equity Fund	x	x		x	x					x	x												x						x
Invesco Energy Transition Enablement Fund		x		x	x	x																				x			x
Invesco Global Consumer Trends Fund				x	x				x		x																		x
Invesco Global Founders & Owners Fund	x	x		x	x					x													x			x			x
Invesco Global Health Care Innovation Fund				x	x				x		x																		
Invesco Global Income Real Estate Securities Fund		x		x	x				x			x	x			x			x										x
Invesco Global Real Assets Fund		x		x	x				x																				x
Invesco Gold & Special Minerals Fund (a partir del 24.6.2025: Invesco Commodity Allocation Fund)	x**	x**		x	x**	x ^d		x**	x		x**									x		x							x**
Invesco Metaverse and AI Fund	x	x		x	x				x	x													x			x			x
Invesco Social Progress Fund		x		x	x	x																							x
Invesco Asian Flexible Bond Fund	x		x	x					x			x	x	x		x	x			x	x		x				x	x	x
Invesco Asian Investment Grade Bond Fund	x	x		x						x		x	x			x	x			x			x				x	x	x
Invesco Bond Fund	x	x		x								x	x			x	x		x	x							x		x
Invesco Developing Initiatives Bond Fund	x	x		x					x			x	x	x		x				x	x		x		x		x		x
Invesco Emerging Markets Bond Fund	x			x								x	x	x		x	x			x			x				x		
Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund	x		x	x								x	x	x		x	x			x			x	x			x		x
Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund	x	x		x						x		x	x	x		x	x			x	x		x	x			x		x
Invesco Emerging Markets Local Debt Fund	x	x		x								x	x	x		x	x			x			x				x		x
Invesco Environmental Climate Opportunities Bond Fund	x			x								x	x	x		x	x			x	x						x		x
Invesco Euro Bond Fund	x		x	x								x	x			x	x		x	x									x
Invesco Euro Corporate Bond Fund	x			x								x	x		x	x	x			x									x
Invesco Euro Short Term Bond Fund	x											x	x				x			x									x
Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund	x								x			x	x							x									x
Invesco Global Flexible Bond Fund	x			x								x	x	x		x	x		x	x	x		x				x		x
Invesco Global High Yield Fund	x			x						x		x	x	x		x	x			x			x				x		x
Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund	x			x					x			x	x		x		x			x							x		x
Invesco Global Total Return Bond Fund	x			x								x	x	x		x	x			x	x								x
Invesco India Bond Fund	x	x		x						x	x	x	x	x			x						x		x				x
Invesco Multi-Sector Credit Fund	x		x	x								x	x	x		x	x		x	x	x		x				x		x
Invesco Net Zero Global Investment Grade Corporate Bond Fund	x			x					x			x	x		x		x			x							x		x
Invesco Sterling Bond Fund	x			x								x	x	x		x	x			x									x
Invesco Sustainable China Bond Fund	x			x					x		x	x	x	x		x	x			x			x				x	x	x
Invesco USD Ultra-Short-Term Debt Fund	x								x			x	x						x	x									x

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

	Riesgo de liquidez	Riesgo de cambio	Riesgo de facturación de la cartera	Riesgo de volatilidad	Riesgo de renta variable	Riesgos asociados a modelos cuantitativos	Riesgo de renta variable privada y no cotizada	Inversión en empresas de menor capitalización	Riesgo de concentración sectorial	Riesgo de fondos concentrados	Riesgo de concentración en un país	Riesgo de crédito	Riesgo de tipo de interés	Inversión en bonos de alto rendimiento/ bonos sin calificación de solvencia	Inversión en bonos perpetuos	Riesgo de valores con dificultades	Riesgo de bonos convertibles contingentes	Riesgo de bonos convertibles	Riesgo de ABS/MBS	Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión	Riesgo de asignación dinámica de activos	Riesgo de materias primas	Riesgo de mercados emergentes	Inversión en Rusia	Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India	Riesgos de Stock Connect	Riesgos de Bond Connect	Riesgos de OFI	Riesgo de inversión ESG
Invesco US High Yield Bond Fund	x			x							x	x	x	x		x	x		x										x
Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund	x			x							x	x	x				x		x										x
Invesco Asia Asset Allocation Fund	x	x		x	x							x	x			x	x		x	x		x				x			x
Invesco Global Income Fund	x			x	x							x	x	x		x	x		x	x									x
Invesco Pan European High-Income Fund	x			x	x							x	x	x	x	x	x		x	x									x
Invesco Sustainable Allocation Fund		x		x	x	x						x	x						x	x									x
Invesco Transition Global Income Fund	x			x	x							x	x	x		x	x		x	x		x							x
Invesco Balanced-Risk Allocation Fund				x	x	x						x	x						x	x	x								
Invesco Balanced-Risk Allocation 12% Fund				x	x	x						x	x						x	x	x								
Invesco Balanced-Risk Select Fund				x	x	x						x	x						x	x	x								

* Dejará de aplicarse a partir del 18.8.2025.

** Dejará de aplicarse a partir del 24.6.2025.

Se aplicará a partir del 24.6.2025.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Riesgo de liquidez

El Fondo podrá verse afectado por una disminución de la liquidez del mercado para los valores en los que invierta, lo que puede perjudicar la capacidad del Fondo de realizar operaciones. En tales circunstancias, algunos de los valores del Fondo podrán perder liquidez, lo que incidiría en la capacidad del Fondo para vender tales valores a su valor intrínseco en el momento oportuno.

Los Fondos que invierten en bonos u otros instrumentos de renta fija también pueden exponerse a riesgos en caso de crisis repentinas de precios de activos. En caso de un volumen bajo de negociación en los mercados de bonos, cualquier compra o venta en estos mercados puede acarrear variaciones/fluctuaciones significativas en el mercado que puedan afectar a la valoración de su cartera. En tales circunstancias, el Fondo puede no ser capaz de abandonar fácilmente posiciones debido a la insuficiencia de compradores o vendedores.

Con el objetivo de garantizar que cada Fondo es capaz de cumplir en todo momento con la Ley de 2010 y el Reglamento sobre OICVM y satisfacer sus obligaciones de reembolso, todos los Fondos están sujetos a la supervisión de liquidez tanto en condiciones normales como condiciones de prueba extremas. Cada Fondo se prueba como y cuando sea necesario, pero al menos una vez por semana, para comprobar si tiene activos lo suficientemente líquidos para cubrir las salidas estimadas.

Si un Fondo no fuese capaz de cubrir sus solicitudes de reembolso oportunamente por la venta de valores en el mercado, la SICAV puede tener en cuenta las siguientes opciones en el interés de los Accionistas:

- El Fondo en cuestión puede tomar prestado hasta un 10% de su valor para cubrir los límites de liquidez;
- El Fondo en cuestión puede utilizar *swing pricing* para recuperar los costes de transacción y negociación como resultado de un exceso de salidas (descritas en la Sección 6.2 [Cálculo de activos y pasivos]);
- Tal como se estipula en la Sección 5.4.2 (Posibles restricciones sobre reembolsos), la SICAV podrá limitar el número total de Acciones del Fondo correspondiente, las cuales se podrán reembolsar en cualquier Día hábil en una cantidad que represente el 10% del valor liquidativo bajo gestión del Fondo correspondiente;
- Por último, la SICAV podrá suspender la negociación en circunstancias excepcionales (descritas en la Sección 6.5 [Suspensión temporal de la determinación del valor liquidativo]).

No obstante, no existen garantías de que se pueda conseguir la mitigación del riesgo de liquidez.

Riesgo de cambio

Los activos de un Fondo pueden invertirse en valores denominados en divisas distintas de la divisa base del Fondo. El Fondo puede verse afectado negativamente por cambios en los tipos de cambio entre dichos valores y la divisa base del Fondo. Los cambios en los tipos de cambio también pueden afectar negativamente cualquier rendimiento obtenido en estas inversiones que pueda estar sujeto al mismo riesgo de tipo de cambio.

Riesgo de facturación de la cartera

Determinados Fondos pueden obtener un volumen de negocios significativo de los valores subyacentes que mantengan. Puede que el Gestor de Inversiones tenga que vender un valor, entrar en o cerrar una posición de derivados cuando lo estime apropiado, independientemente del tiempo que el Fondo haya mantenido dicho instrumento. Esta práctica puede llevarse a cabo de forma continua, cuando el Gestor de Inversiones considere que es en beneficio de los intereses de los accionistas. Tales actividades aumentan la facturación de la cartera del Fondo y pueden aumentar los costes de transacción del Fondo, aunque cualquier coste potencial será considerado como parte de la decisión de inversiones para asegurar que favorece a los intereses del Fondo.

Riesgo de volatilidad

Los inversores han de tener presente que la volatilidad podrá originar grandes fluctuaciones en el valor liquidativo de los Fondos, lo que podrá afectar negativamente al valor liquidativo por acción del Fondo pertinente y, como resultado, los inversores podrán sufrir pérdidas.

Riesgo de renta variable

El Fondo podrá invertir en valores de renta variable. Los precios de los valores de renta variable y los ingresos que generen podrán bajar en respuesta a ciertos acontecimientos, incluidas las actividades y los resultados del emisor, la situación general de la economía y el mercado, la inestabilidad económica regional y mundial y las fluctuaciones de los tipos de cambio e interés. No existen garantías de que el valor de los valores de renta variable de un Fondo aumentará ni de que generarán ingresos. El valor de los valores de renta variable y los ingresos derivados de los mismos pueden bajar o subir y es posible que el Fondo no recupere el importe original invertido en esos valores.

Riesgos asociados a modelos cuantitativos

Cuando un Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión mediante modelos que incorporan análisis cuantitativos u otros algoritmos. Las inversiones seleccionadas mediante estos modelos pueden tener un comportamiento diferente al esperado debido a los factores seleccionados, los cambios en las tendencias históricas y los problemas en la construcción e implementación de los modelos. La información y los datos empleados en los modelos pueden proceder de terceros. Los datos imprecisos o incompletos pueden limitar la eficacia de los modelos. Además, el proceso de inversión podría verse afectado por problemas tecnológicos, como fallos de sistema o de ciberseguridad, que podrían descuadrar el objetivo de inversión u ocasionar pérdidas para el Fondo.

Riesgo de renta variable privada y no cotizada

Cualquier fondo tendrá la capacidad de invertir hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo pertinente en renta variable privada y no cotizada. Además de los riesgos de inversión en renta variable más comunes, también habrá algunos riesgos adicionales específicos, como: la falta de liquidez, lo que podría impactar a la capacidad del Fondo de vender dichas inversiones a su valor real; la falta de transparencia de cotización; y la disminución de información fácilmente disponible sobre la sociedad. Es posible que la titularidad esté muy concentrada y que determinadas acciones de la sociedad estén conducidas por estos titulares principales.

Inversión en empresas de menor capitalización

La inversión en empresas de menor capitalización puede entrañar más riesgos, por lo que puede considerarse de carácter especulativo. La inversión en un Fondo que tenga una exposición considerable a empresas de menor capitalización debe contemplarse en un horizonte temporal a largo plazo y no como un instrumento para obtener ganancias a corto plazo. Las acciones de muchas empresas de pequeña capitalización se

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

negocian con menor frecuencia y en volúmenes más reducidos, y sus cotizaciones podrían experimentar fluctuaciones más abruptas o erráticas que las acciones de las empresas de mayor capitalización. Los valores de empresas de pequeña capitalización también pueden mostrar una mayor sensibilidad a los cambios en las condiciones de mercado que los valores de las empresas de mayor capitalización.

Riesgo de concentración sectorial

Los Fondos podrán invertir principalmente en valores de un número reducido o específico de sectores y/o industrias. Los acontecimientos adversos en dichos sectores y/o industrias podrán afectar al valor de los valores subyacentes de un Fondo que invierta en dichos valores. Los inversores deben estar preparados para aceptar un mayor grado de riesgo que para un fondo que esté más diversificado en los distintos sectores.

Riesgo de concentración de valores

Los Fondos podrán invertir en un pequeño número de valores y podrán estar sujetos a un mayor grado de volatilidad y de riesgo que uno más diversificado.

Riesgo de concentración en un país

Los Fondos podrán invertir principalmente en un solo país o en un pequeño número de países. Una estrategia de inversión geográficamente concentrada puede estar sujeta a un mayor grado de volatilidad y riesgo que una geográficamente diversificada. Las inversiones del Fondo serán más susceptibles a las fluctuaciones de valor resultantes de las condiciones económicas o comerciales del país en el que se invierte el Fondo. En consecuencia, la rentabilidad agregada del Fondo puede verse afectada negativamente por la evolución desfavorable de ese país.

Riesgo de crédito

Los Fondos que invierten en bonos, deuda y otros activos de renta fija (incluyendo bonos corporativos y deuda soberana) están sujetos al riesgo de que los emisores no efectúen los pagos derivados de dichos instrumentos. Un emisor que sufra un cambio adverso en su situación financiera podría rebajar la calidad de un valor y acentuar, de este modo, la volatilidad de su precio. Una rebaja de la calificación de solvencia de un valor podría asimismo contrarrestar su liquidez, haciendo más difícil su venta. Los Fondos que invierten en instrumentos de deuda de menor solvencia son más proclives a este tipo de problemas y su valor puede registrar mayor volatilidad.

Un Fondo puede soportar el riesgo de pérdida sobre una inversión debido al deterioro de la categoría financiera del emisor. Este deterioro puede provocar una rebaja de la calificación crediticia del emisor e impedir que pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, que incluyen efectuar los pagos de capital e intereses de manera oportuna. Las calificaciones crediticias constituyen una medida de la calidad crediticia. Aunque la rebaja o la mejora de las calificaciones crediticias de una inversión puede afectar o no a su precio, una rebaja de la calidad crediticia puede hacer que la inversión resulte menos atractiva y, por lo tanto, que aumente su rentabilidad y baje su precio. Las rebajas de calidad crediticia pueden dar lugar a la quiebra del emisor y la pérdida permanente de la inversión. En caso de quiebra u otro tipo de incumplimiento, el Fondo correspondiente podría experimentar tanto retrasos en la liquidación de los valores subyacentes como pérdidas e incluso una posible depreciación en el valor de los valores subyacentes durante el período en el que el Fondo pertinente intente hacer valer sus derechos sobre ellos. Esto tendrá como resultado la reducción de los niveles de capital e ingresos del Fondo y la falta de acceso a los ingresos durante este período junto con los gastos de defensa de los derechos del Fondo.

Los Accionistas deben tener presente que los valores de grado de inversión en el momento de la adquisición pueden revisarse a la baja y que no existe un requisito específico de vender esos valores, excepto cuando así se establezca en la política de inversión del Fondo pertinente. El riesgo de que los valores de grado de inversión en el momento de la adquisición se revisen a la baja variará con el tiempo. En general, la SICAV supervisará la solvencia de los valores en que inviertan los Fondos, incluyendo, entre otros, la calificación crediticia de los mismos valores.

Las calificaciones crediticias externas son proporcionadas por las agencias de calificación y no son estándares absolutos de calidad crediticia y no tienen en cuenta todos los riesgos potenciales a los que podría enfrentarse un valor. Las agencias de calificación pueden no realizar cambios oportunos en las calificaciones crediticias y la situación financiera actual de un emisor puede ser mejor o peor de lo que indica una calificación.

Los valores sin calificación, incluidos aquellos que han sido considerados equivalentes a una calificación crediticia específica por el Gestor de Inversiones en línea con el objetivo y la política de inversión del Fondo, pueden ser menos líquidos que los valores con calificación comparable e implican el riesgo de que el Gestor de Inversiones no evalúe con precisión la solvencia del valor.

Riesgo de tipo de interés

El valor de los Fondos que invierten en bonos u otros activos de renta fija puede verse reducido si los tipos de interés varían. Con carácter general, los precios de los instrumentos de deuda suben cuando los tipos de interés bajan y bajan cuando los tipos de interés suben. Los instrumentos de deuda a largo plazo suelen ser más sensibles a las variaciones de los tipos de interés.

Inversión en bonos de alto rendimiento/bonos sin calificación de solvencia

Los bonos de alto rendimiento/bonos sin grado de inversión suelen considerarse altamente especulativos respecto de la capacidad del emisor para devolver el principal y pagar los intereses. La inversión en este tipo de activo entraña riesgos considerables. Los emisores de bonos de alto rendimiento/bonos sin grado de inversión pueden presentar un alto grado de apalancamiento y puede que no tengan acceso a métodos más tradicionales de financiación. Una recesión económica podría afectar negativamente a la situación financiera de un emisor y a valor de mercado de los valores de deuda de alta rentabilidad/sin grado de inversión que haya emitido. La capacidad del emisor para repagar su deuda podría verse comprometida por acontecimientos que afecten al emisor de los bonos, por la incapacidad de éste para cumplir con sus provisiones empresariales o por la falta de fuentes de financiación adicionales. En el supuesto de quiebra de un emisor, la SICAV podría registrar pérdidas e incurrir en costes.

Inversión en bonos perpetuos

Algunos Fondos tienen permitido invertir en bonos perpetuos. Los bonos perpetuos (bonos sin fecha de vencimiento) podrán estar expuestos a un riesgo de liquidez adicional en ciertas circunstancias del mercado. La liquidez de dichas inversiones en entornos de mercado estresados puede ser limitada, lo que afectaría negativamente al precio al cual se venderán, lo que, a su vez, se traducirá en un impacto negativo sobre el rendimiento del Fondo.

Riesgo de valores con dificultades

Las inversiones en valores con dificultades pueden comportar un riesgo significativo de convertirse en ilíquido y/o pérdidas de capital. Los valores con dificultades únicamente se adquirirán cuando el Gestor de Inversiones considere que el precio de compra es inferior al valor razonable intrínseco de los valores y/o que los valores se reestructuren de tal manera que se revaloricen.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Puede pasar un tiempo considerable para que los valores con dificultades obtengan el valor razonable percibido por el Gestor de Inversiones y/o que se produzca cualquier reestructuración beneficiosa para el Fondo pertinente. Sin embargo, no puede garantizarse que esto vaya a ocurrir y que los valores se vean afectados aún más, dando un resultado negativo para el Fondo pertinente. En determinadas circunstancias, esto puede conllevar un incumplimiento total sin recuperación y la pérdida de la totalidad de su inversión en el valor o valores pertinentes del Fondo.

Riesgo de bonos convertibles contingentes

Los bonos convertibles contingentes son un tipo de deuda emitida por una institución financiera que puede convertirse en capital o verse obligada a sufrir una amortización de capital al producirse un suceso predeterminado («el suceso desencadenante») y pueden exponerse a varios riesgos (incluidos, entre otros):

Riesgo de nivel de activación: El suceso desencadenante normalmente está vinculado a la posición financiera del emisor y, por consiguiente, es probable que la conversión se produzca como resultado de un deterioro de la fortaleza de capital relativa del subyacente. El riesgo relativo asociado a cada bono convertible contingente dependerá de la distancia entre el coeficiente de capital actual y el nivel de activación. Es probable que la conversión a capital se produzca a un precio por acción, que es inferior que cuando se emitió o compró el bono.

Riesgo de inversión en estructuras de capital: En caso de haber una amortización de capital en bonos convertibles contingentes, es posible que el titular realizara una amortización antes de los accionistas, contrariamente a la típica jerarquía de la estructura de capital.

Riesgo de liquidez: En condiciones de mercado bajo estrés, el perfil de liquidez del emisor puede deteriorarse significativamente y puede resultar difícil encontrar un comprador inmediato, lo que significa que puede ser necesario un descuento significativo para venderlo.

Riesgo de extensión de compra: Los bonos convertibles contingentes también pueden emitirse como bonos a perpetuidad (es decir, bonos sin fecha de vencimiento. Consulte el riesgo pertinente aplicable a los bonos a perpetuidad), mientras que estos tendrán fechas de venta, no existe garantía de que la emisión se venda en esta fecha y existe la posibilidad de que el bono nunca pueda ser vendido, lo que daría lugar a que el Accionista no recibiera la devolución del capital en ninguna fecha, al igual que cualquier otro bono perpetuo no rescatable.

Riesgo incierto/de incertidumbre: Los bonos convertibles contingentes son un instrumento relativamente nuevo y los sucesos desencadenantes generalmente no son probados, por lo que no se sabe con certeza cómo evolucionará la clase de activos en condiciones de mercado bajo estrés y riesgo al capital, y la volatilidad podría ser considerable.

Riesgo de cancelación de cupones: Los pagos de cupones pueden ser discrecionales y se pueden cancelar en cualquier momento, por cualquier motivo.

Riesgo de valoración: La inversión en bonos convertibles contingentes puede tener un rendimiento más elevado, sin embargo, pueden acarrear un riesgo mayor que la inversión en instrumentos tradicionales de deuda/convertibles y en ciertos casos, en renta variable; la volatilidad y el riesgo de pérdida pueden ser considerables.

Riesgo de bonos convertibles

Los bonos convertibles son un híbrido entre la deuda y la renta variable, que normalmente permite a los titulares convertir en acciones en la sociedad emisora del bono a un precio de conversión específico en una fecha futura. Por lo tanto, los

valores convertibles combinan las características de inversión y los riesgos de las acciones y los bonos.

El valor de las acciones subyacentes influirá en la sensibilidad del bono convertible a las características de la renta variable o de los bonos. A medida que el valor de las acciones subyacentes se aproxime o supere el precio de conversión de los bonos convertibles será más sensible al riesgo de la renta variable. Por el contrario, a medida que el valor de las acciones subyacentes baje más que el precio de conversión, el convertible mostrará más atributos similares a los bonos.

Como tal, los bonos convertibles pueden estar expuestos a movimientos de renta variable y a una mayor volatilidad que las inversiones en bonos no convertibles.

Las inversiones en bonos convertibles también pueden estar sujetas a un riesgo de tipo de interés, un riesgo de crédito, un riesgo de liquidez y un riesgo de prepago similares a los de las inversiones en bonos no convertibles comparables.

Riesgo de ABS/MBS

Algunos Fondos pueden estar expuestos a una amplia gama de ABS y/o MBS (incluyendo, entre otros, grupos de activos en préstamos de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, obligaciones hipotecarias garantizadas, obligaciones de préstamo garantizadas y obligaciones de deuda garantizadas), valores hipotecarios *pass-through* de agencias federales y bonos cubiertos. Las obligaciones asociadas a estos valores pueden estar sujetas a un mayor riesgo de crédito, liquidez, tipo de interés y sensibilidad a las condiciones económicas en comparación con otros valores de deuda tradicionales, como los bonos emitidos por el Gobierno.

Los ABS y MBS a menudo están expuestos a riesgos de extensión y prepago que pueden tener un impacto considerable en el momento y el tamaño de los flujos de efectivo pagados por los valores y pueden perjudicar a los rendimientos de los valores. La vida media de cada valor individual puede verse afectada por un gran número de factores tales como la existencia y la frecuencia del ejercicio de cualquier reembolso opcional y prepago obligatorio, el nivel prevaleciente de las tasas de interés, la tasa real de incumplimiento de los activos subyacentes, las recuperaciones y el nivel de rotación de los activos subyacentes.

En determinadas circunstancias, las inversiones en ABS y MBS pueden llegar a ser menos líquidas, por lo que puede ser difícil enajenarlas. Como resultado, puede verse afectada la capacidad de los Fondos para responder a los sucesos del mercado y estos pueden experimentar movimientos de precios negativos en el momento de la venta de dichas inversiones. Además, en el pasado, el precio de mercado de los MBS ha sido volátil y difícil de determinar, y es posible que se produzcan condiciones de mercado similares en el futuro.

Los MBS emitidos por empresas patrocinadas por el Gobierno, como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae se conocen como MBS de agencia. Fannie Mae y Freddie Mac son empresas privadas que actualmente están tuteladas por el Gobierno de Estados Unidos. Ginnie Mae es parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos y está respaldada por la buena fe y el crédito del Gobierno de Estados Unidos. Fannie Mae, Freddie Mac y Ginnie Mae garantizan los pagos de MBS de agencia. Los MBS que no son de agencia suelen ser apoyados únicamente por préstamos hipotecarios subyacentes y no están garantizados por ninguna institución, y por tanto tienen un mayor grado de riesgo de crédito/impago además del riesgo de extensión y de prepago.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión

Además de los riesgos identificados en relación con el uso de instrumentos financieros derivados, según se establece en la Sección 8.1 (Consideraciones generales), los Fondos capaces de utilizar derivados con fines de inversión pueden estar expuestos a un riesgo de apalancamiento adicional, que puede dar lugar a fluctuaciones importantes del valor liquidativo del Fondo y/o pérdidas extremas cuando el Gestor de Inversiones no logre predecir los movimientos del mercado. Esto, a su vez, puede conllevar un aumento del perfil de riesgo del Fondo.

Riesgo de asignación dinámica de activos

El Gestor de Inversiones tiene libertad para asignar dinámicamente dentro de una clase de activos (por ejemplo, dentro de todo el espectro del crédito de la renta fija) o entre diferentes clases de activos (por ejemplo, entre renta variable, renta fija y efectivo). La asignación de inversiones entre diferentes clases de activos o entre segmentos de la misma clase de activos puede tener un efecto significativo en la rentabilidad del Fondo. El Fondo podría perder oportunidades de inversión atractivas al tener una exposición infraponderada en mercados que posteriormente experimenten rendimientos significativos y podrían perder valor por estar sobreponderado en mercados que posteriormente experimenten caídas significativas. En consecuencia, la relevancia de los riesgos asociados con la inversión en cada clase de activos (o en un segmento de la misma clase de activos) fluctuará con el tiempo. Esto puede dar lugar a cambios periódicos en el perfil de riesgo del Fondo. Además, la asignación periódica o el reequilibrio de las inversiones pueden incurrir en mayores costes de negociación que un fondo con una estrategia de asignación estática.

Riesgo de materias primas

Los inversores deben tener presente que las inversiones que ofrecen exposición a materias primas entrañan más riesgos, y potencialmente mayor volatilidad, que las inversiones tradicionales. En particular, los sucesos naturales o los acontecimientos políticos o militares podrían afectar a la producción y a la negociación de las materias primas y, por lo tanto, afectar a los instrumentos financieros que ofrecen exposición a este tipo de activo. El terrorismo y otras actividades delictivas podrían influir en la disponibilidad de materias primas y, en consecuencia, afectar también negativamente a los instrumentos financieros con exposición al sector de materias primas.

Riesgo de mercados emergentes

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados más desarrollados. Algunos de estos mercados pueden tener Gobiernos relativamente inestables, economías basadas sólo en unas pocas industrias y mercados de valores que negocian sólo un número limitado de valores. Muchos mercados emergentes no cuentan con sistemas regulatorios bien desarrollados y las normas de revelación de información pueden ser menos estrictas que las de los mercados desarrollados. Los riesgos de expropiación, nacionalización e inestabilidad social, política y económica son mayores en los mercados emergentes que en los mercados más desarrollados. A continuación, se presenta un breve resumen de algunos de los riesgos más comunes asociados a la inversión en mercados emergentes:

Falta de liquidez: la adquisición y enajenación de valores puede ser más costosa, consumir más tiempo y, en general, más difícil que en los mercados más desarrollados. Muchos mercados emergentes son pequeños, tienen volúmenes de negociación bajos, poca liquidez y una volatilidad de precios significativa;

Riesgos de liquidación y custodia: los sistemas de liquidación y

custodia de los mercados emergentes no están tan bien desarrollados como los de los mercados desarrollados. Los estándares pueden no ser tan altos y las autoridades de supervisión y regulación no son tan sofisticadas. En consecuencia, puede existir el riesgo de que la liquidación se retrase y de que el efectivo o los valores se vean perjudicados;

Restricciones a la inversión y a las remesas: en algunos casos, los mercados emergentes pueden restringir el acceso de los inversores extranjeros a los valores. Como resultado, es posible que ciertos valores de renta variable no siempre estén disponibles para un Fondo porque se ha alcanzado el número máximo permitido de accionistas extranjeros o de cantidad invertida por éstos. Además, el envío de remesas que los inversores extranjeros obtienen de su participación en las ganancias netas, el capital y los dividendos puede estar restringido o requerir la aprobación del Gobierno y no puede haber garantías de que no se impongan restricciones adicionales; y

Contabilidad: las normas, prácticas y requisitos de contabilidad, auditoría e información financiera aplicables a las empresas de los mercados emergentes difieren de los aplicables en los mercados más desarrollados en cuanto a la naturaleza, calidad y puntualidad de la información revelada a los inversores. En consecuencia, las posibilidades de inversión pueden ser difíciles de evaluar adecuadamente.

Aunque los Administradores consideran que una cartera mundial auténticamente diversificada debe incluir un cierto grado de exposición a los países con mercados emergentes, recomiendan que la inversión en cualquier Fondo específico de mercados emergentes no constituya una parte sustancial de la cartera de un inversor y señalan que puede no ser adecuada para todos los inversores.

Riesgo de inversión en Rusia

Existen importantes riesgos inherentes a la inversión en Rusia, que incluyen: (a) las demoras en la liquidación de operaciones y el riesgo de pérdida como resultado del sistema de registro y custodia de valores en vigor en Rusia; (b) la falta de disposiciones en materia de gobernanza empresarial o de normas generales o reglamentos en relación con la protección de los inversores; (c) la omnipresencia de la corrupción, el tráfico de información privilegiada y los delitos económicos en Rusia; (d) las dificultades para obtener valoraciones de mercado precisas de multitud de valores rusos, provocadas en parte por la limitada cantidad de información disponible públicamente; (e) la ambigüedad y poca claridad de las normas fiscales, que da lugar al riesgo de que se apliquen tributos arbitrarios u onerosos; (f) la situación financiera general de las empresas rusas, que puede implicar importantes cantidades de deuda entre empresas de un grupo; (g) los bancos y otras instituciones financieras no están plenamente desarrollados o regulados, por lo que no suelen estar evaluados o cuentan con calificaciones crediticias bajas; (h) la inestabilidad política y económica que puede afectar a la valoración de las inversiones en Rusia; (i) la liquidez en los mercados de Rusia también puede ser menor y la volatilidad de los precios; mayor, lo que implica que la acumulación y enajenación de participaciones en algunos activos puede requerir tiempo y es posible que sea necesario realizarlas a precios desfavorables.

El concepto de obligación fiduciaria por parte del Consejo de Administración de una empresa suele ser inexistente. Las leyes y normativas locales podrían permitir o no poner límites a los administradores de una empresa para que puedan modificar significativamente su estructura sin el consentimiento de los accionistas. No se puede garantizar a los inversores extranjeros el resarcimiento ante los tribunales de justicia por el incumplimiento de las leyes, normas y contratos locales. Es posible que las normas sobre la inversión en valores sean inexistentes o se apliquen de manera arbitraria o incoherente.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Las inversiones en Rusia están sujetas a mayores riesgos con respecto a la propiedad y custodia de valores, y la exposición de la contraparte.

Mientras que el establecimiento de un depositario central de valores en Rusia ha mejorado considerablemente las prácticas respecto a las transferencias de valores y las liquidaciones, las leyes y prácticas vigentes no se han desarrollado bien. La introducción de un Depositario Central de Valores también ha mejorado la capacidad de obtener información sobre las acciones corporativas. Puesto que no existe una única fuente de información, el Depositario no puede garantizar la integridad o puntualidad de la distribución de notificaciones de acciones corporativas para estos mercados.

Las inversiones en valores que cotizan o se negocian en Rusia solo se harán en valores que coticen o se negocien en la Bolsa de Moscú.

La CSSF ha confirmado que considera que la Bolsa de Valores de Moscú es un mercado regulado conforme al artículo 41(1) de la Ley de 2010. En consecuencia, el límite del 10% generalmente aplicable a valores cotizados o negociados en mercados rusos no se aplica a las inversiones en valores cotizados o negociados en la Bolsa de Valores de Moscú. No obstante, las advertencias en materia de riesgos relativas a las inversiones en Rusia continuarán siendo de aplicación a todas las inversiones en Rusia.

Por otra parte, Estados Unidos y la Unión Europea han impuesto sanciones económicas a algunos individuos y organismos rusos, y tanto Estados Unidos como la Unión Europea podrían imponer sanciones más amplias. Las sanciones vigentes, o la amenaza de nuevas sanciones, puede originar la rebaja del valor o la liquidez de los valores rusos, un debilitamiento del rublo, una rebaja de la calidad crediticia u otras consecuencias perjudiciales para la economía rusa, cualquiera de las cuales podría afectar negativamente a las inversiones en valores rusos del Fondo correspondiente. Estas sanciones económicas también podrían tener como consecuencia la congelación inmediata de los valores rusos, lo que podría perjudicar la capacidad del Fondo de comprar, vender, recibir o entregar esos valores. Tanto las sanciones existentes como las potencialmente futuras podrían hacer que Rusia tomase contramedidas o acciones de represalia, lo que puede afectar aún más al valor o a la liquidez de los valores rusos, y, por lo tanto, puede perjudicar al Fondo en cuestión.

Para evitar dudas, los riesgos descritos en la Sección 8, «Riesgo de mercados emergentes» también son aplicables a las inversiones en Rusia.

Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India

El mercado de deuda de la India consta de dos segmentos, el mercado de valores del Gobierno (mercado G-Sec) regulado por el Banco de la Reserva de la India («RBI») y el mercado de deuda empresarial regulado por el RBI y la Comisión de Valores y Bolsa de la India («SEBI»). Actualmente, los valores del Gobierno (G-Secs) forman la mayor parte del mercado en términos de valores en circulación, volúmenes de negociación y capitalización bursátil. El RBI emite G-Secs mediante un proceso de subasta en nombre del Gobierno de la India. El mercado de deuda corporativa de la India se divide en dos partes: mercado de deuda corporativa primaria y mercado de deuda corporativa secundaria.

Las entidades establecidas o constituidas fuera de la India, que están registradas en la SEBI como Inversores Extranjeros de Cartera («FPI», por sus siglas en inglés), pueden invertir en valores del Gobierno central, préstamos para el desarrollo del Estado y bonos corporativos, ya sea a través de la vía de inversión general («GIR», por sus siglas en inglés) o a través de la vía de retención voluntaria («VRR», por sus siglas en inglés). Las inversiones que efectúan los FPI en cada una de las vías GIR y

VRR están sujetas a ciertas condiciones relativas al vencimiento residual mínimo, los límites de prudencia de valores, los límites de concentración, los límites de prudencia de los inversores, el tamaño de la cartera comprometida, el período de retención, etc. (según corresponda). Muchas de estas condiciones no son aplicables a las inversiones en recibos de valores emitidos por empresas de reconstrucción de activos. No se les permite a los FPI invertir en planes de fondos mutuos de liquidez y del mercado monetario.

El mercado primario ofrece instrumentos de deuda empresarial a través de colocación privada y emisiones públicas. Tras las emisiones, normalmente los bonos son admitidos a cotización en la National Stock Exchange of India Limited (NSE)/BSE Limited (BSE) para suscripción y negociación públicas. El mercado secundario negocia con bonos corporativos que, por lo general, ya están cotizados. Las negociaciones del mercado de deuda empresarial secundario son en gran medida OTC. Estas negociaciones OTC se liquidan mediante un proceso de entrega contra pago, en el cual la entrega de los valores y el pago se realizan al mismo tiempo. A pesar de que las negociaciones de deuda empresarial secundaria son en su mayoría OTC, tanto la NSE como la BSE han desarrollado plataformas de negociación para el mercado secundario.

Las principales características del mercado de valores del Gobierno y del mercado de deuda empresarial se exponen en la tabla a continuación.

	Mercado de valores del Gobierno	Mercado de deuda empresarial
Principales tipos de productos negociados	Préstamos para el desarrollo del Estado (valores emitidos por Gobiernos estatales indios) («Préstamos para el desarrollo del Estado»), valores gubernamentales con vencimiento	La mayoría de emisiones primarias son de instituciones financieras del sector público, pero también se realizan emisiones en el sector empresarial privado. La mayor parte de las emisiones son bonos de cupón fijo.
Participantes del mercado claves	Intermediarios primarios, bancos comerciales y cooperativos, fondos de inversión colectiva, fondos de previsión y de pensiones, compañías aseguradoras, FPI	Intermediarios primarios, bancos comerciales y cooperativos, fondos de inversión colectiva, fondos de previsión y de pensiones, compañías aseguradoras, FPI.
Mecanismos de negociación y liquidación	T+1 para valores gubernamentales con vencimiento y Préstamos para el desarrollo del Estado	T+0 a T+1
Regulador	Banco de la Reserva de la India	Comisión de Valores y Bolsa de la India, Banco de la Reserva de la India

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

La inversión en instrumentos de deuda puede exponer a un Fondo a riesgos de contraparte. Para obtener más información, consulte el párrafo titulado «Riesgo de contraparte» en esta Sección.

En caso de que el mercado secundario esté inactivo, es posible que un Fondo esté obligado a mantener los instrumentos de deuda hasta su fecha de vencimiento. Si se recibe un gran número de solicitudes de reembolso, es posible que un Fondo deba liquidar sus inversiones con un descuento considerable para responder a dichas solicitudes y es posible que el Fondo correspondiente sufra pérdidas al negociar con dichos valores.

El mercado de deuda indio se encuentra en fase de desarrollo y es posible que la capitalización bursátil y el volumen de negociación sean inferiores a los de mercados más desarrollados. Para obtener más información, consulte los párrafos de esta Sección titulados «Riesgo de inversión general», «Riesgo de mercados emergentes», «Riesgo de crédito», «Riesgo de suspensión del Fondo» y «Riesgo de liquidez».

Inversores Extranjeros de Cartera (FPI)

Excepto cuando se permita lo contrario, para invertir en G-Secs e instrumentos de deuda empresarial nacionales de empresas indias, se exige a las entidades establecidas o constituidas fuera de la India estar registradas como FPI en virtud del Reglamento (FPI) de la SEBI de 2019 («Normativas sobre FPI»), que sustituyen al Reglamento de FPI de 2014 anterior que queda derogado. No obstante, los FPI existentes registrados de conformidad con las Normativas sobre FPI de 2014 deben estar registrados con sujeción a las Normativas sobre FPI hasta el vencimiento del plazo para el que se ha pagado la comisión de inscripción por el FPI conforme a las Normativas sobre FPI de 2014, y puedan seguir comprando, vendiendo o negociando valores indios de conformidad con las Normativas sobre FPI. Actualmente, la inversión en instrumentos de deuda indios por parte de FPI está sujeta a un límite monetario, que podrá ser modificado de forma oportuna.

Un Fondo puede ser capaz de invertir en instrumentos de deuda nacionales únicamente cuando exista un límite de inversión de FPI disponible. Los inversores deberían tener en cuenta que la disponibilidad del límite de inversión de FPI puede ser impredecible y, en consecuencia, un Fondo puede tener, en ocasiones, una exposición sustancial a inversiones no denominadas en rupias indias fuera de la India.

El RBI y la SEBI podrán imponer periódicamente restricciones adicionales a la inversión en instrumentos de deuda gubernamentales e instrumentos de deuda corporativa. Tales restricciones pueden por ejemplo limitar el universo de inversión disponible para el Gestor de Inversiones, lo que inhibiría la capacidad del equipo de alcanzar el objetivo del Fondo.

Los inversores de Hong Kong pueden obtener, previa solicitud al Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, información relacionada con los límites de inversión de FPI y el estado de utilización de los mismos.

Riesgos relacionados con el registro de FPI

En caso de que no se autorice el registro de un Fondo como FPI, o que se cancelara su registro como FPI por cualquier motivo, esto afectaría adversamente a la capacidad del Fondo correspondiente de efectuar más inversiones o de mantener y vender la inversión existente en valores indios. El Fondo pertinente deberá liquidar todas sus participaciones en valores indios adquiridas en su condición de FPI. Es posible que esta

liquidación deba llevarse a cabo con un descuento considerable, por lo que el Fondo correspondiente puede sufrir pérdidas significativas/sustanciales.

Asimismo, en caso de que un país en el que el Fondo está constituido deje de ser una jurisdicción elegible para efectuar inversiones en India en virtud de las Normativas sobre FPI, la pérdida de tal reconocimiento afectaría negativamente a la capacidad del Fondo correspondiente de realizar más inversiones en valores indios hasta el momento en que ese país recupere su condición de jurisdicción elegible.

Fiscalidad

Todos los FPI estarán sujetos a retención fiscal sobre los ingresos por intereses. A la fecha de publicación del Folleto informativo, la retención fiscal sobre los ingresos por intereses en virtud de la legislación tributaria de la India será a tipos variables a partir de 5%, incrementadas por el recargo aplicable y la tasa educativa hasta un 20%, dependiendo de la naturaleza del instrumento de deuda. En el caso de ingresos derivados de plusvalías sobre la transmisión de valores, no se aplicará una retención fiscal y el FPI deberá pagar el impuesto a las plusvalías directamente a las autoridades fiscales indias. A la fecha de publicación de este Folleto informativo, las tasas del impuesto a las plusvalías («CGT», por sus siglas en inglés) oscilaban entre el 10 y el 30% (incrementadas por el recargo aplicable y la tasa educativa) dependiendo de diversos factores, entre ellos el periodo de tenencia de los valores. Dichas tasas impositivas pueden estar sujetas a cambios oportunos. Se efectuarán provisiones de impuestos (incluyendo ganancias realizadas y no realizadas) tanto para la retención fiscal sobre ingresos por intereses como para los CGT en consecuencia por cuenta del Fondo. Puesto que un Fondo está establecido como una SICAV de Luxemburgo, no se devengará ningún beneficio de convenio a favor del Fondo. No existen garantías de que las leyes y normas fiscales vigentes no se revisen o modifiquen en el futuro con efecto retroactivo. Cualquier cambio en las leyes y normas fiscales puede provocar que la retención fiscal sobre los ingresos por intereses y los CGT estén subdevengados o sobredevengados, lo cual puede reducir los ingresos y/o el valor de las inversiones del Fondo correspondiente y pueden producirse ajustes posteriores del valor liquidativo. Actualmente, los FPI se consideran como FII a los efectos de la legislación fiscal india y están sujetos al mismo tratamiento fiscal que los FII.

Repatriación

Un Fondo que invierta en el mercado de deuda indio tendrá una instrucción permanente en vigor con el custodio/subdepositario para convertir todo el capital y beneficios denominados en rupias al Fondo correspondiente en su divisa base y repatriar desde la India. Dichos importes son totalmente repatriables, con sujeción al pago de los impuestos aplicables (retención fiscal sobre los ingresos por intereses e impuestos sobre plusvalías) y a la presentación de un certificado de asesor fiscal. Aunque el Fondo correspondiente nombrará a un subdepositario local en la India, el Depositario asumirá la responsabilidad del subdepositario local en la India o de cualquier otro subdepositario nombrado en lugar de un subdepositario anterior (por la cancelación de la licencia de depositario del subdepositario anterior o por cualquier otro motivo, según lo acordado con el subdepositario anterior).

El tipo de cambio utilizado para convertir capital y/o beneficios denominados en rupias a la divisa base del Fondo correspondiente y para repatriar desde la India se determinará en función de los tipos de mercado del día en que se convierte la divisa. El Banco de la Reserva de la India publica un tipo de cambio oficial cada día laborable.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Actualmente, no existen reglamentos/restricciones impuestos a los FPI en virtud de la legislación india, lo cual limita la repatriación de fondos por parte de los FPI. Las inversiones en valores indios realizadas por FPI son totalmente repatriables.

Rupia

Actualmente, la rupia no es una divisa libremente convertible y está sujeta a políticas de control de divisas impuestas por el Gobierno indio. Cualquier movimiento desfavorable en los tipos de cambio de la rupia resultante del control de cambio o del control de conversión de divisas puede provocar la depreciación de los activos de un Fondo, lo cual puede afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo en cuestión.

Las políticas de control de divisas impuestas por el Gobierno indio están sujetas a cambios y pueden tener un efecto negativo sobre un Fondo y sus inversores.

Riesgos de Stock Connect

Riesgos vinculados a la negociación de valores chinos a través de Stock Connect

En la medida en que las inversiones de un Fondo en China se negocien a través de Stock Connect, tales operaciones estarán sujetas a factores de riesgo adicionales. En particular, los Accionistas deben tener presente que Stock Connect es un programa de negociación relativamente nuevo.

Los reglamentos pertinentes no están evaluados y están sujetos a modificaciones. Stock Connect está sujeto a limitaciones de cuota que podrían restringir la capacidad del Fondo de negociar a través de Stock Connect de forma periódica. Esto podría afectar negativamente a la capacidad del Fondo de implementar eficazmente su estrategia de inversión.

El alcance del Shanghai-Hong Kong Stock Connect incluye todas las acciones constitutivas de los índices SSE 180 y SSE 380 y todas las Acciones A de China que coticen en la SSE que no estén incluidas como acciones constitutivas de los índices relevantes pero que tengan acciones H correspondientes cotizadas en la SEHK.

El alcance del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect incluye todas las acciones constitutivas de los índices SZSE Component, SZSE Small/Mid Cap Innovation Index que cuenten con una capitalización bursátil de 6.000 millones de RMB o más y todas las acciones que coticen en la SZSE de empresas que hayan emitido tanto Acciones A como Acciones H de China.

Los Accionistas deben tener en cuenta que, en virtud de los reglamentos aplicables, se permitirá solicitar un valor del alcance de Stock Connect. Esto podría afectar negativamente a la capacidad del Fondo de alcanzar su objetivo de inversión, por ejemplo, cuando el Gestor de Inversiones quiera adquirir un valor solicitado del alcance de Stock Connect.

Comprobación previa a la negociación

La ley de la RPC establece que la SSE o SZSE podrá rechazar una orden de venta si un inversor no tiene suficientes Acciones A de China disponibles en su cuenta. La SEHK aplicará una comprobación similar en todas las órdenes de venta de valores de Stock Connect en el vínculo de Negociación Northbound a nivel de los participantes bursátiles registrados de la SEHK («Participantes bursátiles») para garantizar que no haya una sobreventa por parte de ningún participante bursátil individual («Comprobación previa a la negociación»). Además, se requerirá a los inversores de Stock Connect que cumplan con los requisitos relacionados con la Comprobación previa a la negociación impuesta por el regulador, la agencia o la autoridad aplicable con jurisdicción, autoridad o responsabilidad en relación con Stock Connect («Autoridades de Stock Connect»).

Este requisito de Comprobación previa a la negociación podrá requerir una entrega previa a la negociación de los valores de Stock Connect por parte de un depositario o subdepositario nacional de Stock Connect al Participante bursátil, el cual mantendrá y custodiará dichos valores con el objetivo de garantizar que se puedan negociar en un día de negociación concreto. Existe el riesgo de que los acreedores del Participante bursátil traten de afirmar que dichos valores son de su propiedad y no del inversor de Stock Connect, si no está claro que el Participante bursátil actúa como un custodio en relación con dichos valores para el beneficio del inversor de Stock Connect.

Dado que la SICAV negocia Acciones SSE y/o SZSE a través de un corredor afiliado al subdepositario de la SICAV, que es un Participante bursátil y un agente de compensación de su corredor afiliado, no se exige una entrega de valores previa a la negociación, mitigando de esta forma el riesgo anterior.

Alternativamente, si el Fondo mantiene sus Acciones A de China con un custodio que sea un participante depositario o un participante de compensación general con participación en el Hong Kong Central Clearing and Settlement System («CCASS»), el Fondo podrá solicitar a este que abra una cuenta segregada especial («SPSA») en CCASS para mantener sus Acciones A de China bajo el modelo de comprobación mejorado antes de la negociación. El CCASS asignará a cada SPSA un «Número de inversor» único con el fin de facilitar el sistema de Stock Connect para verificar las participaciones de un inversor tales como el Fondo. Siempre que haya suficientes participaciones en la SPSA cuando un corredor introduzca la orden de venta del Fondo, este sólo tendrá que transferir Acciones A de China de su SPSA a la cuenta de su corredor después de la ejecución y no antes de colocar la orden de venta, y el Fondo correspondiente no estará sujeto al riesgo de no poder disponer oportunamente de sus tenencias de Acciones A de China debido a que no haya transferido las Acciones A de China a sus corredores de manera oportuna.

Titular efectivo de las Acciones de la SSE/SZSE

Stock Connect está compuesto por el vínculo Northbound, a través del cual Hong Kong y los inversores extranjeros como el Fondo podrán adquirir y mantener Acciones A de China que coticen en la SSE («Acciones de la SSE») y en la SZSE («Acciones de la SZSE») («Negociación Northbound») y el vínculo Southbound, a través del que los inversores en China continental podrán adquirir y mantener Acciones que coticen en la SEHK («Negociación Southbound»). Estas Acciones de la SSE y de la SZSE se mantendrán después de la liquidación por parte de los corredores o custodios como participantes de compensación en cuentas del CCASS mantenidas por Hong Kong Securities and Clearing Corporation Limited («HKSCC») como depositario central de los valores de Hong Kong y del fiduciario. A su vez, el HKSCC mantiene Acciones de la SSE y/o de la SZSE de todos los participantes a través de una «cuenta combinada de valores de titular único» en su nombre, registradas con ChinaClear, el principal depositario de valores de la China continental.

Debido a que el HKSCC es solo un fiduciario y no el titular efectivo de las Acciones de la SSE de la SZSE, en el improbable caso de que el HKSCC esté sujeto a un procedimiento de liquidación en Hong Kong, los inversores deberían tener en cuenta que las Acciones de la SSE y de la SZSE no se considerarán como parte de los activos generales del HKSCC disponibles para reparto a los acreedores, incluso bajo la ley de la China continental. No obstante, el HKSCC no estará obligado a tomar ninguna acción legal o a entrar en procedimientos judiciales para hacer valer sus derechos en nombre de los inversores en Acciones de la SSE y de la SZSE en China continental. Los inversores extranjeros como los Fondos que invierten a través de Stock Connect y que mantienen Acciones de la SSE y de la SZSE a través del HKSCC son los titulares

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

efectivos de los activos y son, por lo tanto, elegibles para ejercer sus derechos solo a través del fiduciario.

No protegida por el Investor Protection Fund

Los inversores deben tener en cuenta que, dado que el Fondo en cuestión efectúa Negociación Northbound a través de agentes de valores en Hong Kong, pero no de agentes en China continental, no está protegido por el China Securities Investor Protection Fund en China continental y, por lo tanto, los inversores no se beneficiarán de una compensación en virtud de dicho plan.

Restricciones en la negociación intradía

Salvo algunas excepciones, por lo general, la negociación (de recuperación) intradía no está permitida en el mercado de Acciones A de China. Si un Fondo adquiere valores de Stock Connect en un día de negociación (T), el Fondo no podrá vender los valores de Stock Connect hasta el día T+1 o más tarde.

Cuotas agotadas

Una vez agotada la cuota diaria, la aceptación de las órdenes de compra correspondientes también se suspenderá inmediatamente y no se aceptarán más órdenes de compra por el resto del día. Las órdenes de compra que hayan sido aceptadas no se verán afectadas por el uso completo de la cuota diaria, mientras que las órdenes de venta seguirán pudiendo ser aceptadas. Según la situación del porcentaje total de la cuota, los servicios de compra se resumirán en el siguiente día de negociación.

Diferencia entre día de negociación y horas de negociación

Debido a diferencias entre los días festivos de Hong Kong y de China continental u otras razones tales como condiciones climáticas adversas, podría existir una diferencia entre los días de negociación y las horas de negociación entre (i) los mercados de la SSE y la SZSE y (ii) la SEHK. Stock Connect solo operará en los días en que estos mercados estén abiertos para la negociación y en que los bancos de estos mercados estén abiertos en los días de liquidación correspondientes. Así pues, es posible que haya ocasiones en las que se trate de un día de negociación normal para el mercado de la China continental, pero en el que no sea posible efectuar la compraventa de Acciones chinas de clase A en Hong Kong. El Gestor de Inversiones deberá tener en cuenta los días y horas en que Stock Connect opera y determinar en función de su propia capacidad de tolerancia al riesgo si asumir o no el riesgo de fluctuaciones de precios de las Acciones chinas de clase A durante el periodo en que Stock Connect no esté operando.

La recuperación de acciones elegibles y restricciones de negociación

Una acción se puede recuperar del alcance de acciones elegibles para la negociación a través de Stock Connect por diversos motivos y, en tal caso, la acción solo se puede vender y no comprar. Esto podría afectar a la cartera o a las estrategias de inversión del Gestor de Inversiones. Por ende, el Gestor de Inversiones deberá prestar especial atención a la lista de acciones elegibles según sea provista y actualizada periódicamente por la SSE, la SZSE y la SEHK.

Conforme a Stock Connect, el Gestor de Inversiones solo estará autorizado a vender Acciones A chinas, pero tendrá restringido comprar más si: (i) las Acciones A de China dejan de ser una acción constitutiva de los índices pertinentes; (ii) las Acciones A de China están bajo «alerta de riesgo»; y/o (iii) las Acciones H correspondiente de las Acciones A de China deja de negociarse en la SEHK. El Gestor de Inversiones también debería tener en cuenta que los límites de fluctuación de precios serían aplicables a las Acciones A de China.

Costes de negociación

Además de pagar tasas de negociación e impuestos sobre el timbre en relación con la negociación de Acciones A de China, los Fondos que realicen Negociación Northbound también deberían tomar nota de cualquier nueva comisión de cartera, impuesto sobre dividendos e impuestos relacionados con los ingresos procedentes de transferencias de acciones, las cuales serían determinadas por las autoridades pertinentes.

Normas del mercado local, restricciones de inversión extranjera y obligaciones de divulgación

Con Stock Connect, las empresas que coticen Acciones A de China y la negociación de Acciones A de China estarán sujetas a las normas del mercado y a los requisitos de divulgación del mercado de Acciones A de China. Toda modificación a la legislación, reglamentos y políticas del mercado de Acciones A chinas o las normas relacionadas con Stock Connect puede afectar a los precios de las acciones. El Gestor de Inversiones también debería tomar nota de las restricciones de inversión extranjera y de las obligaciones de divulgación aplicables a las Acciones A de China.

El Gestor de Inversiones estará sujeto a restricciones de negociación (incluidas restricciones en la retención de los ingresos) en relación con las Acciones A de China, como resultado de su interés en las Acciones A de China. El Gestor de Inversiones es el único responsable del cumplimiento de todas las notificaciones, informes y requisitos en relación con sus intereses en Acciones A de China.

En virtud de las normas actuales de la China continental, una vez un inversor mantiene hasta el 5% de las acciones de una empresa que coticen en la SSE o en la SZSE, se insta al inversor a que divulgue su interés en un plazo de tres Días de negociación durante los cuales no podrá negociar las acciones de esa empresa. Además, según la legislación sobre valores de la RPC, un accionista del 5% o más del total de acciones emitidas de una empresa que se coticen en la RPC («accionista principal») debe devolver todos los beneficios obtenidos por la compra y venta de acciones de dicha empresa cotizada en la RPC si ambas transacciones tienen lugar en un periodo de seis meses. En caso de que el Fondo se convierta en un accionista principal de una empresa que cotiza en la RPC al invertir en Acciones A chinas a través de Stock Connect, las ganancias que obtenga el Fondo de dichas inversiones serán limitadas y, por tanto, el rendimiento del Fondo se verá afectado negativamente.

De acuerdo con las prácticas actuales en China continental, la SICAV, como beneficiario efectivo de las Acciones A chinas negociadas vía Stock Connect no podrá designar representantes para asistir a las juntas de accionistas.

Riesgos de compensación, liquidación y custodia

HKSCC y ChinaClear han establecido los vínculos de compensación entre ambas bolsas y cada una se convertirá en participante de la otra para facilitar la compensación y liquidación de operaciones transfronterizas. Para operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado, por un lado, compensará y liquidará con sus propios agentes de compensación, y por el otro lado se comprometerá a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus agentes de compensación con la cámara de compensación de la contraparte.

Los inversores de Hong Kong y extranjeros que hayan adquirido valores de Stock Connect a través de la Negociación Northbound deberían mantener dichos valores con las cuentas de acciones de sus corredores o custodios con el CCASS (operado por HKSCC).

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Sin negociación manual ni bloqueo de las negociaciones

Actualmente, no hay opción de realizar negociaciones manuales o de bloquear las negociaciones para las transacciones de valores de Stock Connect con la Negociación Northbound. Como resultado, se limitarán las opciones de inversión de un Fondo.

Prioridad de las órdenes

Las órdenes de negociación suscritas en el China Stock Connect System («CSC») están basadas en el orden del tiempo. Las órdenes de negociación no se pueden modificar, pero se pueden cancelar y volver a suscribir al CSC como nuevas órdenes al final de la cola. Debido a restricciones de cuotas u otros casos de intervención en el mercado, no se puede garantizar que las negociaciones realizadas a través de un corredor se completarán.

Cuestiones de ejecución

Las negociaciones de Stock Connect podrán, de conformidad con las normas de Stock Connect, ejecutarse a través de uno o varios corredores que serán asignados por la SICAV para Negociación Northbound. Dados los requisitos de Comprobación previa a la negociación y, por consiguiente, la entrega previa a la negociación de valores de Stock Connect a un Participante bursátil, el Gestor de Inversiones podrá determinar que, en el interés de un Fondo, solo se ejecuten negociaciones de Stock Connect a través de un corredor que esté afiliado al subdepositorio de la SICAV, que es un Participante bursátil. En tal situación, si bien el Gestor de Inversiones estará al corriente de sus obligaciones de ejecución óptima, no tendrá la capacidad de negociar a través de múltiples agentes de bolsa y no será posible el cambio de agente de bolsa sin la modificación equivalente de los acuerdos de subcustodia de la SICAV.

Sin negociación ni transferencias extrabursátiles

Los participantes del mercado deben coincidir, ejecutar o coordinar la ejecución de cualquier venta y compra de órdenes o cualquier instrucción de transferencia de los inversores en relación con cualquier valor de Stock Connect de acuerdo con las normas de Stock Connect. Esta norma contra el comercio y las transferencias extrabursátiles para la negociación de valores de Stock Connect bajo Negociación Northbound puede retrasar o interrumpir la reconciliación de órdenes de los participantes del mercado. No obstante, para facilitar la realización de Negociaciones Northbound por parte de los actores del mercado y el curso normal de operaciones del negocio, se ha permitido explícitamente la transferencia extrabursátil de valores de Stock Connect con fines de asignación posterior a la negociación a distintos fondos/subfondos por parte de los gestores del fondo.

Riesgos de cambio

Las inversiones Northbound por parte de un Fondo en Acciones de la SSE y de la SZSE se negociarán y liquidarán en RMB. Si el Fondo posee una clase de acciones denominada en una divisa local distinta al RMB, el Fondo estará expuesto a riesgo de cambio si el Fondo invierte en un producto de RMB, debido a la necesidad de conversión de la divisa local en RMB. Durante la conversión, el Fondo también podrá generar costes de conversión de divisas. Incluso si el precio del activo en RMB es el mismo cuando el Fondo lo compra y cuando el Fondo lo reembolsa/vende, éste también generará una pérdida cuando convierta el proceso de reembolso/venta en divisa local si el RMB se ha devaluado.

Riesgo de impago de ChinaClear

ChinaClear ha establecido un marco de gestión de riesgos y adoptado medidas que están aprobadas y supervisadas por la Comisión Reguladora de Valores de China (CSRC). De conformidad con el reglamento general del CCASS, si ChinaClear (como contraparte central invitada) es insolvente, HKSCC procurará, de buena fe, la recuperación de los valores de Stock Connect en circulación y las sumas de ChinaClear a través de los

canales legales disponibles y del proceso de liquidación de ChinaClear, si se aplica.

A su vez, HKSCC distribuirá los valores de Stock Connect y/o las sumas recuperadas para compensar a los participantes en base prorrateada, según lo establecen las autoridades de Stock Connect pertinentes. Aunque la probabilidad de un incumplimiento por parte de ChinaClear se considera remota, el Fondo debería ser consciente de este acuerdo y de su posible exposición antes de participar en negociaciones Northbound.

Riesgo de impago de HKSCC

Un incumplimiento o retraso por parte del HKSCC en el desempeño de sus obligaciones puede provocar un error de liquidación, o la pérdida, de valores de Stock Connect y/o sumas en relación con estos valores y, como resultado, el Fondo y sus inversores podrían sufrir pérdidas. Ni la SICAV ni el Gestor de Inversiones asumen responsabilidad alguna por dichas pérdidas.

Titularidad de valores de Stock Connect

Los valores de Stock Connect no están certificados y están mantenidos por los titulares de cuentas de HKSCC. Los depósitos o retiradas físicos de valores de Stock Connect no estarán disponibles para los Fondos bajo la Negociación Northbound.

El título o los intereses del Fondo y las titularidades en valores Stock Connect (legales, equitativos, de otro tipo), estarán sujetos a los requisitos aplicables, incluidas leyes relacionadas con cualquier requisito de divulgación de interés o restricción de inversión extranjera. En China, los valores de Stock Connect se mantienen en nombre de los inversores finales (como el Fondo) con HKSCC como fiduciario. A su vez, HKSCC posee Acciones SSE o Acciones SZSE, como fiduciario, a través de una cuenta de valores omnibus a su nombre registrada en ChinaClear. Si bien los reguladores chinos han afirmado que los inversores finales tienen un interés como beneficiarios en los valores de Stock Connect, la ley que trata estos derechos se encuentra en sus primeras etapas y los mecanismos que los beneficiarios finales pueden utilizar para hacer valer sus derechos no han sido probados. Por lo tanto, plantean riesgos inciertos.

Puede que la información anterior no cubra todos los riesgos relacionados con Stock Connect y todas las leyes, normas y reglamentos mencionados están sujetos a cambios.

Se trata de una esfera del derecho compleja y los inversores deberán procurar asesoramiento profesional independiente.

Riesgo asociado al mercado ChiNext y/o al Consejo de Science and Technology Innovation (STAR)

Algunos Fondos pueden invertir en el mercado ChiNext o en el segmento STAR. Dichas inversiones pueden generar pérdidas considerables para los Fondos y sus inversores. Pueden aplicarse otros riesgos adicionales:

Mayor fluctuación de los precios de los valores: Las empresas que cotizan en el mercado ChiNext y/o en el Consejo STAR suelen ser de naturaleza emergente con una escala operativa menor. En particular, las empresas que cotizan en el mercado ChiNext y en el Consejo STAR están sujetas a límites de fluctuación de precios más amplios y, debido a los mayores umbrales de entrada para los inversores, pueden tener una liquidez limitada, en comparación con otros tableros. Por tanto, están sujetas a una mayor fluctuación de los precios de las acciones y de la liquidez. También presentan mayores riesgos y coeficientes de rotación que las empresas cotizadas en el segmento principal.

Riesgo de sobrevaloración: Las acciones cotizadas en el mercado ChiNext y/o en el Consejo STAR pueden estar sobrevaloradas y dicha valoración excepcionalmente alta puede no ser sostenible.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Los precios de las acciones pueden ser más susceptibles de manipulación debido a una menor circulación de acciones.

Diferencias en las normativas: Las normas y los reglamentos relativos a las empresas cotizadas en el mercado ChiNext y/o en el Consejo STAR son menos estrictos en términos de rentabilidad y capital social que los relativos al consejo principal.

Riesgo de supresión: La supresión puede ser un hecho más común y rápido para las empresas cotizadas en el mercado ChiNext y/o en el Consejo STAR. En particular, el mercado ChiNext y el Consejo STAR tienen criterios más estrictos para la exclusión de la bolsa en comparación con otros consejos. Esto puede tener un efecto adverso en los Fondos si las empresas en las que invierte se suprimen.

Riesgo de concentración: El Consejo STAR es un consejo de reciente creación y puede tener un número limitado de empresas cotizadas durante la fase inicial. Las inversiones en el Consejo STAR pueden concentrarse en un número reducido de valores y someter al fondo a un mayor riesgo de concentración.

Impuesto sobre el timbre

El impuesto sobre timbres se aplica en la ejecución o el recibo en China de determinados documentos, incluidos contratos para la venta de Acciones A de China y Acciones B de China negociadas en las bolsas de valores de la RPC, a una tasa del 0,1%. En el caso de contratos para la venta de Acciones A de China y Acciones B de China, actualmente dicho impuesto sobre timbres se impone al vendedor pero no al comprador.

Consideraciones fiscales de Stock Connect

Las autoridades fiscales chinas han aclarado que:

- se aplica una exención del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto sobre la renta sobre las plusvalías a la negociación en Stock Connect de conformidad con las circulares fiscales Caishui [2014] n.º 81, Caishui [2016] n.º 127, y Caishui [2016] n.º 36 (se indica que se trata de una exención temporal, pero no se proporciona fecha en la que dejará de aplicarse);
- el impuesto de timbres chino normal es pagable; y
- se aplicará una retención fiscal del 10% sobre los dividendos (sujeta a un tratado o acuerdo fiscal aplicable). La entidad que distribuye dicho dividendo está obligada a retener ese impuesto en nombre de los beneficiarios.

Los inversores deberían buscar su propio asesoramiento fiscal en relación con sus disposiciones y sus inversiones en cualquier Fondo.

Riesgos de Bond Connect

Inversión en CIBM a través de Northbound Trading Link en Bond Connect

Como se indica en el Apéndice A, algunos Fondos pueden obtener exposición directa a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect y/u otros medios permitidos por las regulaciones pertinentes de vez en cuando (los «Fondos CIBM»).

De acuerdo con la normativa vigente en China continental, los inversores extranjeros elegibles podrán invertir en los bonos que circulan en el CIBM a través de Bond Connect («Northbound Trading Link»). No habrá cuota de inversión para Northbound Trading Link.

En virtud del Northbound Trading Link, los inversores extranjeros elegibles deben designar al CFETS u otras instituciones reconocidas por el BPC como agentes de registro para solicitar el registro en el BPC.

El Northbound Trading Link se refiere a la plataforma comercial que se encuentra fuera de la China continental y está conectada al CFETS para que los inversores extranjeros elegibles presenten sus solicitudes comerciales de bonos que circulan en el CIBM a través de Bond Connect. HKEX y CFETS trabajarán conjuntamente con plataformas de comercio electrónico de bonos extraterritoriales para proporcionar servicios de comercio electrónico y plataformas que permitan el comercio directo entre los inversores extranjeros elegibles y los distribuidores territoriales aprobados en China continental a través de CFETS.

Los inversores extranjeros elegibles pueden presentar solicitudes comerciales de bonos que circulan en el CIBM a través del Northbound Trading Link proporcionado por las plataformas electrónicas de negociación de bonos extraterritoriales (como Tradeweb y Bloomberg), que a su vez transmitirán sus solicitudes de cotización al CFETS. El CFETS enviará las solicitudes de cotización a una serie de operadores locales aprobados (incluidos creadores de mercado y otros entes participantes en el negocio de creación de mercados) en China continental. El o los representantes *onshore* aprobados responderán a las solicitudes de cotización a través del CFETS y este último enviará sus respuestas a los inversores extranjeros elegibles a través de las mismas plataformas electrónicas extraterritoriales de negociación de bonos. Una vez que el inversor extranjero elegible acepta la cotización, el comercio se concluye en el CFETS.

Por otra parte, la liquidación y custodia de los valores de renta fija negociados en el Mercado de bonos interbancarios de China según Bond Connect se realizará a través del enlace de liquidación y depósito entre Central Money Markets Unit, como agente depositario extraterritorial, y China Central Depository & Clearing Co., Ltd y Shanghai Clearing House, como instituciones de depósito y compensación territorial en China continental. Según el enlace de liquidación, China Central Depository & Clearing Co., Ltd o Shanghai Clearing House efectuarán la liquidación bruta de las operaciones confirmadas territoriales y Central Money Markets Unit procesará las instrucciones de liquidación de bonos de sus miembros en nombre de los inversores extranjeros elegibles, de conformidad con sus normas pertinentes.

De acuerdo con la normativa vigente en China continental, Central Money Markets Unit, al ser el agente depositario extraterritorial reconocido por la Autoridad Monetaria de Hong Kong, abre cuentas nominales ómnibus con el agente depositario extraterritorial reconocido por el BPC (es decir, el China Securities Depository & Clearing Co., Ltd e Interbank Clearing Company Limited). Todos los bonos negociados por inversores extranjeros elegibles se registrarán a nombre de Central Money Markets Unit, que mantendrá dichos bonos como fiduciario.

Además de cualquier riesgo específico relacionado con la inversión en la República Popular China y cualquier otro riesgo aplicable a los Fondos CIBM, se aplican los siguientes riesgos adicionales:

Riesgo de volatilidad y liquidez

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debida al bajo volumen de negociación de determinados valores de deuda en el Mercado de bonos interbancarios de China pueden dar lugar a que los precios de determinados títulos de deuda negociados en dicho mercado fluctúen de forma significativa. Por lo tanto, los Fondos CIBM que invierten en dicho mercado están sujetos a riesgos de liquidez y volatilidad. Los diferenciales de oferta y demanda de los precios de dichos valores pueden ser elevados, por lo que los Fondos CIBM correspondientes pueden incurrir en importantes costes de negociación y realización. Los valores de deuda negociados en el CIBM pueden ser difíciles o imposibles de vender, lo que afectaría a la capacidad del Fondo CIBM de adquirir o ceder dichos títulos por su valor intrínseco.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Riesgo de liquidación

En la medida en que el Fondo CIBM correspondiente realice operaciones en el CIBM, el Fondo CIBM correspondiente también podrá estar expuesto a los riesgos asociados a los procedimientos de liquidación y al incumplimiento de las contrapartes. La contraparte que haya realizado una operación con el Fondo CIBM correspondiente podrá incumplir su obligación de liquidar la operación mediante la entrega del valor correspondiente o mediante el pago del valor.

Riesgo de impago de los agentes

Para las inversiones a través de Bond Connect, las presentaciones pertinentes, el registro con BPC y la apertura de la cuenta deben realizarse a través de un agente de liquidación *onshore*, un agente depositario extraterritorial, un agente de registro u otros terceros (según sea el caso). Como tal, los Fondos CIBM pertinentes están sujetos a los riesgos de incumplimiento o errores por parte de dichos terceros.

Riesgos de índole normativa

La inversión en el CIBM a través de Bond Connect también está sujeta a riesgos normativos. Las normas y reglamentos pertinentes sobre estos regímenes están sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos. En caso de que las autoridades competentes de la China continental suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad del Fondo CIBM de invertir en el CIBM se verá afectada negativamente y limitada. En tal caso, la capacidad de los Fondos CIBM para alcanzar su objetivo de inversión se verá afectada negativamente.

Riesgos de fallo del sistema para Bond Connect

La negociación a través de Bond Connect se realiza a través de plataformas de negociación y sistemas operativos recientemente desarrollados. No hay ninguna garantía de que estos sistemas funcionen correctamente o de que vayan a seguir adaptándose a los cambios y a la evolución del mercado. En caso de que los sistemas relevantes no funcionen correctamente, las operaciones a través de Bond Connect pueden verse interrumpidas. Por lo tanto, la capacidad del Fondo CIBM para negociar a través de Bond Connect (y, por tanto, para continuar con su estrategia de inversión) puede verse afectada negativamente. Además, cuando el Fondo CIBM pertinente invierte en el CIBM a través de Bond Connect, puede estar sujeto a riesgos de retrasos inherentes a los sistemas de colocación y/o liquidación de pedidos.

Consideraciones fiscales de Bond Connect

El tratamiento del impuesto sobre la renta y de otras categorías de impuestos pagaderos en relación con la negociación en CIBM por parte de inversores institucionales extranjeros elegibles a través de Bond Connect está sujeto a incertidumbres, aunque el Gobierno central de la República Popular China ha anunciado medidas fiscales temporales en relación con el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor añadido aplicables a los cupones. El 7 de noviembre de 2018, el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado emitieron la Caishui [2018] n.º 108 («Circular 108»), que estipuló que los inversores institucionales extranjeros están exentos del impuesto de retención e IVA de la RPC con respecto a los ingresos por intereses de bonos recibidos desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2021 de las inversiones en el mercado de bonos de China. El 22 de noviembre de 2021, el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado emitieron el aviso público [2021] n.º 34, en el que se estipulaba que la exención de la retención fiscal de impuestos y el IVA de la RPC sobre los ingresos por intereses de bonos percibidos por inversores institucionales extranjeros de inversiones en el mercado de bonos de China se prorrogaría hasta el 31 de diciembre de 2025.

En la actualidad, no existen normas o reglamentos fiscales específicos que regulen la tributación de las ganancias de capital obtenidas por los inversores extranjeros en la negociación de títulos de deuda a través de Bond Connect. En ausencia de normas específicas, deberían aplicarse las disposiciones fiscales generales de la Ley de LIS de la RPC y dichas disposiciones fiscales generales estipulan que una empresa no residente sin espacio para negocios en la RPC estaría generalmente sujeta al impuesto de retención al tipo del 10% sobre sus ingresos de origen chino, a menos que esté exenta o reducida en virtud de las leyes y normativas fiscales vigentes de la RPC o de los tratados fiscales pertinentes. En virtud de esta disposición fiscal general, el Fondo estaría potencialmente sujeto a un tipo del 10% del impuesto de retención de la RPC sobre las ganancias de capital de origen chino derivadas de la enajenación de títulos de deuda de la RPC, a menos que estén exentas o reducidas en virtud de los tratados de doble imposición pertinentes. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación Detallada de la Ley del Impuesto sobre la Renta de la RPC, cuando el bien en cuestión sea un bien mueble, la fuente de ingresos se determinará en función de la ubicación de la empresa, el establecimiento o el lugar que transfiera el bien. Las autoridades fiscales de la RPC han indicado verbalmente que los títulos de deuda emitidos por empresas residentes fiscales de la RPC son bienes muebles. En este caso, la fuente de ingresos se determinará en función de la ubicación del transmitente. Dado que el Fondo está situado fuera de la RPC, los beneficios obtenidos por el Fondo a partir de títulos de deuda emitidos por empresas residentes en la RPC podrían considerarse de origen extraterritorial y, por tanto, no estar sujetos al impuesto de retención de la RPC. Sin embargo, las autoridades fiscales de la RPC no han confirmado por escrito que los títulos de deuda emitidos por las empresas residentes en la RPC sean bienes muebles. En la práctica, las autoridades fiscales de la RPC no han aplicado estrictamente el 10% del impuesto de retención de la RPC sobre las plusvalías obtenidas por las empresas no residentes en la RPC por la negociación de títulos de deuda de la RPC.

Además de los comentarios vertidos, el artículo 13.6 del Convenio entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio («Convenio fiscal entre China y Luxemburgo») establece que las plusvalías obtenidas por un residente fiscal luxemburgués por la enajenación de bienes inmuebles de la RPC que no estén contempladas en los artículos 13.1 a 13.5 del Convenio fiscal entre China y Luxemburgo solo serán imposables en Luxemburgo. Dado que los instrumentos de deuda emitidos por las empresas residentes fiscales de la RPC no se mencionan en los artículos 13.1 a 13.5 del Convenio fiscal entre China y Luxemburgo, las plusvalías obtenidas por el residente fiscal de Luxemburgo a partir de la enajenación de instrumentos de deuda emitidos por las empresas residentes fiscales de la RPC deberán estar técnicamente exentas del impuesto de retención de la RPC, siempre que se cumplan todas las demás condiciones del convenio pertinentes, con sujeción al acuerdo de las autoridades fiscales de la RPC. Para poder acogerse a este tratamiento preferente, el gestor seguirá evaluando y buscando el acuerdo de las autoridades fiscales de la RPC en relación con el Fondo, aunque no se puede garantizar.

De conformidad con la circular fiscal Caishui [2016] n.º 70, los ingresos derivados de la negociación de títulos de deuda denominados en RMB en el mercado interbancario de bonos de China por parte de inversores extranjeros autorizados deberían estar exentos del IVA chino. No existen normas específicas sobre el IVA en Bond Connect, pero haciendo referencia a la circular mencionada y a otras normas fiscales vigentes relacionadas, se prevé que las ganancias obtenidas por los inversores extranjeros

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

de la negociación de bonos de la RPC a través de «Negociación Northbound» tampoco deberían estar sujetas al IVA de la RPC.

Cualquier cambio en la legislación fiscal de la RPC, futuras aclaraciones de la misma y/o la posterior aplicación retroactiva por parte de las autoridades fiscales de la RPC de cualquier impuesto puede dar lugar a una pérdida importante para los Fondos correspondientes. El Gestor mantendrá en revisión la política de provisiones para obligaciones tributarias y podrá, a su discreción en cada momento, constituir una provisión para posibles obligaciones tributarias, si en su opinión dicha provisión está justificada, o según lo aclarado por las autoridades de la República Popular China en las notificaciones.

Riesgos de QFI

Algunos Fondos pueden invertir en China continental a través del régimen de QFI utilizando el estatus de QFI concedido al correspondiente Gestor de Inversiones, y dichas inversiones pueden estar sujetas a factores de riesgo adicionales.

En virtud de la normativa vigente en la RPC, los inversores extranjeros fuera de la RPC solo pueden invertir en el mercado de valores y futuros de la RPC a través de determinados inversores institucionales extranjeros cualificados que hayan obtenido el estatus de QFI aprobado por la CSRC para remitir a la RPC monedas extranjeras libremente convertibles que puedan negociarse en el Sistema de Comercio de Divisas de China (en el caso de un QFII) y RMB extraterritorial (en el caso de un RQFII) con el fin de invertir en los mercados nacionales de valores y futuros de la RPC. El marco normativo de la RPC del régimen de QFI se establece actualmente en los siguientes reglamentos de QFI:

- a. las «Medidas para la administración de la inversión en valores y futuros nacionales por parte de los inversores institucionales extranjeros cualificados y los inversores institucionales extranjeros cualificados en RMB» emitidas conjuntamente por la CSRC, el Banco Popular de China y la Administración estatal de divisas («SAFE») el 25 de septiembre de 2020 y con efecto a partir del 1 de noviembre de 2020;
- b. las «Disposiciones sobre cuestiones relativas a la aplicación de las medidas para la administración de la inversión en valores y futuros nacionales por parte de inversores institucionales extranjeros cualificados y de inversores institucionales extranjeros cualificados en RMB» emitidas por la CSRC el 25 de septiembre de 2020 y con efecto a partir del 1 de noviembre de 2020;
- c. las «Disposiciones sobre la administración de fondos de inversión en valores y futuros nacionales por parte de inversores institucionales extranjero» emitidas por el Banco Popular de China y la SAFE el 7 de mayo de 2020 y con efecto a partir del 6 de junio de 2020; y
- d. cualquier otra normativa aplicable promulgada por las autoridades correspondientes,

(conjuntamente, el «Reglamento de QFI»).

Los inversores deben tener en cuenta que la condición de QFI podría ser suspendida o revocada, lo que podría tener un efecto adverso en la rentabilidad del Fondo, ya que este podría verse obligado a deshacerse de sus tenencias de valores. Por otro lado, ciertas restricciones impuestas por el Gobierno de China continental a los QFI pueden tener un efecto adverso sobre la liquidez y la rentabilidad del Fondo.

Las repatriaciones por parte de los QFI en relación con el Fondo no están actualmente sujetas a restricciones de repatriación ni a aprobación previa, aunque el custodio en China continental designado por los QFI en relación con los activos invertidos por el Fondo a través del régimen de los QFI («Depositorio QFI»). Sin embargo, no existe ninguna garantía de que las normas y normativas de China continental no cambien o de que no se impongan restricciones a la repatriación en el futuro. Cualquier restricción relacionada con la repatriación del capital invertido y de los beneficios netos puede afectar a la capacidad del Fondo para cumplir con las solicitudes de reembolso de los inversores. Además, dado que la revisión de la autenticidad y el cumplimiento por parte del Depositorio QFI se lleva a cabo en cada repatriación, la repatriación puede ser retrasada o incluso rechazada por el Depositorio QFI en caso de incumplimiento de las normas y normativas de QFI. En tal caso, se espera que el producto del reembolso se pague al inversor que lo realiza tan pronto como sea posible y después de la finalización de la repatriación de los fondos en cuestión. Debe tenerse en cuenta que el tiempo real necesario para llevar a cabo la repatriación correspondiente estará fuera del control del Gestor de Inversiones.

Las normas y restricciones previstas en la normativa sobre QFI se aplican generalmente a los QFI en su conjunto y no solo a las inversiones realizadas por el Fondo. Los organismos reguladores pertinentes de China continental están facultados para imponer sanciones reglamentarias si el QFI o el Depositorio QFI infringen cualquier disposición de las normas de QFI. Cualquier infracción podría dar lugar a la revocación de la licencia del QFI o a otras sanciones reglamentarias y podría afectar negativamente a la inversión del Fondo.

Los inversores deben tener en cuenta que no se puede garantizar que un QFI siga manteniendo su condición de QFI, o que las solicitudes de reembolso puedan ser procesadas de manera oportuna debido a la normativa sobre repatriación o a cambios adversos en las leyes o normativas pertinentes. Las restricciones mencionadas pueden dar lugar, respectivamente, a un rechazo de las solicitudes y a una suspensión de las operaciones del Fondo. En circunstancias extremas, el Fondo puede incurrir en pérdidas significativas debido a capacidades de inversión limitadas, o es posible que no sea capaz de implementar o cumplir completamente con sus objetivos o estrategias de inversión, debido a las restricciones de inversión de QFI, la falta de liquidez del mercado de valores de China continental y el retraso o interrupción de la ejecución o la liquidación de negociaciones.

Las leyes, normas y normativas en materia de QFI están sujetas a cambios, que pueden tener efecto retroactivo. Además, no se puede garantizar que las leyes, normas y normativas en materia de QFI no vayan a ser abolidas. El Fondo, que invierte en los mercados de China continental a través de un QFI, puede verse afectado negativamente como consecuencia de dichos cambios.

Aplicación de las Normas de QFI

La aplicación del Reglamento de QFI puede depender de la interpretación dada por las autoridades competentes de China continental. Cualquier cambio en las normas pertinentes puede tener un impacto adverso en la inversión de los inversores en el Fondo. En el peor de los casos, el Gestor de Inversiones puede determinar que el Fondo se cancele si no es legal o viable operar el Fondo debido a cambios en la aplicación de las normas pertinentes.

Efectivo depositado en el Depositorio QFI

Asimismo, los inversores deben tener en cuenta que el efectivo depositado en la cuenta de caja de los Fondos

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

correspondientes con el Depositario QFI no se segregará, pero será una deuda pagadera del Depositario QFI al Fondo como un depositante. Dicho efectivo se mezclará con efectivo perteneciente a otros clientes o acreedores del Depositario QFI. En caso de quiebra o liquidación del Depositario QFI, el Fondo no tendrá ningún derecho de propiedad sobre el efectivo depositado en dicha cuenta de efectivo, y el Fondo se declarará acreedor no garantizado, con calificación *pari passu* con todos los demás acreedores no garantizados, del Depositario QFI. El Fondo puede enfrentarse a dificultades y/o sufrir retrasos en la recuperación de dicha deuda, o puede no ser capaz de recuperarla en su totalidad o en absoluto, en cuyo caso el Fondo sufrirá pérdidas.

Riesgo de intermediación en China continental

La ejecución y liquidación de operaciones o la transferencia de cualquier fondo o valor podrán ser realizadas por intermediarios («Agentes de bolsa de China continental») designados por el QFI. Existe el riesgo de que un Fondo sufra pérdidas del incumplimiento, la quiebra o la descalificación de los Agentes de bolsa de China continental. En este caso, el Fondo podrá verse perjudicado en relación con la ejecución o liquidación de cualquier transacción o con la transferencia de cualquier fondo o valor.

En la selección de los Agentes de bolsa de China continental, el QFI tendrá en cuenta factores como la competitividad de las tasas de comisión, el tamaño de las órdenes pertinentes y las normas de ejecución. Si el QFI lo considera oportuno, es posible que se designe un único Corredor de China Continental y el Fondo no pagará necesariamente la comisión más baja disponible en el mercado.

Riesgo de restricciones a la participación extranjera

El Reglamento QFI actual incluye normas y restricciones sobre las inversiones realizadas por un QFI que podrá modificarse oportunamente. Los inversores también deben tener en cuenta que la inversión nacional de un QFI está actualmente sujeta a la siguiente restricción de inversión:

- a. las acciones que posea un solo inversor extranjero en una empresa cotizada en la SSE o la SZSE o en una empresa admitida en la National Equities Exchange and Quotations (NEEQ) no deben superar el 10% del total de acciones en circulación de la empresa cotizada; y
- b. la suma de las Acciones A de China que posean todos los inversores extranjeros en una empresa cotizada en la SSE o la SZSE o en una empresa admitida en la NEEQ no debe superar el 30% del total de las acciones en circulación de la empresa cotizada.

Las inversiones estratégicas en las empresas cotizadas por parte de los QFI y otros inversores extranjeros, de conformidad con la legislación aplicable, no están sujetas a las restricciones mencionadas anteriormente.

Prevalecerán las restricciones más estrictas sobre la participación de los QFI y otros inversores extranjeros impuestas por separado por las leyes, los reglamentos administrativos o las políticas industriales aplicables en la RPC, si las hubiera.

Consideraciones fiscales del QFI

Al invertir en Acciones A de China e instrumentos de deuda emitidos por empresas residentes en la RPC que cotizan en las bolsas de valores de China (conjuntamente, «Valores de China») a través de QFI, un Fondo puede estar sujeto a retenciones y otros impuestos en virtud de la legislación o la normativa fiscal china.

Impuesto sobre sociedades («LIS»)

De conformidad con la Ley del impuesto sobre sociedades de la RPC («Ley de LIS de la RPC») actual y los reglamentos, si el Fondo se considera una empresa residente fiscal de la RPC, estará sujeto al LIS de la RPC con el 25% de sus ingresos fiscales en todo el mundo; si el Fondo se considera una empresa residente fiscal de fuera de la RPC pero dispone de un establecimiento o espacio para negocios en la RPC, estará sujeto a la LIS de la RPC con el 25% de los beneficios atribuibles a ese espacio para negocios. El Gestor de Inversiones pretende liquidar los asuntos concernientes al Fondo como que este no debería tratarse como una empresa residente fiscal o una empresa residente no fiscal con un espacio para negocios en la RPC con fines de LIS de la RPC, aunque esto no se puede garantizar.

Si el Fondo es una empresa residente fiscal de fuera de la RPC, sin un espacio para negocios en la RPC, los ingresos generados en la RPC derivados de este de la inversión en valores de la RPC quedarán sujetos a un 10% de la retención fiscal de ingresos de la RPC, a menos que estén exentos o se reduzcan en virtud de la Ley de LIS de la RPC, otras normas fiscales o el correspondiente convenio fiscal. Los ingresos por intereses, los dividendos y los repartos de beneficios de un Fondo generados en China y recibidos por el QFI de Invesco en nombre del Fondo correspondiente suelen estar sujetos a una retención fiscal del 10%. La entidad que distribuye dicho dividendo o intereses está obligada a retener ese impuesto en nombre de los beneficiarios. Los intereses derivados de los bonos gubernamentales de la RPC emitidos por la Oficina de Finanzas del Consejo de Estado y/o los bonos gubernamentales locales aprobados por el Consejo de Estado están exentos del impuesto sobre la renta de la RPC en virtud de la ley de LIS. El 7 de noviembre de 2018, el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado emitieron la Caishui [2018] n.º 108 («Circular 108»), que estipuló que los inversores institucionales extranjeros están exentos del impuesto de retención e IVA de la RPC con respecto a los ingresos por intereses de bonos recibidos desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2021 de las inversiones en el mercado de bonos de China. El 22 de noviembre de 2021, el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado emitieron el aviso público [2021] n.º 34, en el que se estipulaba que la exención de la retención fiscal de impuestos y el IVA de la RPC sobre los ingresos por intereses de bonos percibidos por inversores institucionales extranjeros de inversiones en el mercado de bonos de China se prorrogaría hasta el 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con una circular fiscal «Caishui [2014] n.º 79» («Notificación 79») emitida el 31 de octubre de 2014, las ganancias obtenidas por los QFI y RQFI de la negociación de las inversiones en acciones de China (incluyendo las Acciones A de China) antes del 17 de noviembre de 2014 estarán sujetas a la Ley de LIS de la RPC de acuerdo con las leyes, y los QFI y RQFI (sin un establecimiento o espacio para negocios en la RPC o teniendo un establecimiento o espacio para negocios en la RPC pero los ingresos así derivados en China no están efectivamente conectados con dicho establecimiento o espacio para negocios) están temporalmente exentos de dicho impuesto sobre las ganancias derivadas de la negociación de inversiones en acciones de la RPC (incluyendo las Acciones A de China) a partir del 17 de noviembre de 2014.

Sin embargo, las normas específicas que regulan los impuestos sobre ganancias obtenidas por los QFI de la negociación de valores en la RPC que no sean de Acciones A de China (incluyendo títulos de deuda de la RPC) todavía no se han anunciado. La Notificación 79 tampoco hace referencia al tratamiento de LIS de la RPC en relación con las ganancias de capital obtenidas de inversiones por QFI de la negociación de valores de la RPC que no sean activos de inversión en renta variable. En la actualidad, no existen normas o normativas

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

fiscales específicas que regulen la tributación de las plusvalías obtenidas por los inversores extranjeros en la enajenación de estos valores. En ausencia de normas específicas, deberían aplicarse las disposiciones fiscales generales de la Ley de LIS de la RPC y dichas disposiciones fiscales generales estipulan que una empresa no residente sin espacio para negocios en la RPC estaría generalmente sujeta al impuesto de retención al tipo del 10% sobre sus ingresos de origen chino, a menos que esté exenta o reducida en virtud de las leyes y normativas fiscales vigentes de la RPC o de los tratados fiscales pertinentes. En virtud de esta disposición fiscal general, el Fondo estaría potencialmente sujeto a un tipo del 10% del impuesto de retención de la RPC sobre las ganancias de capital de origen chino derivadas de la enajenación de títulos de deuda de la RPC, a menos que estén exentas o reducidas en virtud de los tratados de doble imposición pertinentes. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación Detallada de la Ley del Impuesto sobre la Renta de la RPC, cuando el bien en cuestión sea un bien mueble, la fuente de ingresos se determinará en función de la ubicación de la empresa, el establecimiento o el lugar que transfiera el bien. Las autoridades fiscales de la RPC han indicado verbalmente que los títulos de deuda emitidos por empresas residentes fiscales de la RPC son bienes muebles. En este caso, la fuente de ingresos se determinará en función de la ubicación del transmitente. Dado que el Fondo está situado fuera de la RPC, los beneficios obtenidos por el Fondo a partir de títulos de deuda emitidos por empresas residentes en la RPC podrían considerarse de origen extraterritorial y, por tanto, no estar sujetos al impuesto de retención de la RPC. Sin embargo, las autoridades fiscales de la RPC no han confirmado por escrito que los títulos de deuda emitidos por las empresas residentes en la RPC sean bienes muebles.

Además de los comentarios vertidos, el artículo 13.6 del Convenio entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio («Convenio fiscal entre China y Luxemburgo») establece que las plusvalías obtenidas por un residente fiscal luxemburgués por la enajenación de bienes inmuebles de la RPC que no estén contempladas en los artículos 13.1 a 13.5 del Convenio fiscal entre China y Luxemburgo solo serán impositivas en Luxemburgo. Dado que los instrumentos de deuda emitidos por las empresas residentes fiscales de la RPC no se mencionan en los artículos 13.1 a 13.5 del Convenio fiscal entre China y Luxemburgo, las plusvalías obtenidas por el residente fiscal de Luxemburgo a partir de la enajenación de instrumentos de deuda emitidos por las empresas residentes fiscales de la RPC deberán estar técnicamente exentas del impuesto de retención de la RPC, siempre que se cumplan todas las demás condiciones del convenio pertinentes, con sujeción al acuerdo de las autoridades fiscales de la RPC. Para poder acogerse a este tratamiento preferente, el gestor seguirá evaluando y buscando el acuerdo de las autoridades fiscales de la RPC en relación con el Fondo, aunque no se puede garantizar.

En la práctica, las autoridades fiscales de la RPC no han aplicado estrictamente el 10% del impuesto de retención de la RPC sobre las plusvalías obtenidas por las empresas no residentes en la RPC por la negociación de títulos de deuda de la RPC.

Impuesto sobre el valor añadido («IVA»)

De conformidad con una circular fiscal Caishui [2016] n.º 36 («Circular 36»), con efecto a partir del 1 de mayo de 2016, las ganancias realizadas por los contribuyentes a partir de la negociación de valores negociables estarían generalmente sujetas a un IVA del 6%.

En virtud de la Circular 36 y la circular fiscal Caishui [2016] n.º 70 («Circular 70»), las ganancias realizadas por QFII y RQFII de la negociación de valores de la RPC están exentas de IVA. En virtud

de la Circular 36 y la Circular 127, las plusvalías realizadas por los inversores a través de Stock Connect también están exentas de IVA.

Además, los intereses percibidos por los bonos del Estado emitidos por la Oficina de Finanzas encargada del Consejo de Estado y los bonos de los Gobiernos locales aprobados por el Consejo de Estado también están exentos de IVA.

La normativa del IVA no exige específicamente el IVA sobre los intereses devengados por QFI. Por lo tanto, los intereses de los bonos no gubernamentales (incluidos los bonos corporativos), en teoría, deberían estar sujetos a un 6% de IVA. Como se ha mencionado, el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado emitieron la Circular 108 que estipulaba que los inversores institucionales extranjeros están exentos del impuesto de retención de la RPC y del IVA con respecto a los ingresos por intereses de bonos recibidos desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2021 de las inversiones en el mercado de bonos de China. El 22 de noviembre de 2021, el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado emitieron el aviso público [2021] n.º 34, en el que se estipulaba que la exención de la retención fiscal de impuestos y el IVA de la RPC sobre los ingresos por intereses de bonos percibidos por inversores institucionales extranjeros de inversiones en el mercado de bonos de China se prorrogaría hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los ingresos por dividendos o las distribuciones de beneficios en inversiones de capital derivadas de China no se incluyen en el ámbito de aplicación del IVA imponible.

Asimismo, si se aplica el IVA, existen otros impuestos suplementarios locales (entre ellos, el impuesto para el mantenimiento urbano y el impuesto de construcción [UMCT, por sus siglas en inglés], el recargo educacional [ES, por sus siglas en inglés] y el recargo educacional local [LES, por sus siglas en inglés]) que también se cobrarían por un importe tan elevado como el 12% del IVA a pagar. Sin embargo, con arreglo a la recién promulgada ley relativa al UMCT de la República Popular China, que entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2021, no se aplicará el UMCT sobre el IVA pagado por la venta de servicios por parte de otros países a la RPC. Además, en el aviso público [2021] n.º 28 se estipula que la base imponible del ES y el LES es la misma que la del UMCT. Es decir, si el UMCT está exento, el ES y el LES pertinentes también lo estarían. No obstante, la aplicación de la exención puede variar en función de lo estipulado a nivel local.

Impuesto sobre el timbre

El impuesto sobre timbres se aplica en la ejecución o el recibo en China de determinados documentos, incluidos contratos para la venta de Acciones A de China negociadas en las bolsas de valores de la RPC, a una tasa del 0,1%. En el caso de contratos para la venta de Acciones A de China, actualmente dicho impuesto sobre timbres se impone al vendedor pero no al comprador.

Disposiciones fiscales

Con el objetivo de cumplir con los pasivos fiscales potenciales en ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores de la RPC, la SICAV se reserva el derecho de constituir una retención fiscal de la RPC sobre las ganancias de capital y de retener una tasa para la cuenta del Fondo. En virtud de la Circular 79 y la interpretación de las autoridades fiscales de la RPC antes mencionada de la implicación de la retención fiscal de la RPC sobre las plusvalías obtenidas de la negociación de títulos de deuda de la RPC, la SICAV no proporcionará ninguna retención fiscal de la RPC sobre las plusvalías brutas no realizadas y realizadas derivadas de la negociación de Acciones A de China y títulos de deuda a través de QFI. La SICAV se reserva el derecho

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

de constituir una retención fiscal del 10% sobre las plusvalías brutas realizadas o no realizadas obtenidas de la negociación en inversiones de renta variable en la RPC (incluidas Acciones A de China) y títulos de deuda sin previo aviso a los Accionistas una vez se elimine la exención temporal o si se produce un cambio en la interpretación de las autoridades fiscales de la RPC.

La SICAV también se reserva el derecho de prever una retención fiscal de la RPC del 10% con respecto a los dividendos distribuidos por empresas residentes en la RPC, sin previo aviso a los Accionistas, cuando dicha retención fiscal de la RPC no haya sido retenida en origen.

Los inversores deben tener en cuenta que cualquier provisión fiscal que se haga en última instancia puede resultar excesiva o inadecuada para hacer frente a cualquier obligación fiscal real que surja finalmente, y cualquier déficit afectaría negativamente al valor liquidativo del Fondo correspondiente.

Consideraciones generales

Existe la posibilidad de que las leyes, normativas y prácticas fiscales vigentes en la RPC se modifiquen con efecto retroactivo en el futuro, y cualquier cambio de este tipo puede dar lugar a una tributación de las inversiones en China más elevada que la contemplada actualmente. Las normas y prácticas fiscales de la RPC en relación con los QFI no son del todo claras. Existe la posibilidad de que las autoridades fiscales de la RPC puedan cambiar su punto de vista e interpretación de las disposiciones de la LIS de la RPC. Podría ocurrir que el valor liquidativo del Fondo correspondiente en cualquier Día de Valoración no refleje con precisión los pasivos fiscales, y los inversores deben ser conscientes de que en cualquier momento podría ocurrir que los pasivos fiscales de la RPC fueran objeto de una provisión insuficiente o excesiva, lo que podría afectar al rendimiento del Fondo y al valor liquidativo durante el periodo en que esto ocurra y el valor liquidativo podría experimentar ajustes posteriores. En consecuencia, los inversores podrán salir favorecidos o perjudicados según la modalidad impositiva a la que se someterán finalmente las plusvalías, el nivel de provisiones y el momento de suscripción o reembolso de sus Acciones para el Fondo pertinente. En caso de que hubiera alguna diferencia entre las provisiones y los pasivos fiscales reales que se descontarán de los activos del Fondo pertinente, el valor liquidativo del Fondo podría verse afectado negativamente. Por otro lado, es posible que los pasivos fiscales reales sean inferiores a las disposiciones fiscales realizadas, caso en el cual solo los inversores en aquel momento existentes se beneficiarán de una rentabilidad gracias a las disposiciones fiscales extras. Aquellas personas que ya hayan vendido/reembolsado sus Acciones antes de que se determinen los pasivos fiscales reales, no tendrán ningún derecho a reclamar ninguna parte de sus disposiciones. Asimismo, no existen garantías de que las leyes y normas fiscales vigentes no se revisen o modifiquen en el futuro. Cualquier modificación podría reducir los ingresos y/o el valor de las inversiones del Fondo pertinente.

Los inversores deberían buscar su propio asesoramiento fiscal en relación con su situación fiscal y sus inversiones del Fondo pertinente.

Riesgo de inversión ESG

La financiación sostenible es un ámbito de financiación relativamente nuevo. Actualmente, no existe un marco universalmente aceptado ni una lista de factores que se deban considerar para garantizar que las inversiones sean conformes a los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Además, el marco legal y normativo que regula la financiación sostenible aún se encuentra en desarrollo.

La ausencia de estándares comunes puede dar lugar a diferentes enfoques hacia la determinación y consecución de

los objetivos ESG. Los factores ESG pueden variar en función de los temas de inversión, las clases de activos, la filosofía de inversión y el uso subjetivo de los distintos indicadores ESG que rigen la construcción de carteras. La selección y las ponderaciones aplicadas pueden ser en cierta medida subjetivas o fundamentarse en parámetros que pueden compartir el mismo nombre pero tener diferentes significados subyacentes. La información ESG –ya proceda de fuentes externas y/o internas– se basa por naturaleza y en muchos casos en una evaluación cualitativa y crítica, especialmente en ausencia de estándares de mercado bien definidos y debido a la existencia de múltiples enfoques de criterios ESG. Por tanto, la subjetividad y el criterio son elementos inherentes a la interpretación y el uso de datos ESG, lo que puede hacer que resulte difícil comparar estrategias que integren criterios ESG. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir sustancialmente de los de un Subfondo.

La ausencia de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que determinadas inversiones no se beneficien de tratamientos o créditos fiscales preferentes debido a que los criterios ESG se evalúen de una forma diferente a la prevista inicialmente.

La aplicación de criterios ESG en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones no financieras y, de esta forma, privar de algunas oportunidades de mercado disponibles para fondos que no apliquen criterios ESG o de sostenibilidad.

Los valores mantenidos en un Fondo pueden variar su estilo y dejar de cumplir los criterios ESG del Fondo tras la inversión. Es posible que el Gestor de Inversiones se vea obligado a enajenar dichos valores en un momento desfavorable. Esto puede traducirse en una disminución del valor del Fondo. El uso de criterios ESG también puede dar lugar a que el fondo se concentre en empresas con un enfoque ESG y su valor puede ser más volátil que el de un fondo con una cartera de inversiones más heterogénea.

La información ESG que se obtiene de proveedores de datos externos puede ser incompleta o inexacta o no estar disponible. En consecuencia, existe el riesgo de que un emisor o valor se evalúen incorrectamente y dé lugar a una inclusión o exclusión incorrecta de un título. Los proveedores de datos ESG son empresas privadas que proporcionan datos ESG a diversos emisores. Los proveedores de datos ESG pueden modificar la evaluación de los emisores o instrumentos, oportunamente y a su criterio, en base a factores ESG o de otra naturaleza.

El enfoque hacia la inversión sostenible puede evolucionar y desarrollarse con el tiempo tanto debido al perfeccionamiento de los procesos de toma de decisiones de inversión empleados para evaluar los factores y riesgos ESG como a los avances legales y normativos.

8.3 Riesgos asociados a ciertas Clases de Acciones

Acciones de Ingresos Brutos

La SICAV, a su entera discreción, tiene la facultad de emitir ciertas Clases de Acciones que reparten todos los ingresos brutos atribuibles a dicha clase de Acciones (se refiere a todos los ingresos recibidos por el Fondo en cuestión por esta clase de Acciones durante el periodo de distribución previo a la deducción de gastos atribuible a dicha clase de Acciones). Actualmente, determinados Fondos ofrecen tales Clases de Acciones de rendimiento bruto, como se especifica en la política de reparto de cada Clase de Acciones en la página web de la Sociedad Gestora.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente al crecimiento del capital en el marco de las Clases de Acciones de rendimiento bruto, para tales Clases de Acciones, la SICAV, a su entera discreción, pagará dividendos derivados del rendimiento bruto para el periodo de reparto considerado. El pago de dividendos con los ingresos brutos significa que todas o parte de las comisiones y gastos atribuibles a esa clase de Acciones, incluidos gastos varios tal y como se indican en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) bajo el apartado «Otros gastos» pueden asignarse al capital. Esta práctica derivará en un aumento de los ingresos susceptibles de reparto y por asociación los dividendos pagaderos por las Clases de Acciones de rendimiento bruto.

Por lo tanto, estas Clases de Acciones efectivamente repartirán dividendos con cargo al capital. Tal reparto de dividendos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Los Accionistas recibirán mayores dividendos que los que de otro modo recibirían en Clases de Acciones donde las comisiones y gastos se pagan a partir de los ingresos. Puesto que el pago de dividendos depende de los ingresos brutos durante el periodo de reparto vigente, el importe de reparto por Acciones será distinto entre los periodos de reparto.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Los inversores han de tener presente que el cobro de comisiones y gastos con cargo al capital tal como se describe, tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas Clases de Acciones, sin descontar la posibilidad de que disminuya el valor de rendimientos futuros.

El pago de comisiones y gastos con cargo al capital equivale al reparto de dividendos con cargo al capital de tales Clases de Acciones resultará en una reducción inmediata del valor liquidativo por Acción de las Acciones de rendimiento bruto después de la fecha de reparto pertinente. En tales circunstancias, los inversores deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital.

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de dichos dividendos (es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital) durante los últimos 12 meses («Información sobre la composición de dividendos»), está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud, así como en los informes anuales o en la página web de Invesco (www.invesco.com/hk).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en la página web de la Sociedad Gestora y se detallará en los informes anuales.

Acciones de Reparto mensual - 1

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual, la SICAV, a su entera discreción, tiene la posibilidad de pagar repartos con cargo al capital, así como con cargo al rendimiento bruto aplicable a dicha Clase de Acciones.

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos

con cargo al capital y/o efectivamente con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital futuro para esas Clases de Acciones.

La cantidad de repartos pagados puede no estar en consonancia con el rendimiento pasado o las rentabilidades previstas de las correspondientes Clases de Acciones del Fondo pertinente. Así pues, los repartos pagados pueden ser superiores o inferiores al rendimiento y la rentabilidad conseguida por el Fondo durante el periodo de reparto. Las Acciones 1 de Reparto Mensual pueden continuar repartiendo en periodos en los que el Fondo pertinente tenga una rentabilidad negativa o pérdidas, cosa que reduce aún más el valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. En circunstancias extremas, cabría la posibilidad de que los inversores no pudieran recuperar la cantidad invertida inicialmente.

Para Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura de divisas, la SICAV puede tener en cuenta la rentabilidad conducida por la tasa de interés diferencial surgida de la cobertura de divisas de dichas Clases de Acciones a la hora de determinar qué importe debe pagarse en concepto de reparto (cosa que constituye un reparto con cargo al capital). Esto significará que cuando el tipo de interés diferencial entre la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura esté denominado y la divisa base del Fondo pertinente sea positiva, los inversores podrán renunciar a las plusvalías a favor de los repartos. En cambio, cuando el tipo de interés diferencial entre la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura esté denominado y la divisa base del Fondo pertinente sea negativa, el resultado puede ser que el valor de los repartos a pagar sea menor. Los inversores deben ser conscientes de la incertidumbre de los tipos de interés pertinentes, los cuales están sujetos a cambios, lo que podría afectar a la rentabilidad de las Clases de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura. El valor liquidativo de las Clases de Reparto Mensual con cobertura puede fluctuar más que otras Clases de Acciones y ser sustancialmente distinto, debido a la fluctuación de la tasa de interés diferencial entre la divisa en la que se denomina la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura y la divisa base del Fondo pertinente.

Para disipar cualquier duda, el tipo de interés diferencial se calcula restando el tipo de interés del banco central a la divisa base del Fondo del tipo de interés del banco central aplicable a la divisa con la que la Clase de Acciones 1 de Reparto Mensual con cobertura está denominada.

La SICAV no tiene la intención de tomar en consideración las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones y la divisa base del Fondo (en caso de ser diferentes) en función de la determinación del importe estable que se perciba en concepto de reparto.

Los Accionistas deben tener en cuenta que cuantos más dividendos perciban, mayor será su obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto (consulte la Sección 11 Fiscalidad).

El importe que se perciba en concepto de reparto se determinará a discreción de la SICAV y, como resultado, no hay garantía de que se efectúe un pago del reparto y, si se hace dicho pago, el importe del dividendo no está garantizado.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Los Accionistas deben tener en cuenta que las inversiones en Acciones 1 de Reparto Mensual no representan una alternativa a la cuenta de ahorros o a las inversiones de pago por renta fija.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF y la SFC, y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Acciones de Reparto 2

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente al crecimiento del capital en el marco de las Clases de Acciones de Reparto 2, la SICAV, a su entera discreción, tiene la posibilidad de pagar repartos con cargo al capital, así como con cargo al rendimiento bruto aplicable a dicha clase de Acciones.

Los inversores deberían tener en cuenta que cualquier pago del reparto con cargo al rendimiento bruto o directamente del capital y/o el pago de las comisiones y gastos del capital, puede llevar a la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Cualquier reparto que implique el pago de dividendos con cargo al capital y/o efectivamente con cargo al capital significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital futuro para esas Clases de Acciones.

La cantidad de repartos pagados puede no estar en consonancia con el rendimiento pasado o las rentabilidades previstas de las correspondientes Clases de Acciones del Fondo pertinente. Así pues, los repartos pagados pueden ser superiores o inferiores al rendimiento y la rentabilidad conseguida por el Fondo durante el periodo de reparto.

Cuando la SICAV prevea que el Fondo dispondrá del rendimiento bruto no repartido al cierre del ejercicio, la SICAV podrá, a su discreción, decidir el pago de un reparto adicional o el incremento del reparto final del ejercicio. Este reparto adicional (o aumento del reparto final que se está pagando) se determinará, a discreción de la SICAV, por lo que no existe garantía alguna de que se vaya a realizar, incluso cuando la SICAV prevea un superávit de ingresos.

Las Acciones de Reparto 2 pueden continuar repartiéndose en periodos en los que el Fondo pertinente tenga una rentabilidad negativa o pérdidas, cosa que reduce aún más el valor liquidativo de la correspondiente clase de Acciones.

La SICAV no tiene la intención de tomar en consideración las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la divisa en la que está denominada la Clase de Acciones y la divisa base del Fondo (en caso de ser diferentes) en función de la determinación del importe estable que se perciba en concepto de reparto.

Cuando el capital se reparta, los Accionistas deben tener en cuenta que cuantos más dividendos perciban, mayor será su obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o el capital, y en tales circunstancias tales dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto (consulte la Sección 11 Fiscalidad).

El importe que se perciba en concepto de reparto se determinará a discreción de la SICAV y, como resultado, no hay garantía de que se efectúe un pago del reparto y, si se hace dicho pago, el importe del dividendo no está garantizado.

Los Accionistas deben tener en cuenta que las inversiones en Acciones de Reparto 2 no representan una alternativa a la cuenta de ahorros o a las inversiones de pago por renta fija.

Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la CSSF y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación.

Acciones de Reparto 3

Cualquier reparto que implique pagos con cargo al capital o las plusvalías significará una reducción inmediata del valor liquidativo de la correspondiente clase de Acciones. Esto tendrá como consecuencia la erosión del capital y, por lo tanto, inhibirá el crecimiento de capital para esas clases de Acciones.

Los Accionistas deberán tener en cuenta que cuantos más altos sean los repartos que reciban, mayor será su obligación tributaria respecto del impuesto sobre la renta. La SICAV podrá repartir dividendos con cargo a los ingresos o al capital y, en tales circunstancias, dichos dividendos podrán considerarse repartos de resultados o plusvalías en manos de los Accionistas según la legislación tributaria aplicable. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto (consulte la sección 11 [Fiscalidad]).

Clases de Acciones denominadas en RMB

Los inversores deberán tener presente que el RMB está sujeto a un tipo de cambio de flotación controlada basado en la oferta y demanda del mercado con referencia a una cesta de divisas. Actualmente, el RMB se cotiza en dos mercados: uno en la China continental y otro fuera de la China continental (principalmente en Hong Kong). El RMB que se negocia en la China continental no es libremente convertible y está sujeto a un régimen cambiario y ciertos requisitos del Gobierno de China continental. En cambio, el RMB que se negocia fuera de China continental es libremente negociable.

Las Clases de Acciones denominadas en RMB participan del mercado RMB extraterritorial (CNH), que permite a los inversores negociar RMB (CNH) fuera de la China continental con bancos autorizados en Hong Kong y otros mercados extraterritoriales.

Por consiguiente, el tipo de cambio utilizado para las Clases de Acciones denominadas en RMB es el RMB extraterritorial (CNH). El valor del RMB extraterritorial (CNH) puede diferir tal vez significativamente del RMB de China continental (CNY) debido a una cantidad de factores, incluyendo sin limitación aquellas políticas de control del régimen cambiario y restricciones a la repatriación impuestas por el Gobierno chino periódicamente, así como otras fuerzas de mercado externas.

Actualmente, el Gobierno chino impone ciertas restricciones a la repatriación del RMB fuera de la China continental. Los inversores deberían tener en cuenta que tales restricciones pueden limitar la profundidad del mercado del RMB, en términos de disponibilidad fuera de la China continental, y por tanto, podrían reducir la liquidez de las Clases de Acciones en RMB.

Las políticas del Gobierno chino sobre controles al régimen cambiario y restricciones a la repatriación están sujetas a cambio, por consiguiente las Clases de Acciones en RMB y la posición de sus inversores puede verse afectada de forma adversa por tales cambios.

Los riesgos descritos en la Sección 4.2 («Clases de Acciones con cobertura») deberán leerse junto con lo anterior para conocer los riesgos adicionales asociados a las clases con cobertura.

Clases de Acciones de Reparto Fijo

Según se expone en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones) y en la página web de la Sociedad Gestora, ciertos Fondos cuentan con

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Clases de Acciones que ofrecen un reparto fijo. No obstante, aunque la rentabilidad sea fija, los inversores deben tener presente que el importe que perciban efectivamente en concepto de reparto podrá variar de un mes a otro. El rendimiento (porcentaje [%]) se reajustará, al menos de forma semestral, en función de las condiciones de mercado existentes en ese momento.

Si desea obtener más información sobre la rentabilidad, póngase en contacto con el Registrador y Agente de Transferencias.

Dado que la generación de ingresos goza de prioridad frente al crecimiento del capital en el marco de las Clases de Acciones de reparto fijo, la totalidad o una parte de las comisiones y gastos pagaderos por, y atribuibles a, las Clases de Acciones de reparto fijo, junto con gastos varios definidos en la Sección 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) en el apartado «Otros gastos», podrá liquidarse con cargo al capital de estas clases, siempre que dicha medida resulte necesaria al objeto de garantizar un nivel suficiente de ingresos con los que atender el pago de los repartos fijos. Cualquier cambio que afecte a esta política deberá recibir la aprobación previa de la SFC y los Accionistas afectados serán notificados al respecto con al menos un mes de antelación. Los inversores deben tener presente que esta liquidación de las comisiones y gastos con cargo al capital tendrá como consecuencia la merma del capital y limitará por tanto el crecimiento futuro del capital para esas Clases de Acciones junto con la posibilidad de que disminuya el valor de los rendimientos futuros. También deben tener presente que la liquidación de comisiones y gastos con cargo al capital representa la devolución o retirada de parte del capital invertido inicialmente o de cualquier plusvalía atribuible a la inversión original. Dicha liquidación de comisiones y gastos reducirá el valor liquidativo por Acción de la clase de Acciones de reparto fijo correspondiente justo después de la Fecha de Reparto mensual. En tales circunstancias, los inversores deberán considerar los repartos asociados a esas Clases de Acciones durante la vida del Fondo correspondiente como formas de reembolso del capital. Los informes anuales incluirán la información relativa a las comisiones de gestión liquidadas con cargo al capital con el fin de administrar el nivel de rendimientos pagados y/o disponibles para su abono a los Accionistas titulares de estas Clases de Acciones de Reparto Fijo. En caso de condiciones de mercado extremas, la SICAV podrá ajustar el porcentaje de rentabilidad aplicable a las Clases de Acciones de reparto fijo con objeto de garantizar que solo se repartan dividendos cuando estos se encuentren suficientemente cubiertos por la rentabilidad de las inversiones subyacentes.

Los Accionistas también deben tener presente que la rentabilidad y los ingresos relacionados se calculan sobre la base de un periodo anual. Por lo tanto, aunque el reparto fijo total atribuible a las Clases de Acciones de reparto fijo en un mes determinado puede superar la rentabilidad real atribuible a esas Clases de Acciones en ese mes en cuestión, los repartos no afectarán al capital con respecto al periodo anual de cálculo correspondiente.

Si la clase de Acciones de Reparto Fijo está cubierta, el Importe de Suscripción Inicial Mínimo y la Inversión Mínima para dicha clase de Acciones son los mismos que para las Clases de Acciones sin cobertura a las que se asocian.

Para los Accionistas de Hong Kong, la composición de los dividendos (es decir, los importes relativos pagados con cargo al (i) ingreso neto susceptible de reparto y (ii) al capital) durante los últimos 12 meses («Información sobre la composición de dividendos»), está disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong previa solicitud, en los informes anuales o en la página web de Invesco (www.invesco.com/hk).

Para los Accionistas que no sean de Hong Kong, dicha información se podrá obtener en la página web de la Sociedad Gestora y se detallará en los informes anuales.

Los inversores de un Fondo con múltiples Clases de Acciones de las cuales al menos una es una clase de Acciones de Reparto Fijo deberán tener presente que, aunque la(s) clase(s) de Acciones de Reparto Fijo participe(n) en el mismo conjunto de activos y esté(n) sujeta(s) a las mismas comisiones que las otras Clases de Acciones, el importe del reparto fijo se basará en una estimación de la rentabilidad apropiada y puede no ser igual a los repartos de otras Clases de Acciones. Si el reparto fijo declarado fuese inferior a los ingresos reales generados por las Acciones, el excedente de ingresos se acumulará en el valor liquidativo de la clase de Acciones de Reparto Fijo correspondiente. Si el reparto fijo excediese los ingresos reales generados, resultarán aplicables las disposiciones mencionadas anteriormente respecto a la liquidación de una parte de las comisiones con cargo al capital y/o el reajuste de la rentabilidad de la clase de Acciones de Reparto Fijo.

Clases de Acciones con cobertura

Para las Clases de Acciones con cobertura denominadas en una divisa distinta de la divisa base, los inversores deben tener presente que no existe garantía de que la exposición de la divisa en la que se denominan las Acciones pueda cubrirse en su totalidad frente a la divisa del Fondo correspondiente. Los inversores también deben tener presente que la implementación exitosa de la estrategia puede reducir sustancialmente el beneficio para los Accionistas de la clase de Acciones correspondiente como resultado de las disminuciones en el valor de la divisa de la clase de Acciones frente a la divisa base del Fondo correspondiente. Además, se advierte a los inversores que en caso de que soliciten el pago de importes de reembolso en una divisa distinta a la divisa en la que están denominadas las Acciones, la exposición de dicha divisa a la divisa en la que la que están denominadas las Acciones no tendrá cobertura.

Clase de Acciones con Cobertura de la cartera

Para las Clases de Acciones con cobertura de la Cartera, los inversores deben tener presente que no existe garantía de que la exposición de la divisa en la que se denominan las acciones del fondo pertinente pueda cubrirse en su totalidad frente a la divisa del Fondo correspondiente (consulte la Sección 4.2.1 (Clases de Acciones con cobertura de la cartera) para más información sobre las Clases de Acciones con cobertura de la cartera. Asimismo, los inversores deben tener en cuenta que la correcta implementación de la estrategia podría reducir significativamente el beneficio para los Accionistas en la Clase de Acciones correspondiente como resultado de los aumentos del tipo de cambio entre los activos del Fondo pertinente y la divisa de denominación de la clase de Acciones.

Además, se advierte a los inversores que en caso de que soliciten el pago de importes de reembolso en una divisa distinta a la divisa en la que están denominadas las Acciones, la exposición de dicha divisa a la divisa en la que la que están denominadas las Acciones no tendrá cobertura.

Aceptación de la comisión de gestión del capital

Cuando el objetivo de inversión de la clase de acciones es tratar la generación de rentabilidad con mayor prioridad que el crecimiento del capital, o si la generación de rentabilidad y el crecimiento del capital tienen la misma prioridad, o la comisión de gestión es mayor que los ingresos, esta se podrá cargar al capital en lugar de a los ingresos. La SICAV cargará dicha comisión para gestionar el nivel de ingresos pagados y/o que están disponibles para los Accionistas. Esto tendrá como consecuencia la merma del capital y podrá limitar el crecimiento del mismo.

8 Advertencias en materia de riesgos

Continuación

Riesgos cambiarios asociados a las clases de acciones

En caso de que una clase de acciones esté denominada en una divisa distinta de la divisa base del Fondo, el Accionista puede estar sujeto a riesgos de tipo de cambio entre la divisa de la clase de acciones y la divisa base del Fondo. Además, en caso de que el Fondo invierta en valores denominados en divisas distintas de la divisa base del Fondo, el Accionista podrá verse afectado por cambios entre la divisa de la clase de acciones y las divisas de los activos del Fondo que el Gestor de Inversiones no considere.

Cuando esta inversión en el Fondo esté en una clase de Acciones con cobertura o con cobertura de cartera, estos riesgos de tipo de cambio pueden existir en menor medida. Los inversores deben consultar la Sección 4.2 para obtener más detalles sobre tales clases.

9 La SICAV, su Gestión y Administración

9.1 La SICAV

La SICAV está constituida como *société anonyme* conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y cumple los requisitos de una *société d'investissement à capital variable* (SICAV) de tipo abierto. La SICAV se encuentra registrada como un OICVM en virtud de la Directiva OICVM. La SICAV fue constituida en Luxemburgo el 31 de julio de 1990. Sus Estatutos fueron publicados en el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo (el Mémorial) de 19 de octubre de 1990. Las últimas modificaciones con fecha de 30 de septiembre de 2016 están publicadas en el Mémorial. Se ha archivado una versión consolidada de los Estatutos en el Registre de Commerce et des Sociétés (Registro Mercantil) de Luxemburgo, donde pueden consultarse, así como obtenerse ejemplares gratuitos de los mismos. La SICAV está inscrita en el Registre de Commerce et des Sociétés de Luxemburgo con el número B34457. El capital de la SICAV será igual a su valor liquidativo. El capital mínimo es el contravalor, en USD, de 1.250.000 EUR. La SICAV se ha constituido por tiempo indefinido.

Si desea ver las últimas actualizaciones sobre la SICAV, puede consultar la página web de Invesco y la página web local de Invesco que le corresponda.

9.2 Gestión y administración de la SICAV

9.2.1 Los Administradores

Los Administradores responden de la gestión y administración de la SICAV y de su política general de inversiones.

Los Administradores son:

Fergal Dempsey (presidente)
Administrador independiente, Irlanda

Rene Marston
Directora de Product Strategy and Development EMEA, Invesco, Reino Unido

Peter Carroll
Director de EMEA Delegation Oversight, Invesco, Luxemburgo

Andrea Mornato
Director de Client Relationship Management EMEA, Invesco, Italia

Timothy Caverly
Administrador independiente, Luxemburgo

Los Administradores han nombrado a Invesco Management S.A. Sociedad Gestora para que preste diariamente, bajo la supervisión de los Administradores, servicios de administración, marketing, gestión y asesoramiento de inversiones con respecto a todos los Fondos.

Los Administradores serán escogidos por los Accionistas en una junta general de Accionistas, durante la que también se determinará el número de Administradores, su remuneración y la duración de su mandato. Sin embargo, cualquier Administrador puede ser destituido con o sin causa o ser reemplazado en cualquier momento mediante resolución adoptada por la junta general de Accionistas. Si el puesto de algún Administrador quedara vacante, el resto de los Administradores podrán ocupar dicho puesto temporalmente. Los Accionistas tomarán la decisión final sobre tal nombramiento en la siguiente junta general de Accionistas.

9.2.2 La Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora, Invesco Management SA, se constituyó como *société anonyme* conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo el 19 de septiembre de 1991, y sus Estatutos se encuentran depositados en el Registre de

Commerce et des Sociétés (Registro Mercantil) de Luxemburgo. La Sociedad Gestora está autorizada como sociedad gestora regulada por el capítulo 15 de la Ley de 2010 y está sujeta a las normas de aplicación, las circulares o las posiciones emitidas por la CSSF. A la fecha de publicación de este Folleto informativo, su capital social ascendía a 7.845.684 EUR. El consejo de administración de la Sociedad Gestora está formado por:

Matthieu Grosclaude (Presidente)
Director de operaciones de inversión en la región de EMEA para Invesco, Reino Unido

Peter Carroll
Director de EMEA Delegation Oversight, Invesco, Luxemburgo

Esa Kalliopuska
Director ejecutivo, EMEA Distribution, Invesco, Reino Unido

Richard Underwood
Director de inversiones, asesoramiento financiero y supervisión en la región de EMEA para Invesco, Reino Unido

Timothy Caverly
Administrador independiente, Luxemburgo

Billyana Kancheva
Administradora independiente, Luxemburgo

La Sociedad Gestora ha delegado sus funciones de administración en el Agente Administrativo y las funciones de registrador y agente de transferencias en el Registrador y Agente de Transferencias. La Sociedad Gestora ha delegado los servicios de gestión de inversiones en los Gestores de Inversiones enumerados en la Sección 3 (Directorio).

La Sociedad Gestora forma parte del Grupo Invesco. La sociedad matriz del Grupo Invesco es Invesco Ltd., constituida en las Bermudas, con oficinas centrales en Atlanta, Estados Unidos, y filiales o asociadas en todo el mundo. Invesco Ltd. cotiza en la Bolsa de Nueva York con el símbolo «IVZ».

La Sociedad Gestora deberá cerciorarse de que la SICAV cumple los límites de inversión y supervisará la aplicación de las estrategias y políticas de inversión de la SICAV. La Sociedad Gestora enviará trimestralmente informes a los Administradores e informará a cada miembro del Consejo sin demora de cualquier incumplimiento de los límites de inversión por parte de la SICAV.

La Sociedad Gestora recibirá informes periódicos de los Gestores de Inversiones en los que se expondrán las rentabilidades de los Fondos y se desglosarán sus inversiones. La Sociedad Gestora recibirá informes similares de otros proveedores de servicios en relación con los servicios que presten.

9.2.3 Segregación de activos

De conformidad con el artículo 181 de la Ley de 2010, cada Fondo está segregado y corresponde a una parte distinta de los activos y pasivos de la SICAV.

Es intención de la SICAV que todas esas ganancias/pérdidas o gastos que surjan respecto a una Clase de Acciones particular sean asumidos de forma separada por esa Clase de Acciones. Dado que no existe la segregación legal de pasivos entre las Clases de Acciones, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las transacciones en relación con una Clase de Acciones puedan resultar en pasivos de, o que de lo contrario podrían afectar al valor liquidativo de, las otras Clases de Acciones del mismo Fondo.

9 La SICAV, su gestión y administración

Continuación

9.2.4 Conflictos de intereses

(i) Conflicto de interés en relación con los Administradores

En virtud de los Estatutos, los contratos u operaciones entre la SICAV y cualquier otra sociedad o empresa no resultarán afectados ni quedarán invalidados por el hecho de que alguno de los Administradores o directivos de la SICAV participe en dicha sociedad o empresa o sea administrador, socio, directivo o empleado de la misma. No se impedirá a ningún Administrador o directivo de la SICAV que ejerza como administrador, directivo o empleado en cualquier sociedad o empresa con la que la SICAV suscriba un contrato o realice cualquier negocio, que participe en las deliberaciones o que vote o actúe con respecto a cualquier asunto relativo a dicho contrato o negocio a causa de su vinculación con tal sociedad o empresa.

En el caso de que algún Administrador o directivo de la SICAV tuviera algún conflicto de intereses con los intereses de la SICAV en cualquier operación, dicho Administrador o directivo deberá informar al Consejo de Administración acerca de su conflicto de intereses y no considerará en las deliberaciones ni votará en relación con la operación, y el conflicto de intereses del Administrador o directivo en la operación se comunicará a los Accionistas durante la siguiente junta general de Accionistas. Estas reglas no se aplican a casos en los que el Consejo de Administración vota respecto de operaciones efectuadas en el transcurso normal de las operaciones como lo harían dos partes independientes.

(ii) Conflictos de intereses respecto a las empresas del Grupo Invesco

Los Gestores de Inversiones y otras sociedades del Grupo Invesco pueden intervenir, ocasionalmente, en calidad de gestoras o asesoras de inversiones por cuenta de otros fondos/clientes, así como desarrollar otras funciones con respecto a dichos fondos o a otros clientes. En consecuencia, es posible que surjan conflictos de intereses entre la SICAV y dichos miembros del Grupo Invesco, en el ejercicio de su actividad. En tal caso, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones y los otros miembros del Grupo Invesco implicados deberán observar sus obligaciones consignadas en los Estatutos y en los Contratos Sustanciales y, en particular, su obligación de actuar en interés de la SICAV siempre que sea posible, habida cuenta de sus obligaciones con otros clientes a la hora de efectuar cualquier inversión en que puedan plantearse conflictos de intereses. En concreto, en el caso de que tan sólo esté disponible para su adquisición un número limitado de valores en una situación en que puedan surgir conflictos de intereses, dichos valores se adjudicarán a prorrata entre los clientes del Gestor de Inversiones. Cuando la SICAV efectúe una inversión financiera en cualquier otra sociedad de inversión de tipo abierto o fondo de inversión en régimen fiduciario (*unit trust*) gestionado por un miembro del Grupo Invesco, no se cobrará comisión inicial alguna a la SICAV, y la Sociedad Gestora liquidará únicamente las comisiones de gestión anuales establecidas en el Folleto informativo y no se cobrará ninguna comisión de suscripción o reembolso al Fondo correspondiente por su inversión en las participaciones/acciones de dichos Fondos de Inversión.

Además, los Gestores de inversiones podrán hacer uso oportunamente de corredores afiliados para proponer o realizar negociaciones en nombre de los Fondos; no obstante, los Gestores de inversiones actuarán de conformidad con los requisitos de ejecución óptima aplicables y en beneficio de los Accionistas.

En caso de que surja algún conflicto de intereses, los Administradores harán todo lo posible para garantizar que dicho conflicto se resuelva de forma justa y en el mejor interés de la SICAV.

(iii) Conflicto de interés en relación con terceros

La Sociedad Gestora podrá, periódicamente, en la medida en que las leyes y los reglamentos vigentes lo permitan y siempre que no se establezca lo contrario en la Sección 4.1 (Tipo de Acciones) concretamente para las Acciones «Z», ya sea

- (i) pagar una parte de la comisión de gestión a diversos distribuidores, intermediarios u otras entidades que puedan o no formar parte del Grupo Invesco, en forma de pago directo u otro reembolso indirecto de los gastos en la medida en que a tales distribuidores, intermediarios u otras entidades se les permita recibir dichos pagos. Dichos pagos que se denominan comisiones están destinados a compensar a dichas entidades por proporcionar directa o indirectamente servicios de distribución u otros servicios a los Accionistas, incluyendo, entre otros, la mejora de la notificación continua de información a los Accionistas, el apoyo a la selección continua de fondos u otros servicios administrativos y/o para accionistas. De acuerdo con lo requerido en determinadas jurisdicciones, los destinatarios de las comisiones garantizarán la divulgación transparente e informarán gratuitamente a los Accionistas sobre el nivel de remuneración que recibirán para su reparto. Toda solicitud de información relacionada con lo anterior deberá ser dirigida por los Accionistas directamente a sus intermediarios relevantes.
- (ii) Abonar una parte de la comisión de gestión a determinados Accionistas en forma de reembolso a discreción de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora podrá conceder descuentos si se dieran ciertos criterios objetivos, tales como el volumen suscrito o los activos que posea el Accionista. Según se requiera en determinadas jurisdicciones, y a petición del Accionista, la Sociedad Gestora proporcionará los importes de dichos reembolsos, gratuitamente.

Los pagos de reembolsos y comisiones por parte de la Sociedad Gestora no están disponibles para todas las Clases de Acciones o en todas las jurisdicciones según la legislación local aplicable y pueden estar sujetos a obligaciones de divulgación en virtud de las leyes y regulaciones aplicables. La selección de intermediarios que pueden recibir pagos se realiza a discreción de la Sociedad Gestora o los Subdistribuidores de Invesco, salvo que, como condición de tales acuerdos, la SICAV no incurrirá en ninguna obligación ni responsabilidad.

El Grupo Invesco ha establecido y aplica una política de conflictos de intereses que la Sociedad Gestora ha adoptado. Los Administradores se esforzarán por garantizar que los posibles conflictos de intereses relacionados con el trato con terceros se resuelvan de forma justa y en el mejor interés de la SICAV.

9.2.5 Políticas de remuneración

La Sociedad Gestora está sujeta a políticas, procedimientos y prácticas retributivas (en conjunto, la «Política de Remuneración») que son coherentes y promueven una gestión de riesgos sólida y eficaz. La Política de Remuneración se aplica al personal cuyas actividades profesionales tienen un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Sociedad Gestora o de los Fondos y está diseñado para no fomentar la toma de riesgos que es incompatible con el perfil de riesgo de los Fondos. La Política de Remuneración se ajusta a la estrategia de negocio, objetivos, valores e intereses de la Sociedad Gestora y de los Fondos que gestiona y de los Accionistas de dichos Fondos, e incluye medidas para evitar conflictos de intereses. La evaluación del rendimiento se establece en un marco plurianual y se basa en el rendimiento a muy largo plazo de los Fondos. La Política de Remuneración aporta el equilibrio adecuado entre componentes fijos y variables de la remuneración total.

9 La SICAV, su gestión y administración

Continuación

Los detalles sobre la Política de Remuneración actualizada, incluyendo, entre otros, una descripción del cálculo de la remuneración y los beneficios y la identidad de las personas responsables de otorgar la remuneración y los beneficios, incluida la composición del comité de remuneración, están disponibles en la página web de la Sociedad Gestora en la siguiente dirección:
<https://invescomanagementcompany.lu/remuneration-policy> y podrá obtenerse una copia gratuita en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

9.2.6 Liquidación y fusión

Liquidación de la SICAV

La duración de la SICAV es indefinida y normalmente, su disolución debe determinarse en una junta general extraordinaria de Accionistas. Dicha junta debe convocarse con un plazo de 40 días antes de la certeza de que el capital (constituido por el valor liquidativo de la SICAV, según se define en los Estatutos) de la SICAV es inferior a dos tercios del mínimo dispuesto por ley, como se establece en la Sección 9.1 (La SICAV).

Si se acordase la liquidación voluntaria de la SICAV, esta se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 2010, que especifica las medidas que deberán adoptarse para permitir a los Accionistas participar en el haber resultante de la liquidación y que, a este respecto, prevé el depósito en una cuenta de consignación (escrow) abierta en la Caisse des Consignations de los importes no reclamados por los Accionistas lo antes posible tras su liquidación una vez concluido el procedimiento de liquidación. De conformidad con lo dispuesto en la legislación luxemburguesa, podrán declararse prescritos los derechos sobre los importes no reclamados en un plazo de 30 años.

Liquidación de un Fondo

Si, por alguna razón, el valor de los activos de cualquier Fondo o el valor del patrimonio neto de cualquier clase de Acciones dentro de un Fondo fuese inferior a la cantidad que los Administradores hayan determinado como la cantidad mínima necesaria para que ese Fondo o esa clase de Acciones funcione con eficiencia desde un punto de vista económico (actualmente, la cantidad de 50.000.000 USD o su equivalente) o en caso de que se produzca una modificación sustancial de la situación política, económica o monetaria o, por una cuestión de racionalización económica, los Administradores pueden tomar la decisión de reembolsar todas las Acciones de la(s) clase(s) pertinente(s) emitidas en tal Fondo al valor liquidativo por Acción (considerando los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización) calculado en el Momento de Valoración en el que la decisión entre en vigor. La SICAV notificará por escrito a los titulares de la clase o Clases de Acciones pertinentes con un mes de antelación (o el plazo estipulado por los requisitos pertinentes) con respecto a la fecha de entrada en vigor del reembolso forzoso, y dicha notificación indicará los motivos y los procedimientos de las operaciones de reembolso.

Además, la junta general de Accionistas de cualquier clase de Acciones emitidas en un Fondo podrá, a propuesta de los Administradores, reembolsar todas las Acciones de la clase pertinente emitidas en dicho Fondo y reintegrar a los Accionistas el valor liquidativo de sus Acciones (considerando los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización), calculado en el Momento de Valoración en el que la decisión entre en vigor. La mencionada junta general de Accionistas no estará sujeta a ningún requisito de quórum y las resoluciones se aprobarán por mayoría simple de los votos emitidos. Los activos que se consideran ser distribuidos a sus beneficiarios al efectuarse el reembolso serán depositados en custodia en la Caisse des Consignations tan pronto como sea posible tras la liquidación por cuenta de las personas con derecho sobre los mismos. De conformidad con lo dispuesto en la legislación luxemburguesa, podrán declararse prescritos los derechos sobre los importes no reclamados en un plazo de 30 años.

Todas las Acciones reembolsadas serán canceladas.

Liquidación del Fondo Subordinado

Un Fondo Subordinado se liquidará:

- a) cuando se liquide su Fondo principal, salvo que la CSSF autorice al Fondo Subordinado a:
 - invertir al menos el 85% de sus activos en acciones de otro Fondo principal; o
 - enmendar su política de inversión para convertirse en un Fondo no Subordinado.
- b) cuando el Fondo principal se fusione con otro OICVM, o si se divide en dos o más OICVM, salvo que la CSSF autorice al Fondo Subordinado a:
 - continuar siendo un Fondo Subordinado del mismo Fondo principal u otro OICVM derivado de la fusión o división del Fondo principal;
 - invertir al menos el 85% de sus activos en participaciones o acciones de otro Fondo principal; o
 - enmendar su política de inversión para convertirse en un Fondo no Subordinado.

Fusión de un Fondo o de una clase de Acciones

Los Administradores podrán decidir en cualquier momento proceder a la Fusión de cualquier Fondo o clase de Acciones con otro Fondo o clase de Acciones existentes dentro de la SICAV o en otro organismo de inversión colectiva u otro subfondo o clase de acciones dentro de otro organismo de inversión colectiva organizado conforme a las disposiciones de la Parte I de la Ley de 2010 o en consonancia con la legislación de un Estado miembro que implemente la Directiva OICVM.

En el caso de la fusión de un Fondo, la SICAV deberá notificar dicha fusión por escrito a los Accionistas correspondientes con más de un mes de antelación con respecto a la fecha efectiva de la fusión, de forma que los Accionistas involucrados puedan ejercer su derecho a solicitar el reembolso o canje de sus Acciones sin cargo, como lo estipula la Ley de 2010.

Además, se podrá decidir una fusión de Fondos o Clases de Acciones en una junta general de Accionistas de la o las Clases de Acciones emitidas en el Fondo en cuestión o en la o las Clases de Acciones en cuestión, junta que no estará sujeta a ningún requisito de quórum alguno y donde se aprobará dicha fusión por mayoría simple de los votos emitidos.

9.2.7 Proveedores de servicios

Los Gestores de Inversiones

Cada uno de los Gestores de Inversiones goza de facultades discrecionales de gestión de inversiones en relación con el Fondo o los Fondos a los que prestan servicios de gestión de inversiones.

Cada uno de los Gestores de Inversiones designados con respecto a los Fondos forma parte del Grupo Invesco y se enumeran en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad Gestora que enumera el/los Gestor(es) de Inversiones responsable(s) de gestionar cada Fondo (www.invescomanagementcompany.lu).

Si se produce un cambio en el Gestor o los Gestores de Inversiones, los Accionistas afectados podrán recibir una notificación por escrito al respecto con un preaviso de, al menos, un mes, según sea el caso (en función de la importancia de dicho cambio).

9 La SICAV, su gestión y administración

Continuación

En el caso de los Fondos autorizados por la SFC, los Accionistas afectados recibirán una notificación con un preaviso de, al menos, un mes si se produce un cambio en el Gestor o Gestores de Inversiones.

Subgestores de Inversiones

Cada uno de los Gestores de Inversiones podrá tener asistencia de Subgestores de Inversión que puedan prestar servicios de gestión de inversiones a los Fondos.

Cuando se hayan designado Subgestores de Inversiones, el término «Gestor de Inversiones» utilizado en el documento Objetivo y Políticas de Inversión en el Apéndice A se entenderá como Gestor de Inversiones y/o Subgestor(es) de Inversiones.

Cada uno de los Subgestores de Inversiones designados en relación con los Fondos forma parte del Grupo Invesco y se relacionan en la Sección 3 (Directorio) y la página web de la Sociedad Gestora, donde figurará(n), cuando corresponda, el/los Subgestor(es) de Inversiones responsable(s) de administrar cada Fondo (www.invescomanagementcompany.lu).

Si se cambia de Subgestores de Inversiones, es posible que no se preavise a los Accionistas, salvo si dicho cambio se considera significativo; en tal caso, los Accionistas afectados recibirán una notificación escrita con una antelación de un mes como mínimo.

En el caso de los Fondos autorizados por la SFC, los Accionistas afectados recibirán una notificación con un preaviso de, al menos, un mes si se produce un cambio en el Subgestor o Subgestores de Inversiones.

Asesores de inversión no vinculantes

Cada una de los Gestores de Inversiones podrá recibir apoyo de un asesor de inversiones no vinculante que le proporcionará asesoramiento de inversión no vinculante. El Gestor de Inversiones mantendrá todo su poder de decisión con respecto a las inversiones del Fondo.

Cada uno de los asesores de inversiones no vinculantes designados en relación con los Fondos forman parte del Grupo Invesco y se relacionan en la Sección 3 (Directorio) y en la página web de la Sociedad Gestora, donde figurarán, cuando corresponda, los asesores de inversiones no vinculantes (www.invescomanagementcompany.lu).

Si se produce un cambio en los asesores de inversiones no vinculantes, los Accionistas no recibirán ninguna notificación previa.

Depositario

The Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo, (en lo sucesivo, «BNYM») actúa en calidad de Depositario de los activos de la SICAV, que serán custodiados directamente por BNYM o a través de sus corresponsales, fiduciarios, agentes o delegados.

El Depositario se asegurará de que las suscripciones y reembolsos de Acciones se realicen de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010 y en los Estatutos, de que en las operaciones sobre los activos de la SICAV se remitan al Depositario las oportunas contraprestaciones dentro de los plazos habituales y de que los ingresos de la SICAV se apliquen de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010 y en los Estatutos.

El Depositario tiene la obligación de prestar servicios de custodia, supervisión y verificación de activos con respecto a los activos de la SICAV y los de cada Fondo conforme a las disposiciones de la Directiva OICVM. Asimismo, el Depositario proporcionará servicios de supervisión de efectivo con respecto a los flujos de efectivo y suscripciones de cada Fondo.

El Depositario estará obligado, entre otros, a garantizar que la venta, emisión, recompra y cancelación de Acciones se realice de conformidad con la Directiva OICVM. El Depositario llevará a cabo las instrucciones de la SICAV, salvo que entren en conflicto con la Directiva OICVM. El Depositario también está obligado a investigar la conducta de la SICAV en cada ejercicio e informar al respecto a los Accionistas. El Depositario será responsable por la pérdida de instrumentos financieros mantenidos en custodia o bajo custodia de cualquier subdepositario, a menos que pueda demostrar que la pérdida se ha producido por un evento externo ajeno a su control, cuyas consecuencias habrían sido inevitables, a pesar de todos los esfuerzos razonables en contra. El Depositario también será responsable de todas las demás pérdidas sufridas como consecuencia del incumplimiento negligente o intencional de las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva OICVM.

El Depositario tiene facultad para delegar la totalidad o parte de sus funciones de depositario, sin embargo, su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de haber confiado a un tercero la totalidad o parte de los bienes bajo su custodia.

La lista de subdelegados nombrados por el Depositario y los detalles de las disposiciones de delegación del Depositario se encuentran en la página web de la Sociedad Gestora en la siguiente dirección: <https://invescomanagementcompany.lu/list-delegates>.

El uso de subdelegados concretos dependerá de los mercados en los que invierta la SICAV. Periódicamente, pueden surgir conflictos de intereses potenciales que afecten al Depositario y a sus delegados, entre otros, cuando el Depositario o un delegado tenga interés en el resultado de un servicio o una actividad prestada a la SICAV o una transacción realizada en nombre de la SICAV, distinta de la de la SICAV, o cuando la SICAV o un delegado se interesen por el resultado de un servicio o actividad prestado a otro cliente o grupo de clientes que esté en conflicto con los intereses de la SICAV. De vez en cuando pueden surgir conflictos entre el Depositario y sus delegados o afiliados, tales como cuando un delegado designado es una empresa del grupo afiliado y está proporcionando un producto o servicio a la SICAV y tiene un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio. El Depositario mantiene una política de conflicto de intereses para hacer frente a tales conflictos.

En caso de conflicto de intereses o conflicto de intereses potenciales, el Depositario tendrá en cuenta sus obligaciones con respecto a la SICAV, la ley aplicable y su política de conflictos de intereses. La Sociedad Gestora pondrá la información actualizada sobre las funciones del Depositario, las delegaciones y subdelegaciones a disposición de los Accionistas incluyendo una lista completa de todos los (sub) delegados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir bajo pedido.

Registrador y Agente de Transferencias

La Sociedad Gestora ha nombrado a Bank of New York Mellon SA/NV, Sucursal de Luxemburgo («BNYM») como Registrador y Agente de Transferencias de la SICAV. En su calidad de Registrador y Agente de Transferencias, BNYM, bajo el control y la supervisión del Depositario, responde principalmente del mantenimiento del registro de acciones y de la emisión, el canje, el reembolso y la amortización de Acciones. El Registrador y el Agente de Transferencias también se encargará de las comunicaciones con los clientes.

Agente Administrativo y Agente de Pagos

La Sociedad Gestora ha designado a BNYM para que actúe como Agente Administrativo. En consecuencia, BNYM responde del cálculo del valor liquidativo por Acción de cada Fondo, de la llevanza de los libros de registro y de otras funciones de

9 La SICAV, su gestión y administración

Continuación

administración general (entre las que figura la elaboración de los estados financieros).

BNYM realiza asimismo las funciones de Agente de Pagos.

Agente de Domiciliaciones y Corporativo

La SICAV ha designado a BNYM para que actúe como Agente de Domiciliaciones y Corporativo de la SICAV en relación con la prestación de servicios de domiciliación social y secretaría corporativa.

Subdistribuidores

La Sociedad Gestora, como Distribuidor, ha designado un determinado número de Subdistribuidores.

Todas las solicitudes de emisión, canje, transmisión o reembolso de Acciones recibidas por los Subdistribuidores en Hong Kong se enviarán al Registrador y Agente de Transferencias (o sus delegados o agentes).

9.2.8 Operaciones vinculadas

La Sociedad Gestora, el Depositario o sus asociadas pueden realizar operaciones relativas a los activos de la SICAV, siempre que dichas operaciones se realicen en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes, y siempre que las operaciones cumplan con todas las condiciones siguientes:

- (i) una persona que los Administradores consideren independiente y competente deberá proporcionar una valoración certificada de la operación;
- (ii) la operación deberá ejecutarse en condiciones óptimas conforme a las normas de una bolsa organizada; o

cuando no sea posible el cumplimiento de las condiciones (i) o (ii):
- (iii) los Administradores deberán tener la certeza de que la operación ha sido ejecutada en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes.

9.2.9 Comisiones en especie

La Sociedad Gestora y cualquiera de sus Personas Vinculadas pueden efectuar transacciones por medio de otra persona con la cual la Sociedad Gestora y cualquiera de sus Personas Vinculadas tengan un acuerdo por el que esa parte proporcione o procure ocasionalmente a la Sociedad Gestora y cualquiera de sus Personas Vinculadas servicios colectivos u otras ventajas tales como servicios de análisis y asesoramiento, equipos informáticos asociados a software especializado o servicios de análisis y métodos de rentabilidad, análisis y valoración de la cartera, servicios de cotizaciones de mercado, etc. Se entiende que la prestación de dichos servicios beneficiará a la SICAV en su conjunto y puede contribuir a mejorar los resultados de la SICAV y de la Sociedad Gestora o cualquiera de sus Personas Vinculadas en la prestación de servicios a la SICAV por los que no se realizarán pagos directos, sino que, en su lugar, la Sociedad Gestora y cualquiera de sus Personas Vinculadas se comprometen a contratar actividades con esa parte. La política del Grupo Invesco es obtener la mejor ejecución de todas las operaciones para todos los clientes y garantizar que las operaciones se ejecuten únicamente con contrapartes en los casos en que la formulación de órdenes no vaya en contra de los mejores intereses de los clientes. Nótese que estos bienes y servicios no incluyen servicios de transporte, alojamiento, ocio, bienes o servicios administrativos generales, equipos o instalaciones de oficinas en general, cuotas de afiliación, salarios ni pagos pecuniarios directos.

Ni la Sociedad Gestora ni ninguna de las Personas Vinculadas retendrán en su beneficio ninguna comisión en efectivo (cuando

se trate de comisiones en efectivo) ni reembolso efectuado por un intermediario u operador a favor de la Sociedad Gestora y/o de cualquier Persona Vinculada y pagado o pagadero por dicho intermediario u operador con respecto a cualquier actividad contratada por la Sociedad Gestora o cualquiera de las Personas Vinculadas por cuenta de la SICAV. La Sociedad Gestora y cualquier Persona Vinculada, que en algunos casos puede tratarse de una filial de la Sociedad Gestora o el Gestor de Inversiones custodiarán los reembolsos de comisiones en efectivo efectuados por dicho intermediario u operador por cuenta de la SICAV.

La Sociedad Gestora podrá, asimismo, a su discreción y por cuenta de los Fondos, realizar operaciones sobre divisas con partes vinculadas a la Sociedad Gestora o el Depositario, aunque hará todo lo posible por respetar su política de ejecución en condiciones óptimas en relación con cualquiera de esas operaciones. Los Informes incluirán las operaciones que impliquen comisiones en especie y las operaciones vinculadas.

9.3 Comisiones y gastos de la SICAV

Las comisiones de gestión, las comisiones de reparto, las comisiones del Depositario y las comisiones de los Agentes de Servicios se expresan como un porcentaje anual del valor liquidativo medio de la Clase de Acciones correspondiente y se pagan mensualmente con cargo a los activos del Fondo.

Consulte el Apéndice A para obtener más detalles sobre la estructura de comisiones específica aplicable a un tipo concreto de Acciones para cada Fondo.

Comisión de gestión

La SICAV pagará a la Sociedad Gestora una comisión de gestión, calculada diariamente y pagadera mensualmente para cada clase de Acciones de cada Fondo. Las Acciones I no soportarán Comisiones de Gestión.

Mientras un Fondo esté autorizado en Hong Kong, los Administradores notificarán a los Accionistas, al menos con tres meses de antelación, de cualquier incremento de la comisión de gestión, que deberá haber recibido la aprobación previa de la SFC.

La Sociedad Gestora responde de las comisiones de los Gestores de Inversiones y podrá pagar, si así lo decide, una parte de la Comisión de Gestión a intermediarios reconocidos que hayan celebrado un acuerdo con filiales del Grupo Invesco, o a cualquier otra persona que la Sociedad Gestora determine.

Consulte la Sección 9.2.4 (Conflictos de intereses) para obtener más detalles acerca del cálculo de la comisión de gestión en el supuesto de que la SICAV realizara una inversión en cualquier otra sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión en régimen fiduciario (*unit trust*) gestionados por un miembro del Grupo Invesco, y la sección 7.1 (Límites generales), subsección VII, para obtener más detalles sobre el cálculo de la comisión de gestión en el caso de que el Fondo suscribiera, adquiriera o mantuviera Acciones emitidas o que vayan a ser emitidas por uno o más Fondos.

Comisiones de los Agentes de Servicios

La SICAV pagará a la Sociedad Gestora una comisión adicional por cada Fondo, según se expone en el Apéndice A. Con cargo a esta comisión, la Sociedad Gestora abonará las comisiones del Agente Administrativo, de Domiciliaciones y Corporativo y del Registrador y Agente de Transferencias, así como las remuneraciones de los proveedores de servicios y las tasas soportadas por la SICAV en las plazas en que está inscrita. El tipo de cada una de estas comisiones, que se aplicará sobre el valor liquidativo de cada Fondo, se acordará oportunamente con la Sociedad Gestora, se calculará en cada Día Hábil y se pagará mensualmente. La Sociedad Gestora puede retener una parte del

9 La SICAV, su gestión y administración

Continuación

importe de la Comisión de los Agentes de Servicios para el nombramiento y la supervisión de proveedores de servicios administrativos clave, y/o puede compartir dicha parte con filiales del Grupo Invesco o cualquier otra persona que la Sociedad Gestora determine a su entera discreción.

Las comisiones de los Agentes de Servicios no superarán el 0,40% del valor liquidativo de cada Fondo (Consulte el Apéndice A para obtener más detalles). Los Informes incluirán el importe de las comisiones efectivamente cobradas.

Comisiones de reparto

Como se expone en más detalle en la Sección 4.1 (Tipos de Acciones), ciertas Clases de Acciones están sujetas a una comisión de reparto anual, además de la comisión de gestión. Dicha comisión de reparto se abonará al Subdistribuidor que corresponda como contraprestación por servicios específicos de distribución, incluidos, entre otros, el asesoramiento a solicitantes potenciales con respecto a la opción de la clase de Acciones que deseen suscribir.

Las comisiones de reparto solo se aplican a las Acciones «B» y a las Acciones «R».

Comisión del Depositario

La SICAV pagará al Depositario una comisión calculada mensualmente a un tipo de hasta el 0,0075% anual del valor liquidativo de cada Fondo en el último Día Hábil de cada mes natural (o a un tipo superior acordado oportunamente por el Depositario y la SICAV, excepto para las Acciones I, según se indica en la Sección 4.1 [Tipos de Acciones]), más IVA (si fuera aplicable) y se abonará mensualmente. Además, el Depositario percibirá comisiones de custodia y de servicios de cada Fondo, a tipos variables según el país en el que se mantengan los activos de un Fondo, que en la actualidad oscilan entre el 0,001 y el 0,45% del valor liquidativo de los activos invertidos en ese país, más IVA (en su caso), junto con las comisiones a los tipos comerciales normales relativas a las transacciones de inversión, según lo acordado con la SICAV oportunamente. Las comisiones del subdepositario se pagan con cargo a estas comisiones de custodia y servicios. Los Informes incluirán el importe de las comisiones efectivamente cobradas.

Otros gastos

Otros pagos soportados por la SICAV incluyen los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuestos, comisiones y otros costes de negociación, costes de cambio de divisa, comisiones bancarias, derechos de registro relativos a las inversiones financieras, costes de seguros y garantías, comisiones y gastos de los Auditores, remuneración y gastos de sus administradores y directivos, todos los gastos soportados por el cobro de los ingresos financieros y por la compra, tenencia y enajenación de las inversiones financieras.

Algunos Fondos pueden invertir en China continental a través del régimen de QFI utilizando el estatus de QFI concedido al Gestor de Inversiones correspondiente. Los gastos fiscales relacionados con las inversiones a través del régimen de QFI correrán a cargo del Fondo pertinente.

La SICAV también se hará cargo de todos los costes de elaboración, traducción, impresión y distribución de las declaraciones de las agencias de calificación, las notificaciones, las cuentas, los Folletos informativo, los documentos de datos fundamentales para el inversor o KID (en la medida de lo posible), los Informes y todos los documentos pertinentes de conformidad con las leyes locales aplicables, así como ciertos gastos adicionales en los que se haya incurrido en la administración del Fondo, tales como los costes legales, comisiones reguladoras, comisiones a proveedores de servicios

locales y las comisiones de las agencias de calificación, entre otros.

Gastos de constitución de los Fondos y/o las Clases de Acciones

Excepto cuando se establezca contrario en el Apéndice A del presente Folleto informativo, la Sociedad Gestora se hará cargo de los gastos de constitución relativos a la creación de cualquier Fondo o clase de Acciones.

Adjudicación de costes y gastos

Cada Fondo soportará los costes o gastos específicamente imputables al mismo. Los costes y gastos que no sean imputables a un Fondo concreto se adjudicarán entre los distintos Fondos a prorrata de sus respectivos valores liquidativos.

10 Informes y datos

Sujeto a la información proporcionada en el correspondiente Suplemento del país de conformidad con los requisitos legales locales, los inversores pueden obtener la documentación legal que se indica en la presente Sección 10.

10.1 Información sobre el Grupo Invesco y Páginas web

Puede obtenerse la información pertinente sobre el Grupo Invesco y los Fondos en la página web de Invesco y la página web local de Invesco indicados en la Sección 2 (Definiciones), o en caso contrario, puede solicitarse a los Subdistribuidores de Invesco que correspondan.

10.2 Dónde obtener la documentación jurídica

10.2.1 Estatutos

Los Estatutos se considerarán parte del presente Folleto informativo.

La SICAV o los Subdistribuidores de Invesco enviarán gratuitamente copias de los Estatutos a quienes lo soliciten. Estas también se podrán obtenerse en los domicilios sociales de dichas entidades y/o en la página web de la Sociedad Gestora.

10.2.2 Folleto informativo

La SICAV o los Subdistribuidores enviarán gratuitamente copias del presente Folleto informativo a quienes lo soliciten. La SICAV publicará este Folleto informativo en la página web de la Sociedad Gestora y, según lo exijan las leyes locales, en las páginas web locales de Invesco a través de www.invesco.com.

10.2.3 Documento de Datos Fundamentales

El Documento de Datos Fundamentales («KID», por sus siglas en inglés) resume la información aplicable a una o varias Clases de Acciones. La SICAV o los Subdistribuidores enviarán gratuitamente copias del KID a quienes lo soliciten. Las versiones en inglés del KID estarán disponibles en la página web de la Sociedad Gestora y, cuando corresponda, habrá disponibles traducciones del KID en las Páginas web locales de Invesco a las que se puede acceder a través de www.invesco.com. La SICAV pondrá a disposición los KID en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en cualquier otro medio, según lo acordado con los Accionistas/solicitantes.

10.2.4 Informes de contenido económico

El informe anual auditado de la SICAV, que incluye hasta el último día de febrero de cada año, se expresará en USD y se pondrá a disposición de los Accionistas en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

La SICAV también elaborará informes semestrales con fecha 31 de agosto, que pondrá a disposición de los Accionistas en los dos meses siguientes al cierre del periodo.

La divisa base de la SICAV es el dólar estadounidense (en lo sucesivo, USD), y los estados financieros consolidados de la SICAV incluidos en el Folleto informativo se expresarán en USD.

Se remitirán gratuitamente copias del último informe anual y de cualquier informe semestral posterior a quienes los soliciten. De conformidad con la ley, también pueden obtenerse en el domicilio social de la SICAV y en las oficinas de los Subdistribuidores.

La SICAV pretende publicar el último informe anual y el posterior informe semestral en la página web de la Sociedad Gestora y, según lo exijan las leyes locales, en las páginas web locales de Invesco a través de www.invesco.com.

10.2.5 Suplementos del país

Los Suplementos de países pertinentes se suministrarán por separado o conjuntamente con el Folleto informativo, de conformidad con las leyes locales.

Se podrán obtener copias de los Suplementos de países en las oficinas locales de Invesco, sus Subdistribuidores o los Subdistribuidores locales correspondientes. También se publicarán en las Páginas web locales de Invesco, de conformidad con las leyes locales.

10.3 Otros documentos disponibles para su consulta

Los documentos indicados a continuación se podrán consultar gratuitamente y previa solicitud durante el horario comercial ordinario de cualquier día hábil bancario en el domicilio social de la SICAV o, de conformidad con las leyes locales, en las oficinas de cualquiera de los Subdistribuidores de Invesco:

- (a) los Estatutos;
- (b) los Estatutos de la Sociedad Gestora;
- (c) el Contrato de Servicios suscrito entre la SICAV y la Sociedad Gestora;
- (d) el Contrato de Depósito suscrito entre la SICAV y el Depositario;
- (e) los Contratos de Asesoramiento de Inversiones suscritos entre la Sociedad Gestora y los Gestores de Inversiones designados;
- (f) el Contrato de Registrador y Agente de Transferencias suscrito entre la Sociedad Gestora y el Registrador y Agente de Transferencias;
- (g) el Contrato de Agente de Domiciliaciones, Administrativo y Corporativo suscrito entre la Sociedad Gestora, la SICAV y BNYM;
- (h) los Informes;
- (i) el KID para cada Clase de Acciones lanzada de los Fondos.

Además, de conformidad con las leyes y normativas de Luxemburgo, los Accionistas podrán obtener en el domicilio social de Invesco Management S.A., la Sociedad Gestora de la SICAV, otro tipo de información, como, por ejemplo, aquella relativa a los procedimientos para el tratamiento de las quejas de los Accionistas, las normas sobre los conflictos de intereses o las políticas sobre derechos de voto de la Sociedad Gestora de la SICAV.

Para obtener información más detallada sobre los Fondos, contacte directamente con la Sociedad Gestora.

10.4 Notificaciones a los Accionistas

Toda notificación que deba remitirse a un Accionista se considerará debidamente efectuada si se envía por correo o se deposita en el domicilio del Accionista obrante en el Registro de Accionistas. El envío o entrega de una notificación o documento a cualquiera de varios Accionistas conjuntos surtirá efecto también con respecto a los restantes Accionistas conjuntos. Las notificaciones y documentos enviados por correo, por el Agente Administrativo, la SICAV o sus agentes se enviarán por cuenta y riesgo de los titulares de derechos sobre los mismos.

Siempre que sea posible y según el caso, se notificará a los Accionistas por medios electrónicos (como las páginas web locales de Invesco, la página web de la Sociedad Gestora [<http://invescomanagementcompany.lu>] y/o por correo electrónico).

10 Informes y datos

Continuación

10.5 Juntas de Accionistas y notificaciones

La junta general ordinaria de Accionistas de la SICAV se celebrará en el domicilio social de la SICAV en Luxemburgo a las 11:30 horas del tercer miércoles del mes de julio de cada año o, si no fuese un Día Hábil en Luxemburgo, en el Día Hábil inmediatamente posterior.

Asimismo, los Administradores podrán convocar juntas de un Fondo y/o una clase de Acciones, en las que solo se podrán aprobar resoluciones relativas a los asuntos concernientes al Fondo o a la clase de Acciones correspondiente.

Cada Acción de cualquier clase, independientemente del valor liquidativo por Acción dentro de su clase, dará derecho a un voto sujeto a las limitaciones expuestas en los Estatutos. En cualquier junta de Accionistas, un Accionista puede designar a otra persona como su apoderado por correo postal, por fax o, si el aviso de convocatoria a la junta lo permite, por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación. Mientras no sea revocado, dicho poder se considerará válido para nuevas convocatorias de la junta de Accionistas. Las fracciones de Acciones no confieren derecho de voto.

Salvo que la ley o el presente documento indiquen lo contrario, las resoluciones de una junta de Accionistas debidamente convocada se aprobarán por mayoría simple de los votos emitidos. Los votos emitidos no incluirán los votos de Acciones representadas en la junta respecto a las que los Accionistas correspondientes no hayan participado en la votación o se hayan abstenido de votar o hayan emitido un voto en blanco o inválido.

Los Administradores pueden establecer otras condiciones que los Accionistas deben cumplir para poder participar en una junta de Accionistas.

Las convocatorias de juntas generales se enviarán a los Accionistas por correo postal al domicilio obrante en el Registro de Accionistas con una antelación mínima de ocho días. La convocatoria incluirá la hora y el lugar de celebración de la junta, las condiciones de admisión a la misma, el orden del día y los requisitos de la legislación de Luxemburgo en cuanto a quórum y mayorías. De conformidad con la ley, las convocatorias se publicarán en el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo (el Mémorial) y en diarios luxemburgueses, así como en cualquier otro diario que los Administradores decidan.

De conformidad con las condiciones establecidas por las leyes y normativas de Luxemburgo, la convocatoria de cualquier junta general de Accionistas puede estipular que el quórum y la mayoría para una junta general se determinen en relación con las Acciones emitidas y pendientes a una fecha y hora concretas antes de la junta general (la «Fecha de Registro»), mientras que el derecho de un Accionista a asistir a una junta general de Accionistas y a ejercer el derecho de voto inherente a sus Acciones se determinará en relación con las Acciones que posea dicho Accionista en la Fecha de Registro.

Una junta general extraordinaria convocada para decidir una modificación de los Estatutos no quedará válidamente constituida hasta que no cumpla con los requisitos de quórum y de mayorías dispuestos por la ley sobre sociedades comerciales de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915, en su versión modificada.

11.1 Consideraciones generales

La información siguiente se basa en la legislación y la práctica actualmente vigentes en Luxemburgo, que podrían experimentar cambios en cuanto a su contenido e interpretación. No es exhaustiva ni constituye asesoramiento legal ni fiscal. Se recomienda a los inversores potenciales que consulten con un asesor profesional las consecuencias derivadas de la suscripción, adquisición, tenencia, canje o enajenación de Acciones conforme a la legislación de las jurisdicciones en que puedan estar sujetos al pago de impuestos. Cualquier modificación de los Estatutos está sujeta a un impuesto de registro fijo.

Si tiene alguna duda sobre las disposiciones de esta Sección, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable o asesor fiscal.

11.2 Régimen fiscal que afecta a la SICAV

11.2.1 Régimen fiscal de Luxemburgo

De conformidad con la legislación y la práctica actualmente vigentes, la SICAV no está sujeta a ningún impuesto sobre la renta en Luxemburgo. No obstante, la SICAV está sujeta en Luxemburgo a un impuesto de suscripción del 0,05% anual sobre su valor liquidativo, excepto en el caso de las Clases de Acciones «I», «PI», «S» y «TI», a los que se aplica un tipo reducido del 0,01% anual, pagadero trimestralmente y calculado sobre la base del valor liquidativo de los Fondos al cierre del trimestre correspondiente. La SICAV no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni de otro tipo por la emisión de sus Acciones, excepto por un tributo por importe de 1.239,47 euros, que se liquida una sola vez y ya fue abonado cuando se constituyó la SICAV.

La SICAV no está sujeta a retenciones fiscales en las distribuciones a los Partícipes, ni tampoco se aplican retenciones fiscales o sobre las ganancias de capital a los pagos hechos a los Partícipes en la recuperación de sus Acciones.

Los dividendos, intereses o ganancias de capital que la SICAV perciba o realice sobre sus inversiones podrán estar sujetos a impuestos y/o retenciones fiscales o sobre las ganancias de capital, en los países de residencia de los emisores de dichas inversiones. La SICAV no está sujeta al impuesto sobre la renta en Luxemburgo; por lo general, dicha retención o impuesto a plusvalías no se puede recuperar en Luxemburgo.

Además, es posible que la SICAV no pueda acogerse a una reducción del tipo de retención fiscal o de las ganancias de capital previstas en virtud de convenios para evitar la doble imposición suscritos entre Luxemburgo y dichos países. En consecuencia, es posible que la SICAV no pueda reclamar la retención fiscal o sobre las ganancias de capital practicada en determinados países. Si dicha situación variase en el futuro y la aplicación de un tipo inferior se tradujera en una devolución a favor de la SICAV, el valor liquidativo no será actualizado y la ventaja correspondiente se atribuirá de forma proporcional a quienes en el momento de la devolución sean sus Accionistas.

11.2.2 IVA

En Luxemburgo, la SICAV tiene la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre el valor añadido (IVA). La SICAV está dada de alta a efectos del IVA en Luxemburgo. En consecuencia, la SICAV ya está en condiciones de cumplir su obligación de autoliquidar el IVA considerado como devengado en Luxemburgo por servicios tributables (o bienes, en cierta medida) adquiridos en el extranjero. En Luxemburgo se aplica una exención del IVA para los servicios que se consideran servicios de gestión de fondos. Otros servicios prestados a la SICAV podrían estar sujetos al IVA. Los Fondos deberían recuperar el IVA soportado que se derive de los costes directamente relacionados con la financiación de inversiones ubicadas fuera de la Unión Europea.

En principio, en Luxemburgo no se impone ninguna sujeción al IVA con respecto a los pagos de la SICAV a sus Accionistas, en la medida en que dichos pagos estén vinculados a su suscripción de las Participaciones de los Fondos y, por lo tanto, no constituyan la contraprestación recibida por los servicios imponibles prestados.

11.2.3 Régimen fiscal de otras jurisdicciones Impuesto de Transacción Financiera

Los parlamentos francés e italiano aprobaron una ley que introducía un Impuesto de Transacción Financiera. Este impuesto es aplicable a la adquisición de valores de renta variable, emitidos por empresas francesas e italianas cuya capitalización bursátil supere un determinado umbral.

Además, el 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea adoptó una propuesta para implementar una Directiva del Consejo para mejorar la cooperación en el área del Impuesto de Transacción Financiera (el «Impuesto de Transacción Financiera Europeo»). De acuerdo con la propuesta, el Impuesto de Transacción Financiera Europeo se debería implementar y entrar en vigor en once Estados Miembros de la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Grecia, Italia y Portugal; los «Estados miembros participantes»).

El Impuesto de Transacción Financiera Europeo propuesto tiene un alcance muy amplio y se podría aplicar a instrumentos que incluyen organismos para OICVM, fondos de inversión alternativa y contratos de derivados, así como los valores subyacentes que los vehículos mantienen. No obstante, el grado en el que el Impuesto de Transacción Financiera Europeo se aplicará a una emisión, canje, transferencia o reembolso de las Acciones todavía no se conoce con certeza.

La propuesta del Impuesto de Transacción Financiera Europeo permanece sujeta a negociación entre los Estados miembros participantes y está sujeta a desafíos legales. De conformidad con las actuales propuestas, esta Directiva será aplicable a todas las transacciones financieras, bajo la condición de que al menos una parte de las transacciones esté «establecida» en el territorio de un Estado miembro participante.

El Impuesto de Transacción Financiera (esto es, el Impuesto de Transacción Financiera francés/italiano, el Impuesto de Transacción Financiera Europeo o ambos) podrá afectar al rendimiento de los Fondos, según sus valores subyacentes. También puede afectar a los Accionistas en relación con la emisión, canje, transferencia o reembolso de Acciones. Se recomienda a los inversores obtener asesoramiento fiscal profesional al respecto.

11.3 Informes e intercambio automático de información de cuenta

Como se indica a continuación, en determinadas circunstancias, la SICAV está obligada a facilitar información sobre los Accionistas y/o sus cuentas de participaciones a las autoridades fiscales de Luxemburgo.

La SICAV es responsable del procesamiento de datos personales y cada Accionista tiene derecho a acceder a los datos transmitidos a las autoridades fiscales de Luxemburgo y corregir dichos datos (de ser necesario). Los datos obtenidos se tramitarán de conformidad con la Ley de Luxemburgo de 2 de agosto de 2002, sobre la protección de las personas en relación con el tratamiento de datos personales, en su versión modificada por la Ley de Luxemburgo de 27 de julio de 2007 relativa a la protección de las personas en relación con el tratamiento de datos personales.

11 Fiscalidad

Continuación

11.3.1 Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras («FATCA»)

En virtud de un acuerdo intergubernamental celebrado entre Estados Unidos y Luxemburgo, la SICAV no está sujeta a la retención fiscal del 30% que establece la FATCA sobre los ingresos de origen estadounidense (el producto bruto de la venta de valores estadounidenses y las transferencias también podrían no estarlo en el futuro) en caso de cumplir con la ley luxemburguesa de 24 de julio de 2015, en su versión modificada (la «Ley FATCA»).

De conformidad con la Ley FATCA, la SICAV es una entidad financiera extranjera (FFI) que corresponde al Modelo 1 de presentación de informes. Este estado impone a la SICAV la obligación de obtener, tras la suscripción o cuando se presente un cambio de circunstancias, una autocertificación para la FATCA de todos sus Accionistas. A petición de la SICAV, cada Accionista deberá comprometerse a proporcionar dicha documentación. Por ejemplo, en el caso de una Entidad Extranjera No Financiera («NFFE», por sus siglas en inglés) pasiva, deberá suministrar información acerca de los Controladores de dicha NFFE y acompañarla de la documentación justificativa necesaria. Asimismo, cada Accionista se compromete a proporcionar activamente a la SICAV en un plazo de treinta (30) días cualquier información que pueda afectar a su estado, como un cambio de dirección postal o de residencia.

La Ley FATCA puede exigir a la SICAV que comunique los nombres, las direcciones y el número de identificación fiscal (si lo hubiera) de sus Accionistas (y de sus respectivos Controladores, si los Accionistas se catalogan como NFFE pasivas), y datos tales como saldos de cuenta, ingresos e ingresos brutos (entre otros) a las autoridades fiscales de Luxemburgo para los fines que establece la Ley FATCA. Dicha información será transmitida por las autoridades fiscales de Luxemburgo al Servicio de Impuestos Interno (IRS) de EE. UU.

Los Accionistas que reúnan los requisitos para considerarse una NFFE pasiva se comprometen a informar a sus Controladores, si procede, del tratamiento de su información por parte de la SICAV.

Para proteger los intereses de todos los Accionistas, en determinadas circunstancias según lo estipulado en la Sección 5.4.3 (Reembolsos forzosos), la SICAV, a su entera discreción, se reserva el derecho de calificar a un Accionista como «Persona No Autorizada» y reembolsar la participación de dicho Accionista en cualquier Fondo.

En caso de reembolso forzoso, dicho reembolso forzoso se permitirá de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables y la SICAV actuará de buena fe y por motivos fundados.

En los casos en los que un Accionista invierte en la SICAV a través de un Subdistribuidor local, se recuerda a dichos Accionistas que deben verificar si dicho Subdistribuidor local cumple con la Ley de cumplimiento fiscal de cuenta extranjera.

11.3.2 El Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI) y la Directiva relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (Directiva DAC)

Cada Accionista debe tener en cuenta que Luxemburgo se ha comprometido a aplicar la Norma Internacional para el intercambio automático de información fiscal sobre cuentas financieras de la OCDE, es decir, el Estándar Común de Comunicación de Información (el «ECCI») firmando el acuerdo multilateral de autoridades competentes de la OCDE (el «Acuerdo Multilateral»). De acuerdo con dicho Acuerdo Multilateral, Luxemburgo intercambia automáticamente información financiera con otras jurisdicciones suscriptoras del Acuerdo desde el 1 de enero de 2016.

Además, el 9 de diciembre de 2014, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2014/107/UE, que modifica la Directiva 2011/16/UE, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, que preveía el intercambio automático de información financiera entre Estados miembros de la UE («Directiva DAC»), incluidas las categorías de ingresos contenidas en la Directiva de la UE sobre el ahorro (Directiva CE 2003/48/CE). La adopción de la Directiva DAC implementa el ECCI y generaliza el intercambio automático de información en la Unión Europea desde el 1 de enero de 2016.

La Ley de 18 de diciembre de 2015 implementa el ECCI en Luxemburgo, en su versión modificada (la «Ley del ECCI»).

De conformidad con la Ley del ECCI, es probable que se trate a la SICAV como una Entidad Financiera Obligada a Comunicar Información en Luxemburgo. Este estado impone a la Fondo la obligación de obtener, tras la suscripción o cuando se presente un cambio de circunstancias, una autocertificación del ECCI de todos sus Accionistas. A petición de la SICAV, cada Accionista deberá comprometerse a proporcionar dicha documentación. Por ejemplo, en el caso de una Entidad No Financiera («NFE»), pasiva, deberá suministrar información acerca de los Controladores de dicha NFE y acompañarla de la documentación justificativa necesaria. Asimismo, cada Accionista se compromete a proporcionar activamente a la SICAV en un plazo de treinta (30) días cualquier información que pueda afectar a su estado, como un cambio de dirección postal o de residencia.

De acuerdo con las normas del ECCI, se puede enviar anualmente la información relativa a los Accionistas (incluidos los identificadores personales como nombre, dirección, número de identificación del contribuyente) y su inversión en la SICAV (incluida la información sobre saldos de cuentas, ingresos, y cualquier cantidad pagada o abonada por el Fondo o los Partícipes) Las autoridades de la SICAV que intercambiarán dicha información con las autoridades fiscales de los Estados miembros de la UE y las jurisdicciones que firmen y apliquen el SIR en el que dichos Accionistas (y Controladores) sean residentes fiscales.

Los Accionistas que reúnan los requisitos para considerarse una NFE pasiva se comprometen a informar a sus Controladores, si procede, del tratamiento de su información por parte de la SICAV.

La SICAV se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación o información adicional a los Accionistas y solicitantes a los fines de cumplir con los requisitos del ECCI. Luxemburgo aplicará la presentación de informes del ECCI en 2017 (informes del año natural 2016).

Para proteger los intereses de todos los Accionistas, en determinadas circunstancias según lo estipulado en la Sección 5.4.3 (Reembolsos forzosos), la SICAV, a su entera discreción, se reserva el derecho de calificar a un Accionista como «Persona No Autorizada» y reembolsar la participación de dicho Accionista en cualquier Fondo.

En caso de reembolso forzoso, dicho reembolso forzoso se permitirá de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables y la SICAV actuará de buena fe y por motivos fundados.

Si tiene alguna duda con respecto a cualquiera de las disposiciones de esta Sección, consulte con su asesor fiscal.

11 Fiscalidad

Continuación

11.3.3 Intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información (comúnmente denominados «DAC 6»)

El 25 de mayo de 2018, el Consejo de la UE adoptó la Directiva 2018/822 («DAC 6») por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE. La DAC6 impone la obligación de presentar informes a las partes implicadas en las operaciones (llamados «Acuerdos») con un elemento transfronterizo de la UE que puede estar asociado con una planificación fiscal agresiva, es decir, que tienen «señas distintivas».

La DAC 6 se implementó en la legislación luxemburguesa el 25 de marzo de 2020 (la «Directiva DAC 6») y surte efectos desde el 1 de julio de 2020.

Las primeras operaciones sujetas a la obligación de comunicar información fueron, sin embargo, aquellas cuya primera fase de aplicación tuvo lugar entre el 25 de junio de 2018 y el 1 de julio de 2020, para las que la presentación a las autoridades fiscales de Luxemburgo debía darse antes del 28 de febrero de 2021.

En el caso de los acuerdos sujetos a la obligación de comunicar información cuya primera fase de implementación tuvo lugar el 1 de julio de 2020 o desde entonces, la primera fecha límite para la presentación de informes a las autoridades fiscales de Luxemburgo comenzó el 1 de enero de 2021, momento en el que los acuerdos declarables debían notificarse en un plazo de treinta días.

La obligación de informar recae en principio en los asesores profesionales que han promovido los acuerdos sujetos a la obligación de comunicar información, y en los otros proveedores de servicios implicados. Sin embargo, en algunos casos, el propio contribuyente puede estar sujeto a la obligación de comunicar información. Los Accionistas, en calidad de contribuyentes, pueden tener una responsabilidad secundaria de informar sobre los acuerdos en el ámbito de aplicación. Por lo tanto, la SICAV puede tener que presentar dicha información si identifica acuerdos que entran en el ámbito de aplicación de la Directiva DAC6 y, en consecuencia, puede tener que recopilar y tratar determinada información sobre los Accionistas.

Como resultado de esta normativa, la SICAV puede estar obligada a recopilar y transmitir datos personales relativos a las inversiones de los Accionistas en la SICAV, así como alguna información sobre cuentas financieras, a las autoridades fiscales competentes, según proceda.

Invesco Funds

Folleto informativo – Apéndice A

6 de mayo de 2025
Información sobre los Fondos

Fondos de renta variable:

Internacional:

Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund
Invesco Developing Markets Equity Fund
Invesco Emerging Markets Equity Fund
Invesco Global Equity Income Fund
Invesco Global Equity Income Advantage Fund
Invesco Global Focus Equity Fund (a partir del 18.8.2025:
Invesco Global Equity Fund)
Invesco Global Small Cap Equity Fund
Invesco Sustainable Global Systematic Equity Fund

América:

Invesco US Value Equity Fund

Europa:

Invesco Continental European Small Cap Equity Fund
Invesco Euro Equity Fund
Invesco Pan European Equity Fund
Invesco Pan European Equity Income Fund
Invesco Pan European Focus Equity Fund
Invesco Pan European Small Cap Equity Fund
Invesco Sustainable Pan European Systematic Equity Fund
Invesco Transition Eurozone Equity Fund
Invesco UK Equity Fund

Japón:

Invesco Japanese Equity Advantage Fund
Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

Asia:

Invesco ASEAN Equity Fund
Invesco Asia Consumer Demand Fund
Invesco Asia Opportunities Equity Fund
Invesco Asian Equity Fund
Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund
Invesco China Focus Equity Fund
Invesco China Health Care Equity Fund
Invesco China New Perspective Equity Fund
Invesco Emerging Markets ex-China Equity Fund
Invesco Greater China Equity Fund
Invesco India Equity Fund

Fondos Temáticos:

Invesco Energy Transition Enablement Fund
Invesco Global Consumer Trends Fund
Invesco Global Founders & Owners Fund
Invesco Global Health Care Innovation Fund
Invesco Global Income Real Estate Securities Fund
Invesco Global Real Assets Fund

Invesco Gold & Special Minerals Fund
(a partir del 24.6.2025: Invesco Commodity Allocation Fund)
Invesco Metaverse and AI Fund
Invesco Social Progress Fund

Fondos de Renta Fija:

Invesco Asian Flexible Bond Fund
Invesco Asian Investment Grade Bond Fund
Invesco Bond Fund
Invesco Developing Initiatives Bond Fund
Invesco Emerging Markets Bond Fund
Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund
Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund
Invesco Emerging Markets Local Debt Fund
Invesco Environmental Climate Opportunities Bond Fund
Invesco Euro Bond Fund
Invesco Euro Corporate Bond Fund
Invesco Euro Short Term Bond Fund
Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund
Invesco Global Flexible Bond Fund
Invesco Global High Yield Fund
Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund
Invesco Global Total Return Bond Fund
Invesco India Bond Fund
Invesco Multi-Sector Credit Fund
Invesco Net Zero Global Investment Grade Corporate Bond Fund
Invesco Sterling Bond Fund
Invesco Sustainable China Bond Fund
Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund
Invesco US High Yield Bond Fund
Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund

Fondos de Activos Mixtos:

Invesco Asia Asset Allocation Fund
Invesco Global Income Fund
Invesco Pan European High Income Fund
Invesco Sustainable Allocation Fund
Invesco Transition Global Income Fund

Otros Fondos de Activos Mixtos:

Invesco Balanced-Risk Allocation Fund
Invesco Balanced-Risk Allocation 12% Fund
Invesco Balanced-Risk Select Fund

Fondos de Vencimiento Fijo:

Ninguno

El presente documento es un Apéndice del Folleto informativo de Invesco Funds y debe leerse conjuntamente con él.
Si no dispone de un ejemplar del Folleto informativo de Invesco Funds, póngase en contacto con la oficina de Invesco en su país y se lo remitiremos de inmediato.

Repartos:

- **Repartos anuales:** Los repartos anuales se realizan el último Día Hábil del mes de febrero o en la fecha que se indique en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- **Repartos semestrales:** Los repartos semestrales se realizan el último Día Hábil del mes de febrero y agosto o en las fechas que se indiquen en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- **Repartos trimestrales:** Los repartos trimestrales se realizan el último Día Hábil del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre o en las fechas que se indiquen en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- **Repartos mensuales:** Los repartos mensuales se realizan el último Día Hábil de cada mes o en las fechas que se indiquen en el presente documento para cada Fondo. Los pagos se efectuarán el día 11 del mes siguiente a la Fecha de Reparto o, si esa fecha no fuese un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

Objetivo y política de inversión:

- Se entenderá que el término «**principalmente**», utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a un mínimo del 70% del valor liquidativo del Fondo en cuestión.
- Se entenderá que el término «**ampliamente**», utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a un mínimo del 20% del valor liquidativo del Fondo en cuestión, excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- A menos que se disponga lo contrario para un Fondo, los términos «**sin grado de inversión**» o «**alto rendimiento**» utilizados en el objetivo y la política de inversión de un Fondo deben entenderse como renta fija de cualquier tipo con una calificación inferior a Baa3 (Moody's) o BBB- (S&P/Fitch) (o equivalente) por parte de agencias de calificación crediticia internacionales.
- A menos que se estipule lo contrario en el presente con respecto a un Fondo, el término «**bono vinculado a la sostenibilidad**», utilizado en el objetivo y la política de inversión de un Fondo, debe entenderse que hace referencia a cualquier tipo de instrumento de renta fija con respecto al cual las características financieras y/o estructurales pueden variar en función de si el emisor logra la sostenibilidad o los objetivos ESG predefinidos. Se trata de un instrumento basado en la rentabilidad con carácter prospectivo y una estructura flexible.
- Se entenderá que el término «**bonos de transición**», utilizado en el objetivo y la política de inversión de un Fondo, hace referencia a un subconjunto de instrumentos de financiación de deuda sostenibles en los que el emisor recauda fondos en los mercados de deuda con fines climáticos y/o relacionados con la transición, excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- Se entenderá que el término «**bono verde**», utilizado en el objetivo y la política de inversión de un Fondo, hace referencia a un instrumento de renta fija cuyos ingresos financian proyectos destinados a reducir las emisiones de carbono, excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- Cuando un Fondo pueda invertir hasta el 30% de su valor liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario, fondos del mercado monetario o Valores Mobiliarios elegibles que no se enmarquen en su estrategia de inversión principal, según se describe en el objetivo y la política de inversión de dicho Fondo, se espera que esta inversión se realice para lograr el objetivo de inversión del Fondo o con fines de gestión de liquidez.
- Se entenderá que el término «**ciclo de mercado**», utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a un periodo que incluiría tanto una caída como una desaceleración significativa, como así también una fase de crecimiento, excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- Se entenderá que el término «**reducción**», utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, pretende representar el margen diferencial entre el precio más alto alcanzado por un Fondo y el precio más bajo observado en un periodo de 12 meses, excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- Se entenderá que el término «**rentabilidad real**», utilizado en el objetivo y política de inversión de un Fondo, hace referencia a la rentabilidad total ajustada a la inflación (o deflación), excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo.
- Los términos «**mercados en desarrollo**» y «**mercados emergentes**» tendrán el mismo significado. También incluye mercados «**fronterizos**», que son menos desarrollados, más pequeños y menos líquidos que los mercados desarrollados. Excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo, los países de «**mercados emergentes**» o de «**mercados en desarrollo**» son aquellos que, a fecha del folleto informativo, no forman parte del MSCI World Index (además de Luxemburgo). Dado que la renta variable y la deuda de los mercados emergentes son clases de activos diferentes, un país podrá considerarse un país de mercado emergente de manera diferente, dependiendo de las circunstancias individuales, incluidas las clasificaciones de índices de referencia, que podrán anteponerse a la clasificación del MSCI. Dicho escenario se presentará para el Fondo correspondiente.
- De acuerdo con el último párrafo de la Sección 7.1 III d), se prevé que un Fondo podrá invertir más del 35% de su valor liquidativo en instrumentos de deuda emitidos y/o garantizados por cualquier Estado Miembro, cualquier Estado de la OCDE o del G20, Singapur y Hong Kong, siempre y cuando dicha inversión coincida con la política de inversión del Fondo correspondiente.

Información general relativa a los Fondos

Continuación

- Excepto cuando el presente documento se disponga lo contrario para un Fondo, el término **«error de seguimiento»** usado en el objetivo y la política de inversión debería considerarse como una medida estadística que indica la desviación del rendimiento del Fondo que se puede esperar con respecto al índice correspondiente.
- Con el fin de alcanzar su objetivo de inversión, cualquier Fondo, salvo que se disponga lo contrario, podrá invertir hasta un máximo del 10% de su valor liquidativo en OIC u OICVM admisibles como alternativa a la inversión directa, siempre que dichos planes se inviertan de conformidad con la política de inversión más amplia del Fondo. Para evitar dudas, dicha inversión puede incluir la inversión en fondos del mercado monetario como sustituto del efectivo, instrumentos del mercado monetario, etc.
- Excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo, un Fondo puede invertir hasta el 20% de su valor liquidativo en ABS/MBS siempre y cuando dicha inversión se ajuste a su política de inversión.
- Excepto cuando el presente documento disponga lo contrario para algún Fondo, la expresión **«procesamiento del lenguaje natural (PLN)»** utilizada en el objetivo y la política de inversión debe entenderse como un campo de la inteligencia artificial en el que algoritmos informáticos analizan, comprenden el lenguaje humano y obtienen significado del mismo. Los usuarios pueden aplicar el PLN a voz y textos para, por ejemplo, realizar resúmenes automáticos, traducciones, reconocimientos de voz, extracciones de relaciones (extraer relaciones semánticas de un texto), análisis de opiniones (interpretación y clasificación de emociones dentro de los datos de un texto), segmentaciones de temas (detectar si se analizan diferentes temas en un determinado texto, por ejemplo una conversación más larga, y dividir el texto en los respectivos segmentos) y reconocimientos de entidades nombradas (identificar «entidades nombradas» –por ejemplo, personas, lugares, organizaciones– como información clave en un texto y clasificarlas en categorías como empresa, país, hora, ubicación, etc.). En el ámbito de la gestión de inversiones, pueden utilizarse técnicas de PLN para respaldar decisiones de inversión mediante el análisis de datos (por ejemplo, mediante la generación de resúmenes concisos de grandes cantidades de texto, como informes de investigación), el análisis del tono del equipo directivo de una empresa (por ejemplo, positivo o negativo), la transcripción de teleconferencias de inversores o el análisis automático de qué empresas se mencionan en las noticias.
- Para evitar dudas, Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund e Invesco Euro Ultra-Short Debt Fund (los «Fondos Invesco Ultra-Short Term Debt») no son fondos del mercado monetario en virtud del Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre fondos del mercado monetario (los «Fondos del Mercado Monetario»). Si bien los Fondos Invesco Ultra-Short Term Debt mantendrán una duración y un perfil de crédito conservadores, las características generales de los Fondos Invesco Ultra-Short Term Debt no son representativas de lo que el Gestor de Inversiones mantendría en Fondos del Mercado Monetario.

- Salvo que se indique lo contrario en el presente documento para un Fondo determinado, la referencia a una estrategia de inversión de «cero emisiones netas» se define como una estrategia que se centra en la consecución de dos objetivos relacionados con este fin:

- Descarbonizar las carteras de inversión de forma coherente con la consecución de la neutralización global de los gases de efecto invernadero (GEI) para 2050.
- Aumentar la inversión en la gama de «soluciones climáticas» necesarias para alcanzar ese objetivo.

Periodo de Oferta Inicial:

Cualquier nuevo Fondo podrá lanzarse mediante un Periodo de Oferta Inicial con una duración de hasta 6 meses, a discreción de la SICAV.

Las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Oferta Inicial pueden recibirse hasta el último día de dicho Periodo de Oferta Inicial del Fondo. Consulte también la Sección 5.2.1 (Formulario de solicitud) y la Sección 5.2.2 (Solicitudes de suscripción de Acciones).

La información sobre el Periodo de Oferta Inicial se divulgará en el KID disponible en la página web de la Sociedad Gestora y en los sitios web locales, según sea el caso.

Si el capital obtenido durante el Periodo de Oferta Inicial no es suficiente para ejecutar la estrategia en unos términos óptimos, la SICAV podrá, a su entera discreción, decidir no lanzar el Fondo. Los futuros Accionistas serán notificados de dicho evento inmediatamente después del Periodo de Oferta Inicial y por adelantado cuando se deba pagar al Fondo los importes correspondientes a la suscripción.

Normalmente, habrá un intervalo de hasta una semana entre el último día del Periodo de Oferta Inicial y la fecha de lanzamiento del Fondo, que se aclarará al comienzo del Periodo de Oferta Inicial en el Folleto informativo y en el KID.

Los fondos para la liquidación de las suscripciones deberán estar a disposición de la SICAV antes del último día del Periodo de Oferta Inicial. El pago deberá realizarse por transferencia electrónica de fondos (consulte la Sección 5.2.3. [Liquidación de suscripciones], para obtener más detalles).

Perfil del inversor tipo:

- La información expuesta en la sección «Perfil del inversor tipo» de cada Fondo en el Apéndice A se proporciona únicamente como referencia. Antes de tomar una decisión de inversión, los inversores deben considerar sus circunstancias concretas, como su nivel de tolerancia al riesgo, su situación financiera y sus objetivos de inversión. Si tiene cualquier duda sobre esta información, consulte a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable o a un asesor financiero independiente.

Límites específicos a países:

- Los inversores deben tener presente que, según dónde un Fondo esté autorizado para su distribución, pueden aplicarse límites adicionales al objetivo y la política de inversión. Para más información, consulte la Sección 7.5 II (Límites adicionales).

Consideración de riesgos específicos:

- Los inversores deben consultar la tabla de riesgos en la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) para los riesgos específicos de cada Fondo.

Información general relativa a los Fondos

Continuación

Categorías de fondos según el SFDR:

- Al principio del Apéndice B podrá consultar la lista de los Fondos conformes al artículo 8 o 9 del SFDR.
- Cualquier Fondo que no promueva características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 y el artículo 9 del SFDR se considerará conforme al artículo 6 del SFDR únicamente.

Las inversiones subyacentes a los Fondos no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental que se establecen en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos

La Sociedad Gestora calculará la exposición global de cada Fondo mediante la metodología de Valor en Riesgo (VaR) o la «metodología del compromiso» según la evaluación realizada por la Sociedad Gestora del perfil de riesgo de cada Fondo que resulte de su política de inversión (por ejemplo, el posible uso de instrumentos financieros derivados y sus características) de conformidad con las leyes y/o normativas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes, según se describe más detalladamente en la siguiente tabla.

La exposición al riesgo de contraparte derivada del uso de instrumentos financieros derivados se combinará con la exposición al riesgo de contraparte de otras técnicas de gestión eficaz de la cartera a los efectos del cumplimiento de los límites al riesgo de contraparte dispuesto en la Sección 7.1. (Límites generales), subsección III del presente Folleto informativo.

El Valor en Riesgo (VaR) es un modelo estadístico que intenta cuantificar la máxima pérdida posible en un nivel de confianza dado (probabilidad) para un periodo de tiempo determinado en condiciones «normales» del mercado.

Los Fondos que utilicen el VaR pueden utilizar la metodología de VaR absoluto o la metodología de VaR relativo (que mide el riesgo relativo con respecto a una cartera de referencia), según se detalla en la siguiente tabla.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo correspondiente se controlará adecuadamente mediante el método de Valor en Riesgo (VaR) o la metodología del compromiso dentro de los límites de las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes y que los resultados del VaR o del compromiso deberán publicarse en el informe anual auditado.

Además, de conformidad con las leyes y/o normas europeas y/o de Luxemburgo pertinentes, el nivel de apalancamiento esperado se indica en la siguiente tabla. Dicho nivel podrá superarse temporalmente o podrá estar sujeto a cambios en el futuro. Asimismo, se debe tener en cuenta que el nivel de apalancamiento es un nivel esperado con arreglo a valores promedios registrados en el pasado y que se prevé que se alcancen en el futuro; sin embargo, si bien se trata de un valor promedio, habrá ocasiones en que dicho nivel se pueda superar. En la medida en que se identifique una tendencia, se modificará el nivel de apalancamiento previsto. Este coeficiente simplemente refleja el uso de todos los instrumentos financieros derivados de la cartera del Fondo correspondiente y se calcula utilizando la suma de los importes nominales de todos los instrumentos financieros derivados, según se detalla para cada Fondo en el Apéndice A. Para evitar cualquier duda, los instrumentos financieros derivados utilizados para cubrir una posición también formarán parte del cálculo. Algunos de los instrumentos pueden reducir el riesgo de la cartera y, por lo tanto, este coeficiente no indica necesariamente un aumento en el nivel de riesgo de un Fondo individual.

El nivel de apalancamiento de un Fondo que utiliza el enfoque de compromiso se expresa como un coeficiente entre el valor de mercado de la posición equivalente en los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados (considerando los posibles acuerdos de compensación y cobertura) y su valor liquidativo.

Para los Fondos Invesco Bond Fund e Invesco Global Flexible Bond Fund: El alto apalancamiento que se indica en la siguiente tabla se debe principalmente a futuros de tipos de interés a corto plazo de valor relativo (menos de dos años) y a permutas (instrumentos de renta fija de corta duración y empleados para la gestión de la duración). La exposición a valores de corta

duración combinada con la baja volatilidad de los tipos de interés a corto plazo reduce al extremo la volatilidad de esos instrumentos y, por lo tanto, requiere grandes posiciones nominales para lograr una exposición significativa en esos mercados. En consecuencia, el alto apalancamiento teórico no es necesariamente representativo del riesgo económico de cada Fondo.

Desde el 24.6.2025: Para el Invesco Commodity Allocation

Fund: El alto nivel de apalancamiento previsto se debe principalmente a la exposición a permutas sobre índices de materias primas en las que es necesario combinar una serie de posiciones largas y cortas en diferentes índices para proporcionar la exposición neta objetivo exacta a los diferentes sectores y materias primas individuales con arreglo a la estrategia.

Para Invesco Emerging Local Markets Debt Fund: Al calcular la suma de los nominales de todos los derivados financieros, el valor nominal de cualquier posición de opciones se ajusta mediante la opción delta (donde la opción delta mide el grado en que una opción está expuesta a movimientos en el precio del activo subyacente).

Para los fondos Invesco Emerging Markets Bond Fund, Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund, Invesco Global High Yield Fund, Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund, Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund, Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund, Invesco Asia Asset Allocation Fund, Invesco Asian Flexible Bond Fund, Invesco Asian Investment Grade Bond Fund, Invesco US High Yield Bond Fund, Invesco Sustainable China Bond Fund, Invesco Sustainable Allocation Fund, Invesco Global Income Fund e Invesco Pan European High Income Fund: El nivel de apalancamiento del Fondo medido a través del enfoque de compromiso no superará el 40% del valor liquidativo del Fondo.

Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos

Continuación

Nombre del Fondo	Metodología de exposición global	Cartera de referencia	Nivel de apalancamiento esperado
Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund	VaR relativo	MSCI World SMID Cap Index	30%
Invesco Developing Markets Equity Fund	VaR relativo	MSCI Emerging Markets Index	0%
Invesco Emerging Markets Equity Fund	VaR relativo	MSCI Emerging Markets Index	0%
Invesco Global Equity Income Fund	VaR relativo	MSCI World Index	0%
Invesco Global Equity Income Advantage Fund	VaR relativo	MSCI AC World Index	50%
Invesco Global Focus Equity Fund (a partir del 18.8.2025: Invesco Global Equity Fund)	VaR relativo	Hasta el 17.8.2025: MSCI AC World Growth Index Desde el 18.8.2025: MSCI AC World Index	0%
Invesco Global Small Cap Equity Fund	VaR relativo	MSCI ACWI Small Cap Index	0%
Invesco Sustainable Global Systematic Equity Fund	VaR relativo	MSCI World Index	5%
Invesco US Value Equity Fund	VaR relativo	S&P 500 Value Index	20%
Invesco Continental European Small Cap Equity Fund	VaR relativo	MSCI Europe ex UK Small Cap Index	5%
Invesco Euro Equity Fund	VaR relativo	MSCI EMU Index	0%
Invesco Pan European Equity Fund	VaR relativo	MSCI Europe Index	0%
Invesco Pan European Equity Income Fund	VaR relativo	MSCI Europe Index	0%
Invesco Pan European Focus Equity Fund	VaR relativo	MSCI Europe Index	0%
Invesco Pan European Small Cap Equity Fund	VaR relativo	MSCI Europe Small Cap Index	5%
Invesco Sustainable Pan European Systematic Equity Fund	VaR relativo	MSCI Europe Index	10%
Invesco Transition Eurozone Equity Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco UK Equity Fund	VaR relativo	FTSE All-Share Index	0%
Invesco Japanese Equity Advantage Fund	VaR relativo	TOPIX Index	0%
Invesco Nippon Small Mid Cap Equity Fund	VaR relativo	Russell Nomura Small Cap Index	0%
Invesco ASEAN Equity Fund	VaR relativo	MSCI AC ASEAN Index	0%

Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos

Continuación

Nombre del Fondo	Metodología de exposición global	Cartera de referencia	Nivel de apalancamiento esperado
Invesco Asia Consumer Demand Fund	VaR relativo	MSCI AC Asia ex Japan Index	0%
Invesco Asia Opportunities Equity Fund	VaR relativo	MSCI AC Asia ex Japan Index	0%
Invesco Asian Equity Fund	VaR relativo	MSCI AC Asia ex Japan Index	0%
Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco China Focus Equity Fund	VaR relativo	MSCI China 10/40 Index	0%
Invesco China Health Care Equity Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco China New Perspective Equity Fund	VaR relativo	MSCI China 10/40 Index	0%
Invesco Emerging Markets ex-China Equity Fund	VaR relativo	MSCI EM ex China 10/40 Index	0%
Invesco Greater China Equity Fund	VaR relativo	MSCI Golden Dragon 10/40 Index	0%
Invesco India Equity Fund	VaR relativo	MSCI India 10/40 Index	0%
Invesco Energy Transition Enablement Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco Global Consumer Trends Fund	VaR relativo	MSCI World Consumer Discretionary Index	0%
Invesco Global Founders & Owners Fund	VaR relativo	MSCI AC World Index	0%
Invesco Global Health Care Innovation Fund	VaR relativo	MSCI World Health Care Index	5%
Invesco Global Income Real Estate Securities Fund	VaR relativo	FTSE EPRA/NAREIT Developed Index	0%
Invesco Global Real Assets Fund	VaR relativo	S&P Real Assets Equity Index	0%
Invesco Gold & Special Minerals Fund (a partir del 24.6.2025: Invesco Commodity Allocation Fund)	VaR relativo	Hasta el 23.6.2025: Philadelphia Gold and Silver Index Desde el 24.6.2025: Bloomberg Commodity Index	Hasta el 23.6.2025: 10% Desde el 24.6.2025: 600%
Invesco Metaverse and AI Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco Social Progress Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco Asian Flexible Bond Fund	VaR absoluto	N/A	20%

Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos

Continuación

Nombre del Fondo	Metodología de exposición global	Cartera de referencia	Nivel de apalancamiento esperado
Invesco Asian Investment Grade Bond Fund	VaR relativo	Hasta el 29.6.2025: 85% JP Morgan JACI Investment Grade Index y 15% Bloomberg China Treasury and Policy Bank Total Return Index Desde el 30.6.2025: JP Morgan JACI Investment Grade Index	40%
Invesco Bond Fund	VaR relativo	Bloomberg Global Aggregate Index	600%
Invesco Developing Initiatives Bond Fund	VaR absoluto	N/A	40%
Invesco Emerging Markets Bond Fund	VaR relativo	J.P. Morgan EMBI Global Diversified Index	10%
Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund	VaR absoluto	N/A	10%
Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund	VaR absoluto	N/A	300%
Invesco Emerging Markets Local Debt Fund	VaR absoluto	N/A	300%
Invesco Environmental Climate Opportunities Bond Fund	VaR relativo	85% ICE BofA Global Corporate Index (USD Hedged) y 15% ICE BofA Global High Yield Index (USD Hedged)	100%
Invesco Euro Bond Fund	VaR absoluto	N/A	100%
Invesco Euro Corporate Bond Fund	VaR relativo	85% ICE BofA Euro Corporate Index y 15% ICE BofA Euro High Yield Index	60%
Invesco Euro Short Term Bond Fund	VaR absoluto	N/A	40%
Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund	VaR absoluto	N/A	30%
Invesco Global Flexible Bond Fund	VaR absoluto	N/A	900%
Invesco Global High Yield Fund	VaR relativo	Bloomberg Global High Yield Corporate Index	50%
Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund	VaR relativo	Bloomberg Global Aggregate Corporate Index	80%
Invesco Global Total Return Bond Fund	VaR absoluto	N/A	140%
Invesco India Bond Fund	VaR absoluto	N/A	Hasta el 5.6.2025: 0% Desde el 6.6.2025: 50%
Invesco Multi-Sector Credit Fund	VaR absoluto	N/A	250%
Invesco Net Zero Global Investment Grade Corporate Bond Fund	VaR relativo	ICE Global Corporate Climate Transition Absolute Emissions Index USD-Hedged	80%

Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos

Continuación

Nombre del Fondo	Metodología de exposición global	Cartera de referencia	Nivel de apalancamiento esperado
Invesco Sterling Bond Fund	VaR relativo	ICE BofA Sterling Corporate Index	35%
Invesco Sustainable China Bond Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund	VaR absoluto	N/A	0%
Invesco US High Yield Bond Fund	VaR relativo	Bloomberg US Corporate High Yield 2% Issuer Capped Index	20%
Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund	VaR relativo	Bloomberg US Credit Index	30%
Invesco Asia Asset Allocation Fund	Compromiso	N/A	N/A
Invesco Global Income Fund	VaR relativo	40% MSCI World (EUR hedged), 10% ICE BofA Global Corporate Index (EUR hedged), 40% ICE BofA Global High Yield Index (EUR hedged) y 10% JP Morgan EMBI Global Diversified Index	150%
Invesco Pan European High Income Fund	VaR absoluto	N/A	60%
Invesco Sustainable Allocation Fund	VaR absoluto	N/A	90%
Invesco Transition Global Income Fund	VaR relativo	50% MSCI World Index EUR-Hedged, 35% ICE BofA Global Corporate Index EUR-Hedged y 15% ICE BofA Global High Yield Index EUR-Hedged	150%
Invesco Balanced-Risk Allocation Fund	VaR absoluto	N/A	300%
Invesco Balanced-Risk Allocation 12% Fund	VaR absoluto	N/A	500%
Invesco Balanced-Risk Select Fund	VaR absoluto	N/A	200%

Características de los Fondos de Vencimiento Fijo

Periodo de Oferta Inicial

Los Fondos de Vencimiento Fijo se lanzarán mediante un Periodo de Oferta Inicial con una duración de hasta 6 meses, a discreción de la SICAV.

Después del Periodo de Oferta Inicial, los Fondos de Vencimiento Fijo se cerrarán a nuevas suscripciones, canjes (con la excepción del periodo de cuatro semanas previo a la Fecha de Vencimiento), transmisiones o reinversiones. Sin embargo, los Fondos permanecerán abiertos para los reembolsos (consulte a continuación el ajuste de *swing pricing* para los reembolsos).

Las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Oferta Inicial pueden recibirse hasta el último día de dicho Periodo de Oferta Inicial del Fondo. Consulte también la Sección 5.2.1 (Formulario de solicitud) y la Sección 5.2.2 (Solicitudes de suscripción de Acciones).

La información sobre el Periodo de Oferta Inicial se divulgará en el KID disponible en la página web de la Sociedad Gestora y en los sitios web locales, según sea el caso.

Si el capital obtenido durante el Periodo de Oferta Inicial no supera los 100 millones de dólares, la SICAV podrá, a su discreción, decidir no lanzar el Fondo. Los futuros Accionistas serán notificados de dicho evento inmediatamente después del Periodo de Oferta Inicial y por adelantado cuando se deba pagar al Fondo los importes correspondientes a la suscripción.

Normalmente, habrá un intervalo de hasta una semana entre el último día del Periodo de Oferta Inicial y la fecha de lanzamiento del Fondo, que se aclarará al comienzo del Periodo de Oferta Inicial en el Folleto informativo y en el KID.

Los fondos para la liquidación de las suscripciones deberán estar a disposición de la SICAV antes del último día del Periodo de Oferta Inicial. El pago deberá realizarse por transferencia electrónica de fondos (consulte la Sección 5.2.3. Liquidación de suscripciones, para obtener más detalles).

Si el valor de los activos del Fondo desciende por debajo de determinados umbrales o se considera que la reapertura del Fondo puede ayudar a lograr un nivel mejor, la SICAV podrá, a su discreción, decidir habilitar un nuevo período de oferta en el Fondo por un período inferior a 2 meses. En caso de que la SICAV decida habilitar un nuevo período de oferta en el Fondo, se notificará a los Accionistas a través de la página web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y se actualizarán los KID en consecuencia. El proceso descrito anteriormente también se aplicará a las suscripciones.

Periodo de inversión y año de vencimiento

Cada Fondo de Vencimiento Fijo tendrá un Periodo de Inversión predeterminado, definido en años, y una Fecha de Vencimiento. El año de vencimiento se incluye en el nombre del Fondo y en el KID.

Cuando el año de vencimiento no esté definido inicialmente, el año de vencimiento se actualizará antes del Periodo de Oferta Inicial del Fondo y se publicará en el KID.

Objetivo y estrategia de inversión

El objetivo y la política de inversión de algunos de los Fondos de Vencimiento Fijo pueden ser similares entre sí. Sin embargo, como cada Fondo de Vencimiento Fijo se lanzará en una fecha diferente, la cartera del Fondo será diferente de la cartera de otros Fondos de Vencimiento Fijo similares. En el momento de su lanzamiento, cada Fondo de Vencimiento Fijo reflejará un universo de inversión determinado por el Gestor de Inversiones de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes y el Periodo de Inversión.

Ajuste de swing pricing para los reembolsos

Aunque los Fondos de Vencimiento Fijo no estarán sujetos a un gasto de reembolso, se pretende que los Accionistas mantengan el Fondo de Vencimiento Fijo hasta su vencimiento. De hecho, la SICAV podrá aplicar un ajuste de fluctuación que no exceda del 2% del valor liquidativo por Acción (según lo dispuesto en la Sección 6.2 del folleto informativo) a su entera discreción en cada Día de negociación en la que se efectúen los reembolsos. Dichos costes redundarán en beneficio del Fondo correspondiente y reflejarán una aproximación de los costes de negociación actuales y otros costes asociados a la negociación del reembolso.

No se aplicará un *swing pricing* en el periodo de cuatro semanas previo a la Fecha de Vencimiento.

Canjes

De acuerdo con la Sección 5.3 (Canjes), no se permiten los canjes hacia o desde Fondos de Vencimiento Fijo, con la excepción del periodo de cuatro semanas previo a la Fecha de Vencimiento en el que se revocarán dichas restricciones.

Reinversión de repartos

Por excepción a la Sección 4.4.4 (Reinversión de repartos), todos los repartos se pagarán a los Accionistas independientemente del valor.

Plazo

La Fecha de Vencimiento del Fondo se ajustará a la fecha de lanzamiento y el Fondo se liquidará el mismo día y mes que la fecha de lanzamiento, pero en el año representado en el nombre del Fondo (por ejemplo: si la fecha de lanzamiento del Fondo es el 31.3.2020 y el año de vencimiento que incluye el nombre de éste es el año 2024, el Fondo vencerá/se liquidará el 31.3.2024). Si este día no es un Día Hábil, la liquidación se completará el siguiente Día Hábil.

En el caso poco probable de que sea necesario prorrogar el plazo, se notificará a los Accionistas con antelación la nueva fecha de liquidación y el motivo de dicha prórroga.

Los importes de la liquidación se devolverán a los Accionistas en un plazo de 10 Días Hábiles a partir de la Fecha de Vencimiento en función del valor liquidativo calculado en la fecha de liquidación.

Todos los costes asociados a la liquidación serán asumidos por el Fondo y se acumularán a lo largo de toda la vida del Fondo.

El Fondo está diseñado para ser mantenido hasta su vencimiento y los Accionistas deben estar preparados para continuar invirtiendo hasta que el Fondo sea liquidado.

INTERNACIONAL

Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund

Fecha de lanzamiento
30.9.2011

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización de los mercados desarrollados.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario o renta variable y valores relacionados con la renta variable que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, que pueden incluir renta variable de empresas de gran capitalización.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI World SMID Cap Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable internacional de capitalización reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de pequeña capitalización en ciertas situaciones de mercado puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de renta variable internacional de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad de los precios.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones
A	Comisión de gestión 1,60% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,40%
B	Comisión de gestión 1,60% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,30%
C	Comisión de gestión 0,95% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,30%
E	Comisión de gestión 2,25% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,40%
F	Comisión de gestión (máx.) 2,25% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,40%
I	Comisión de gestión 0,00% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,05%
J	Comisión de gestión 1,60% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.) 0,80% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,10%
R	Comisión de gestión 1,60% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,40%
S	Comisión de gestión 0,80% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.) 0,80% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,30%
Z	Comisión de gestión 0,80% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Developing Markets Equity Fund

Fecha de lanzamiento

26.8.2019

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo un mínimo del 80% del valor liquidativo del Fondo en acciones o valores vinculados a renta variable de empresas cuyas principales actividades se desempeñen o estén relacionadas económicamente con un mercado en desarrollo.

El Fondo invertirá al menos en tres mercados en desarrollo. El Gestor de Inversiones puede invertir en empresas de crecimiento de diferentes rangos de capitalización de cualquier país con un mercado en desarrollo. El Fondo se centra en empresas con un crecimiento de los beneficios superior a la media.

Para lograr el objetivo de inversión del Fondo o a efectos de gestión de la liquidez, puede invertirse hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario u otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo también puede invertir en valores de deuda de mercados emergentes. Sin embargo, no se invertirá más de un 10% del valor liquidativo del Fondo en deuda no emitida por Gobiernos. Los instrumentos de deuda podrán ser sin grado de inversión o sin calificación.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghái o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Los instrumentos del mercado monetario que el Fondo pueda tener tendrán una calificación crediticia de A2 o superior según Standard & Poor (S&P) o una agencia equivalente.

El Fondo podrá, en respuesta a condiciones adversas de mercado, económicas, políticas o de otro tipo, adoptar una posición defensiva temporal. Esto significa que el Fondo podrá invertir una parte significativa (hasta el 100% del valor liquidativo) de sus activos en Instrumentos del Mercado Monetario. Cuando el Fondo mantiene una porción significativa de activos en Instrumentos del Mercado Monetario, es posible que no cumpla su objetivo de inversión y que el rendimiento del Fondo se vea afectado negativamente como resultado de ello. Para los fines de las inversiones del Fondo, un emisor podrá estar relacionado económicamente con un mercado en desarrollo mediante factores que incluyen, entre otros, la ubicación geográfica o sus mercados comerciales principales, la ubicación de sus activos, su domicilio o sus sedes principales, o si recibe ingresos de un mercado en desarrollo. Dicha determinación también puede basarse, total o parcialmente, en la identificación de los valores de un emisor dentro de un índice u otra cotización que indique su ubicación en un país de mercado en desarrollo.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Emerging Markets Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe tenerse presente que la renta variable de mercados emergentes puede experimentar una volatilidad superior a la media del mercado (representada por una cartera diversificada de valores de renta variable globales de gran capitalización) debido, entre otros factores, a la inestabilidad política y económica.

Fondos de renta variable

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Emerging Markets Equity Fund

Fecha de lanzamiento

10.9.2018

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas domiciliadas en un país con mercados emergentes, (ii) empresas domiciliadas en países sin mercados emergentes, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países con mercados emergentes, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en un país con mercados emergentes.

Para los fines del Fondo, los países con mercados emergentes también tienen la intención de incluir a Israel, además de la definición que figura en el Apéndice A bajo el epígrafe «Información general relativa a los Fondos». Las inversiones pueden ser realizadas por el Gestor de inversiones en Hong Kong, lo que refleja su vínculo inextricable con la China continental y su influencia en el crecimiento de este país.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghái o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, pero previsiblemente vayan a beneficiarse de sus actividades en países con mercados emergentes, o en valores de deuda (incluidos bonos convertibles) de países con mercados emergentes.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Emerging Markets Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta

superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de mercados emergentes puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Global Equity Income Fund

Fecha de lanzamiento
30.9.2011

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar un nivel de ingresos creciente sumado a un crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en valores de renta variable internacionales. Para lograr este objetivo, el Gestor de Inversiones incluirá inversiones que considere apropiadas, entre ellas Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario, warrants, OIC, depósitos y otras inversiones autorizadas.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI World Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable internacionales y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones), 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada Clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Global Equity Income Advantage Fund

Fecha de lanzamiento
5.7.2022

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos y lograr un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable global y obligaciones vinculadas a la renta variable (ELN, por sus siglas en inglés). Dicha cartera se ha diseñado con el objetivo de aumentar los ingresos; además, proporciona protección frente a las tendencias bajistas y una participación al alza en el mercado de renta variable.

El segmento de renta variable de la cartera del Fondo se creará utilizando modelos cuantitativos y de capitalización bursátil que generan índices de mercado de renta variable de gran capitalización de base amplia. Estos modelos se desarrollan en función de los factores a los que el Gestor de Inversiones trata de ganar exposición en el mercado, como el *momentum* (tendencias de precios positivas), el valor (barato en relación con los fundamentales), la calidad (empresas estables con balances sólidos) y la baja volatilidad (acciones de baja volatilidad).

Los ELN en los que invierte el Fondo son valores híbridos totalmente financiados, estructurados de forma similar a un valor de deuda, que están específicamente diseñados para mejorar los ingresos generales de la cartera. Los ELN, junto con las demás inversiones del fondo, tienen por objeto proporcionar ingresos, participación al alza en renta variable (en mercados alcistas) y protección frente a las tendencias bajistas de la cartera (en mercados bajistas) por medio de un riesgo de mercado inferior al de una cartera totalmente invertida en renta variable.

Puede invertirse hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo en ELN.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores de deuda que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá futuros, opciones, permutas financieras de rentabilidad total, contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, entre otros.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 10%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos

requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Proceso de integración ESG

Con respecto a la inversión en renta variable, el Gestor de Inversiones o el Subgestor de Inversiones integran sistemáticamente los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión como parte de su proceso de investigación principal. Se analizan continuamente los estudios de Invesco y de terceros para encontrar indicadores relacionados con la sostenibilidad que puedan impulsar un mejor rendimiento de la inversión o reducir el riesgo. Cuando se verifican dichas correlaciones, se añaden los parámetros pertinentes como factores dentro de los principales modelos de optimización del Gestor de Inversiones y se aplican automáticamente para reducir los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC World Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad similar a la de la renta variable global con unos ingresos superiores a los de un Fondo de renta variable global tradicional, y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

Fondos de renta variable

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Global Focus Equity Fund (a partir del 18.8.2025: Invesco Global Equity Fund)

Fecha de lanzamiento
26.8.2019

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión
Hasta el 17.8.2025

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo un mínimo del 80% del valor liquidativo del Fondo en acciones o valores vinculados a renta variable cotizados a nivel internacional que el Gestor de inversiones considere infravalorados.

Se espera que las inversiones que el Gestor de inversiones crea que están infravaloradas se mantengan a largo plazo para permitir que las empresas tengan el tiempo suficiente para crecer en un período plurianual y, por lo tanto, depender del tiempo puede dar lugar a una cartera de empresas con características de valor y crecimiento, sin preferencias específicas.

El Fondo podrá invertir sin restricciones en cualquier país, incluidos los países con mercados emergentes y no tiene como objetivo ninguna asignación específica a un sector industrial o a una región geográfica; sin embargo, debido a la naturaleza concentrada general de la cartera, el Gestor de inversiones a veces podrá tener preferencia hacia algunos sectores y zonas geográficas.

Para lograr el objetivo de inversión del Fondo o a efectos de gestión de la liquidez, puede invertirse hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario u otros valores mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente; sin embargo, el Fondo no invertirá en valores de deuda que tengan una calificación inferior al grado de inversión según Standard & Poor's (S&P) u otras equivalentes.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Los instrumentos del mercado monetario que el Fondo pueda tener tendrán una calificación crediticia de A2 o superior según Standard & Poor (S&P) o una agencia equivalente.

El Fondo podrá, en respuesta a condiciones adversas de mercado, económicas, políticas o de otro tipo, adoptar una posición defensiva temporal. Esto significa que el Fondo podrá invertir una parte considerable de sus activos (hasta el 100% del valor liquidativo) en Instrumentos del Mercado Monetario. Cuando el Fondo mantiene una porción significativa de activos en Instrumentos del Mercado Monetario, es posible que no cumpla su objetivo de inversión y que el rendimiento del Fondo se vea afectado negativamente como resultado de ello.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

A partir del 18.8.2025

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo principalmente en acciones u otros valores relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo que, a juicio del Gestor de Inversiones, estén infravaloradas.

El Fondo emplea un enfoque de inversión flexible que no tiene como objetivo una asignación específica a ningún país, sector o tamaño de empresa.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario u otros valores mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el anexo B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 50%, hasta el 17.8.2025, y del 29% a partir del 18.8.2025.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Hasta el 17.8.2025: MSCI AC World Growth Index (Net Total Return)

Desde el 18.8.2025: MSCI AC World Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable internacionales y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

Fondos de renta variable

Continuación

E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Global Small Cap Equity Fund

Fecha de lanzamiento

10.9.2018

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de pequeña capitalización emitidos en todo el mundo.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, lo que podría incluir empresas de gran capitalización.

No podrá invertirse en warrants más del 10% del valor liquidativo del Fondo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC World Small Cap Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha

información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable internacional de capitalización reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que las acciones de capitalización pequeña, en determinadas situaciones del mercado, pueden experimentar una mayor volatilidad que el promedio del mercado (tal como representa una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad a los precios.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Sustainable Global Systematic Equity Fund

Fecha de lanzamiento
11.12.2006

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable o relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo que cumplan los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo, con especial atención a las cuestiones ambientales.

La selección de valores se basa en un proceso de inversión sistemático y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

Los criterios ESG del Fondo se basarán en un conjunto de umbrales de evaluación (tal como se describe a continuación y más detalladamente en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo) determinados periódicamente por el Gestor de Inversiones. Estos criterios se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera.

El Gestor de Inversiones también realizará evaluaciones positivas con el mejor enfoque integrado posible para identificar emisores que, en su opinión, cumplan con la experiencia y estándares suficientes en términos de transición a una economía más baja en carbono para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichos emisores en relación con las de otros mediante una puntuación de terceros (como se describe más detalladamente en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo).

También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, fabricación o venta de armas convencionales o producción y distribución de tabaco. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca en torno a entre un 30% y un 50%, en términos de cantidad de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.

Puede invertirse en total hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan los criterios ESG del Fondo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Es posible que los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura no cumplan los criterios ESG del Fondo.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Proceso de integración de ESG

El Gestor de Inversiones integra sistemáticamente los Riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su proceso de investigación principal. Las investigaciones de Invesco y de terceros se analizan de forma continua para identificar indicadores relacionados con la sostenibilidad que puedan propiciar una mayor rentabilidad de la inversión y/o reducir el riesgo. Cuando dichas correlaciones se verifican, las métricas relevantes se incluyen como factores dentro de los modelos de optimización principales del Gestor de Inversiones y se aplican automáticamente para reducir los Riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI World Index USD (NR)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Fondos de renta variable

Continuación

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable mundiales, que integren un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG) y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco US Value Equity Fund

Fecha de lanzamiento
30.9.2011

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital razonable a largo plazo, calculada en dólares estadounidenses. Se buscará invertir en valores de renta variable que el Gestor de Inversiones considere infravalorados en relación con el mercado bursátil en general al momento de su compra.

El Fondo invertirá principalmente en acciones ordinarias o preferentes de empresas situadas en los Estados Unidos de América. Se considerará que una empresa está situada en EE. UU. si (i) está constituida según la legislación estadounidense y su sede principal está en EE. UU., o (ii) deriva el 50% o más de sus ingresos de actividades en EE. UU. El Fondo también puede invertir, con carácter accesorio, en valores de renta variable de empresas cotizadas principalmente en Bolsas de Valores estadounidenses, instrumentos de deuda convertibles, valores gubernamentales estadounidenses (valores emitidos o garantizados en cuanto a su capital e intereses por el Gobierno estadounidense, sus agencias y entidades públicas), Instrumentos del Mercado Monetario e instrumentos de deuda corporativa con grado de inversión.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: S&P 500 Value Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de EE. UU. reducida y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográficamente concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Continental European Small Cap Equity Fund

Fecha de lanzamiento
10.9.2018

Divisa base
EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de pequeña capitalización europeas, a excepción del Reino Unido.

A efectos de esta política de inversión, Europa debe incluir a todos los países de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Turquía y los miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

Hasta un 30% del patrimonio neto del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades o entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o convertibles.

No podrá invertirse en warrants más del 10% del valor liquidativo del Fondo.

Hasta que un miembro de la Comunidad de Estados Independientes tenga un mercado regulado, hasta el 10% de los activos del Fondo podrán invertirse en esos países.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Europe ex UK Small Cap Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las

características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a acciones de capitalización pequeña de Europa continental y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. También debe entenderse que la renta variable de pequeña capitalización en ciertas situaciones de mercado puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad de los precios.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Euro Equity Fund

Fecha de lanzamiento

02.10.2015

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es superar el rendimiento del índice MSCI EMU Index (Net Total Return) a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo mediante una asignación activa a acciones de la zona euro. Al menos el 90% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en las acciones de los mercados de la zona euro. Asimismo, al menos el 75% de su valor liquidativo se invertirá en empresas que tengan su domicilio social en un Estado Miembro de la Unión Europea o el Reino Unido.

Para lograr el objetivo de inversión del Fondo o a efectos de gestión de la liquidez, hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en valores de renta variable registrados en países de la Unión Europea que no pertenezcan a la zona euro, así como también el Reino Unido, Suiza, Noruega e Islandia y/o, títulos de deuda e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un país de la zona euro y con una calificación de grado de inversión.

El Fondo podrá invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en empresas de pequeña capitalización.

El Fondo no invertirá en participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos fondos cotizados), aunque podría invertir no más del 10% del valor liquidativo del Fondo en fondos del mercado monetario a efectos de gestión de la liquidez.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI EMU Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En

consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la zona euro y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,95%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Pan European Equity Fund

Fecha de lanzamiento

02.1.1991

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en una cartera de acciones o valores vinculados a renta variable de empresas europeas, poniendo especial énfasis en las empresas de gran capitalización. El Fondo invertirá principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de empresas que tengan su domicilio social en un país europeo, o que estén domiciliadas fuera de Europa pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en un país europeo, o que sean sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país europeo. La distribución geográfica de la cartera no está predeterminada y se aplicará una política flexible en materia de ponderaciones basada, fundamentalmente, en las perspectivas de cada empresa, así como en consideraciones globales de índole económica o comercial.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Europe Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Pan European Equity Income Fund

Fecha de lanzamiento

31.10.2006

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos y conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable europea. El Fondo perseguirá obtener una rentabilidad bruta por dividendos superior a la media.

Al menos un 75% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en acciones y valores vinculados a renta variable que, a juicio del Gestor de Inversiones, ofrezcan o reflejen dividendos potenciales y que estén emitidos por:

- (i) empresas que tengan su domicilio social en un país europeo;
- (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de Europa, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países europeos; o
- (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas filiales que tengan su domicilio social en un país europeo.

Para lograr el objetivo de inversión del Fondo o a efectos de gestión de la liquidez, hasta un 25% total del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Europe Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene

libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones		Estructura de comisiones
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Pan European Focus Equity Fund

Fecha de lanzamiento

07.7.2011

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo mediante una cartera concentrada, invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de sociedades cotizadas en mercados europeos.

Hasta un 30% del patrimonio del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Europe Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Pan European Small Cap Equity Fund

Fecha de lanzamiento
02.1.1991

Divisa base
EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de valores de pequeñas empresas cotizadas en cualquier bolsa europea. El Fondo podrá invertir, ocasionalmente, en situaciones especiales, como acciones de recuperación, ofertas de adquisición y, llegado el momento, en los mercados emergentes de Europa del Este. El Fondo busca limitar el riesgo invirtiendo en una gama de empresas más amplia de lo habitual en una cartera convencional.

Hasta un 30% de los activos del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Europe Small Cap Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra

versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a renta variable europea de pequeña capitalización y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de pequeña capitalización en ciertas situaciones de mercado puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de renta variable internacional de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad de los precios.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Sustainable Pan European Systematic Equity Fund

Fecha de lanzamiento

06.11.2000

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas:

- cuyo domicilio social esté en un país europeo o que ejerzan una parte predominante de su actividad empresarial en países europeos que cotizan en bolsas europeas reconocidas, y

- que cumplan los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo, con especial atención a las cuestiones ambientales.

La selección de valores se basa en un proceso de inversión sistemático y claramente definido. El Gestor de Inversiones analiza y utiliza los indicadores cuantitativos disponibles para cada valor del universo de inversión con objeto de evaluar el atractivo relativo de cada uno de ellos. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo.

Los criterios ESG del Fondo se basarán en un conjunto de umbrales de evaluación (tal como se describe a continuación y más detalladamente en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo), determinados periódicamente por el Gestor de Inversiones, que se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera.

El Gestor de Inversiones también realizará evaluaciones positivas con el mejor enfoque integrado posible para identificar emisores que, en su opinión, cumplan con la experiencia y estándares suficientes en términos de transición a una economía más baja en carbono para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichos emisores en relación con las de otros mediante una puntuación de terceros (como se describe más detalladamente en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo).

También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, fabricación o venta de armas convencionales o producción y distribución de tabaco. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca en torno a un 30% o 40%, en términos de cantidad de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.

Puede invertirse en total hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan los criterios ESG del Fondo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Es posible que los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura no cumplan los criterios ESG del Fondo.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Proceso de integración de ESG

El Gestor de Inversiones integra sistemáticamente los Riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su proceso de investigación principal. Las investigaciones de Invesco y de terceros se analizan de forma continua para identificar indicadores relacionados con la sostenibilidad que puedan propiciar una mayor rentabilidad de la inversión y/o reducir el riesgo. Cuando dichas correlaciones se verifican, las métricas relevantes se incluyen como factores dentro de los modelos de optimización principales del Gestor de Inversiones y se aplican automáticamente para reducir los Riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Europe Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Fondos de renta variable

Continuación

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable europeos, que integren un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG) y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Transition Eurozone Equity Fund

Fecha de lanzamiento

29.3.2023

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es superar la rentabilidad del MSCI EMU Index (Net Total Return) a largo plazo, así como respaldar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a medio y largo plazo.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo un mínimo del 90% del valor liquidativo del Fondo en valores de renta variable de empresas de la zona euro que, a juicio del Gestor de Inversiones, demuestren la capacidad y la disposición para reducir sus emisiones de carbono a un ritmo superior al del índice de referencia.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en fondos del mercado monetario, que puede que no estén alineados con los criterios ESG del Fondo.

Podrán utilizarse instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre índices de renta variable u opciones sobre índices de renta variable, con fines de cobertura y gestión eficaz de la cartera. Los índices subyacentes pueden incluir, entre otros, el Euro Stoxx 50, el Dax 40 y el Cac 40.

Consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI EMU Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información está disponible en el KID de la Clase de Acciones correspondiente en la siguiente página web: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición la renta variable de la zona euro que incorpore un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco UK Equity Fund

Fecha de lanzamiento
08.10.2018

Divisa base
GBP

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital.

El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por (i) empresas que tengan su domicilio social en el Reino Unido, (ii) empresas y otras entidades establecidas fuera del Reino Unido, pero que desarrollen la parte principal de su actividad empresarial en el Reino Unido o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan invertidas en empresas filiales que tengan su domicilio social en el Reino Unido.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable y valores de deuda emitidos por sociedades que desarrollen su actividad empresarial en el Reino Unido y que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: FTSE All-Share Index (Total Return - Net)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a una cartera de valores del Reino Unido y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. Debido a la naturaleza geográficamente concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
1	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

JAPÓN

Invesco Japanese Equity Advantage Fund

Fecha de lanzamiento

30.9.2011

Divisa base

JPY

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital, calculada en yenes, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollan la mayor parte de su actividad económica en Japón y que cotizan en las bolsas y mercados de Japón. El Fondo invertirá en empresas que emplean de forma ventajosa no solo su capital sino también sus activos intangibles, como valores de marca, desarrollo técnico o una sólida base de clientes. El Fondo también podrá invertir, con carácter auxiliar, en instrumentos de deuda convertibles en acciones ordinarias y otros instrumentos vinculados a renta variable.

El Fondo no invertirá en participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos fondos cotizados), aunque podría invertir no más del 10% del valor liquidativo del Fondo en fondos del mercado monetario a efectos de gestión de la liquidez.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: TOPIX Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones

correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográficamente concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

Fecha de lanzamiento
02.1.1991

Divisa base
JPY

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en pequeñas y medianas empresas japonesas y, en menor medida, en empresas japonesas de gran tamaño.

El Fondo invierte principalmente en renta variable o valores vinculados a empresas japonesas de pequeña o mediana capitalización. Para los fines del Fondo, por empresas japonesas se entenderá (i) empresas que tengan su domicilio social en Japón, (ii) empresas que tengan su domicilio social fuera de Japón pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en este país, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en Japón. Para los fines del Fondo, por empresas de pequeña y mediana capitalización se entenderá empresas cuya capitalización bursátil no supere la mitad inferior de la capitalización bursátil total en Japón.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de empresas japonesas de cualquier dimensión.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Russell/Nomura Small Cap Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las

características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de pequeña capitalización en ciertas situaciones de mercado puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la liquidez y la sensibilidad de los precios. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

ASIA

Invesco ASEAN Equity Fund

Fecha de lanzamiento
10.9.2018

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas y otras entidades con su domicilio social en un país de la ASEAN, (ii) empresas y otras entidades con su domicilio social fuera de la ASEAN pero que lleven a cabo su actividad empresarial predominantemente en uno o más países de la ASEAN o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con su domicilio social en un país de la ASEAN.

A efectos de esta política de inversión, los países ASEAN se definen como los países miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, que actualmente integran Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia, Brunéi, Filipinas, Vietnam, Camboya, Laos y Myanmar.

El Gestor de Inversiones prevé invertir en algunos o en la totalidad de estos países. A la hora de invertir, se pondrá especial énfasis en la asignación geográfica de los activos, sin que exista límite alguno en cuanto a la proporción del Fondo que podrá invertirse en un país determinado. En consecuencia, los porcentajes de inversión en los diferentes países variarán con el tiempo.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghái o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones e instrumentos vinculados a renta variable o valores de deuda (incluidos bonos convertibles) emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

Hasta el momento en que Brunéi tenga un Mercado regulado, únicamente podrá invertirse en este país el 10% del Fondo. Las inversiones en Brunéi, Laos y Myanmar se realizarán por medio de la adquisición de Global Depositary Receipts (GDR) y American Depositary Receipts (ADR). En el caso de Camboya, no se invertirá por el momento directamente en su mercado, buscándose la exposición a este país a través de la adquisición de GDR, ADR y de OIC que inviertan en dicho país. Dichas inversiones están sujetas a los límites expuestos en la sección «Límites de inversión». Los GDR y ADR son certificados negociables en forma nominativa emitidos por entidades bancarias en los que el banco emisor certifica que en él se ha depositado un determinado número de acciones y que actúa en calidad de custodio de las mismas. Los GDR se emiten en todo el mundo a través de los vínculos existentes entre las cámaras de compensación de EE. UU. y Europa. Los ADR se emiten y negocian en diferentes mercados de valores estadounidenses, en especial en la Bolsa de Nueva York y en el NASDAQ.

No podrá invertirse en warrants más del 10% del valor liquidativo del Fondo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC ASEAN Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede ser adecuado para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a valores de ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. También debe entenderse que las acciones de la ASEAN pueden experimentar una mayor volatilidad que el promedio del mercado (tal como representa una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido a la inestabilidad política y económica, así como a la concentración geográfica.

Fondos de renta variable

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Asia Consumer Demand Fund

Fecha de lanzamiento
25.3.2008

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas asiáticas que previsiblemente se beneficiarán del crecimiento del consumo interno de las economías de Asia, excluido Japón.

A efectos del Fondo, por «empresas asiáticas» se entenderá (i) empresas que tengan su domicilio social en un país asiático, (ii) empresas constituidas o domiciliadas fuera de Asia pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en Asia, o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país asiático.

Entre las empresas asiáticas cuya actividad se beneficiará o está relacionada con el crecimiento del consumo interno en la región se incluyen, entre otras, las siguientes:

- empresas cuya actividad principal sea la producción, reparto, comercialización o venta al por menor de bienes de consumo duraderos o perecederos, tales como alimentación, bebidas, productos para el hogar, confección, cosmética, tabaco, electrónica de consumo y aparatos eléctricos o automóviles, así como empresas del sector de tecnologías de la información que previsiblemente se beneficiarán del potencial aumento del consumo interno;
- empresas que se dediquen principalmente a la promoción y gestión de inmuebles, como viviendas, hoteles, complejos turísticos (resorts) y centros comerciales. El Fondo podrá invertir directamente en sociedades y fondos de inversión inmobiliaria (REIT) cotizados de tipo cerrado;
- empresas que se beneficien del aumento de la renta disponible y del incremento de la demanda de servicios relacionados con el consumidor, tales como viajes, medios de comunicación, atención sanitaria, suministros públicos y telecomunicaciones, así como compañías aseguradoras y empresas vinculadas al sector de servicios financieros.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghái o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluida la deuda convertible) de emisores de todo el mundo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Advertencias adicionales

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente. Además, los inversores de Hong Kong deben tener presente que los REIT subyacentes podrían no estar autorizados por la SFC en Hong Kong.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC Asia ex Japan Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

Fondos de renta variable

Continuación

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Asia Opportunities Equity Fund

Fecha de lanzamiento
03.3.1997

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo mediante una cartera diversificada de inversiones en empresas asiáticas con potencial de crecimiento, incluidas inversiones en pequeñas y medianas empresas con una capitalización bursátil inferior a 1.000 millones de USD. El Fondo invertirá principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio social en un país asiático, o en empresas domiciliadas fuera de Asia, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en esta región, o en sociedades de cartera cuyos intereses se inviertan predominantemente en empresas que tengan su domicilio social en un país asiático.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable e instrumentos vinculados a la renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en valores de deuda (incluida la deuda convertible) de emisores de todo el mundo.

El Fondo adoptará un enfoque flexible en lo referente a la asignación geográfica, y sus inversiones abarcarán la región de Asia, incluido el subcontinente indio, aunque excluidos Japón y Oceanía.

Las inversiones del Fondo no estarán sujetas a ningún requisito de diversificación geográfica. Los inversores no deben suponer que las inversiones del Fondo incluirán en todo momento activos financieros procedentes de cada uno de los países de la región de Asia.

El Fondo no invertirá en participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos fondos cotizados), aunque podría invertir no más del 10% del valor liquidativo del Fondo en fondos del mercado monetario a efectos de gestión de la liquidez.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC Asia ex Japan Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Asian Equity Fund

Fecha de lanzamiento
10.9.2018

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas y otras entidades con su domicilio social en un país asiático, (ii) empresas y otras entidades con su domicilio social fuera de Asia pero que lleven a cabo su actividad empresarial predominantemente en uno o más países asiáticos o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con su domicilio social en un país asiático.

Para los fines del Fondo, el Gestor de Inversiones ha definido a los países asiáticos como todos los países de Asia, excepto Japón, Australia y Nueva Zelanda.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghái o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable o valores vinculados a renta variable de empresas que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos y valores de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores asiáticos.

El Fondo no invertirá en participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos fondos cotizados), aunque podría invertir no más del 10% del valor liquidativo del Fondo en fondos del mercado monetario a efectos de gestión de la liquidez.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC Asia ex Japan Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se

podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la renta variable de Asia puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund

Fecha de lanzamiento
18.2.2020

Divisa base
RMB

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de Acciones A de empresas chinas que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen (incluidas empresas que coticen en el mercado ChiNext o el Science and Technology Innovation Board [Mercado STAR]), a través de Stock Connect y QFI.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a las Acciones B de China a través de QFI.

El Fondo adopta un enfoque «Quality Core» como principio clave para la construcción de la cartera. «Quality Core» se refiere a la calidad del aumento de los beneficios de las empresas. El Fondo aplicará un enfoque ascendente fundamental e invertirá en empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, tengan una valoración atractiva y demuestren un crecimiento sostenible, junto con un modelo de negocio estable y un balance de situación sólido. En general, el Gestor de Inversiones analizará los fundamentos de las empresas e identificará aquellas con un flujo de efectivo y una situación financiera sólidos, puesto que dichas empresas presentan mayores probabilidades de ofrecer un crecimiento sólido y sostenible. Estas empresas tendrán normalmente una mayor probabilidad de ofrecer un crecimiento positivo continuo de los beneficios en los próximos años. Por otro lado, el Gestor de Inversiones tampoco pretende pagar en exceso por el crecimiento. El Gestor de Inversiones prefiere invertir en una acción si su valoración actual no ha contemplado por completo el potencial de crecimiento futuro, lo que el Gestor de Inversiones considera una «valoración atractiva».

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable de sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI China A Index (CNH) (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a las Acciones A de China y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la exposición a las Acciones A de China pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográficamente concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%

Fondos de renta variable

Continuación

T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco China Focus Equity Fund

Fecha de lanzamiento
15.12.2011

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en acciones o valores vinculados a renta variable de empresas con exposición a China. El Gestor de Inversiones procurará invertir los activos del Fondo principalmente en acciones o valores vinculados a renta variable cotizados emitidos por (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en China, (ii) empresas y otras entidades establecidas fuera de China que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en China o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas filiales domiciliadas en China.

Hasta el 100% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect o indirectamente a través de obligaciones de participación, obligaciones vinculadas a la renta variable, permutas financieras o acceso a productos similares. Además, hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a las Acciones B de China.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores relacionados con la renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriores o en valores de deuda de emisores de todo el mundo.

El Fondo no invertirá en participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos fondos cotizados), aunque podría invertir no más del 10% del valor liquidativo del Fondo en fondos del mercado monetario a efectos de gestión de la liquidez.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la porción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI China 10/40 Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que algunas de las posiciones del

Fondo también sean componentes de dicho índice. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de China y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a China pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográficamente concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco China Health Care Equity Fund

Fecha de lanzamiento

15.12.2020

Divisa base

RMB

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de empresas del sector sanitario de China. Dichas empresas cotizarán en las bolsas de Shanghai o Shenzhen, se negociarán a través de Stock Connect (lo que puede incluir a empresas que cotizan en el ChiNext Board o en el Science and Technology Innovation (STAR) Board), así como las que cotizan o se negocian en otros mercados, incluyendo a través de QFI.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a las Acciones A de China a través de QFI.

Para los fines del Fondo, las empresas de asistencia sanitaria incluyen (entre otras) empresas en los sectores farmacéutico, biotecnológico, servicios de asistencia sanitaria y tecnología y suministros médicos.

El Fondo aplicará un enfoque ascendente fundamental e invertirá en empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, tengan una valoración atractiva y demuestren un crecimiento sostenible, junto con un modelo de negocio estable y un balance de situación sólido.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable de sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

Para evitar dudas, las empresas que pueden cotizar o negociarse en otro lugar se refieren a las empresas chinas del sector de la salud que pueden cotizar o negociarse en una bolsa fuera de China continental, con sus operaciones principales y su sede situada en China continental.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI China A Onshore Health Care Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que algunas de las posiciones del

Fondo también sean componentes de dicho índice. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a empresas de China y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que la exposición a empresas de China puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco China New Perspective Equity Fund

Fecha de lanzamiento

10.9.2018

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas que tengan su domicilio social en China, (ii) empresas domiciliadas fuera de China pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en China o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas con domicilio social en China.

La denominación «China New Perspective» pretende hacer referencia a la continua evolución de la economía china, en virtud de la cual el Gestor de Inversiones tratará de aprovechar las distintas oportunidades que favorecen el crecimiento económico a medida que surjan y cambien con el tiempo.

Hasta un 40% del valor liquidativo del Fondo puede estar expuesto a acciones A de China que coticen en las bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen (incluidas aquellas que coticen en los segmentos STAR, en el que se incluyen las empresas de ciencia, tecnología e innovación, o ChiNext), a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en instrumentos del mercado monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable de sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en valores de deuda (incluida la deuda convertible) de emisores de China.

Para los fines de esta política de inversión, China incluirá la RAE de Hong Kong, China continental y la RAE de Macao.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficiente de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI China 10/40 Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente,

esta superposición se modificará, y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la clase de Acciones correspondiente en el sitio web:

<https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la RPC y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable expuestos a la RPC pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.

Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,88%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte el sitio web de la Sociedad Gestora. Consulte también las secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Emerging Markets ex-China Equity Fund

Fecha de lanzamiento
10.9.2018

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en renta variable o valores vinculados a renta variable de (i) empresas domiciliadas en países de mercados emergentes (excepto China), (ii) empresas domiciliadas en países sin mercados emergentes (excepto China), pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en países de mercados emergentes (excepto China), o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en países de mercados emergentes (excepto China).

Para los fines del Fondo, los países de mercados emergentes deben ajustarse a la definición que figura en el Apéndice A (excepto China) en el apartado «Información general relativa a los Fondos».

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI EM ex China 10/40 (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las

características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo a través de la exposición a una cartera concentrada de valores de mercados emergentes (excepto China) y están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. También debe entenderse que la renta variable de mercados emergentes puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica, así como a la concentración de valores.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de	Estructura de comisiones	
Acciones		
A	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco Greater China Equity Fund

Fecha de lanzamiento
15.7.1992

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en valores de China Continental. El Fondo invertirá principalmente en acciones o valores vinculados a renta variable emitidos por (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en Gran China, sus Gobiernos o cualquiera de sus respectivas agencias, entidades públicas o administraciones territoriales; (ii) empresas y otras entidades establecidas fuera de Gran China que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial (al menos el 50% por volumen de ingresos, beneficios, activos o producción) en Gran China o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas filiales que tengan su domicilio social en Gran China.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable e instrumentos vinculados a la renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en valores de deuda (incluida la deuda convertible) de emisores de todo el mundo.

A los efectos del Fondo, se entenderá por China Continental la China continental, la RAE de Hong Kong, la RAE de Macao y Taiwán.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI Golden Dragon 10/40 Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra

versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de China continental y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a China continental pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográficamente concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta variable

Continuación

Invesco India Equity Fund

Fecha de lanzamiento

11.12.2006

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en acciones o instrumentos similares de empresas indias.

El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable emitidos por empresas indias. Para los fines del Fondo, por empresas indias se entenderá (i) empresas que tengan su domicilio social en la India, (ii) empresas domiciliadas en otro país, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en la India, o (iii) sociedades de cartera que inviertan predominantemente en empresas que tengan su domicilio social en la India.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades y otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo y denominados en cualquier divisa convertible.

El Fondo no invertirá en participaciones de OICVM y/o de otros OIC (incluidos fondos cotizados), aunque podría invertir no más del 10% del valor liquidativo del Fondo en fondos del mercado monetario a efectos de gestión de la liquidez.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI India 10/40 Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las

características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable de la India y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que los valores de renta variable con exposición a la India pueden experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización) debido, entre otras cosas, a la inestabilidad política y económica. Además, debido a la naturaleza geográficamente concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Energy Transition Enablement Fund

Fecha de lanzamiento
01.2.2001

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El Fondo pretende contribuir a la transición global en favor de fuentes de energía menos intensivas en carbono y aumentar el capital a largo plazo.

El Fondo integra un enfoque temático y un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), con especial atención a los criterios ambientales.

El Fondo busca lograr su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo que contribuyan positivamente a una transición a energías alternativas (transición energética) y un uso de la energía más eficiente y sostenible en toda la economía.

Las empresas se identifican a través de una sofisticada técnica de procesamiento del lenguaje natural (PLN) basada en una puntuación temática agregada propia que evalúa la exposición de la empresa a temáticas clave relacionadas con la transición energética en base a datos de noticias no estructurados.

La selección de acciones sigue un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido, con el objetivo de identificar aquellas empresas que, o bien tienen una exposición significativa a la transición energética o los sectores de las energías limpias, o bien son líderes potenciales de las iniciativas para adoptar una economía con bajas emisiones de carbono, en opinión del Gestor de Inversiones. Se identifica a los líderes usando varios parámetros, y solo se incluirán en la cartera las empresas que obtengan las mejores puntuaciones en diversos factores (p. ej., huella de carbono, participación de los combustibles fósiles o soluciones climáticas sostenibles), tal y como se describe más exhaustivamente en la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo.

Mediante el uso de algoritmos de PLN en diversas fuentes de datos, se identifica un universo de temáticas clave y palabras clave subyacentes que abordan la innovación y los cambios relacionados con la transición energética. Dentro de cada temática se identifican empresas que se seleccionan según la relevancia de los nuevos universos definidos. Los algoritmos de PLN (como se describe más detalladamente en la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo) se emplearán a fin de evaluar empresas en áreas clave que abarcan:

- **Temáticas de energía limpia:** Se centran en la producción y el suministro de energía limpia, incluidas, entre otras, las fuentes de energía renovables, como la eólica, solar, mareomotriz o de hidrógeno verde. Esto incluye empresas que ofrecen la tecnología y el suministro para la producción de energía limpia, el almacenamiento de energía sostenible, así como servicios públicos de energía limpia y empresas energéticas.
- **Temáticas de transición energética y eficiencia:** Además, el Fondo se centra en el uso de la energía y la gestión de la eficiencia energética. Esto incluye áreas como tecnologías de bajo consumo de carbono, infraestructura verde y fuentes de movilidad verde.

Tras implementar el PLN, se aplican otros filtros ESG para garantizar que una empresa no solo tiene una exposición positiva a las temáticas de transición más actuales, sino que también cumple unos criterios ESG definidos internamente. De ese modo, la selección sirve para excluir a las empresas (como se describe más adelante y con mayor detalle en la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo). El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG. Estos criterios vinculantes se integran como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera.

Por último, la cartera se construirá mediante un sistema de puntuación propio y un indicador de terceros que mide la capacidad de una empresa para realizar la transición a una economía con menos emisiones de carbono, de modo que la asignación final reflejará una sobreponderación en aquellas empresas con puntuaciones más altas y una infraponderación en aquellas que tengan puntuaciones más bajas. Las empresas de un sector se clasifican según un sistema de puntuación externo para valorar la transición energética. En consecuencia, se aumenta la ponderación de las empresas en un percentil superior, mientras que se reduce la proporción en la cartera de aquellas con peores puntuaciones.

Además, para garantizar que las inversiones del Fondo no causan un perjuicio significativo a otros objetivos sociales o ambientales, el Fondo usará criterios de evaluación para descartar a los emisores que no cumplan otros parámetros sociales o ambientales. Entre otros factores, se tendrán en cuenta las principales incidencias adversas en virtud de la legislación europea aplicable. Por tanto, se emplearán criterios de evaluación para excluir valores de emisores que generen u obtengan indirectamente un nivel predeterminado de ingresos o facturación mediante las siguientes actividades, entre otras: las operaciones relacionadas con los combustibles fósiles; las actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear; la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso; las actividades de fracturación o perforación ártica; la fabricación de productos químicos restringidos; las actividades que amenazan la biodiversidad; las actividades que generan contaminación; la participación en cuestiones polémicas relacionadas con la prevención y la gestión de la contaminación, o las controversias en el campo de la protección de los recursos hídricos o relacionadas con el compromiso social. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

También se aplicarán filtros adicionales que eviten la inversión en valores de emisores que generen u obtengan indirectamente un nivel predeterminado de ingresos o facturación mediante la fabricación o la venta de armas convencionales, o la producción y la distribución de tabaco. Los criterios de exclusión anteriores podrán actualizarse periódicamente.

Los emisores se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. El Gestor de Inversiones evalúa las buenas prácticas de gobernanza de los emisores usando parámetros tanto cualitativos como cuantitativos, y toma las medidas oportunas si existen motivos para sospechar que la gobernanza es deficiente.

Puede invertirse un total de hasta el 30% del valor liquidativo del Fondo Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan los criterios ESG del Fondo.

Fondos temáticos

Continuación

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Para obtener más información sobre la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados utilizados para fines distintos de la cobertura también cumplirán los criterios ESG del Fondo.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Proceso de integración de ESG

El Gestor de Inversiones integra sistemáticamente los Riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su proceso de investigación principal. Las investigaciones de Invesco y de terceros se analizan de forma continua para identificar indicadores relacionados con la sostenibilidad que puedan propiciar una mayor rentabilidad de la inversión y/o reducir el riesgo. Cuando dichas correlaciones se verifican, las métricas relevantes se incluyen como factores dentro de los modelos de optimización principales del Gestor de Inversiones y se aplican automáticamente para reducir los Riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC World Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable mundiales de todos los sectores de la economía, pero que pueden estar vinculados a los temas de energía limpia y transición y eficiencia energéticas, y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de	Estructura de comisiones	
Acciones		
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos temáticos

Continuación

Invesco Global Consumer Trends Fund

Fecha de lanzamiento
03.10.1994

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo mediante una cartera de inversiones internacional de empresas dedicadas, sobre todo, al diseño, producción o distribución de productos y servicios relacionados con las necesidades discrecionales del consumidor, lo cual incluye empresas de automoción, construcción de viviendas y bienes duraderos, empresas de comunicación e Internet, así como otras empresas dedicadas a satisfacer las demandas de los consumidores.

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por este tipo de empresas.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, instrumentos de deuda (incluida la deuda convertible) o valores de renta variable emitidos por empresas que no cumplan con los requisitos anteriormente expuestos.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI World Consumer Discretionary Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que algunas de las posiciones del Fondo también sean componentes de dicho índice. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable que esté expuesta a productos y servicios relacionados con actividades de ocio y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que, debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización).

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos temáticos

Continuación

Invesco Global Founders & Owners Fund

Fecha de lanzamiento

20.5.2015

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de valores de renta variable internacionales emitidos por empresas cuyo equipo directivo o consejo de administración estén formados por (i) fundadores de la empresa o (ii) personas con un porcentaje significativo de las acciones.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en Instrumentos del Mercado Monetario u otros Valores Mobiliarios elegibles de emisores a nivel mundial.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC World Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará, y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable internacionales y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos temáticos

Continuación

Invesco Global Health Care Innovation Fund

Fecha de lanzamiento
10.9.2018

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas innovadoras de asistencia sanitaria de todo el mundo. Para los fines del Fondo, las empresas de asistencia sanitaria incluyen (entre otras) empresas en los sectores farmacéutico, biotecnológico, servicios de asistencia sanitaria y tecnología y suministros médicos. El Gestor de Inversiones pretende invertir en empresas que tengan potencial para mejorar sustancialmente la calidad de la atención, el acceso a la atención o el coste de la atención a través de enfoques innovadores en términos de productos y servicios, uso de tecnologías, procesos y modelos de negocio, o gestión.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y acciones y valores vinculados a renta variable de empresas que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI World Health Care Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable que esté expuesta al sector sanitario y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que, debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización).

Riesgos específicos

Existe la posibilidad de que algunas empresas en las que puede invertir el Fondo asignen una cantidad considerable de recursos financieros a las áreas de investigación y desarrollo de productos. Los valores de dichas empresas pueden registrar oscilaciones de precios superiores a la media, asociadas a las perspectivas percibidas de éxito de los programas de investigación y desarrollo. Además, cabe que tales empresas resulten perjudicadas por la falta de aceptación comercial y regulatoria de un nuevo producto o proceso, por cambios tecnológicos o por la obsolescencia de los productos.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Global Income Real Estate Securities Fund

Fecha de lanzamiento

31.10.2008

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos y, en menor medida, conseguir una revalorización a largo plazo del capital mediante la inversión en una cartera diversificada de valores de empresas y otras entidades dedicadas al sector inmobiliario en todo el mundo.

Para alcanzar este objetivo, el Fondo invertirá principalmente en acciones, valores vinculados a renta variable y/o instrumentos de deuda emitidos por empresas y otras entidades que obtengan una parte predominante de sus ingresos a través de actividades relacionadas con el sector inmobiliario en todo el mundo, incluidas sociedades y fondos de inversión inmobiliaria (REIT), sociedades análogas a REIT u otras empresas presentes en el sector inmobiliario de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir hasta un 70% de su valor liquidativo en ABS y MBS, que pueden incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y otros ABS relacionados con el sector inmobiliario.

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el Gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae), pero será predominantemente no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión).

Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de tramos principales y subordinados.

El Fondo no podrá invertir menos de un 30% del total de sus activos en valores de deuda sin calificación de solvencia o con calificaciones inferiores al grado de inversión.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones e instrumentos vinculados a renta variable e instrumentos de deuda emitidos por sociedades u otras entidades (incluidos Gobiernos) que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Advertencias adicionales

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente. Además, los inversores de Hong Kong deben tener presente que los REIT subyacentes podrían no estar autorizados por la CSSF y/o la SFC en Hong Kong.

El Fondo no invierte directamente en el sector inmobiliario. Está autorizado con arreglo al Código sobre Sociedades de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva (*Code on Unit Trusts and Mutual Funds*) de la SFC y no así con arreglo al Código sobre Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria (*Code on Real Estate Investment Trusts*) de la SFC. La autorización de la CSSF y/o la SFC no supone una aprobación ni una recomendación oficial.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: FTSE EPRA/NAREIT Developed Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo es un fondo de activos mixtos gestionado activamente con una exposición flexible tanto a valores de renta variable como de deuda, cuyo índice de referencia se **utiliza a efectos de comparación**. Si bien es probable que las posiciones y los emisores del Fondo cuenten con representación en el índice de referencia, el Gestor de Inversiones tiene libertad para desviarse sustancialmente de las ponderaciones. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de riesgo y rentabilidad del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable internacionales (incluyendo REIT) y valores de deuda que tengan una exposición sustancial al mercado inmobiliario y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. También debe entenderse que, debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización).

Fondos temáticos

Continuación

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos temáticos

Continuación

Invesco Global Real Assets Fund

Fecha de lanzamiento
08.10.2018

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas inmobiliarias cotizadas (incluidos fondos de inversión inmobiliaria [REIT, por sus siglas en inglés]) y empresas de infraestructuras.

El Fondo utilizará un enfoque fundamental ascendente e invertirá en empresas que, en opinión del Gestor de Inversiones, estén respaldadas por activos materiales con valores derivados de importantes restricciones a la distribución y un aumento de los costes de sustitución.

Los valores inmobiliarios cotizados y las empresas de infraestructuras cotizadas podrán incluir, entre otras, empresas centradas en las energías renovables, el transporte, las telecomunicaciones, la energía y el agua.

Hasta el 30% del valor liquidativo del Fondo puede tener una asignación oportunista hacia otros activos reales, como recursos naturales y madera, así como valores de deuda de emisores vinculados a activos reales.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Advertencias adicionales

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente. El Fondo no invierte directamente en el sector inmobiliario.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura. Es posible que dichos derivados no estén totalmente alineados con los criterios de evaluación ESG del Fondo.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: S&P Real Assets Equity Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable mundiales, que integren un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG) y con especial atención a empresas del sector inmobiliario (incluyendo REIT) y de infraestructuras, y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que, debido a la exposición concentrada a un reducido número de sectores de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización).

Riesgos específicos

La capacidad para negociar REIT en el mercado secundario puede ser más limitada que la de otros valores. La liquidez de las REIT en las principales bolsas de EE. UU. es, de media, inferior a la del valor típico incluido en el índice S&P 500.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,95%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,95%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%

Fondos temáticos

Continuación

S	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones), 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada Clase de Acciones.

Invesco Gold & Special Minerals Fund (a partir del 24.6.2025: Invesco Commodity Allocation Fund)

Fecha de lanzamiento
21.6.2010

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión
Hasta el 23.6.2025

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo. El Fondo invierte principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas cuya actividad principal consista en la exploración, la minería o el procesamiento de oro y otros metales preciosos, como la plata, el platino o el paladio, así como de diamantes, o que negocien o inviertan en estos activos.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá mantener hasta un 10% de su valor liquidativo invertido en fondos cotizados (ETF) y materias primas negociadas en bolsa que ofrezcan exposición al oro y a otros metales preciosos.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos, opciones, futuros y contratos a plazo.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

A partir del 24.6.2025

El objetivo del Fondo es proporcionar una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado.

El Fondo busca lograr su objetivo de inversión invirtiendo en derivados y otros instrumentos vinculados a materias primas que ofrezcan exposición a los siguientes cuatro sectores de mercados de materias primas: agricultura, energía, metales industriales y metales preciosos.

- En primer lugar, el Gestor de Inversiones creará una asignación estratégica que combine una asignación de estructura a plazo con una asignación equilibrada de riesgo para cada uno de los cuatro sectores principales.
- En segundo lugar, el Gestor de Inversiones cambiará estratégicamente estas asignaciones a cada una de las materias primas individuales subyacentes, en función de los diferentes entornos de mercado.
- Aunque la asignación estratégica permite una asignación larga o corta a una materia prima individual, el Gestor de Inversiones no pretende mantener una posición corta neta en ningún sector de materias primas principal.

La exposición a materias primas se logrará principalmente invirtiendo en permutas sobre índices de materias primas elegibles (como los índices DISCO y Balanced de Morgan Stanley) y, con carácter accesorio, a través de materias primas negociadas en bolsa (que se considerarán Valores Mobiliarios), pagarés negociados en bolsa (que también se considerarán

Valores Mobiliarios), fondos de capital variable cotizados en bolsa y otros Valores Mobiliarios (hasta un máximo del 20%).

Las permutas de materias primas a las que está expuesto el Fondo pueden incluir materias primas con un sesgo de una única materia prima que, sin embargo, cumplan las normas generales de diversificación mencionadas en la sección 7.1 del Folleto. El Fondo podrá invertir en una serie de operaciones largas/cortas en dichos índices de sesgo de una única materia prima en combinación con índices de exclusión sectorial diversificados para lograr la exposición deseada del Fondo a materias primas individuales. En general, la diversificación entre materias primas y subproductos de la misma materia prima cumplirá los requisitos generales indicados en la sección 7.1 del Folleto.

El Fondo pretende utilizar el aumento de los límites de diversificación que se menciona en la sección 7.1 IV del Folleto. El universo global de materias primas es finito y la escasez de dichas materias primas es lo que exige el uso de dicho límite aumentado para el Fondo.

El Fondo también podrá invertir en Instrumentos del Mercado Monetario. La exposición del Fondo a efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario a efectos de cobertura de instrumentos financieros derivados puede ser de hasta el 100% de su valor liquidativo. Se espera que el Fondo utilice bonos del Tesoro de EE. UU. y otros activos de deuda pública de EE. UU. con un vencimiento inferior a un año. Además, y en menor medida, el Fondo invertirá en fondos del mercado monetario hasta el 10% de su valor liquidativo y mantendrá depósitos en entidades de crédito de alta calidad.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros instrumentos, permutas de rentabilidad total no financiadas, incluidas permutas sobre índices elegibles de materias primas (como los índices DISCO y Balanced de Morgan Stanley. Para obtener información sobre estos índices, consulte el sitio web de Morgan Stanley), contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, y podrán utilizarse para conseguir posiciones largas y cortas. **Consulte el principio del anexo A («Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos») para obtener más información sobre el posible alto apalancamiento del Fondo.**

Todos los derivados enumerados anteriormente pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera, de cobertura (como contratos a plazo sobre divisas para cubrir los riesgos de cambio) o de inversión. Las permutas de rentabilidad total serán el tipo de derivado más usado del fondo, principalmente con fines de gestión eficiente de la cartera y de inversión, a fin de lograr la exposición deseada del Fondo a las materias primas.

Uso de instrumentos financieros derivados

Hasta el 23.6.2025, el Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión, así como con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura (en el apartado anterior relativo a la política y los objetivos de inversión puede obtener más información sobre el uso de derivados con fines de inversión).

A partir del 24.6.2025, el Fondo podrá adquirir instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficiente de la cartera, cobertura e inversión (en el apartado anterior relativo a la política de inversión puede obtener más información sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a permutas financieras de rentabilidad total es del 600%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor

Fondos temáticos

Continuación

liquidativo del Fondo sujeta a permutas financieras de rentabilidad total es del 770%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Proceso de integración ESG

Dado que la estrategia de inversión se implementa prácticamente en su totalidad a través de derivados, el Gestor de Inversiones no integra Riesgos de Sostenibilidad.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Hasta el 23.6.2025: Philadelphia Stock Exchange Gold & Silver Index (Total Return)

Desde el 24.6.2025: Bloomberg Commodity Index (Total Return)

Uso del índice de referencia:

Hasta el 23.6.2025

El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que algunas de las posiciones del Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará, y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

A partir del 24.6.2025

El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. Dado que el índice de referencia es un indicador adecuado de la estrategia de inversión y que el universo de inversión de materias primas es finito, es probable que la mayoría de las materias primas representadas en el Fondo también estén representadas en el índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará, y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

Hasta el 23.6.2025

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable que esté expuesta al sector del oro y a otros metales preciosos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. También debe entenderse que, debido a la exposición concentrada a un sector específico de la economía, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad que la media del mercado (representada por una cartera diversificada de acciones globales de gran capitalización).

A partir del 24.6.2025

El Fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a los siguientes cuatro sectores de mercados de materias primas —agricultura, energía, metales industriales y metales preciosos—, y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.

Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo hasta el 23.6.2025*

Clase de	Estructura de comisiones	
Acciones		
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos temáticos

Continuación

Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo* a partir del 24.6.2025

Clase de Acciones	Estructura de las comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las secciones 4.1 («Tipos de acciones»); 4.3 («Comisiones aplicadas a los inversores») y 9.3 («Comisiones y gastos de la SICAV»), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos o para cada clase de Acciones.

Fondos temáticos

Continuación

Invesco Metaverse and AI Fund

Fecha de lanzamiento
24.6.2022

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo de inversión del Fondo es lograr un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de valores de renta variable globales (incluyendo mercados emergentes) emitidos por empresas que, en opinión del Gestor de Inversiones, están orientadas al crecimiento del metaverso —que se sustenta en los avances de la inteligencia artificial («IA»)— y, por lo tanto, favorecen la creación de mundos virtuales inmersivos tanto para consumidores como para empresas, o se benefician de los mismos. Se trata de empresas de cualquier capitalización bursátil que participan en actividades relacionadas con el software y el hardware de TI, las infraestructuras físicas y virtuales, los pagos digitales, el contenido y los activos digitales, o los servicios de gestión de identidades, entre otras, y que están involucradas en el desarrollo y el soporte de la infraestructura del metaverso y de su experiencia virtual.

Puntualmente y en función de los criterios de capitalización bursátil previstos (normalmente, se espera que sean superiores a 1.000 millones de USD), el Fondo puede estar expuesto a una oferta pública de venta (OPV) de conformidad con la sección 7.1 del Folleto (incluida la sección 7.1. V). Por lo tanto, en el momento en que los valores no coticen en una bolsa de valores o en un mercado regulado, formarán parte de los otros Valores Mobiliarios, cuya inversión está limitada al 10% del valor liquidativo del Fondo (según se establece en la sección 7.1. I. (2)). Una vez cotizados, los valores se considerarán Valores Mobiliarios elegibles según la sección 7.1 I. (1).

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghái o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en Instrumentos del Mercado Monetario u otros Valores Mobiliarios elegibles de emisores a nivel mundial.

El metaverso se define como un espacio de realidad virtual en el que los usuarios pueden interactuar con un entorno generado por ordenador y con otros usuarios.

La IA se definirá como varias tecnologías diferentes que se combinan para permitir que las máquinas perciban, entiendan, actúen y aprendan con un nivel de inteligencia similar al de los humanos.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos

requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI AC World Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará, y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable internacionales y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
A1**	Comisión de gestión (máx.)	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
E1**	Comisión de gestión (máx.)	2,10%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%

Fondos temáticos

Continuación

S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

** La comisión de gestión correspondiente aplicable a las Clases de Acciones «A1» y «E1» se publicará en la Página web de la Sociedad Gestora y en el informe anual.

Las Clases de Acciones «A1» y «E1» están reservadas a los Accionistas que hayan invertido durante el Periodo de Oferta Inicial y un periodo de tiempo limitado posterior, a discreción de la Sociedad Gestora.

Fondos temáticos

Continuación

Invesco Social Progress Fund

Fecha de lanzamiento

30.6.2004

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar un impacto social positivo, tal y como se detalla más adelante, así como aumentar el capital a largo plazo.

El Fondo adopta un enfoque medioambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), con especial atención a los objetivos sociales.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión sostenible invirtiendo principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo que promuevan determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas relacionados con cuestiones sociales (como se describe con mayor detalle en la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo). El Fondo se centrará en valores de renta variable de mediana y gran capitalización.

El Fondo combina un estricto conjunto de filtros sociales con un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido para maximizar la exposición de la cartera a objetivos sociales, a fin de generar impacto:

- Se emplean filtros propios y de terceros para excluir a las empresas con una exposición significativa a actividades controvertidas que se consideren no sociales o que no contribuyan a la sostenibilidad. Además, los algoritmos de procesamiento del lenguaje natural (PLN) (como se describen con más detalle en la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo) se utilizan para descartar aquellas empresas con graves controversias sociales en una amplia gama de áreas del universo de inversión. Se aplican más filtros ESG para garantizar que una empresa cumpla los criterios ESG definidos internamente, y, en caso contrario, los filtros nos permiten descartarlas (como se describe más adelante y de forma más detallada en la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo). El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG. Estos criterios vinculantes se integran como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera.
- Dentro del universo de inversión resultante, el enfoque de maximización logrará una media ponderada de ingresos derivados de productos y servicios sociales de al menos el 30%; sin embargo, se espera que dicha media ponderada sea de aproximadamente el 50% en la práctica. No existe un área de interés particular, sino que el Fondo pretende ajustarse a los objetivos sociales a través de una amplia gama de categorías sociales.
- En el último paso de la construcción de la cartera, el Gestor de Inversiones finaliza la asignación, controlando criterios factoriales como la calidad, el *momentum* y el valor de una empresa, y evalúa las restricciones de liquidez y diversificación para limitar la exposición a un único emisor y garantizar que el Fondo disponga de abundante liquidez.

Para garantizar que las inversiones del Fondo no causan un perjuicio significativo a otros objetivos sociales o medioambientales, el Fondo usará criterios de evaluación para

descartar a los emisores que no cumplan otros parámetros sociales o medioambientales. Entre otros factores, se tendrán en cuenta las principales incidencias adversas en virtud de la legislación europea aplicable. Por tanto, se emplearán criterios de evaluación para excluir valores de emisores que generen u obtengan indirectamente un nivel predeterminado de ingresos o facturación mediante las siguientes actividades, entre otras: las operaciones relacionadas con los combustibles fósiles; las actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear; la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso; las actividades de fracturación o perforación ártica; la fabricación de productos químicos restringidos; las actividades que amenazan la biodiversidad; las actividades que generan contaminación; la participación en cuestiones polémicas relacionadas con la prevención y la gestión de la contaminación, o las controversias en el campo de la protección de los recursos hídricos o relacionadas con el compromiso social. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento.

También se aplicarán filtros adicionales que eviten la inversión en valores de emisores que generen u obtengan indirectamente un nivel predeterminado de ingresos o facturación mediante la fabricación o la venta de armas convencionales, o la producción y la distribución de tabaco.

Los criterios susodichos podrán actualizarse periódicamente.

Los emisores se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. El Gestor de Inversiones evalúa las buenas prácticas de gobernanza de los emisores usando parámetros tanto cualitativos como cuantitativos y toma las medidas oportunas si existen motivos para sospechar que la gobernanza es deficiente.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, que puede que no estén alineados con el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

Para obtener más información sobre la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del SFDR.

Uso de instrumentos derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados utilizados para fines distintos de la cobertura también cumplirán el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Proceso de integración de ESG

El Gestor de Inversiones integra sistemáticamente los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión como parte de su

Fondos temáticos

Continuación

proceso de investigación principal. Se analizan continuamente los estudios de Invesco y de terceros para encontrar indicadores relacionados con la sostenibilidad que puedan impulsar un mejor rendimiento de la inversión o reducir el riesgo. Cuando se verifican dichas correlaciones, se añaden los parámetros pertinentes como factores dentro de los principales modelos de optimización del Gestor de Inversiones y se aplican automáticamente para reducir los riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: MSCI World Index (Net Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia no comparte el objetivo de inversión sostenible del Fondo, se considera un indicador adecuado de su universo de inversión y, por lo tanto, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean también componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a empresas de todo el mundo que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas relacionados con cuestiones sociales y que estén dispuestos a aceptar una alta volatilidad.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%

P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Asian Flexible Bond Fund

Fecha de lanzamiento

15.12.2011

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar ingresos y conseguir un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda asiáticos, que pueden incluir títulos de deuda con grado de inversión, sin grado de inversión, sin calificación y valores convertibles.

Los títulos de deuda asiáticos comprenderán deuda emitida o garantizada por Gobiernos, autoridades locales/públicas y empresas asiáticas denominados en divisas fuertes (es decir, las principales divisas negociadas a nivel mundial). Se entenderá por «emisores corporativos asiáticos» los emisores o garantes que (i) tengan su sede o domicilio social en un país asiático o (ii) realicen sus actividades comerciales principalmente (el 50% o más en términos de ingresos, beneficios, activos o producción) en Asia.

El Fondo no invertirá más de un 40% de su valor liquidativo en títulos de deuda de alto rendimiento ni en valores de deuda sin calificación.

Hasta un 30% de los activos del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario e instrumentos de deuda que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, denominados en cualquier divisa y de emisores de todo el mundo.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect y/o QFI por menos del 20% de su valor liquidativo.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. El Fondo también podrá usar derivados sobre renta variable, cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones.

Para los fines del Fondo, se ha definido a los países asiáticos como todos los países de Asia, excepto Japón, incluidos Australia y Nueva Zelanda.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: JP Morgan Asia Credit Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores asiáticos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad, además de mercados emergentes, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%

Fondos de renta fija

Continuación

I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Asian Investment Grade Bond Fund

Fecha de lanzamiento
27.6.2012

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos junto con un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda asiática con grado de inversión (o sin calificación, pero que el Gestor de Inversiones considera equivalente, basándose en la calificación crediticia del emisor, considerada como grado de inversión por una agencia de calificación internacionalmente reconocida).

Los títulos de deuda asiáticos comprenderán deuda emitida o garantizada por Gobiernos, autoridades locales/públicas o empresas asiáticas, denominados en divisas fuertes (es decir, las principales divisas negociadas a nivel mundial). Se entenderá por «emisores corporativos asiáticos» los emisores o garantes que (i) tengan su sede o domicilio social en un país asiático o (ii) realicen sus actividades comerciales principalmente (el 50% o más en términos de ingresos, beneficios, activos o producción) en Asia.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros títulos de deuda que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá acceder a los bonos onshore de China en el CIBM a través de Bond Connect y/o QFI por menos del 20% de su valor liquidativo.

El Fondo no invertirá más de un 10% de su valor liquidativo en títulos de deuda de alto rendimiento.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo no mantendrá títulos de deuda con una calificación crediticia inferior a B- por parte de la agencia de calificación Standard & Poor's, o equivalente (o en el caso de títulos de deuda sin calificación (es decir, títulos de deuda que no están calificados por ninguna agencia de calificación internacional como Moody's, Standard and Poor's y Fitch), que se determine que tienen una calificación equivalente). Además, el Fondo no mantendrá títulos de deuda titulizados, como los ABS. El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos y divisas, que pueden utilizarse para conseguir posiciones largas y cortas. El Fondo también podrá usar derivados sobre renta variable cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones.

Para los fines del Fondo, se ha definido a los países asiáticos como todos los países de Asia, excepto Japón, incluidos Australia y Nueva Zelanda.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de inversiones lo considere oportuno.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Hasta el 29.6.2025: 85% JP Morgan JACI Investment Grade Index y 15% Bloomberg China Treasury and Policy Bank Total Return Index (CNY)

Desde el 30.6.2025: JP Morgan JACI Investment Grade Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de títulos de deuda asiáticos con grado de inversión y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Por otro lado, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, además de la exposición a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
B	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
S	Comisión de gestión	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones), 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV) para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada Clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Bond Fund

Fecha de lanzamiento

08.10.2018

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento del capital a largo plazo, junto con ingresos.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda emitidos a nivel mundial por Gobiernos, entidades supranacionales, administraciones locales, entidades públicas nacionales y emisores corporativos. Los valores de deuda también pueden incluir deudas titulizadas (como MBS y ABS). La deuda titulizada puede incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluyendo obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO) y obligaciones de préstamo garantizadas (CLO).

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el Gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión).

Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de tramos principales y subordinados.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo también podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y valores de deuda que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos de interés y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, hipotecas pendientes de confirmación, futuros y opciones.

En función del entorno de mercado, el Fondo puede incluir futuros de tipos de interés a corto plazo de valor relativo (menos de dos años) y permutas (instrumentos de renta fija de corta duración [menos de dos años] y empleados para la gestión de la duración. Cuando dichas operaciones se consideran utilizarse con fines de compensación de la duración, normalmente tendrán fines de cobertura [por ejemplo, cuando la duración de la cartera esté por encima del objetivo, se utilizarán con fines de compensación de la duración] y de inversión [por ejemplo, cuando la duración de la cartera esté por debajo del objetivo o para lograr estrategias de valor relativo]). **Consulte el principio del Apéndice A (Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos) para obtener más información sobre el posible alto apalancamiento del Fondo.**

Los derivados enumerados más arriba pueden utilizarse con fines de cobertura (como contratos a plazo sobre divisas para cubrir los riesgos de cambio, permutas y futuros de tipos de interés para los riesgos de tipos de interés, y permutas de incumplimiento crediticio para el riesgo de crédito) o inversión, o para gestionar la cartera de modo eficiente, en función de las condiciones predominantes en el mercado y de las opiniones del Gestor de Inversiones.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión, así como con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura (consulte el apartado anterior «Política y objetivos de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg Global Aggregate Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores a nivel mundial y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
B	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
C	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
E	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
F	Comisión de gestión (máx.)	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
S	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
Z	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Developing Initiatives Bond Fund

Fecha de lanzamiento

08.11.2018

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad total a largo plazo mediante la exposición a emisores que se espera se beneficien de los aumentos de la conectividad mundial, las asociaciones regionales o el crecimiento nacional en las regiones de Asia, Europa y África.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en deuda de emisores de mercados emergentes (incluida la deuda emitida por soberanos de mercados emergentes) y deuda no gubernamental de emisores de mercados desarrollados, lo que, en opinión del Gestor de Inversiones, podría beneficiarse directa o indirectamente de iniciativas estratégicas gubernamentales cuyo fin sea promocionar la conectividad mundial, las asociaciones regionales o el crecimiento nacional en las regiones de Asia, Europa y África.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, la deuda emitida por Gobiernos, autoridades públicas locales, organismos cuasisoberanos, organismos supranacionales, organismos públicos internacionales y empresas. El Fondo asignará valores de deuda de grado de inversión, sin grado de inversión o sin calificación.

El Gestor de Inversiones revisará cada inversión en función de sus propios méritos y de cómo está alineada con los aumentos de la conectividad mundial, las asociaciones regionales o el crecimiento nacional en las regiones mencionadas anteriormente y cómo se espera que se beneficie de ello. El Gestor de Inversiones evaluará cómo los emisores y sus respectivas economías, recursos y negocios cooperarán y se complementarán mutuamente en diferentes áreas o sectores.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, valores de renta variable y otros valores mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá mantener invertido, como máximo, un 10% de su valor liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo puede estar expuesto a divisas locales de mercados emergentes.

La exposición del Fondo a deuda sin grado de inversión no superará el 60% de su valor liquidativo.

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 20% de su valor liquidativo.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas que pueden utilizarse para conseguir posiciones largas y cortas. Tales

derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Para los fines del Fondo, además de los incluidos en la definición proporcionada en el Apéndice A en la sección «Información general relativa a los Fondos», los mercados emergentes podrán incluir también a Hong Kong y Singapur.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficiente de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeta a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a permutas financieras de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeta a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia:

El Fondo se gestiona de forma activa y no pretende seguir ningún índice de referencia ni está limitado por ninguno.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que buscan una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de mercados emergentes y desarrollados, que se espera se beneficien de los aumentos de la conectividad mundial, las asociaciones regionales o el crecimiento nacional en las regiones de Asia, Europa y África. Debido a la exposición del Fondo a mercados emergentes, valores de deuda de alto rendimiento e instrumentos financieros derivados, en ocasiones la volatilidad se puede ampliar.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones
A	Comisión de gestión 1,25% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,27%
B	Comisión de gestión 1,25% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,20%
C	Comisión de gestión 0,75% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,20%
E	Comisión de gestión 1,75% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,27%
F	Comisión de gestión (máx.) 1,75% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,27%
I	Comisión de gestión 0,00% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,05%
J	Comisión de gestión 1,25% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.) 0,62% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,10%
R	Comisión de gestión 1,25% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,27%
S	Comisión de gestión 0,62% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.) 0,62% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,20%
Z	Comisión de gestión 0,62% Comisión del Agente de Servicios (máx.) 0,30%

* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte el sitio web de la Sociedad Gestora. Consulte también las secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Emerging Markets Bond Fund

Fecha de lanzamiento

08.10.2018

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un nivel de ingresos elevado, junto con crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente, con enfoques sistemáticos de gestión de beta y generación de alfa, en valores de deuda de emisores de países con mercados emergentes, que pueden cotizarse o negociarse en otros lugares.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, valores de deuda emitidos por Gobiernos, autoridades locales y públicas, organismos cuasisoberanos, organismos supranacionales, organismos públicos internacionales, así como valores corporativos y convertibles.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios elegibles que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Además, el Gestor de inversiones puede buscar exposición a dichos valores de deuda invirtiendo hasta un 10% del patrimonio neto del Fondo en instrumentos de deuda estructurada, incluidas bonos vinculados a crédito (*credit-linked notes*), a depósitos (*deposit-linked notes*) y a permuta de rentabilidad total (*total return swap*). El Gestor de Inversiones recurrirá a estas obligaciones estructuradas cuando no sea posible invertir directamente en valores de deuda emitidos por Gobiernos, autoridades locales y administraciones públicas o no interese hacerlo, por ejemplo, debido a la existencia de controles a la entrada de capital extranjero. Estas obligaciones estructuradas deberán ser libremente negociables y no podrán estar apalancadas.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. El Fondo también podrá usar derivados sobre renta variable cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones.

El Fondo no podrá invertir más de un 10% del su valor liquidativo total en valores emitidos o garantizados por países con calificaciones crediticias inferiores al grado de inversión (según las calificaciones de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas). Para evitar dudas, esta restricción no se aplica a los valores emitidos por organismos cuasisoberanos (esto es, que no sean un Gobierno o una autoridad pública o local) y otros tipos de valores de deuda no están sujetos a ningún requisito mínimo de calificación crediticia.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: JP Morgan EMBI Global Diversified Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes y a valores de deuda de alta rentabilidad, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento

04.5.2011

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es alcanzar una elevada rentabilidad y una revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda de emisores corporativos de mercados emergentes.

El Gestor de Inversiones tiene previsto invertir en valores e instrumentos financieros derivados dentro de un universo de inversión integrado por toda clase de Instrumentos del Mercado Monetario, instrumentos de deuda (incluidos ABS), renta variable, instrumentos financieros derivados sobre mercados de deuda y de crédito, renta variable y divisas de todo el mundo.

Los instrumentos financieros derivados podrán utilizarse para tomar posiciones largas y cortas en todos los mercados incluidos en el universo de inversión. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, futuros, contratos a plazo, contratos a plazo no entregables, y permutas financieras (swaps), como permutas de incumplimiento crediticio (CDS), permutas de tipo de interés y permutas de rentabilidad total. Además, dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir obligaciones estructuradas como, por ejemplo, obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia (credit linked notes), obligaciones vinculadas a depósitos u obligaciones de rentabilidad total.

El Fondo podrá mantener invertido, como máximo, un 20% de su valor liquidativo en acciones e instrumentos vinculados a renta variable. En función de las condiciones de mercado, el Fondo puede, a beneficio de los Accionistas y con carácter transitorio, mantener invertido hasta un 100% de su valor liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario, y hasta un 10% de su valor liquidativo en fondos del mercado monetario.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en ABS.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Se entenderá por empresas en mercados emergentes:

(i) empresas que tengan su domicilio social en un mercado emergente, (ii) empresas constituidas o domiciliadas en otros países, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en mercados emergentes o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en un mercado emergente.

Para los fines del Fondo, además de los incluidos en la definición proporcionada en el Apéndice A en la sección «Información general relativa a los Fondos», los mercados emergentes podrán incluir también a Hong Kong y Singapur.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 10%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: JP Morgan Corporate EMBI Broad Diversified Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores corporativos de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes, además de instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund

Fecha de lanzamiento

07.12.2016

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercados emergentes tradicionales.

El Fondo pretende lograr su objetivo mediante una asignación no restrictiva principalmente a deuda y divisas de mercados emergentes, con una dinamización de la gestión de riesgos.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, valores de deuda emitidos por Gobiernos, autoridades locales y públicas, organismos cuasiborneros, organismos supranacionales, organismos públicos internacionales, así como valores corporativos y convertibles.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores de deuda que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, deuda y otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El uso del Fondo de derivados puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones. Además, el Fondo podrá también utilizar derivados sobre índices elegibles de materias primas (excluyendo los productos agrícolas); sin embargo, para evitar dudas, tal exposición se usará típicamente para reducir el riesgo de la exposición a divisas y participaciones de deuda de mercados emergentes.

Dependiendo de las condiciones del mercado, y como consecuencia del uso de la superposición de gestión, el Gestor de inversiones podrá reducir la exposición al mercado mediante derivados o invertir hasta el 100% de su valor liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea más baja que la de los índices de mercados emergentes tradicionales. Sin embargo, los inversores deberían tener presente que esto podría no lograrse y que el Fondo puede experimentar una volatilidad elevada.

Para los fines del Fondo, además de los incluidos en la definición proporcionada en el Apéndice A en la sección «Información general relativa a los Fondos», los mercados emergentes podrán incluir también a Hong Kong y Singapur.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 3 Month US T-Bills Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera flexible de valores de deuda de emisores de mercados emergentes y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes e instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Emerging Markets Local Debt Fund

Fecha de lanzamiento

26.8.2019

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos junto con un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo un mínimo del 80% del valor liquidativo del Fondo en títulos de deuda de emisores que están económicamente vinculados a países con mercados emergentes y que están denominados en divisas locales. El Fondo invierte en al menos tres países con mercados emergentes.

Los títulos de deuda pueden incluir deuda pública, cuasisoberana y corporativa. Estos valores de renta fija pueden incluir perfiles de duración múltiple, pueden ser de emisores de todo el espectro de capitalización bursátil y pueden ser de grado de inversión, sin grado de inversión o sin calificación.

El Gestor de Inversiones podrá tratar de obtener exposición a dichos títulos de deuda invirtiendo hasta el 10% de su valor liquidativo en pagarés estructurados, cuando la inversión directa no sea posible o resulte poco atractiva.

Hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario u otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá, en respuesta a condiciones adversas de mercado, económicas, políticas o de otro tipo, adoptar una posición defensiva temporal. Esto significa que el Fondo podrá invertir una parte significativa (hasta el 100% del valor liquidativo) de sus activos en Instrumentos del Mercado Monetario. Cuando el Fondo mantiene una porción significativa de activos en Instrumentos del Mercado Monetario, es posible que no cumpla su objetivo de inversión y que el rendimiento del Fondo se vea afectado negativamente como resultado de ello.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en ABS/MBS.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 15% de su valor liquidativo.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir, entre otros elementos, permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de tipo de interés, permutas financieras de rentabilidad total, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones. El Fondo también podrá usar derivados sobre renta variable, cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

Los emisores de instrumentos de deuda que el Fondo considera económicamente vinculados a países con mercados emergentes incluyen instrumentos de deuda emitidos por entidades soberanas de países con mercados emergentes, o sociedades organizadas, con sede, domicilio o cuyas actividades principales se encuentran en dichos países.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 15%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: JP Morgan GBI-EM Global Diversified Composite Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Fondos de renta fija

Continuación

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que buscan una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda denominados en divisa local de emisores de mercados emergentes y que están dispuestos a aceptar una alta volatilidad. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes, además de instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,70%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Environmental Climate Opportunities Bond Fund

Fecha de lanzamiento
01.7.1994

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es lograr un crecimiento de capital e ingresos, así como respaldar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a medio y largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de deuda corporativa con grado de inversión global (así como otros valores de deuda emitidos por organismos cuasisoberanos, supranacionales o públicos internacionales).

El Fondo empleará criterios de evaluación ESG negativos y positivos.

El Fondo puede invertir en bonos emitidos por empresas que han reducido sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a las cero emisiones netas o se han comprometido a lograrlo de aquí a 2050, de conformidad con el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

El Gestor de Inversiones también puede asignar parte de la cartera a bonos con características sostenibles, incluidos, entre otros, los bonos verdes, los bonos vinculados a la sostenibilidad y los bonos de transición.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario, fondos del mercado monetario u otros valores de deuda, como la deuda pública.

La exposición del Fondo a la deuda pública será de carácter accesorio y se utilizará para gestionar la duración y la liquidez del Fondo en general.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, que pueden emplearse para adoptar posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 85% ICE BofA Global Corporate Index (USD Hedged) y 15% ICE BofA Global High Yield Index (USD Hedged)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia compuesto no comparte las características ESG del Fondo, se considera un indicador adecuado de su universo de inversión más amplio y, por lo tanto, es probable que la mayoría de los emisores del Fondo sean también componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de títulos de deuda de emisores de todo el mundo que incorpore un enfoque ambiental, social y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Euro Bond Fund

Fecha de lanzamiento
01.4.1996

Divisa base
EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo, junto con ingresos.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda denominados en euros, emitidos a nivel mundial por emisores corporativos, Gobiernos, entidades supranacionales, administraciones locales y entidades públicas nacionales. Los valores de deuda también pueden incluir deudas titulizadas (como MBS y ABS). La deuda titulizada puede incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluyendo obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO) y obligaciones de préstamo garantizadas (CLO).

La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitida por empresas patrocinadas por el Gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no por medio de agencias (tradicionalmente emitida por un banco de inversión).

Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de tramos principales y subordinados.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 5% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

Hasta el 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario y títulos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, hipotecas pendientes de confirmación, futuros y opciones.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo está gestionado de forma activa y los valores podrán negociarse frecuentemente, lo que dará lugar a una alta facturación de la cartera.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg Euro Aggregate Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda denominados en euros y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Euro Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento

31.3.2006

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir una combinación de crecimiento de ingresos y de capital a medio-largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la inversión en instrumentos de deuda denominados en euros procedentes de emisores corporativos.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario e instrumentos de deuda emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su valor liquidativo en deuda sin grado de inversión.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas, lo que en general no dará como resultado que el Fondo sea corto o corto direccional en ninguna clase de activos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 85% ICE BofA Euro Corporate Index (Total Return) y 15% ICE BofA Euro High Yield Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda denominados en euros de emisores corporativos y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Euro Short Term Bond Fund

Fecha de lanzamiento
04.5.2011

Divisa base
EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento del capital invirtiendo principalmente en instrumentos de deuda a corto plazo de grado de inversión (incluidos instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) denominados en euros (EUR). Para evitar dudas, el Fondo no invertirá más del 10% de su valor liquidativo en fondos del mercado monetario.

La cartera puede incluir valores emitidos por Gobiernos, agencias gubernamentales, entidades supranacionales y empresas de todo el mundo.

El Fondo también puede invertir en instrumentos de deuda en monedas distintas del EUR que pueden cubrirse en esta divisa a discreción del Gestor de Inversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

La duración media de la cartera de este Fondo no excederá los tres años. La Duración de la Cartera es una medida de la Duración media ponderada de los valores de deuda individuales de la cartera. A efectos de este Fondo, los instrumentos de deuda a corto plazo no tendrán un vencimiento residual que supere los cinco años.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión. El Fondo podrá invertir un máximo del 20% de su valor liquidativo en posiciones activas en todas las divisas a través del uso de instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para establecer posiciones largas y cortas, y también con objeto de administrar la duración y el riesgo de crédito.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados

momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg Euro Aggregate 1-3 Year Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una estabilidad del capital a corto plazo a través de una asignación a una cartera de valores de deuda de baja duración denominados en euros y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y baja. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
B	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
C	Comisión de gestión	0,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
E	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
F	Comisión de gestión (máx.)	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,13%
S	Comisión de gestión	0,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%

Fondos de renta fija

Continuación

T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
Z	Comisión de gestión	0,30%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%

* Para conocer las Clases de Acciones disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund

Fecha de lanzamiento

14.10.1999

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad bruta positiva mediante una asignación conservadora (de baja duración y alta calidad crediticia) a los tipos y el crédito, tal y como se describe más detalladamente a continuación. Debido al entorno de tipos de interés imperante o a otros factores, es posible que dicho objetivo no se alcance.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo mediante la inversión en valores de deuda e Instrumentos del Mercado Monetario. Los valores de deuda pueden incluir valores de deuda pública, valores de deuda corporativa a tipo fijo y variable e Instrumentos del Mercado Monetario.

El Fondo invertirá al menos el 70% de su valor liquidativo en valores de deuda denominados en EUR.

La duración media de la cartera no superará los 18 meses. La Duración de la Cartera es una medida de la Duración media ponderada de los valores de deuda individuales de la cartera. A efectos del Fondo, los valores de deuda no tendrán un vencimiento residual que supere los 3 años (hasta el 23.6.2025) y 3,75 años (a partir del 24.6.2025) en el momento de la compra.

El Fondo puede invertir hasta el 5% de su valor liquidativo en valores de deuda sin grado de inversión, pero no invertirá en valores con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de valores de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente).

El Fondo puede invertir en derivados de crédito, tipos y divisas que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no pretende seguir ningún índice de referencia ni está limitado por ninguno.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una volatilidad baja a través de una asignación a una cartera de valores de deuda de alta calidad y baja duración denominados en euros.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
B	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
C	Comisión de gestión	0,15%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
E	Comisión de gestión	0,35%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
F	Comisión de gestión (máx.)	0,35%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
R	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
S	Comisión de gestión	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
Z	Comisión de gestión	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Global Flexible Bond Fund

Fecha de lanzamiento

15.12.2015

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es maximizar una rentabilidad total durante un ciclo de mercado.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de valores de deuda, denominados en cualquier divisa. El Gestor de Inversiones empleará un enfoque multisectorial flexible, que abarca la exposición a tipos, crédito y divisas.

El proceso de inversión seguido por el Gestor de Inversiones es de naturaleza flexible y, por lo tanto, dependiendo del entorno del mercado, el Fondo podrá asignar de forma oportunista entre los sectores de renta fija.

La deuda puede incluir deuda con grado de inversión y sin grado de inversión, otra deuda titulizada (como ABS y MBS) y deuda sin calificar, que puede ser emitida por Gobiernos, entidades cuasigubernamentales o corporaciones. La deuda titulizada puede incluir valores con garantía hipotecaria comercial (CMBS) y valores con garantía hipotecaria residencial (RMBS), incluyendo Obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO).

Generalmente, la exposición a préstamos elegibles se realizará a través de inversiones en obligaciones de préstamo garantizadas (CLO), Instituciones de inversión colectiva (CIS), obligaciones a tipo de interés variable (FRN), así como permutas y otros derivados en índices de préstamos elegibles de OICVM.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario u otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir, como máximo, un 15% de su valor liquidativo en acciones e instrumentos vinculados a renta variable.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados sobre crédito, tipos, divisas, valores y volatilidad, y puede utilizarse para lograr posiciones tanto largas como cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas financieras del riesgo de crédito, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, hipotecas pendientes de confirmación, futuros y opciones.

En función del entorno de mercado, el Fondo puede incluir futuros de tipos de interés a corto plazo de valor relativo (menos de dos años) y permutas (instrumentos de renta fija de corta duración [menos de dos años] y empleados para la gestión de la duración. Cuando dichas operaciones se consideran utilizarse con fines de compensación de la duración, normalmente tendrán fines de cobertura [por ejemplo, cuando la duración de la cartera

esté por encima del objetivo, se utilizarán con fines de compensación de la duración] y de inversión [por ejemplo, cuando la duración de la cartera esté por debajo del objetivo o para lograr estrategias de valor relativo]). **Consulte el principio del Apéndice A (Métodos usados para calcular la exposición global de los Fondos y el nivel de apalancamiento esperado de los Fondos) para obtener más información sobre el posible alto apalancamiento del Fondo.**

Los derivados enumerados más arriba pueden utilizarse con fines de cobertura (como contratos a plazo sobre divisas para cubrir los riesgos de cambio, permutas y futuros de tipos de interés para los riesgos de tipos de interés, y permutas de incumplimiento crediticio para el riesgo de crédito) o inversión, o para gestionar la cartera de modo eficiente, en función de las condiciones predominantes en el mercado y de las opiniones del Gestor de Inversiones.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá suscribir instrumentos financieros derivados con fines de inversión, así como con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura. Consulte la Sección 7 (Límites de Inversión) para obtener más detalles.

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg Global Aggregate Index USD-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Fondos de renta fija

Continuación

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo además de posiciones activas en todas las divisas y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a la alta rentabilidad, mercados emergentes e instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Riesgos específicos

La exposición al mercado de MBS de agencia también puede producirse mediante posiciones largas/cortas en hipotecas TBA (instrumentos financieros derivados), los cuales pueden exponer al Fondo a un apalancamiento adicional y su uso puede conllevar mayores fluctuaciones del valor liquidativo.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Global High Yield Fund

Fecha de lanzamiento

08.10.2018

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un nivel de ingresos elevado, junto con crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo invirtiendo principalmente en valores de deuda globales sin grado de inversión (incluyendo mercados emergentes), la mayoría de los cuales son emitidos por emisores corporativos. Estos valores se seleccionan con base en un análisis crediticio fundamental y una evaluación del riesgo, a fin de estudiar el atractivo relativo de un instrumento. Aunque tanto el mandato como el universo de inversión tienen una naturaleza global, actualmente hay una gran proporción de entidades estadounidenses en el universo de inversión, por lo que es probable que la exposición del Fondo esté concentrada en emisores en EE. UU.

Los valores de deuda incluyen, entre otros, valores de deuda emitidos por empresas, Gobiernos, autoridades locales y públicas, organismos cuasibancarios, organismos supranacionales y organismos públicos internacionales, y podrán incluir bonos convertibles y valores de deuda sin calificación.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Además, el Gestor de Inversiones también podrá buscar exposición a dichos valores de deuda invirtiendo hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo en pagarés estructurados, como pagarés con vinculación crediticia, pagarés vinculados a depósitos y pagarés vinculados a permutas financieras de rentabilidad total. El Gestor de Inversiones recurrirá a estos pagarés estructurados cuando no sea posible invertir directamente en valores de deuda emitidos por Gobiernos, autoridades locales y públicas o no interese hacerlo, por ejemplo, debido a la existencia de controles a la entrada de capital extranjero. Estos pagarés estructurados deberán ser libremente negociables y no podrán estar apalancados.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario u otros valores mobiliarios.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. El Fondo también podrá usar derivados sobre renta variable, cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones.

El Fondo no podrá invertir más de un 10% del su valor liquidativo en valores emitidos o garantizados por países sin calificación o con calificación crediticia inferior a grado de inversión (según la calificación de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas). Para evitar dudas, esta restricción no se aplica a los

valores emitidos por organismos cuasibancarios (esto es, que no sean un Gobierno o una autoridad pública o local) y otros tipos de valores de deuda, que no están sujetos a ningún requisito mínimo de calificación crediticia.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg Global High Yield Corporate Index USD-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia no comparte las características ESG del Fondo, se considera un indicador adecuado de su universo de inversión y, por lo tanto, es probable que la mayoría de los emisores del Fondo sean también componentes del índice de referencia compuesto. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de alta rentabilidad y de emisores de los mercados emergentes, que incorpora un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo al alto rendimiento, además de los mercados emergentes, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento

01.9.2009

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar, a medio y largo plazo, una rentabilidad global competitiva y ofrecer una seguridad del capital comparativamente mayor a la de la renta variable. El Fondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su valor liquidativo en bonos corporativos de grado de inversión.

Para lograr el objetivo de inversión del Fondo o a efectos de gestión de la liquidez, hasta una tercera parte del valor liquidativo del Fondo podrá consistir en Instrumentos del Mercado Monetario u otros instrumentos de deuda. Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos corporativos sin grado de inversión o sin calificación.

No obstante, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada; por ejemplo, valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión. Sin embargo, el Fondo podrá invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en deuda titulizada con grado de inversión.

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

El Fondo podrá aumentar su exposición a instrumentos financieros derivados con fines de inversión, así como para conseguir una gestión eficiente de la cartera. Dichos derivados pueden incluir derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg Global Aggregate Corporate Index USD-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda con grado de inversión de emisores corporativos de todo el mundo relacionados con el crédito y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Global Total Return Bond Fund

Fecha de lanzamiento

15.9.2010

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es maximizar la rentabilidad total principalmente mediante la inversión en una asignación flexible de instrumentos de deuda e Instrumentos del Mercado Monetario.

El Gestor de Inversiones tiene previsto gestionar activamente el Fondo y buscará oportunidades dentro del universo de inversión que, en su opinión, contribuyan a lograr el objetivo del Fondo.

El Fondo puede invertir principalmente en instrumentos de deuda (incluidos los bonos convertibles y los bonos con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión) y derivados dentro del universo de inversión. Según las condiciones del mercado, el Fondo podrá invertir hasta un 100% de su valor liquidativo en bonos a corto plazo e Instrumentos del Mercado Monetario. El Fondo podrá invertir hasta un 10% del valor liquidativo en fondos del mercado monetario de cualquier país del mundo y denominados en cualquier divisa.

El universo de inversión está integrado por activos como Instrumentos del Mercado Monetario, títulos de deuda, ABS/MBS e instrumentos financieros derivados sobre tipos, crédito y divisas de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir ampliamente en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 15% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, que pueden emplearse para adoptar posiciones tanto largas como cortas.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos

requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg Global Aggregate Index EUR-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que algunos emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda e Instrumentos del Mercado Monetario de emisores de todo el mundo además de posiciones activas en todas las divisas y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,65%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%

Fondos de renta fija

Continuación

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco India Bond Fund

Fecha de lanzamiento

23.4.2014

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar ingresos y revalorización a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en una asignación flexible de instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario indios (que pueden haber sido emitidos dentro o fuera de la India por empresas indias, tal como se define a continuación).

El Gestor de Inversiones tratará de alcanzar el objetivo de inversión invirtiendo en una combinación de los siguientes elementos:

- instrumentos de deuda emitidos/garantizados por el Gobierno y autoridades locales/públicas de la India,
- instrumentos de deuda de grado de inversión (calificados por agencias de calificación crediticia reconocidas internacionalmente) y sin grado de inversión (incluidos instrumentos de deuda sin calificación) emitidos/garantizados por empresas indias, y/o
- instrumentos del mercado monetario indios emitidos por empresas indias.

Se entenderá por empresas indias: (i) empresas que tengan su domicilio social en la India, (ii) empresas constituidas o domiciliadas en otros países, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en la India o (iii) sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en acciones de empresas que tengan su domicilio social en la India.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido, en total, en Instrumentos del Mercado Monetario y/o en instrumentos de deuda que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, denominados en cualquier divisa y de emisores de todo el mundo.

El Fondo no podrá invertir en ningún momento más del 30% de su valor liquidativo en instrumentos del mercado monetario. El Fondo no invertirá en valores de renta variable.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

A la fecha del Folleto informativo, la deuda soberana india tiene una calificación (por parte de agencias de calificación crediticia reconocidas internacionalmente) de grado de inversión. Si todas estas agencias califican la deuda soberana india sin grado de inversión, el Fondo no invertirá más de dos terceras partes de su valor liquidativo en valores de deuda emitidos y/o garantizados por el Gobierno indio («Valores de deuda soberana india»).

El Fondo invertirá en valores nacionales indios registrándose como inversor extranjero de cartera («FPI») ante la Comisión de Valores y Bolsa de la India («SEBI») de conformidad con las Normativas (FPI) de la SEBI de 2019, en su versión modificada, sustituida o promulgada periódicamente («Normativas sobre FPI»). En caso de que el Fondo no sea capaz de acceder a valores nacionales indios a través del régimen FPI, por el motivo que sea (incluidos, entre otros, que la condición de FPI sea revocada o que no exista un límite disponible suficiente con respecto a las inversiones en instrumentos de deuda indios por parte de FPI), el

Gestor de Inversiones asignará los activos del Fondo a valores indios cotizados en bolsas de valores de fuera de la India.

El Gestor de inversiones puede invertir hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo en ABS y MBS.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: CRISIL 91 Day Treasury Bill Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo a los inversores que busquen un rendimiento a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores indios y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, además de su exposición a valores de deuda de alta rentabilidad y de mercados emergentes, en ocasiones la volatilidad puede verse magnificada.

Riesgos específicos

La condición de FPI del Fondo puede ser revocada por la SEBI en otras circunstancias, como el incumplimiento de cualquier condición con sujeción a la cual la SEBI hubiese otorgado la condición de FPI al Fondo en virtud de las Normativas sobre FPI, la infracción por parte del Fondo de cualquier norma, reglamento, dirección, circular, etc. emitido por la SEBI o por el Banco de la Reserva de la India («RBI», por sus siglas en inglés) oportunamente, en el caso de que Luxemburgo dejara de ser una jurisdicción elegible conforme a las Normativas sobre FPI para efectuar inversiones en la India en virtud del régimen FPI, o cambios en las leyes, normas y reglamentos aplicables en la India que rigen las inversiones por parte de FPI, etc.

Fondos de renta fija Continuación

Las inversiones en valores con calificaciones inferiores al grado de inversión, que pueden incluir instrumentos de deuda soberana india, por lo general (i) implican un mayor riesgo de impago que los instrumentos de deuda con calificaciones superiores (ii) tienden a ser más volátiles que los instrumentos de deuda con calificaciones superiores, de modo que los acontecimientos económicos adversos pueden tener un mayor efecto sobre los precios de los instrumentos de deuda sin grado de inversión que sobre los instrumentos de deuda con calificaciones superiores (iii) tienden a ser más susceptibles a acontecimientos económicos, de mercado, políticos y reglamentarios específicos del emisor soberano (por ejemplo, la India), como una recesión económica que podría afectar negativamente a la situación financiera de un emisor soberano y/o a su capacidad de cumplir con sus obligaciones de deuda y/o al valor de mercado de dichos instrumentos de deuda de alta rentabilidad emitidos por dicha región emisora soberana (en este caso, la India).

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Multi-Sector Credit Fund

Fecha de lanzamiento

14.10.1999

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es proporcionar una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado completo.

El Fondo trata de conseguir su objetivo mediante un activo proceso táctico y estratégico de asignación de activos a valores de deuda relacionados con el crédito a nivel global. En el proceso de asignación táctico y estratégico, el Gestor de Inversiones ganará exposición a valores de deuda activamente seleccionados basados en un análisis crediticio fundamental.

El proceso estratégico de asignación de activos optimiza los rendimientos a través de las presuposiciones exclusivas de nuestro equipo acerca de los mercados de capital. Estas sirven de piedra angular para tomar las decisiones de asignación de activos a cada uno de los sectores crediticios. La superposición táctica permite que el Gestor de Inversiones varíe las asignaciones para aprovechar los distintos entornos de mercado.

Los valores de deuda relacionados con el crédito pretenden incluir deuda de mercados emergentes, deuda de alto rendimiento, deuda corporativa con grado de inversión, préstamos aptos y deuda titulizada. En función del entorno de mercado, el Fondo tendrá la flexibilidad de asignar de manera oportunista a cualquier otro sector crediticio no mencionado anteriormente.

La deuda titulizada podrá incluir ABS, bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles comerciales (CMBS, por sus siglas en inglés) y bonos de titulización hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS, por sus siglas en inglés), incluyendo obligaciones con garantía hipotecaria (CMO, por sus siglas en inglés). La exposición a MBS puede obtenerse a través de agencias (emitidos por empresas patrocinadas por el Gobierno, tales como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae) o no (tradicionalmente emitidos por un banco de inversión). Además, la exposición a ABS/MBS puede hacerse a través de tramos preferentes y subordinados.

La exposición a préstamos aptos se hará generalmente a través de inversiones en obligaciones de deuda garantizada (CLO, por sus siglas en inglés), instituciones de inversión colectiva, pagarés a tipo de interés variable (FRN, por sus siglas en inglés), así como permutas y otros derivados en índices de préstamos aptos de OICVM.

Las permutas sobre índices de préstamos aptos pueden representar hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo y, por lo general, se realizará a través de la inversión en permutas sobre índices de préstamos aptos de OICVM (se prevé que sea, entre otros, el Markit iBoxx USD Liquid Leverage Loan Index). Para obtener más información sobre este índice, consulte el sitio web de Markit).

El Fondo no poseerá valores de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá valores de deuda titulizada, como ABS con una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá invertir, como máximo, un 15% de su valor liquidativo en renta variable e instrumentos vinculados a renta variable.

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario u otros valores mobiliarios.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo podrá incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y renta variable, que podrán ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones denominadas en divisas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 10%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no pretende seguir ningún índice de referencia ni está limitado por ninguno.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio plazo mediante la exposición a una cartera de títulos de deuda de emisores de todo el mundo que incorpore un enfoque ambiental, social y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad,

Fondos de renta fija

Continuación

además de instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de las Series), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Inversores, Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Net Zero Global Investment Grade Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento

01.6.2022

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El Fondo busca contribuir al objetivo de lograr la neutralización global de los gases de efecto invernadero para 2050 o antes. Como parte de la consecución de su objetivo, el Fondo pretende generar ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de deuda corporativa con grado de inversión global que, a juicio del Gestor de Inversiones, se ajustan a los requisitos de una estrategia de inversión de cero emisiones netas y cumplen los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo, como se detalla a continuación.

El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de manera permanente las directrices de cero emisiones netas y ESG del Fondo.

En relación con el objetivo de lograr cero emisiones netas, el Fondo aplicará un enfoque múltiple:

- El Fondo se gestionará con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la cartera a largo plazo. Para ello, se seguirá una estrategia que cumpla con los planes de descarbonización global (principalmente tomando como referencia el marco relativo a la iniciativa de inversión en soluciones con cero emisiones netas según lo estipulado en el Acuerdo de París).
- Esto implica invertir en emisores comprometidos con la consecución de dichos objetivos, así como en emisores que estén en proceso de adoptarlos. En estos casos, el Gestor de Inversiones debe estar firmemente convencido de que su propósito es creíble, por ejemplo en función de los objetivos publicados o a través de un compromiso activo continuo.
- El Gestor de Inversiones tratará de asignar parte de la cartera a emisores e instrumentos vinculados a las actividades de solución climática (como la energía alternativa, los vehículos eléctricos/de cero emisiones, la eficiencia energética, los edificios ecológicos, la prevención de la contaminación o las energías renovables).
- Por tanto, el Gestor de Inversiones seleccionará emisores que estén avanzando de forma constante en la adecuación de sus modelos de negocio a la neutralización de emisiones. Para obtener más información sobre la estrategia de descarbonización propuesta por el Fondo, consulte la divulgación de información relativa a la sostenibilidad.

Además, para garantizar que las inversiones del Fondo no causan un perjuicio significativo a otros objetivos sociales o ambientales, el Fondo usará criterios de evaluación para descartar a los emisores que no cumplan otros parámetros sociales o ambientales. Entre otros factores, se tendrán en cuenta las principales incidencias adversas en virtud de la legislación europea aplicable y el nivel de implicación en actividades como las industrias del petróleo y del gas no convencionales. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir.

También se aplicarán otras exclusiones, como las actividades de los sectores del tabaco, del entretenimiento para adultos, del juego o de las armas. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

Los emisores se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. El Gestor de Inversiones evalúa las buenas prácticas de gobernanza de los emisores usando parámetros tanto cualitativos como cuantitativos, y toma las medidas oportunas si existen motivos para sospechar que la gobernanza es deficiente.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada; por ejemplo, valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

La exposición del Fondo a la deuda pública será de carácter accesorio y se utilizará para gestionar la duración y la liquidez del Fondo en general. Como Fondo de bonos corporativos, el Gestor de Inversiones no aplica ningún criterio de exclusión específico a la deuda pública.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones, que se alinearán con los criterios ESG del Fondo.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo puede invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario, fondos del mercado monetario y otros valores de deuda, como la deuda emitida por Gobiernos, autoridades locales, organismos cuasisoberanos, organismos supranacionales u organismos públicos internacionales. La exposición que el Fondo adquiera a fondos del mercado monetario podrá estar expuesta a emisores que no se ajusten totalmente a la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo.

Los derivados que utilice el Fondo pueden incluir, entre otros, permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones, y pueden utilizarse para conseguir posiciones cortas y largas. Los derivados con fines de inversión cumplirán los criterios de cero emisiones netas y ESG del Fondo, mientras que, en ausencia de instrumentos cualificados en el mercado, los derivados para la cobertura y la gestión eficaz de la cartera pueden no estar siempre totalmente alineados con las políticas sobre cero emisiones netas y la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del SFDR.

Fondos de renta fija

Continuación

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: ICE Global Corporate Climate Transition Absolute Emissions Index USD-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia no comparte las características ESG del Fondo, se considera un indicador adecuado de su universo de inversión y, por lo tanto, es probable que algunos emisores del Fondo sean también componentes del índice de referencia. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a títulos de deuda corporativa globales con grado de inversión que se ajusten a los requisitos de una estrategia de inversión de cero emisiones netas y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco Sterling Bond Fund

Fecha de lanzamiento

08.10.2018

Divisa base

GBP

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos junto con un crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de deuda denominados en libras esterlinas.

El Fondo invertirá en valores de deuda (incluidos convertibles) emitidos por empresas o emitidos/garantizados por cualquier Gobierno, agencia gubernamental, organismo supranacional u organización pública internacional en todo el mundo. El Fondo también puede invertir en deuda titulizada (tal como ABS y MBS).

El Fondo invertirá en valores de deuda sin grado de inversión, pero estos no superarán el 30% de su valor liquidativo. Para evitar dudas, el Fondo podrá invertir hasta el 30% de su valor liquidativo en valores de deuda sin calificación (valores de deuda que no están calificados por ninguna agencia de calificación internacional como Moody's, Standard & Poor's y Fitch) o con una calificación inferior a grado de inversión (por debajo de grado de inversión se entiende una calificación crediticia inferior a BBB- de Standard & Poor's y Fitch, o inferior a Baa3 de Moody's o una calificación equivalente de una agencia de calificación reconocida internacionalmente).

El Fondo también podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

A efectos de gestión de la liquidez, hasta el 30% del valor liquidativo del Fondo se podrá invertir en Instrumentos del Mercado Monetario y fondos del mercado monetario.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos de interés y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Pese a que el Fondo no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto informativo, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y gestión eficaz de la cartera y de cobertura (consulte el apartado «Política de inversión» para obtener detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: ICE BofA Sterling Corporate Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo denominados en libras esterlinas y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
B	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

Fondos de renta fija

Continuación

F	Comisión de gestión (máx.)	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
S	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,38%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Sustainable China Bond Fund

Fecha de lanzamiento
13.5.2022

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es generar rendimientos y una revalorización a largo plazo del capital, pero también pretende mantener una intensidad de carbono inferior a la del índice de referencia del Fondo, al tiempo que integra otras características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), las cuales se describen más detalladamente a continuación.

El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda chinos que cumplan los criterios ESG del Fondo, tal como se detalla a continuación.

Los títulos de deuda chinos comprenderán valores de deuda, tanto *onshore* como *offshore*, emitidos o garantizados por Gobiernos, autoridades locales/públicas o empresas de China, denominados en RMB o divisas fuertes (es decir, las principales divisas negociadas a nivel mundial). Se entenderá por «emisores corporativos chinos» los emisores o garantes que (i) tengan su sede o domicilio social en China continental y Hong Kong, o que (ii) realicen sus actividades comerciales principalmente en China continental y Hong Kong.

La inversión del Fondo en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por los gobiernos chinos no superará el 10% del valor liquidativo de Fondo.

Aunque se prevé que la asignación a inversiones *onshore* no supere el 30% del valor liquidativo del Fondo a medio plazo desde su lanzamiento, es posible que esta cifra aumente a medida que el mercado nacional en materia ESG se desarrolle con el tiempo.

El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG del Fondo. Dicho enfoque incluirá los siguientes aspectos:

- Se realizarán evaluaciones para excluir a aquellos emisores que no cumplan los criterios ESG del Fondo. Las exclusiones se aplicarán con base en los criterios, e incluirán, entre otros, el nivel de participación en determinadas actividades como los negocios relacionados con el carbón, los combustibles fósiles, el tabaco, el entretenimiento para adultos, los juegos de azar y el comercio de armas. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, que serán excluidos en caso de incumplimiento.
- El Gestor de Inversiones también realizará evaluaciones de criterios positivos a partir de su propio sistema de calificación para identificar emisores, tanto corporativos como soberanos, que, en su opinión, cuenten con experiencia y estándares en términos ESG y de desarrollo sostenible para su inclusión en el universo del Fondo o muestren una tendencia de mejora, según las calificaciones de dichos emisores en relación con las de otros. La referencia a emisores que «muestren una tendencia de mejora» alude a aquellos que pueden tener una puntuación absoluta más baja pero demuestran (o han demostrado) una mejora interanual de sus indicadores ESG. La asignación del Fondo a emisores con menor calificación absoluta con una tendencia de mejora será limitada.

- El Gestor de Inversiones supervisará la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera con base en las emisiones de alcances 1 y 2 de los emisores, para mantener una intensidad de carbono inferior a la del índice de referencia.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca aproximadamente al 20% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect o QFI hasta un máximo del 50% de su valor liquidativo. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el 30% de su valor liquidativo en bonos de inversión urbana.

El Fondo podrá invertir hasta un 50% de su valor liquidativo en valores de deuda sin grado de inversión o sin calificación. La exposición del Fondo a la deuda sin calificación será principalmente a deuda local china, que no tenga una calificación crediticia internacional, pero cuyo emisor esté calificado por una agencia de calificación reconocida internacionalmente, o que cuente con una calificación interna a partir de los análisis de Invesco (se espera que se ajuste a la calidad media de la cartera, que es de grado de inversión).

El Fondo también puede invertir hasta el 10% de su valor liquidativo en productos garantizados o titulizados, como valores respaldados por activos.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá consistir en Instrumentos del Mercado Monetario, fondos del mercado monetario y otros Valores Mobiliarios. La exposición del Fondo a Instrumentos del Mercado Monetario y fondos del mercado monetario puede no estar alineada con los criterios ESG del Fondo.

El Fondo también podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones, lo que se alineará con los criterios ESG del Fondo.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. El Fondo también podrá usar derivados sobre renta variable cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones. Para disipar cualquier duda, avisamos de que es posible que los derivados sobre índices no estén alineados con los criterios ESG del fondo.

Las inversiones en divisas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Fondos de renta fija

Continuación

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión, así como de gestión eficaz de la cartera y de cobertura (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: J.P. Morgan Asia Credit China and HK Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia compuesto no comparte las características ESG del Fondo, se considera un indicador adecuado de su universo de inversión y, por lo tanto, es probable que algunos emisores del Fondo sean también componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda, tanto *onshore* como *offshore*, emitidos o garantizados por Gobiernos chinos, que incorpora un enfoque ambiental, social y de gobernanza (ESG), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Por otro lado, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, además de la exposición a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
B	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,60%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
S	Comisión de gestión	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund

Fecha de lanzamiento
02.1.1991

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad bruta positiva mediante una asignación conservadora (de baja duración y alta calidad crediticia) a los tipos y el crédito, tal y como se describe más detalladamente a continuación. Debido al entorno de tipos de interés imperante o a otros factores, es posible que dicho objetivo no se alcance.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo mediante la inversión en valores de deuda e Instrumentos del Mercado Monetario. Los valores de deuda pueden incluir valores de deuda pública, valores de deuda corporativa a tipo fijo y variable, ABS e Instrumentos del Mercado Monetario.

El Fondo invertirá al menos el 70% de su valor liquidativo en valores de deuda denominados en USD.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en ABS. Estos valores tendrán una calificación crediticia mínima de AAA en el momento de la compra.

La duración media de la cartera no superará los 18 meses. La Duración de la Cartera es una medida de la Duración media ponderada de los valores de deuda individuales de la cartera. A efectos del Fondo, los valores de deuda no tendrán un vencimiento residual que supere los tres años en el momento de la compra.

El Fondo puede invertir hasta el 5% de su valor liquidativo en valores de deuda sin grado de inversión, pero no invertirá en valores con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de valores de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente).

El Fondo puede invertir en derivados de crédito, tipos y divisas que pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias

normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no pretende seguir ningún índice de referencia ni está limitado por ninguno.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una estabilidad del capital a corto plazo a través de una asignación a una cartera de valores de deuda de alta calidad y baja duración denominados en USD, donde se espera que la volatilidad sea baja.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
B	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
C	Comisión de gestión	0,15%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
E	Comisión de gestión	0,35%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
F	Comisión de gestión (máx.)	0,35%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
R	Comisión de gestión	0,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
S	Comisión de gestión	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
Z	Comisión de gestión	0,13%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco US High Yield Bond Fund

Fecha de lanzamiento

27.6.2012

Divisa base

USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir un elevado nivel de ingresos y una revalorización a largo plazo del capital. El Fondo invertirá principalmente en títulos de deuda sin grado de inversión (incluidos instrumentos de deuda convertibles y sin calificación) emitidos por emisores estadounidenses. Dichos emisores estadounidenses incluyen (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en EE. UU. o estén constituidas en EE. UU., (ii) empresas y otras entidades que estén domiciliadas fuera de EE. UU. pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU. o (iii) que sean sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en EE. UU. o que estén constituidas en EE. UU.

Las inversiones en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, instrumentos de deuda que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en participaciones preferentes. El Fondo no podrá invertir más de un 10% del valor liquidativo en valores emitidos o garantizados por países con calificaciones de solvencia inferiores al grado de inversión.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones. El Fondo también podrá usar derivados sobre renta variable, cuando el Gestor de Inversiones considere que dicha inversión podría reducir las detracciones.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg US High Yield 2% Issuer Capped Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de alta rentabilidad de emisores estadounidenses y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a valores de deuda de alta rentabilidad, además de la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones la volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de renta fija

Continuación

Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento
07.12.2016

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es conseguir rendimientos junto con un crecimiento del capital a largo plazo.

El Fondo pretende conseguir su objetivo mediante la obtención de exposición, principalmente a valores de deuda corporativa con grado de inversión denominados en USD de emisores estadounidenses.

A efectos del Fondo, los emisores estadounidenses incluyen (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en EE. UU. o estén constituidas en EE. UU., (ii) empresas y otras entidades que estén domiciliadas fuera de EE. UU. pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU. o (iii) que sean sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en EE. UU. o que estén constituidas en EE. UU.

Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores de deuda que no cumplan todos los requisitos mencionados anteriormente.

El Fondo invertirá más de un 10% de su valor liquidativo en instrumentos de deuda de alta rentabilidad.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

Pese a que el Gestor de Inversiones no tiene intención de invertir en valores de renta variable, es posible que estos valores terminen formando parte de la cartera como resultado de acciones corporativas u otras conversiones.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada; por ejemplo, valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

El uso del Fondo de instrumentos de derivados financieros puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del USD podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: Bloomberg US Credit Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. No obstante, dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que la mayoría de los emisores incluidos en el Fondo también sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio plazo mediante la exposición a una cartera de valores de deuda con grado de inversión de emisores corporativos de EE. UU. relacionados con el crédito y que estén dispuestos a aceptar al menos una volatilidad moderada. Por otro lado, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, además de la exposición a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Fondos de renta fija

Continuación

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
B	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
C	Comisión de gestión	0,55%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
E	Comisión de gestión	1,05%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,05%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,27%
S	Comisión de gestión	0,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
Z	Comisión de gestión	0,40%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Asia Asset Allocation Fund

Fecha de lanzamiento
31.10.2008

Divisa base
USD

Objetivo y política de inversión

El Fondo tiene como objetivo principal generar ingresos y conseguir una revalorización del capital a largo plazo a partir de la inversión en valores de renta variable y valores de deuda de la región Asia-Pacífico (excluido Japón).

El Fondo invertirá principalmente en una cartera diversificada de renta variable y títulos de deuda en la región de Asia-Pacífico (excluyendo a Japón). Dentro de esta categoría se incluyen las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria (REIT) de la región Asia-Pacífico, excluido Japón.

El Gestor de Inversiones empleará una asignación flexible de activos a valores de deuda y renta variable que se basa en un proceso de inversión claramente definido y una dinamización de riesgos, con la intención de reducir los riesgos a la baja y la volatilidad.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a Acciones A de China que coticen en las Bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

El Fondo no podrá invertir más de un 10% del valor liquidativo en valores emitidos o garantizados por países sin calificación y/o con una calificación inferior al grado de inversión.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones, valores vinculados a renta variable e instrumentos de deuda emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 60% de su valor liquidativo en valores de deuda sin calificación y/o con una calificación inferior al grado de inversión. El Fondo adoptará un enfoque flexible en lo referente a la distribución geográfica, y sus inversiones abarcarán la región de Asia-Pacífico, incluido el subcontinente indio y Oceanía, pero excluido Japón.

En circunstancias excepcionales (por ejemplo, una caída del mercado o una crisis importante) y como parte de una dinamización de riesgos, el Fondo podrá posicionarse defensivamente con hasta el 100% del valor liquidativo en valores de deuda a corto plazo, otros Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Advertencias adicionales

Los inversores deben tener presente que, en la medida en que este Fondo invierta directamente en REIT, la política de dividendos o el reparto de dividendos a cargo del Fondo no serán necesariamente representativos de la política de dividendos o de los repartos de resultados del REIT subyacente.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos.

La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no pretende seguir ningún índice de referencia ni está limitado por ninguno.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable y de deuda de Asia-Pacífico que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a los mercados emergentes, en ocasiones la volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de activos mixtos

Continuación

Invesco Global Income Fund

Fecha de lanzamiento

12.11.2014

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Fondo es proporcionar una combinación de crecimiento de ingresos y de capital a medio-largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la inversión en una asignación flexible de instrumentos de deuda y renta variable global.

Los títulos de deuda podrán ser títulos con grado de inversión, sin grado de inversión, títulos de deuda sin calificación, así como hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo en ABS. Los instrumentos de deuda podrán proceder de todo tipo de emisores a nivel mundial (inclusive emisores de mercados emergentes). El Fondo podrá invertir hasta un 35% de su valor liquidativo en deuda pública.

Asimismo, se puede invertir hasta el 30% del valor liquidativo del Fondo en Instrumentos del Mercado Monetario y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 15% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 40% MSCI World (EUR hedged) (Net Total Return), 10% ICE BofA Global Corporate Index (EUR hedged) (Total Return), 40% ICE BofA Global High Yield Index

(EUR hedged) (Total Return) y 10% J.P. Morgan EMBI Global Diversified Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo es un fondo de activos mixtos gestionado activamente con una exposición flexible tanto a valores de renta variable como de deuda, cuyo índice de referencia se **utiliza a efectos de comparación**. Dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que algunas posiciones o ciertos emisores incluidos en el Fondo también estén representados en el índice de referencia. El Gestor de Inversiones tiene libertad para desviarse sustancialmente de las ponderaciones y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad y riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable internacional y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de activos mixtos

Continuación

Invesco Pan European High Income Fund

Fecha de lanzamiento

31.3.2006

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de conseguir un nivel de ingresos elevado, junto con crecimiento de capital a largo plazo.

El Fondo pretende alcanzar este objetivo principalmente mediante la inversión en una asignación flexible de instrumentos europeos (deuda y renta variable). Se invertirá al menos un 50% del valor liquidativo en instrumentos de deuda.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario, acciones y valores vinculados a la renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en deuda convertible de emisores de todo el mundo.

Se entiende que los valores europeos son aquellos emitidos por Gobiernos o empresas europeos o cualquier deuda denominada en una divisa europea. Las empresas europeas son las que tienen su domicilio social en un país europeo, que desarrollan una parte predominante de su actividad empresarial en Europa, o sociedades de cartera cuyas participaciones se mantienen predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país europeo.

El Fondo podrá invertir hasta un 30% de su valor liquidativo en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 20% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, acciones y divisas y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas, lo que en general no dará como resultado que el Fondo sea corto o direccionalmente corto en ninguna clase de activos.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 30%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 45% ICE BofA Euro High Yield Index (Total Return), 35% Bloomberg Pan-European Aggregate Corporate Index EUR-Hedged (Total Return) y 20% MSCI Europe ex UK Index (Net Total Return).

Uso del índice de referencia: El Fondo es un fondo de activos mixtos gestionado activamente con una exposición flexible tanto a valores de renta variable como de deuda, cuyo índice de referencia se **utiliza a efectos de comparación**. Dado que el índice de referencia se considera un indicador adecuado para la estrategia de inversión, es probable que algunas posiciones o ciertos emisores incluidos en el Fondo también estén representados en el índice de referencia. El Gestor de Inversiones tiene libertad para desviarse sustancialmente de las ponderaciones y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad y riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen de un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a valores de deuda europeos y, en menor medida, renta variable y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de		
Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,40%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de activos mixtos

Continuación

Invesco Sustainable Allocation Fund

Fecha de lanzamiento

12.12.2017

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado.

El Fondo pretende alcanzar su objetivo obteniendo exposición principalmente a la asignación flexible de valores de renta variable y valores de deuda de todo el mundo que cumplan los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo, con especial atención a las cuestiones ambientales.

Los criterios ESG del Fondo se basarán en un conjunto de umbrales de evaluación (tal como se indica a continuación y se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo) determinados periódicamente por el Gestor de Inversiones. Estos criterios se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de acciones y bonos, y para la construcción de la cartera.

También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado (como se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo) de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, la producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, la fabricación o la venta de armas convencionales o la producción y la distribución de tabaco. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

El Gestor de Inversiones empleará un proceso de inversión estructurado y claramente definido, así como la superposición de riesgos, con la intención de reducir los riesgos bajistas y la volatilidad.

Dentro de la asignación de capital, el Gestor de Inversiones aplica un enfoque cuantitativo para evaluar el atractivo relativo de cada acción. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo. La asignación de renta fija tiene por objetivo generar rendimientos invirtiendo en una cartera diversificada de instrumentos de deuda, con una gestión activa de la duración.

El Gestor de Inversiones empleará criterios de evaluación positivos con un enfoque integrado que priorice a los mejores activos de su clase para identificar empresas que, en su opinión, tengan la experiencia y los estándares suficientes en relación con su perfil ESG para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichas empresas en relación con las de otras mediante una puntuación de terceros (como se describe más detalladamente en la documentación de divulgación de información relativa a la sostenibilidad del Fondo). A fin de determinar los criterios de selección positivos, los emisores se comparan con sus homólogos del mismo sector. Se excluyen los

emisores con las calificaciones más bajas en comparación con sus homólogos.

La exposición del Fondo a instrumentos de deuda incluirá deuda pública. En lo que respecta al análisis ESG de los bonos gubernamentales, el Fondo utiliza una serie de indicadores para conseguir las características sociales y medioambientales. Esto incluye exclusiones basadas en el gasto militar, la combinación de energía, etc., así como una evaluación de las mejores empresas de su clase basada en una serie de criterios ESG (utilizando indicadores del área de asuntos políticos y sociales, así como de asuntos medioambientales, incluidos, entre otros, las declaraciones sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, los tratados internacionales de derechos humanos, el Acuerdo de París, el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, el gasto militar y la corrupción) para asignar una calificación general a los emisores soberanos a fin de incluirlos en la cartera.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo (incluidos tanto los valores de renta variable como los de deuda, en conjunto o por separado) se reduzca aproximadamente entre el 30% y el 50% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan con los criterios de sostenibilidad del Fondo.

Según las condiciones del mercado y como parte de la superposición de riesgos, en ocasiones el Fondo puede posicionarse a la defensiva e invertir más del 30% del valor liquidativo en Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios, y en ese caso se daría una baja correlación con los índices de deuda y de acciones tradicionales.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir derivados de crédito, tipos, renta variable y divisas, y pueden ser utilizados para conseguir posiciones largas y cortas. Tales derivados pueden incluir (entre otros) permutas de incumplimiento crediticio, permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Las inversiones denominadas en divisas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del SFDR.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 25%.

Los instrumentos financieros derivados utilizados para fines distintos de la cobertura también cumplirán los criterios ESG del Fondo.

Fondos de activos mixtos

Continuación

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Proceso de integración de ESG

El Gestor de Inversiones integra sistemáticamente los Riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su proceso de investigación principal. Las investigaciones de Invesco y de terceros se analizan de forma continua para identificar indicadores relacionados con la sostenibilidad que puedan propiciar una mayor rentabilidad de la inversión y/o reducir el riesgo. Cuando dichas correlaciones se verifican, las métricas relevantes se incluyen como factores dentro de los modelos de optimización principales del Gestor de Inversiones y se aplican automáticamente para reducir los Riesgos de sostenibilidad pertinentes.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 3 Month Euribor Index

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que esperan obtener un rendimiento a medio y largo plazo, junto con un enfoque de Inversión Sostenible y Responsable a través de la exposición a una cartera flexible de acciones y valores de deuda globales y están dispuestos a aceptar una volatilidad moderada a alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
B	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,15%
C	Comisión de gestión	0,55%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,15%
E	Comisión de gestión	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,20%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	0,90%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,20%
S	Comisión de gestión	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,15%
Z	Comisión de gestión	0,45%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,15%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Fondos de activos mixtos

Continuación

Invesco Transition Global Income Fund

Fecha de lanzamiento

15.12.2022

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de respaldar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a medio y largo plazo con vistas a lograr los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París. Como parte de la consecución de su objetivo de inversión sostenible, el Fondo pretende generar ingresos y un crecimiento del capital.

El Fondo busca lograr su objetivo mediante la obtención de exposición principalmente a una asignación flexible de instrumentos de deuda y renta variable mundial (se prevé que la asignación oscile entre el 35% de renta variable y el 65% de bonos y el 65% de renta variable y el 35% de bonos, pero se ajustará periódicamente de acuerdo con la opinión del Gestor de Inversiones sobre el entorno del mercado y, en ocasiones, puede que se sitúe fuera de este rango) que cumplan con el objetivo de inversión sostenible del Fondo, como se detalla a continuación.

Los instrumentos de deuda pueden incluir de grado de inversión, sin grado de inversión o sin calificación, así como ABS (hasta el 10% del valor liquidativo del Fondo) emitidos por empresas, Gobiernos, organismos supranacionales y otras entidades públicas de todo el mundo. Se prevé que la exposición a instrumentos de deuda de grado de inversión pueda oscilar entre el 30% y el 50%; la exposición a instrumentos de deuda sin grado de inversión podrá oscilar entre el 10% y el 30% y la exposición a instrumentos sin calificación podrá oscilar entre el 0% y el 10%; sin embargo, dichos rangos podrán superarse en función de las circunstancias del mercado.

El Fondo podrá estar expuesto a mercados emergentes hasta un 25% del valor liquidativo del Fondo.

El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de manera permanente los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo. Dicho enfoque incluirá los siguientes aspectos:

1. El Gestor de Inversiones empleará criterios de evaluación positivos a partir de su propio sistema de calificación para identificar valores de renta variable, así como bonos corporativos y gubernamentales en los que las actividades de los emisores contribuyan positivamente a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Entre dichos emisores, se incluyen aquellas empresas que tienen una huella de carbono baja o que han hecho o están haciendo progresos para reducirla.

El Fondo también invierte en valores emitidos por empresas o Gobiernos que han reducido sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al cero neto o se han comprometido a lograrlo para 2050, de conformidad con el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

2. El Gestor de Inversiones puede asignar parte de la cartera a bonos con características sostenibles, incluidos, entre otros, los bonos verdes, los bonos vinculados a la sostenibilidad y los bonos de transición.
3. El Gestor de Inversiones también puede asignar parte de la cartera a emisores e instrumentos vinculados a actividades de solución climática (incluidas, entre otras, la energía renovable, la electrificación y el transporte con bajas emisiones de carbono).

Además, para garantizar que las inversiones del Fondo no causan un perjuicio significativo a otros objetivos sociales o medioambientales, el Fondo usará criterios de evaluación para descartar a las empresas que no cumplan otros parámetros sociales o medioambientales. Entre otros factores, se tendrán en cuenta las principales incidencias adversas en virtud de la legislación europea aplicable y el nivel de implicación en actividades como las industrias del petróleo y del gas convencionales y no convencionales, y la extracción y producción de carbón. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todas las empresas en las que se considere invertir, las cuales serán excluidas en caso de incumplimiento. Asimismo, el Fondo tiene en cuenta una Lista de Exclusión, según se detalla a continuación.

También se aplicarán otras exclusiones, como las actividades de los sectores del tabaco o de las armas. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. El Gestor de Inversiones evalúa las buenas prácticas de gobernanza de las empresas usando parámetros tanto cualitativos como cuantitativos y toma las medidas oportunas si existen motivos para sospechar que la gobernanza es deficiente.

El Fondo puede invertir hasta un 20% en bonos convertibles contingentes.

El Fondo puede invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en valores que se encuentren en incumplimiento o se considere que están en alto riesgo de incumplimiento según lo determinado por la SICAV («valores con dificultades»).

El Fondo podrá acceder a los bonos *onshore* de China en el CIBM a través de Bond Connect por menos del 10% de su valor liquidativo.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en Instrumentos del Mercado Monetario, fondos del mercado monetario y deuda emitida por Gobiernos o autoridades locales con el fin de gestionar la duración y la liquidez del Fondo en general, que pueden no considerarse inversiones sostenibles.

El uso de derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros, derivados de crédito, tipos, divisas y volatilidad, que pueden emplearse para adoptar posiciones largas y cortas. Entre estos derivados pueden incluirse permutas de incumplimiento crediticio, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones. Los derivados con fines de inversión cumplirán el objetivo de inversión sostenible del Fondo, mientras que, en ausencia de instrumentos cualificados en el mercado, los derivados para la cobertura y la gestión eficaz de la cartera pueden no estar siempre totalmente alineados con el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

Las inversiones denominadas en divisas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Para obtener más información sobre la información relacionada con la sostenibilidad del Fondo, consulte el Apéndice B del Folleto, donde figura la información precontractual del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del SFDR.

A efectos del Fondo: «Lista de Exclusión» significa una lista de empresas y países que pueden excluirse del universo de inversión del Fondo a petición de los inversores (y con sujeción al criterio del Gestor de Inversiones); dicha lista se revisa y actualiza periódicamente.

Fondos de activos mixtos

Continuación

La Lista de Exclusión completa está disponible para los Accionistas previa solicitud a la Sociedad Gestora.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 50% MSCI World Index EUR-Hedged (Net Total Return), 35% ICE BofA Global Corporate Index EUR-Hedged (Total Return) y 15% ICE BofA Global High Yield Index EUR-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia compuesto no comparte el objetivo de inversión sostenible del Fondo, se considera un indicador adecuado de su universo de inversión y, por lo tanto, es probable que la mayoría de las posiciones y de los emisores del Fondo sean también componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, es de esperar que con el tiempo sus características de rentabilidad ajustada al riesgo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen un rendimiento a medio y largo plazo mediante la exposición a una cartera flexible de instrumentos de deuda y valores de renta variable internacional que contribuyan a un objetivo de inversión sostenible, y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.

Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo*

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,80%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Balanced-Risk Allocation Fund

Fecha de lanzamiento

01.9.2009

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercado tradicionales.

El Fondo busca alcanzar su objetivo por medio de la exposición a valores de renta variable, deuda y materias primas.

El Fondo utilizará un proceso táctico y estratégico de asignación de activos para activos que se espera actúen diferente a lo largo de las tres etapas del ciclo del mercado, a saber, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario.

- En primer lugar, el Gestor de Inversiones equilibrará la contribución al riesgo de activos de cada una de las etapas del ciclo del mercado, con el propósito de crear la asignación estratégica.
- En segundo lugar, el Gestor de Inversiones cambiará estratégicamente las asignaciones de cada activo en función de los diferentes entornos de mercado.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable y deuda tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados, lo que puede incluir estrategias de futuros o de opciones.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada; por ejemplo, valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

La exposición a materias primas se logrará en particular, mediante la inversión en materias primas negociadas en bolsa, obligaciones negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas.

El Fondo pretende utilizar el aumento de los límites de diversificación que se menciona en la sección 7.1 IV del Folleto. El universo global de materias primas es finito y la escasez de dichas materias primas es lo que exige el uso de dicho límite aumentado para el Fondo.

La exposición del Fondo a efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario a efectos de cobertura de instrumentos financieros derivados puede ser de hasta el 100% de su valor liquidativo. Se espera que el Fondo utilice valores de deuda pública de la zona euro con un vencimiento inferior a un año. Además, y en menor medida, el Fondo invertirá en fondos del mercado monetario hasta el 10% de su valor liquidativo y mantendrá depósitos en entidades de crédito de alta calidad.

El Fondo también podrá invertir en Instrumentos del Mercado Monetario, valores relacionados con la renta variable y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, opciones, permutas de rentabilidad total (incluidas permutas sobre índices elegibles de materias primas), contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, entre otros instrumentos.

Estos instrumentos financieros derivados no podrán emplearse para establecer posiciones cortas netas en ninguna clase de activos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con una cartera equilibrada de valores de renta variable y de renta fija durante un ciclo de mercado. Sin embargo, esto podría no lograrse y el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 170%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 400%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Proceso de integración ESG

Dado que la estrategia de inversión se implementa prácticamente en su totalidad a través de derivados, el Gestor de Inversiones no integra Riesgos de Sostenibilidad.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 50% Bloomberg Germany Govt. Over 10 Year Index (Total Return), 25% MSCI World Index EUR-Hedged (Net Total Return) y 25% S&P Goldman Sachs Commodity Index EUR-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia es un indicador adecuado de la estrategia de inversión, esta se implementa principalmente a través de derivados y, por lo tanto, la superposición es mínima.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que busquen rentabilidad a medio y largo plazo mediante una exposición a las tres fases del ciclo de mercado, es decir, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario. El fondo obtendrá exposición a renta variable, deuda y materias primas. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos

Otros fondos de activos mixtos

Continuación

financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Otros fondos de activos mixtos

Continuación

Invesco Balanced-Risk Allocation 12% Fund

Fecha de lanzamiento
16.9.2015

Divisa base
EUR

Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva, así como una volatilidad media objetivo del 12%, durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con los índices de mercado tradicionales.

El Fondo busca alcanzar su objetivo por medio de la exposición a valores de renta variable, deuda y materias primas.

El Fondo utilizará un proceso táctico y estratégico de asignación de activos para activos que se espera que obtengan un rendimiento diferente a lo largo de las tres etapas del ciclo del mercado, a saber, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario.

- En primer lugar, el Gestor de Inversiones equilibrará la contribución al riesgo con activos de cada una de las etapas del ciclo de mercado para crear la asignación estratégica.
- En segundo lugar, el Gestor de Inversiones cambiará estratégicamente las asignaciones de cada activo en función de los diferentes entornos de mercado.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable y deuda tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados, lo que puede incluir estrategias de futuros o de opciones.

El Fondo puede estar expuesto a mercados emergentes en hasta un 20% de su valor liquidativo.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Por lo general, el Fondo no espera invertir en valores de alto rendimiento. Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como por ejemplo valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión. Por lo general, el Fondo no espera invertir en ABS.

La exposición a materias primas se logrará invirtiendo, en particular, en materias primas cotizadas en bolsa (que se considerarán Valores Mobiliarios), pagarés cotizados en bolsa (que también se considerarán Valores Mobiliarios), fondos de capital variable cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas (como los índices DISCO y Balanced de Morgan Stanley).

El Fondo pretende utilizar el aumento de los límites de diversificación que se menciona en la sección 7.1 IV del Folleto. El universo global de materias primas es finito y la escasez de dichas materias primas es lo que exige el uso de dicho límite aumentado para el Fondo.

La exposición del Fondo a efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario a efectos de cobertura de instrumentos financieros derivados puede ser de hasta el 100% de su valor liquidativo. Se espera que el Fondo utilice valores de deuda pública de la zona euro con un vencimiento inferior a un año. Además, y en menor medida, el Fondo invertirá en fondos del mercado

monetario hasta el 10% de su valor liquidativo y mantendrá depósitos en entidades de crédito de alta calidad.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo puede incluir, entre otros instrumentos, permutas de rentabilidad total no financiadas, incluidas permutas sobre índices elegibles de materias primas (como los índices DISCO y Balanced de Morgan Stanley. Para obtener información sobre estos índices, consulte el sitio web de Morgan Stanley), contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas.

Estos instrumentos financieros derivados no podrán emplearse para establecer posiciones cortas netas en ninguna clase de activos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Todos los derivados enumerados anteriormente pueden utilizarse con fines de gestión eficiente de la cartera, de cobertura (como contratos a plazo sobre divisas para cubrir los riesgos de cambio) o de inversión. Las permutas de rentabilidad total serán el tipo de derivado más usado del Fondo, principalmente con fines de gestión eficiente de la cartera y de inversión, a fin de lograr la exposición deseada del Fondo a cada uno de los activos.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 345%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 465%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Proceso de integración ESG

Dado que la estrategia de inversión se implementa prácticamente en su totalidad a través de derivados, el Gestor de Inversiones no integra Riesgos de Sostenibilidad.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 35% MSCI World Index EUR-Hedged (Net Total Return), 35% S&P Goldman Sachs Commodity Index EUR-Hedged (Total Return) y 30% Bloomberg Germany Govt. Over 10 Year Index (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de

Otros fondos de activos mixtos

Continuación

referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que busquen rentabilidad a largo plazo mediante una exposición a las tres fases del ciclo de mercado, es decir, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario.

El fondo obtendrá exposición a valores de renta variable, deuda y materias primas. Los inversores en este tipo de Fondo deberían estar dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad se puede ampliar a veces.

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	1,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	2,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,50%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Inversores, Fondos y/o para cada Clase de Acciones.

Otros fondos de activos mixtos

Continuación

Invesco Balanced-Risk Select Fund

Fecha de lanzamiento

20.8.2014

Divisa base

EUR

Objetivo y política de inversión

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercado tradicionales.

El Fondo busca alcanzar su objetivo por medio de la exposición a valores de renta variable, deuda y materias primas (a excepción de bienes agrícolas).

El Fondo utilizará una asignación de activos táctica y estratégica para activos que se espera actúen diferente a lo largo de las tres etapas del ciclo del mercado, a saber, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario.

- En primer lugar, el Gestor de Inversiones equilibrará la contribución al riesgo de activos de cada una de las etapas del ciclo del mercado, con el propósito de crear la asignación estratégica.
- En segundo lugar, el Gestor de Inversiones cambiará estratégicamente las asignaciones de cada activo en función de los diferentes entornos de mercado.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable y deuda tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados, lo que puede incluir estrategias de futuros o de opciones.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada; por ejemplo, valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

La exposición a materias primas (a excepción de bienes agrícolas) se logrará en particular mediante la inversión en materias primas negociadas en bolsa, obligaciones negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas.

El Fondo pretende utilizar el aumento de los límites de diversificación que se menciona en la sección 7.1 IV del Folleto. El universo global de materias primas es finito y la escasez de dichas materias primas es lo que exige el uso de dicho límite aumentado para el Fondo.

La exposición del Fondo a efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario a efectos de cobertura de instrumentos financieros derivados puede ser de hasta el 100% de su valor liquidativo. Se espera que el Fondo utilice valores de deuda pública de la zona euro con un vencimiento inferior a un año. Además, y en menor medida, el Fondo invertirá en fondos del mercado monetario hasta el 10% de su valor liquidativo y mantendrá depósitos en entidades de crédito de alta calidad.

El Fondo también podrá invertir en Instrumentos del Mercado Monetario, valores relacionados con la renta variable y cualquier otro valor mobiliario en el mundo de las inversiones.

El uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo incluirá contratos de futuros, opciones, permutas de rentabilidad total (incluidas permutas sobre índices elegibles de materias

primas), contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, entre otros instrumentos.

Estos instrumentos financieros derivados no podrán emplearse para establecer posiciones cortas netas en ninguna clase de activos.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con una cartera equilibrada de valores de renta variable y de renta fija durante un ciclo de mercado. Sin embargo, esto podría no lograrse y el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior «Política de inversión» para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 65%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 300%.

Operaciones de préstamo de valores

Este Fondo participará en préstamos de valores. Sin embargo, la proporción prestada en cualquier momento dependerá de una dinámica, que incluye, entre otros aspectos, asegurar una tasa de rentabilidad razonable para el Fondo prestamista y la demanda de préstamos en el mercado. Como consecuencia de estos requisitos, es posible que no se presten valores en determinados momentos. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.

Proceso de integración ESG

Dado que la estrategia de inversión se implementa prácticamente en su totalidad a través de derivados, el Gestor de Inversiones no integra Riesgos de Sostenibilidad.

Índice de referencia

Nombre del índice de referencia: 50% Bloomberg Germany Govt. Over 10 Year Index (Total Return), 25% MSCI World Index EUR-Hedged (Net Total Return) y 25% S&P Goldman Sachs Commodity Index EUR-Hedged (Total Return)

Uso del índice de referencia: El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se **utiliza a efectos de comparación**. Aunque el índice de referencia es un indicador adecuado de la estrategia de inversión, esta se implementa principalmente a través de derivados y, por lo tanto, la superposición es mínima.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas Clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Dicha información estará disponible para la Clase de Acciones correspondiente en la página web de la Sociedad Gestora: <https://www.invesco.com/emea/en/priips.html>.

Perfil del inversor tipo

El Fondo puede resultar atractivo para aquellos inversores que busquen rentabilidad a medio y largo plazo mediante una exposición a las tres fases del ciclo de mercado, es decir, recesión, crecimiento no inflacionario y crecimiento inflacionario. El Fondo obtendrá exposición a renta variable, deuda y materias primas (excluyendo productos agrícolas). Los inversores en este tipo de

Otros fondos de activos mixtos

Continuación

Fondo deberían estar dispuestos a aceptar al menos una volatilidad entre moderada y elevada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, en ocasiones esta volatilidad puede verse magnificada.

*Comisiones de las Clases de Acciones potencialmente disponibles en el Fondo**

Clase de Acciones	Estructura de comisiones	
A	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
B	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
C	Comisión de gestión	0,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
E	Comisión de gestión	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
F	Comisión de gestión (máx.)	1,75%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
I	Comisión de gestión	0,00%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
J	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
P/PI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,10%
R	Comisión de gestión	1,25%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,35%
S	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,05%
T/TI	Comisión de gestión (máx.)	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%
Z	Comisión de gestión	0,62%
	Comisión del Agente de Servicios (máx.)	0,30%

* Para conocer las Clases de Acciones actualmente disponibles en el Fondo, consulte la página web de la Sociedad Gestora. Consulte también las Secciones 4.1 (Tipos de Acciones); 4.3 (Comisiones aplicadas a los inversores) y 9.3 (Comisiones y gastos de la SICAV), para obtener más información sobre las comisiones y los gastos, que son los mismos para todos los Fondos y/o para cada clase de Acciones.

Invesco Funds

Folleto informativo – Apéndice B

6 de mayo de 2025

Artículo 8 - Fondos:

Internacional:

p. 214	Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund
p. 219	Invesco Emerging Markets Equity Fund
p. 224	Invesco Global Equity Income Fund
p. 229	Invesco Global Equity Income Advantage Fund
p. 235	Invesco Global Focus Equity Fund (a partir del 18.8.2025: Invesco Global Equity Fund)
p. 240	Invesco Global Small Cap Equity Fund
p. 245	Invesco Sustainable Global Systematic Equity Fund

Europa:

p. 251	Invesco Continental European Small Cap Equity Fund
p. 256	Invesco Euro Equity Fund
p. 261	Invesco Pan European Equity Fund
p. 266	Invesco Pan European Equity Income Fund
p. 271	Invesco Pan European Focus Equity Fund
p. 276	Invesco Pan European Small Cap Equity Fund
p. 281	Invesco Sustainable Pan European Systematic Equity Fund
p. 287	Invesco Transition Eurozone Equity Fund
p. 293	Invesco UK Equity Fund

Japón:

p. 298	Invesco Japanese Equity Advantage Fund
p. 303	Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund

Asia:

p. 308	Invesco ASEAN Equity Fund
p. 313	Invesco Asia Consumer Demand Fund
p. 318	Invesco Asia Opportunities Equity Fund
p. 323	Invesco Asian Equity Fund
p. 328	Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund
p. 333	Invesco China Focus Equity Fund
p. 338	Invesco China Health Care Equity Fund
p. 343	Invesco China New Perspective Equity Fund
p. 348	Invesco Emerging Markets ex-China Equity Fund
p. 353	Invesco Greater China Equity Fund
p. 358	Invesco India Equity Fund

Fondos Temáticos:

p. 363	Invesco Global Consumer Trends Fund
p. 368	Invesco Global Founders & Owners Fund
p. 373	Invesco Global Income Real Estate Securities Fund
p. 378	Invesco Global Real Assets Fund
p. 384	Invesco Gold & Special Minerals Fund (aplicable hasta el 23.6.2025)
p. 389	Invesco Metaverse and AI Fund

Fondos de Renta Fija:

p. 394	Invesco Asian Flexible Bond Fund
p. 399	Invesco Asian Investment Grade Bond Fund
p. 404	Invesco Bond Fund
p. 409	Invesco Developing Initiatives Bond Fund
p. 414	Invesco Emerging Markets Bond Fund
p. 419	Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund
p. 424	Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund
p. 429	Invesco Emerging Markets Local Debt Fund
p. 434	Invesco Environmental Climate Opportunities Bond Fund
p. 440	Invesco Euro Bond Fund
p. 447	Invesco Euro Corporate Bond Fund
p. 454	Invesco Euro Short Term Bond Fund
p. 461	Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund
p. 466	Invesco Global Flexible Bond Fund

Continuación

p. 471	Invesco Global High Yield Fund
p. 476	Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund
p. 483	Invesco Global Total Return Bond Fund
p. 490	Invesco India Bond Fund
p. 495	Invesco Multi-Sector Credit Fund
p. 501	Invesco Sterling Bond Fund
p. 508	Invesco Sustainable China Bond Fund
p. 515	Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund
p. 520	Invesco US High Yield Bond Fund
p. 525	Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund

Fondos de Activos Mixtos:

p. 530	Invesco Asia Asset Allocation Fund
p. 535	Invesco Global Income Fund
p. 542	Invesco Pan European High Income Fund
p. 549	Invesco Sustainable Allocation Fund

Artículo 9 - Fondos:

Fondos Temáticos:

p. 555	Invesco Energy Transition Enablement Fund
p. 560	Invesco Social Progress Fund

Fondos de Renta Fija:

p. 565	Invesco Net Zero Global Investment Grade Corporate Bond Fund

Fondos de Activos Mixtos:

p. 571	Invesco Transition Global Income Fund

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Developed Small and Mid-Cap Equity Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 5493005G86T8HM0JIS86

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

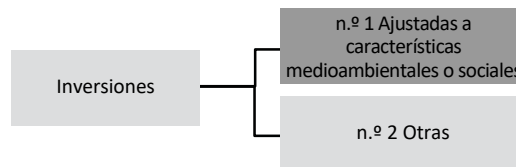


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

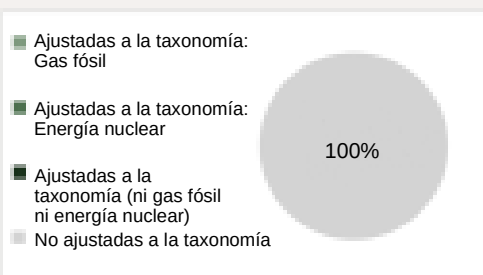
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

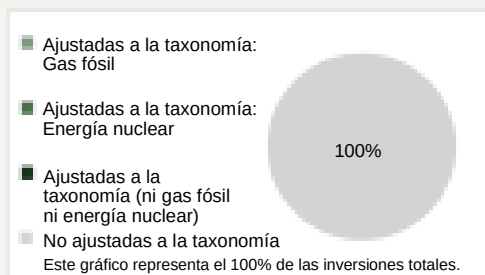
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Emerging Markets Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300V2UKPIKMJX4L71

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

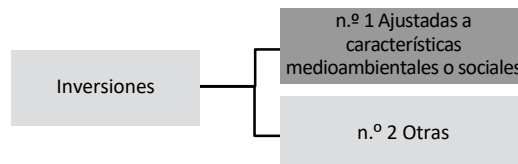


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Equity Income Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300JSUPG41J2TBK47

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

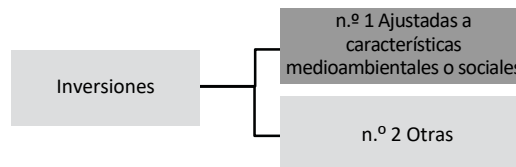


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

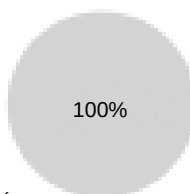
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

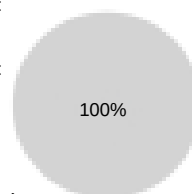
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Equity Income Advantage Fund (el «Fondo») Identificador de entidad jurídica: 549300SBK31KZNEE5D69

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☐ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: _%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 50% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: _%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con el uso de los recursos naturales y la contaminación (por ejemplo, mediante la exclusión de empresas que participan en la producción y la generación de combustibles fósiles, carbón térmico, petróleo y gas). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores de actividades controvertidas implicados en (aunque no exclusivamente) la fabricación o venta de armas convencionales o la producción y la distribución de tabaco.

Las características sociales se tienen en cuenta excluyendo a las empresas con comportamientos empresariales controvertidos. Por último, el Fondo incluye solo emisores que tienen una puntuación ESG del MSCI en el 85% superior, en función de la región y el sector.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

En lo que respecta al análisis ESG de la renta variable, el Fondo utiliza una serie de indicadores para conseguir las características sociales y medioambientales. Esto incluye una valoración de las mejores empresas de cada clase basada en una puntuación ESG integral (seleccionando las empresas que tienen una puntuación ESG del MSCI en el 85% superior, tanto por región como por sector).

Se aplicarán exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas y polémicas, incluida la exclusión de emisores que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o estén involucrados en otras polémicas sociales, a partir de datos de terceros.

Las exclusiones se basan en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la extracción de carbón térmico y la generación de energía.
- o Nivel de participación en la producción y la generación de petróleo y gas, así como en productos y servicios relacionados.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la contratación militar de armas.
- o Implicación en controversias con base en los siguientes criterios sociales: biodiversidad, contaminación, participación en la comunidad, cadena de suministro social, derechos humanos, trabajo infantil forzoso, relaciones laborales y corrupción.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo trata de alcanzar dichos objetivos invirtiendo en (i) emisores que contribuyen positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generan al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores o (ii) empresas que generan una parte importante de sus ingresos de temas de impacto medioambiental como la transición energética (seleccionando las empresas en el 25% superior según la puntuación de transición energética dentro de su región y sector), la salud (seleccionando las empresas del sector 35 de la GICS) y los alimentos (seleccionando las empresas que forman parte de la industria 302020 de la GICS). El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase, utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones, y seleccionar empresas que se sitúen en el 75% superior dentro del respectivo grupo paritario para cualquiera de las puntuaciones elegibles. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La proporción del Fondo destinada a inversiones sostenibles excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponeración o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Gestor de Inversiones excluirá a los emisores que no tengan una puntuación ESG del MSCI en el 85% superior, tanto por región como por sector.

También se emplearán criterios de exclusión para descartar valores emitidos por emisores que obtengan o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) aquellas relacionadas con el carbón, la extracción de arenas bituminosas, la fracturación hidráulica o la perforación ártica, la fabricación o la venta de armas convencionales o la producción y la distribución de tabaco. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros. Por último, el Gestor de Inversiones excluye a los emisores involucrados en controversias sobre cuestiones sociales, a partir de datos de terceros. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

Se destinará un mínimo del 50% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 20% y el 30% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para garantizar una buena gobernanza de las empresas participadas, el Gestor de Inversiones identifica en primer lugar a aquellas que infringen este principio mediante un filtro sistemático de controversias dentro del universo de inversión. Para lograrlo, el Gestor de Inversiones evalúa un amplio volumen de datos de noticias en busca de infracciones de buena gobernanza. Dichas vulneraciones se ajustan al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y hacen referencia a graves controversias en áreas que van desde los derechos humanos, las relaciones laborales y los derechos laborales pasando por la biodiversidad y la contaminación, hasta la participación de las comunidades y la corrupción. La evaluación de la buena gobernanza también incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las vulneraciones relacionadas con estas controversias y la incapacidad para resolverlas de forma oportuna hacen que una empresa quede excluida del universo de inversión y que se retire una inversión en caso de participación.

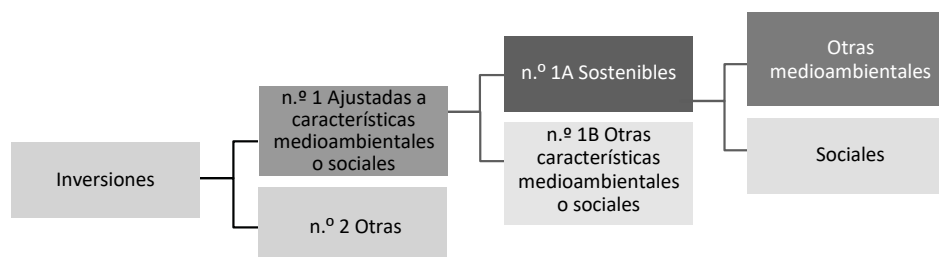


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo realizará inversiones en renta variable ajustadas a las características medioambientales o sociales para el 70% de su cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Un 30% como máximo se invertirá en instrumentos del mercado monetario o activos líquidos accesorios con fines de gestión de liquidez, o en otros valores transferibles, como obligaciones vinculadas a la renta variable. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 50% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

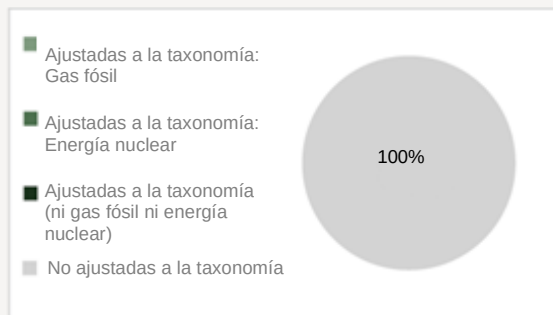
No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

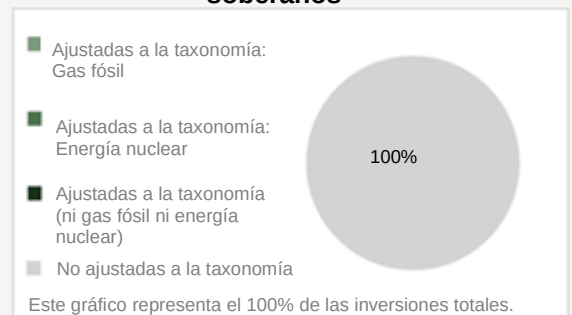
- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 50% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 50% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 30% en divisas, efectivo, fondos del mercado monetario o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez, o estar expuesto a otros valores mobiliarios, como obligaciones vinculadas a la renta variable, que no se evaluarán con arreglo al marco ESG anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Focus Equity Fund (a partir del 18.8.2025: Invesco Global Equity Fund) (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300ZX5MCP56UX3B53

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



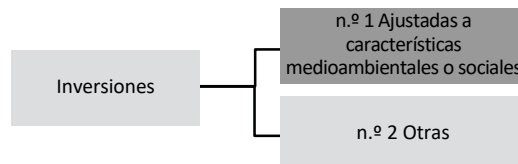
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones

en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

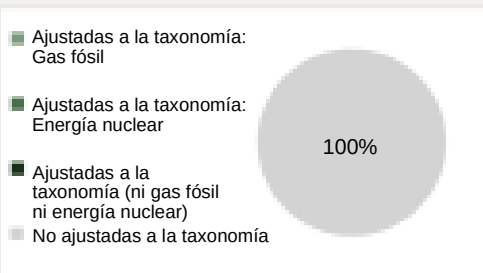
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

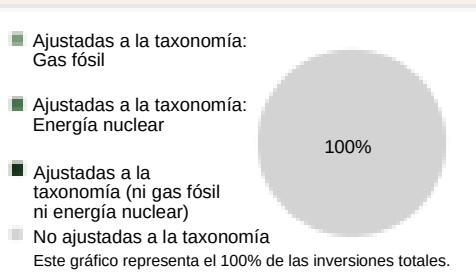
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Small Cap Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300XXOIP2K445HG60

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

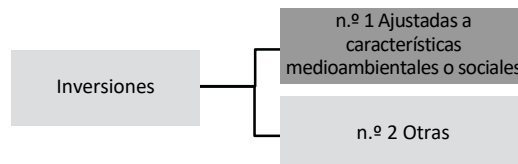


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Sustainable Global Systematic Equity Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 549300EP6JAIYSZ5Y657

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 70% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo pretende fomentar las características medioambientales relacionadas con la mitigación del cambio climático (como las emisiones de carbono), así como la utilización de los recursos naturales y la contaminación (por ejemplo, mediante la exclusión de las Sociedades dedicadas a los combustibles fósiles, el carbón, la energía nuclear o las actividades generadoras de contaminación).

El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores de actividades controvertidas implicados en (aunque no exclusivamente) la fabricación o venta de armas convencionales o la producción y distribución de tabaco. El Fondo tiene como objetivo seleccionar empresas que demuestren excelencia en la gestión sostenible y en productos o procesos sostenibles, y que cumplan especialmente bien los requisitos ecológicos y sociales, que van desde la eficiencia climática y el bajo consumo de agua hasta la seguridad y la satisfacción laboral. Las características ecológicas se evalúan mediante una puntuación de transición energética. Las características sociales se tienen en cuenta excluyendo a las empresas con comportamientos empresariales controvertidos.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo reducir la intensidad agregada de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 en al menos un 30% en comparación con un índice de referencia ponderado por capitalización bursátil (MSCI World Index).

El Fondo utiliza diversos indicadores para alcanzar las características medioambientales y sociales. Esto incluye una valoración de las mejores empresas de cada clase basada en una puntuación sobre la transición energética y un para medir la consecución de las características medioambientales del Fondo (seleccionando el 75% superior de la puntuación de transición energética).

El Fondo aplicará exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas relacionadas con las características sociales promovidas por el Fondo, incluidas las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, basadas en datos de terceros y el análisis e investigación propios del Gestor de inversiones (A continuación se describen más detalles sobre las exclusiones en la sección «**¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales?**»).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género).

El Fondo trata de alcanzar dichos objetivos invirtiendo en (i) emisores que contribuyen positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generan al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) empresas que generan una parte importante de sus ingresos de temas de impacto medioambiental como la transición energética (seleccionando las empresas en el 25% superior según la puntuación de transición energética dentro de su región y sector), la salud (seleccionando las empresas del sector 35 de la GICS) y los alimentos (seleccionando las empresas que forman parte de la industria 302020 de la GICS). El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase, utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones, y seleccionar empresas que se sitúen en el 75% superior dentro del respectivo grupo paritario para cualquiera de las puntuaciones elegibles. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando una empresa esté decidida a causar un perjuicio significativo, podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La proporción del Fondo destinada a inversiones sostenibles excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El universo de inversión incluye valores de renta variable mundiales que cumplen los criterios de sostenibilidad definidos usando exclusiones, así como criterios de los mejores de su clase. Además, el Gestor de Inversiones aplica criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) específicos. La gestión de riesgos es una parte integral de cada etapa de inversión. El Gestor de Inversiones se basa en su modelo de selección basado en factores, que trata de capturar los factores de calidad, impulso y valoración. Tras un análisis exhaustivo de los factores, IQS utiliza definiciones de factores propias que se espera que produzcan resultados superiores a las definiciones estándar de los factores.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca aproximadamente entre el 30% y el 50% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG. Los criterios ESG se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera. Para obtener más información, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**».

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- o El Gestor de Inversiones realizará evaluaciones positivas con el mejor enfoque integrado posible (seleccionando las empresas situadas en el 75% superior en función de la puntuación de transición energética) para identificar emisores que, en su opinión, cumplan con la experiencia y los estándares suficientes en términos de transición hacia una economía con menos emisiones de carbono para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichos emisores en relación con las de otros mediante un sistema de puntuación de terceros.
- o También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, fabricación o venta de armas convencionales, o producción y distribución de tabaco. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**».
- o Se destinará un mínimo del 70% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «**¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**».

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para garantizar una buena gobernanza de las empresas participadas, el Gestor de Inversiones identifica en primer lugar a aquellas que infringen este principio mediante un filtro sistemático de controversias dentro del universo de inversión. Para lograrlo, el Gestor de Inversiones evalúa un amplio volumen de datos de noticias en busca de infracciones de buena gobernanza. Dichas vulneraciones se ajustan al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y hacen referencia a graves controversias en áreas que van desde los derechos humanos, las relaciones laborales y los derechos laborales pasando por la biodiversidad, la contaminación y la gestión del agua, hasta la participación de las comunidades y la corrupción. La evaluación de la buena gobernanza también incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las vulneraciones relacionadas con estas controversias y la incapacidad para resolverlas de forma oportuna hacen que una empresa quede excluida del universo de inversión y que se retire una inversión en caso de participación.

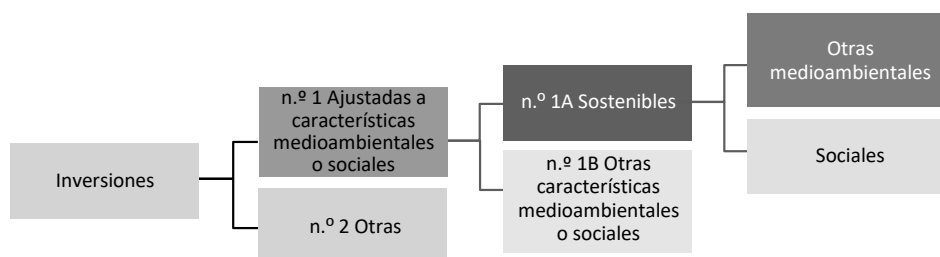


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Fondo realizará inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales para el 90% de su cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Un 10% como máximo se invertirá en instrumentos del mercado monetario o activos líquidos accesorios con fines de gestión de liquidez. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 70% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

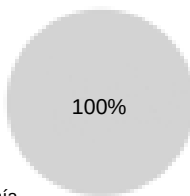
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

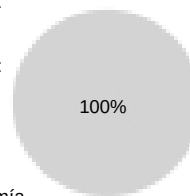
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

■ Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
■ Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
■ No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

■ Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
■ Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
■ No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 70% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 70% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco ESG anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



*Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.*

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Continental European Small Cap Equity Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 54930053MTSPNB716871

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

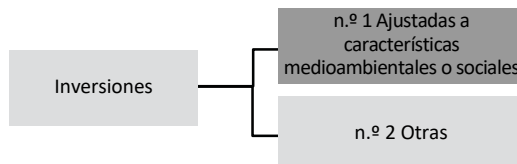


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

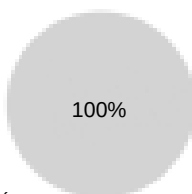
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

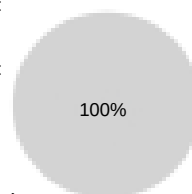
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

 **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Euro Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300JQJG4WI812FS44

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

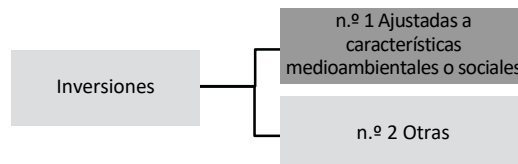


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

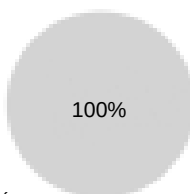
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

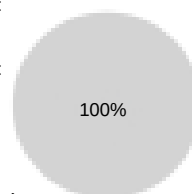
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Pan European Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300TQKITRB2UV0T42

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género).

El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (y cuya actividad a este respecto les reporte al menos el 25% de sus ingresos) relacionados con los objetivos anteriores. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente.

Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones y se compromete a invertir una parte mínima en inversiones sostenibles de forma continua, como se describe a continuación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

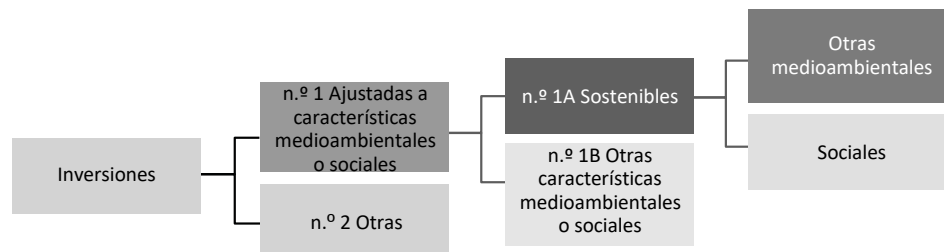


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

☐ Sí:

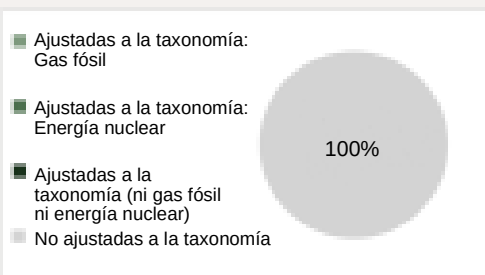
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

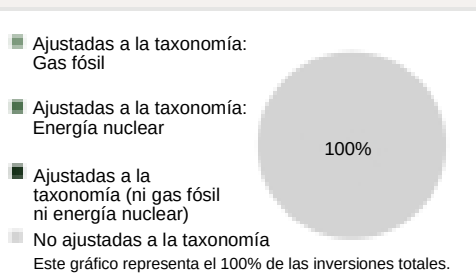
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Pan European Equity Income Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493001F6A7MEXLKZO36

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

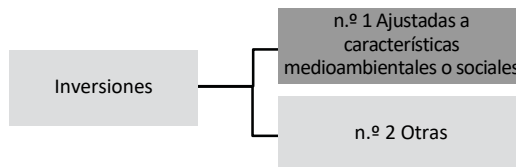


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Pan European Focus Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493004JNL3QS8BUWS23

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

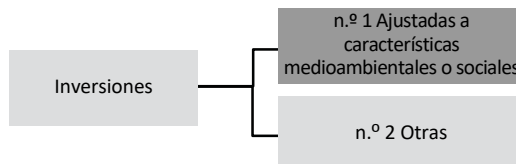


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

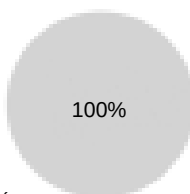
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

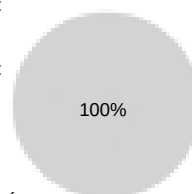
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Pan European Small Cap Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300H6YNCBWKONWA98

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

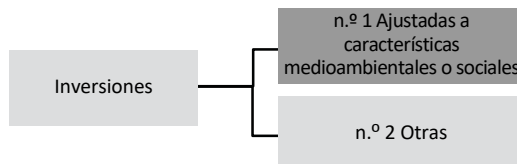


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

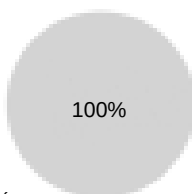
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

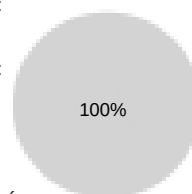
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Sustainable Pan European Systematic Equity Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 549300QJFI88JY01XI17

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 70% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo pretende fomentar las características medioambientales relacionadas con la mitigación del cambio climático (como las emisiones de carbono), así como la utilización de los recursos naturales y la contaminación (por ejemplo, mediante la exclusión de las Sociedades dedicadas a los combustibles fósiles, el carbón, la energía nuclear o las actividades generadoras de contaminación).

El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores de actividades controvertidas implicados en (aunque no exclusivamente) la fabricación o venta de armas convencionales o la producción y distribución de tabaco. El Fondo tiene como objetivo seleccionar empresas que demuestren excelencia en la gestión sostenible y en productos o procesos sostenibles, y que cumplan especialmente bien los requisitos ecológicos y sociales, que van desde la eficiencia climática y el bajo consumo de agua hasta la seguridad y la satisfacción laboral. Las características ecológicas se evalúan mediante una puntuación de transición energética. Las características sociales se tienen en cuenta excluyendo a las empresas con comportamientos empresariales controvertidos.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo reducir la intensidad agregada de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 en al menos un 30% en comparación con un índice de referencia ponderado por capitalización bursátil (MSCI Europe Index).

El Fondo utiliza diversos indicadores para alcanzar las características medioambientales y sociales. Esto incluye una valoración de las mejores empresas de cada clase basada en una puntuación sobre la transición energética y un para medir la consecución de las características medioambientales del Fondo (seleccionando el 75% superior de la puntuación de transición energética).

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo aplicará exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas relacionadas con las características sociales promovidas por el Fondo, incluidas las infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, basadas en datos de terceros y el análisis e investigación propios del Gestor de inversiones (A continuación se describen más detalles sobre las exclusiones en la sección «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales?»).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género).

El Fondo trata de alcanzar dichos objetivos invirtiendo en (i) emisores que contribuyen positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generan al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) empresas que generan una parte importante de sus ingresos de temas de impacto medioambiental como la transición energética (seleccionando las empresas en el 25% superior según la puntuación de transición energética dentro de su región y sector), la salud (seleccionando las empresas del sector 35 de la GICS) y los alimentos (seleccionando las empresas que forman parte de la industria 302020 de la GICS). El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase, utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones, y seleccionar empresas que se sitúen en el 75% superior dentro del respectivo grupo paritario para cualquiera de las puntuaciones elegibles. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando una empresa esté decidida a causar un perjuicio significativo, podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La proporción del Fondo destinada a inversiones sostenibles excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El universo de inversión incluye valores de renta variable europeos que cumplen los criterios de sostenibilidad definidos usando exclusiones, así como criterios de los mejores de su clase. Además, el Gestor de Inversiones aplica criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) específicos. La gestión de riesgos es una parte integral de cada etapa de inversión. El Gestor de Inversiones se basa en su modelo de selección basado en factores, que trata de capturar los factores de calidad, impulso y valoración. Tras un análisis exhaustivo de los factores, IQS utiliza definiciones de factores propias que se espera que produzcan resultados superiores a las definiciones estándar de los factores.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca aproximadamente entre el 30% y el 50% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG. Los criterios ESG se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera. Para obtener más información, consulte la sección **«¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»**.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- o El Gestor de Inversiones realizará evaluaciones positivas con el mejor enfoque integrado posible (seleccionando las empresas situadas en el 75% superior en función de la puntuación de transición energética) para identificar emisores que, en su opinión, cumplan con la experiencia y los estándares suficientes en términos de transición hacia una economía con menos emisiones de carbono para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichos emisores en relación con las de otros mediante un sistema de puntuación de terceros.
- o También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, fabricación o venta de armas convencionales, o producción y distribución de tabaco. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección **«¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?»**.
- o Se destinará un mínimo del 70% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección **«¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?»**.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para garantizar una buena gobernanza de las empresas participadas, el Gestor de Inversiones identifica en primer lugar a aquellas que infringen este principio mediante un filtro sistemático de controversias dentro del universo de inversión. Para lograrlo, el Gestor de Inversiones evalúa un amplio volumen de datos de noticias en busca de infracciones de buena gobernanza. Dichas vulneraciones se ajustan al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y hacen referencia a graves controversias en áreas que van desde los derechos humanos, las relaciones laborales y los derechos laborales pasando por la biodiversidad, la contaminación y la gestión del agua, hasta la participación de las comunidades y la corrupción. La evaluación de la buena gobernanza también incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las vulneraciones relacionadas con estas controversias y la incapacidad para resolverlas de forma oportuna hacen que una empresa quede excluida del universo de inversión y que se retire una inversión en caso de participación.

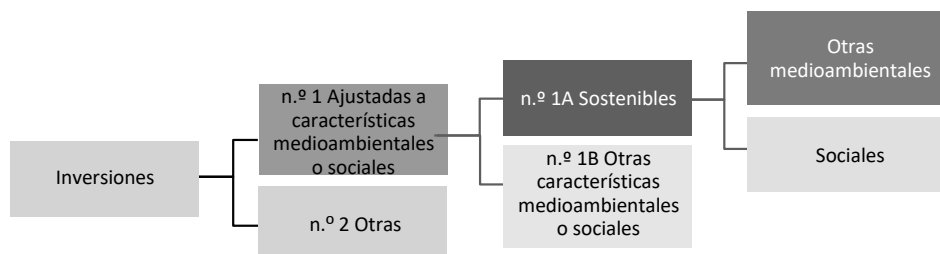


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Fondo realizará inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales para el 90% de su cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Un 10% como máximo se invertirá en instrumentos del mercado monetario o activos líquidos accesorios con fines de gestión de liquidez. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 70% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

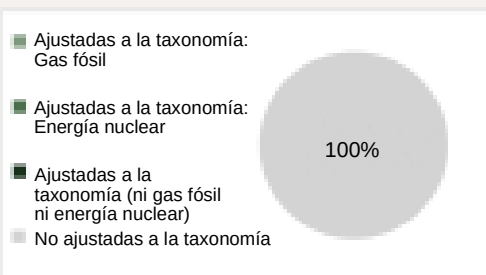
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

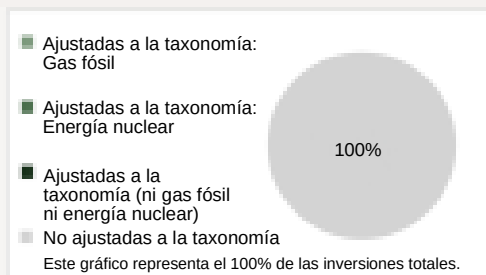
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 70% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 70% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco ESG anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **Índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Transition Eurozone Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300B1JWYSP2H0XK58

Características medioambientales o sociales

***Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza. La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.*

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**

- ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%
- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ **No**

- ☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 50% de inversiones sostenibles
- ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ con un objetivo social
- ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo invertirá en empresas que se encuentren en transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Al centrarse en empresas con mayores niveles de emisión de carbono, y mantener un diálogo activo con ellas, el objetivo es que el Fondo elimine más carbono que el índice de referencia (MSCI EMU Index) durante un periodo de tres años consecutivos.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

*Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.*

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Fondo medirá la reducción de las emisiones combinadas de los ámbitos 1, 2 y 3 (medidas en toneladas de CO₂) de la cartera del Fondo, e incluirá el periodo de mantenimiento y la ponderación de cada acción en este cálculo. Del mismo modo, a través de la misma metodología, compara estos resultados con la reducción media ponderada de las emisiones del índice de referencia (MSCI EMU Index). El Fondo también aplicará algunas exclusiones en función de la participación de la empresa en actividades controvertidas, infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas con arreglo a datos de terceros y el análisis e investigación del Gestor de Inversiones, así como las empresas que no se ajusten a los requisitos de comportamiento corporativo del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles mediante la contribución al objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático en el sentido de la taxonomía de la UE.

El Fondo trata de alcanzar este objetivo seleccionando empresas con capacidad y disposición para descarbonizar en mayor medida que el índice de referencia, el MSCI EMU Index, en un periodo de tres años consecutivos, a través de la metodología propia del Gestor de Inversiones (a saber, el marco de transición del carbono, según se describe a continuación).

Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad? Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La proporción de inversiones sostenibles excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de la zona euro aplicando el siguiente enfoque:

- o Un marco de exclusión para eliminar (a) sectores controvertidos y (b) empresas que no se ajustan a los requisitos de comportamiento corporativo del Fondo.
- o Un marco de transición del carbono en el que las empresas se evalúan en función de sus emisiones de carbono (intensidad) y su capacidad y disposición para la descarbonización.
- o Garantizar una implementación continua de la estrategia con los criterios del marco de transición del carbono, que se actualizarán formalmente dos veces al año.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

A través de nuestro marco de transición del carbono, el Fondo invertirá en empresas con la capacidad y la disposición para reducir sus emisiones de carbono en mayor medida que el índice de referencia (MSCI EMU Index).

En virtud de este marco, la capacidad de una empresa para reducir sus emisiones de carbono se evalúa a través del cálculo del pasivo teórico del carbono, que se obtiene aplicando la sanción del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) por incumplimiento de emisiones de CO₂ al carbono total emitido para cada empresa. La capacidad de la empresa para cubrir este pasivo teórico se evalúa observando el flujo de caja libre entre ciclos que la empresa puede generar de forma sostenible en el futuro.

La disposición de una empresa para reducir sus emisiones de carbono viene determinada por un análisis cualitativo realizado por el Gestor de Inversiones, que incluirá la implicación con la empresa.

El Fondo aplicará ciertas exclusiones a determinados sectores y empresas que se considere que no se ajustan a las características sociales del Fondo y que utilicen criterios de evaluación para excluir empresas que no cumplan los criterios del Fondo, como, entre otros, la participación en la extracción y producción de carbón, y la participación en actividades relacionadas con el petróleo y gas no convencionales, el tabaco y las armas. Todas las empresas en las que se valore invertir serán evaluadas para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones del Gestor de Inversiones. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE sobre la transición climática. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. En términos generales, el enfoque del Gestor de Inversiones respecto a la buena gobernanza se centra en 6 temas clave, que dan forma a las evaluaciones realizadas por el Gestor de Inversiones. Estos son:

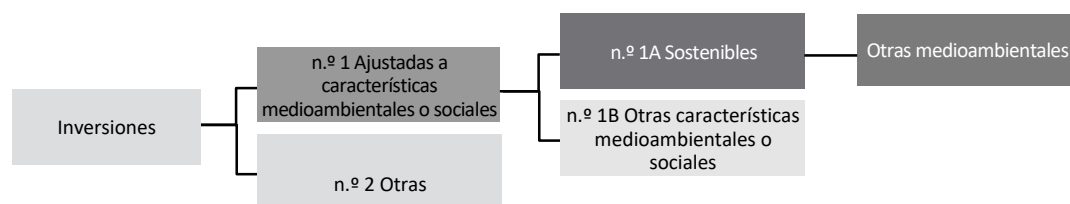
1. Transparencia: esperamos que las empresas proporcionen información precisa, oportuna y completa que permita a los inversores tomar decisiones de inversión con conocimiento de causa y llevar a cabo eficazmente sus actividades de administración.
2. Responsabilidad: unos derechos de los accionistas y una supervisión sólidos por parte de la junta directiva ayudan a garantizar que la dirección cumpla con los estándares de conducta ética más elevados, se responsabilice de un desempeño deficiente y ofrezca de forma responsable creación de valor para las partes interesadas a largo plazo.
3. Composición y eficacia de la junta directiva: se centra en el proceso de elección de administradores, el tamaño de la junta directiva, la evaluación de la junta directiva y la planificación de la sucesión, la definición de independencia, la independencia de la junta directiva y los comités, la separación de los cargos de presidente y director ejecutivo, la asistencia y la supervisión y la diversidad.

4. Administración del capital a largo plazo: Invesco espera que las empresas obtengan y distribuyan capital de forma responsable para lograr el éxito sostenible y a largo plazo del negocio.
5. Supervisión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza: las áreas prioritarias incluyen la responsabilidad de los administradores en la supervisión de riesgos, la notificación de información ESG financieramente relevante, las propuestas de los accionistas que aborden cuestiones medioambientales o sociales y la ratificación de los actos de la junta directiva o de la dirección.
6. Remuneración de directivos y alineación: promover la alineación entre los incentivos a la dirección y los intereses a largo plazo de los accionistas.

Para garantizar que nuestras empresas cuentan con las estructuras de gobernanza adecuadas, excluirémos aquellas empresas con una puntuación de 5 en cuanto a gobernanza en nuestro sistema de puntuación ESGIntel, que clasifica a las empresas en una escala de 1 a 5, en la que 5 es la peor calificación. Las empresas con una calificación de 4 no se excluirán automáticamente, sino que deberán evaluarse para comprender por qué su puntuación es inferior a la media, así como para evaluar las perspectivas de mejora. Este proceso lo llevará a cabo el equipo de inversión junto con el equipo ESG.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Fondo realizará inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales para el 90% de su cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Un 10% como máximo se invertirá en instrumentos del mercado monetario o activos líquidos accesorios con fines de gestión de liquidez. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 50% se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

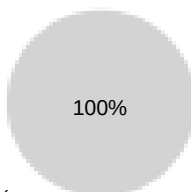
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

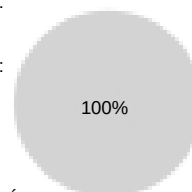
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

■ Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
■ Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
■ No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

■ Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
■ Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
■ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
■ No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 50% en inversiones sostenibles que no se ajustan a la taxonomía de la UE. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y realizará inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso. Se espera que las empresas en las que se invierte del Fondo informen de la medida en que se ajustan a la taxonomía de la UE a lo largo del tiempo mientras ejecutan sus planes de descarbonización y avanzan en ellos.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco ESG anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas garantías mínimas.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, en su idioma local.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco UK Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300YW6DBGE4K708

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

No aplicable.

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

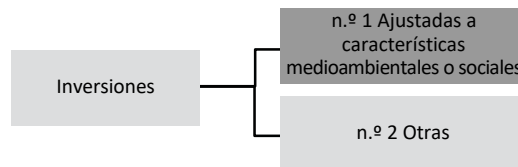


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Japanese Equity Advantage Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 7HZG5DK7IZ5EQYYCJG54

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

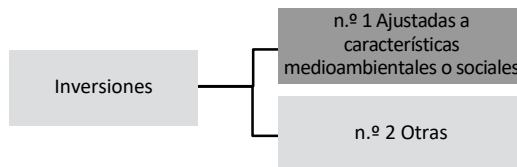


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

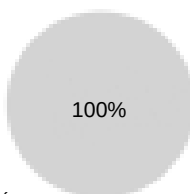
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

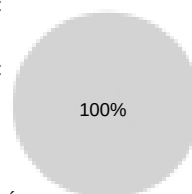
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Nippon Small/Mid Cap Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493007LQNCU3HZSFM42

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

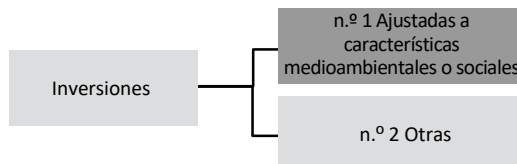


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco ASEAN Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300E3W50HQ7G30618

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

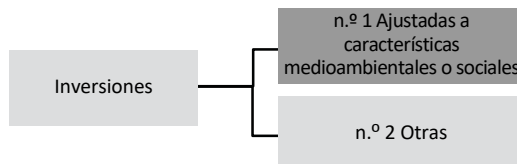


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Asia Consumer Demand Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300TUG6R8C5LLSL96

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

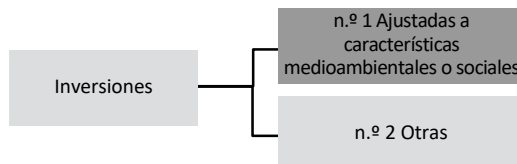


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Asia Opportunities Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 54930018YUXD5XWKWS48

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

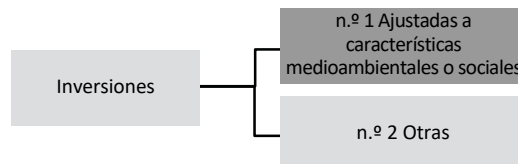


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Asian Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300R8SVY06001QH51

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

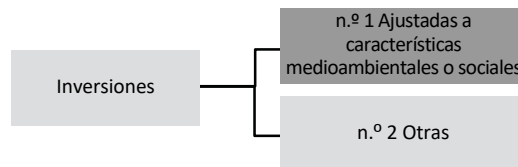


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

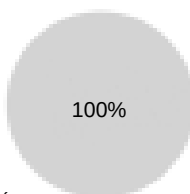
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

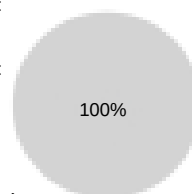
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

 **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco China A-Share Quality Core Equity Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 549300NXQTB5OR2LKF04

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

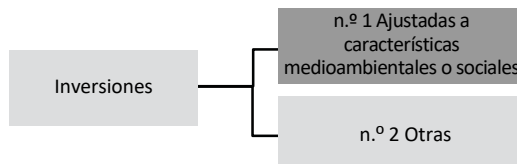


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco China Focus Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300KQG1UIM0EQLU08

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

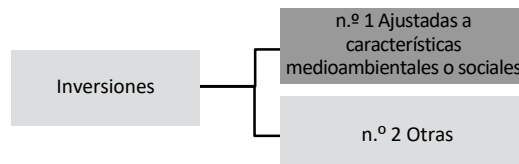


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

 **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco China Health Care Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493000N12ZQIQ7HJ442

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

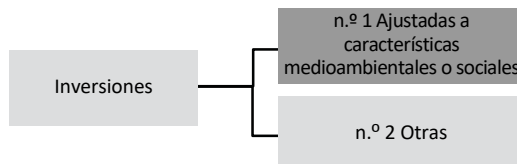


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

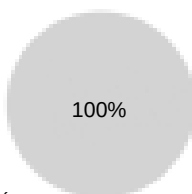
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

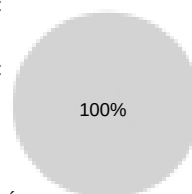
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

 **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco China New Perspective Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300F46FTM1QF1YP44

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

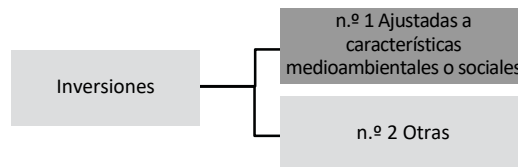


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Emerging Markets ex-China Equity Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 54930020S8O6WKJLLX27

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

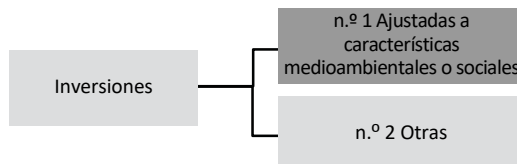


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

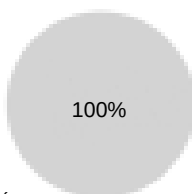
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

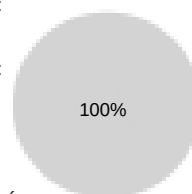
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Greater China Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 54930002LY1J35GNQS37

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general $\geq 10\%$ ²
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

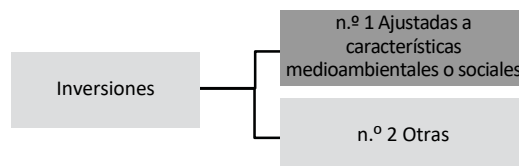


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco India Equity Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300WNXIA0RYDF0K66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación y contratos miliares.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

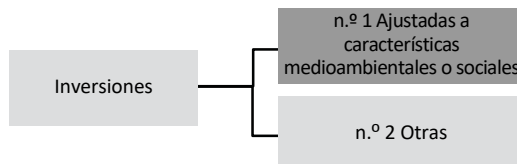


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

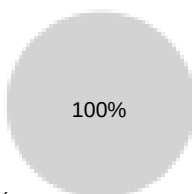
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

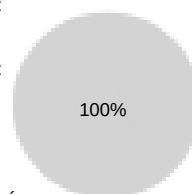
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Consumer Trends Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300H8AC48B24Q5722

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

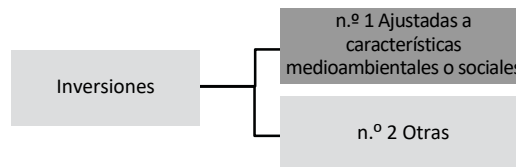


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Founders and Owners Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 5493003PUU6BVO20JS36

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

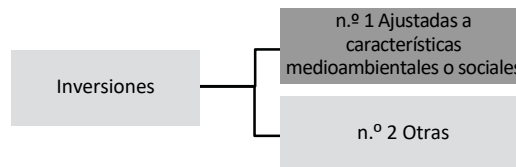


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

100%

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Income Real Estate Securities Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 54930009WITO4OWAGD22

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

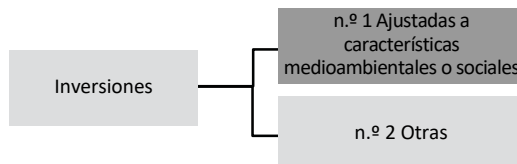


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

as actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Real Assets Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300QYGWDCWQW63798

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo a las empresas que participan en la extracción y producción de carbón, y petróleo y gas no convencionales, como la prospección y extracción de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco, y productos y servicios relacionados con el tabaco, cannabis recreativo, armas controvertidas y fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de todas las participaciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Mediante esta revisión inicial se establece un umbral absoluto que señalará a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que señalen en un resultado binario (como armas controvertidas o infracciones del Pacto Mundial de la ONU). Una vez que los emisores han sido identificados para la revisión cuantitativa, se lleva a cabo una evaluación para determinar si existe información pública del emisor de la que tengamos conocimiento que pueda demostrar que se está abordando el bajo rendimiento en la PIA identificada. El equipo de investigación ESG asignará al emisor una puntuación en función de cómo esté haciendo frente a los malos resultados. A continuación, los emisores que obtienen las puntuaciones más bajas se clasifican como objetivos de implicación y se implican principalmente a través de métodos como cartas, reuniones o votaciones por delegación. Si no se establece ninguna mejora a través de dicha implicación corporativa, el Fondo podrá proceder a retirar o excluir inversiones. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Prospección de petróleo y gas árticos Extracción de arenas bituminosas Extracción de energía de esquisto
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

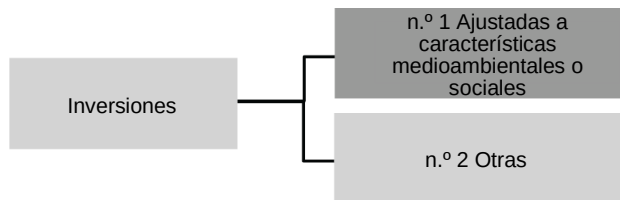


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

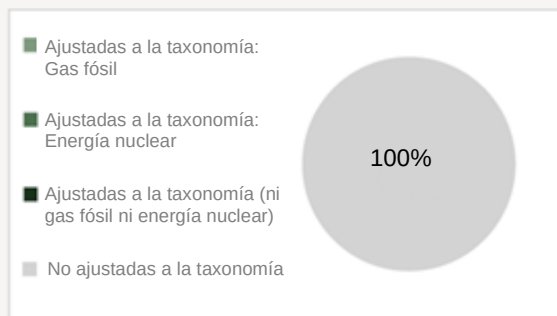
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?

- ☐ Sí: ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

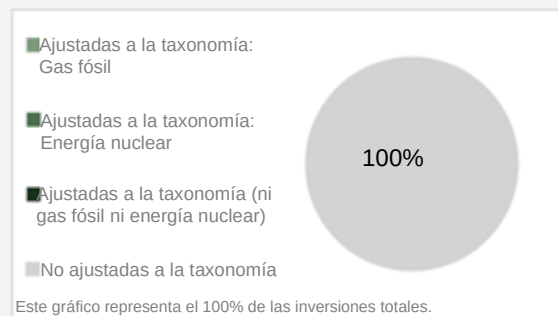
² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas garantías mínimas.

Los derivados del índice no se evaluarán detenidamente, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los índices de referencia
son índices para medir si el
producto financiero logra
las características
medioambientales o
sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [Invesco Europe - Inicio](#).

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Gold & Special Minerals Fund (aplicable hasta el 23.6.2025) (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 5493005UO07CCQ5JUJ86

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ **No**

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

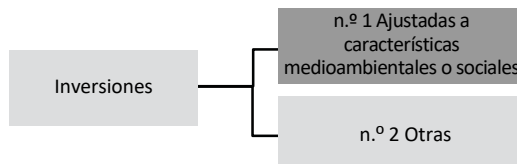


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

as actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Metaverse and AI Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300ED7OZ4KESGYX66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos /regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

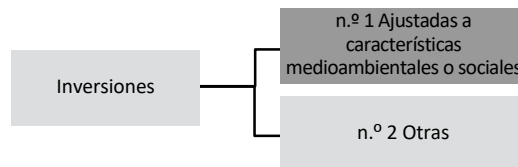


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

100%

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Asian Flexible Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300YF1LO0W2ODGV62

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

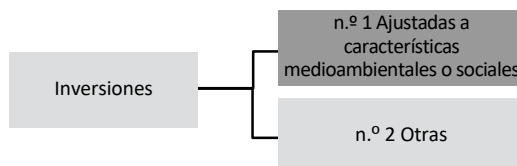


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

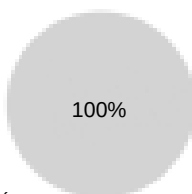
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

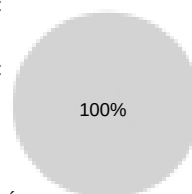
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Asian Investment Grade Bond Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 549300GGZ5J1IVESSS03

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un

objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

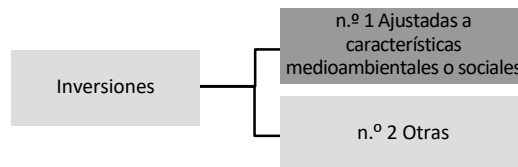


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

100%

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300CEOI1937F6FS64

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

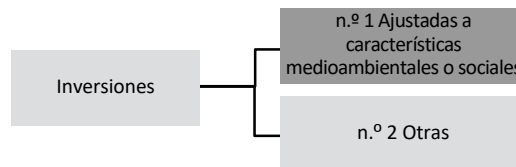


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



Las **inversiones sostenibles** con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Developing Initiatives Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300CO2OHMG0BCYK19

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

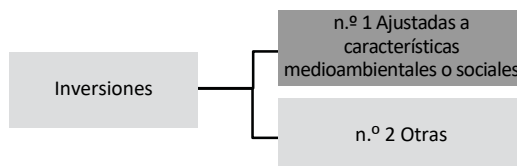


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Emerging Markets Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300PFHWS32B8EES49

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

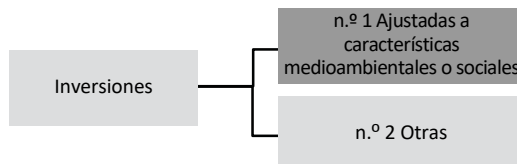


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

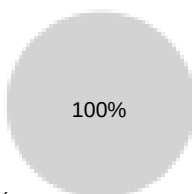
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

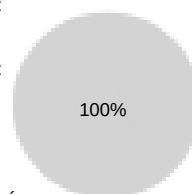
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 Las **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

 **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 549300B231TRH220LB65

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 10% y el 20% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

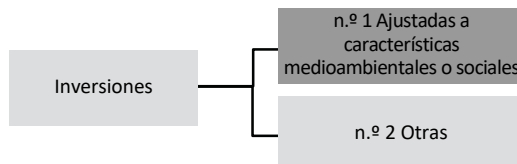


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

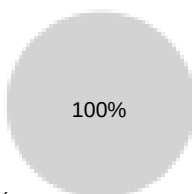
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

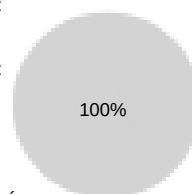
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Emerging Market Flexible Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300V3VZY61NJ1M107

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

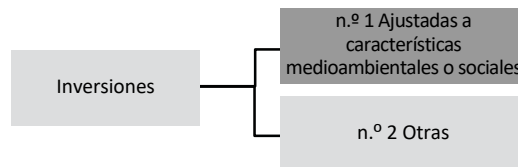


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Emerging Markets Local Debt Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300CKJEPTNIOLPT07

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

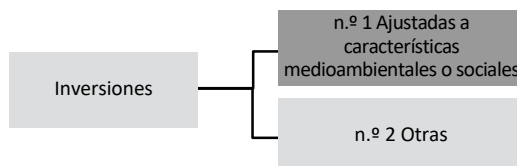


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

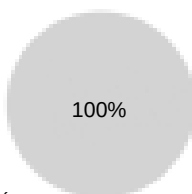
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

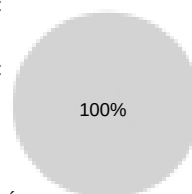
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
 - Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
 - Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
 - No ajustadas a la taxonomía
- Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Environmental Climate Opportunities Bond Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: JAPH2ZF2OTY1LYWVIO59

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo tendrá diversas características medioambientales y sociales. Se emplearán filtros para excluir a los emisores que participen en determinadas actividades consideradas controvertidas (como, entre otras, las relacionadas con el carbón, la explotación del petróleo y el gas ártico, la extracción de arenas bituminosas, la extracción de energía de esquisto, el petróleo y el gas convencionales, el tabaco y el cannabis recreativo). El Fondo también excluirá a los emisores que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones del Gestor de Inversiones.

El Fondo apoyará la transición a una economía con bajas emisiones de carbono financiando empresas de sectores con altas emisiones de carbono que muestren avances hacia la reducción de su huella de carbono, así como de sectores con bajas emisiones de carbono.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Fondo utiliza diversos indicadores para alcanzar las características medioambientales y sociales. Esto incluirá exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas (según se describe más adelante) e infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones del Gestor de Inversiones.

Para alcanzar sus características medioambientales, el Gestor de Inversiones utilizará un comparador climático propio que incorpora datos de emisores de bonos corporativos, incluidos una amplia gama de indicadores climáticos y específicamente orientados al carbono. El Fondo invertirá normalmente en empresas con mejores puntuaciones que sus homólogos en el comparador climático (con una puntuación de 4 o superior en una escala del 1 al 5 en la que 1 es la mejor puntuación). Aunque el Fondo está autorizado a invertir en empresas con una puntuación inferior o en empresas no incluidas en el comparador climático, el Gestor de Inversiones debe justificar su inclusión en la cartera (con una puntuación de 4 o superior en una escala del 1 al 5, en la que 1 es la mejor puntuación).

Sin embargo, el Fondo está autorizado a invertir en empresas con una puntuación inferior o en empresas no incluidas en el comparador climático, siempre que el Gestor de Inversiones lo justifique en función de algunos indicadores cualitativos (como, entre otros, el análisis de previsiones o el objetivo de descarbonización).

Aunque no sea algo recurrente, el Gestor de Inversiones podrá incluir puntualmente un proceso de puntuación propio para determinados emisores soberanos que se ajustará a las características medioambientales o sociales del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales, como el cambio climático.

El Fondo pretende alcanzar el objetivo anterior invirtiendo en bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y de transición, o utilizando un enfoque de los mejores de su clase y seleccionando empresas que obtengan una puntuación más alta, en comparación con sus homólogos, en materia medioambiental, utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones (emisores con una puntuación de 2,5 o superior utilizando un comparador climático propio que combina datos ESG externos y métricas específicas del sector para crear una puntuación relativa del sector entre 1-5 para cada emisor en la que 1 es la mejor puntuación). Por último, el Fondo también podrá invertir en emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con el objetivo climático mencionado anteriormente. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando una empresa esté decidida a causar un perjuicio significativo, podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La proporción de inversiones sostenibles excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088).

El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo es un fondo de renta fija gestionado activamente que invierte en bonos corporativos de emisores de todo el mundo. El Fondo tiene un objetivo financiero y otro no financiero:

- i) proporcionar ingresos y crecimiento; y ii) apoyar la transición a una economía con bajas emisiones de carbono.

El Fondo aspira a lograr su objetivo medioambiental de apoyar la transición a una economía con bajas emisiones de carbono mediante la inversión en bonos de emisores que cumplan uno o más de estos cinco criterios clave:

- o Empresas que tienen una huella de carbono baja o que están progresando notablemente en la reducción de su huella de carbono.
- o Empresas con proyectos para reducir las emisiones de carbono mediante bonos verdes, de transición y vinculados a la sostenibilidad.
- o Empresas verdes (aquellas directamente implicadas en actividades destinadas a propiciar el desarrollo de una economía con bajas emisiones de carbono y que no emiten bonos verdes).
- o Empresas que han asumido compromisos y están, o se espera que estén, en proceso de lograr el objetivo de cero emisiones netas.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- o Se emplearán criterios de evaluación para excluir a aquellos emisores que no cumplan los criterios del Fondo, incluidos, entre otros, el nivel de participación en determinadas actividades como los combustibles fósiles (incluidas la minería de carbón térmico, la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, la perforación ártica, y las actividades de petróleo y gas convencionales), así como en sectores no relacionados con el clima, como el de las armas no convencionales y el del tabaco. El Fondo también excluye a las empresas que están implicadas en controversias graves relacionadas con los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Dichas exclusiones pueden variar en función de la actividad, desde la tolerancia cero hasta las exclusiones basadas en el porcentaje de ingresos u otras medidas, y pueden actualizarse periódicamente. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».
- o El Gestor de Inversiones también empleará criterios de evaluación positivos a partir de su propio sistema de calificación para identificar valores corporativos en los que las actividades de los emisores contribuyan positivamente a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Entre dichos emisores, se incluyen aquellas empresas que tienen una huella de carbono baja o que han hecho o están haciendo progresos para reducirla. Como se ha mencionado anteriormente, aunque el Fondo invertirá normalmente en empresas con mejores puntuaciones que sus homólogos en el comparador climático, el Fondo tiene autorización para invertir en empresas con una puntuación inferior o en empresas no incluidas en el comparador climático, siempre que el Gestor de Inversiones lo justifique.
- o Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en part lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. En términos generales, el enfoque del Gestor de Inversiones respecto a la buena gobernanza se centra en 6 temas clave, que dan forma a las evaluaciones realizadas por el Gestor de Inversiones. Estos son:

1. **Transparencia:** esperamos que las empresas proporcionen información precisa, oportuna y completa que permita a los inversores tomar decisiones de inversión con conocimiento de causa y llevar a cabo eficazmente sus actividades de administración.
2. **Responsabilidad:** unos derechos de los accionistas y una supervisión sólidos por parte de la junta directiva ayudan a garantizar que la dirección cumpla con los estándares de conducta ética más elevados, se responsabilice de un desempeño deficiente y ofrezca de forma responsable creación de valor para las partes interesadas a largo plazo.
3. **Composición y eficacia de la junta directiva:** se centra en el proceso de elección de administradores, el tamaño de la junta directiva, la evaluación de la junta directiva y la planificación de la sucesión, la definición de independencia, la independencia de la junta directiva y los comités, la separación de los cargos de presidente y director ejecutivo, la asistencia y la supervisión y la diversidad.
4. **Administración del capital a largo plazo:** Invesco espera que las empresas obtengan y distribuyan capital de forma responsable para lograr el éxito sostenible y a largo plazo del negocio.
5. **Supervisión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza:** las áreas prioritarias incluyen la responsabilidad de los administradores en la supervisión de riesgos, la notificación de información ESG financieramente relevante, las propuestas de los accionistas que aborden cuestiones medioambientales o sociales y la ratificación de los actos de la junta directiva o de la dirección.
6. **Remuneración de directivos y alineación:** promover la alineación entre los incentivos a la dirección y los intereses a largo plazo de los accionistas. Prestamos mucha atención a las prácticas del mercado local y podemos aplicar criterios más estrictos o modificados cuando corresponda.

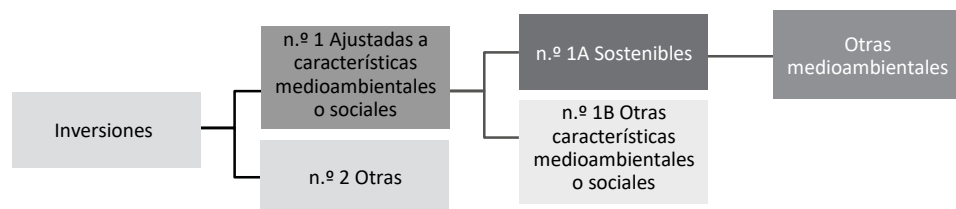


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Fondo realizará inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales para el 80% de su cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. El Fondo podrá invertir un máximo del 20% en instrumentos del mercado monetario o en activos líquidos accesorios (como la deuda pública) con fines de liquidez o de gestión de la duración. Si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

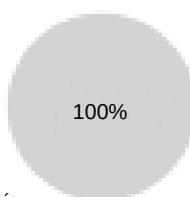
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

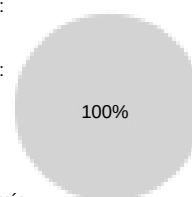
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- ☒ Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- ☒ Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- ☒ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- ☐ No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- ☒ Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- ☒ Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- ☒ Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- ☐ No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 10%. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como ya se ha descrito, en circunstancias normales de mercado el Fondo puede mantener hasta un máximo del 20% en activos líquidos accesorios, deuda pública o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión del efectivo, de la liquidez o de la duración que no se evaluarán en función del cumplimiento de los criterios ESG del Fondo, a menos que se indique lo contrario en la sección titulada «¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?». La exposición larga a derivados (como CDS sobre índices) no se ajustará a la metodología climática. Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Euro Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: HH36MQAZCGE98HNSVD57

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase y seleccionar empresas que obtengan una puntuación más alta (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en cualquiera de los factores medioambientales o sociales siempre que el emisor no se sitúe por detrás en el otro pilar), en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponeración o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.
- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

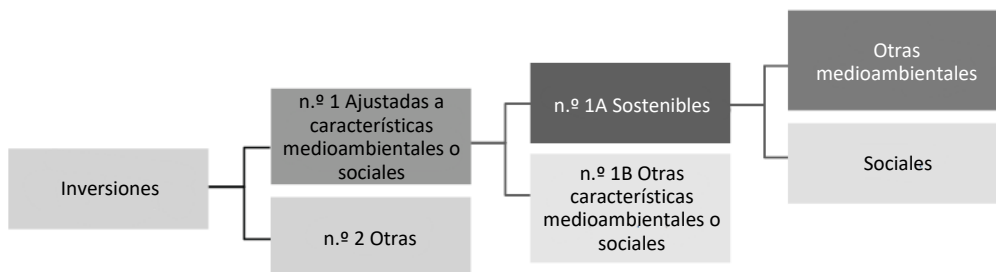


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

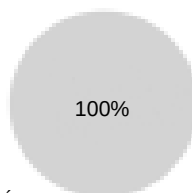
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

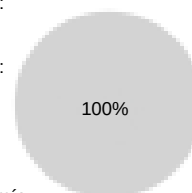
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Euro Corporate Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300JZTH9W8F23MF74

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase y seleccionar empresas que obtengan una puntuación más alta (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en cualquiera de los factores medioambientales o sociales siempre que el emisor no se sitúe por detrás en el otro pilar), en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

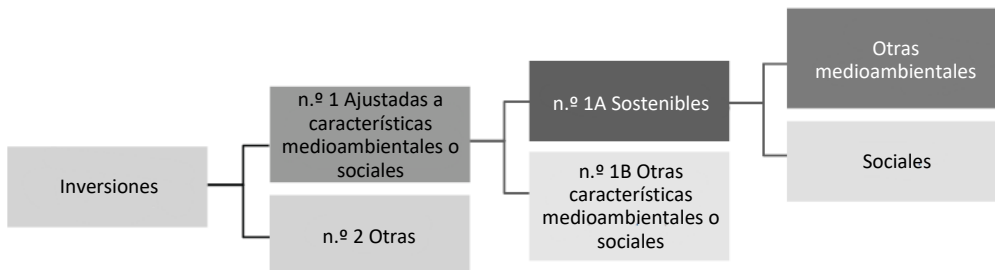


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

☐ Sí:

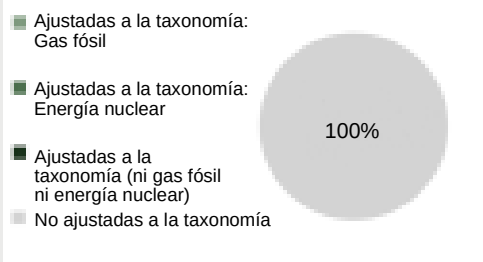
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

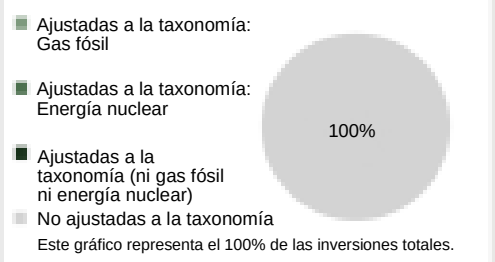
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Euro Short Term Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300ECHQF3TBOOMV66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase y seleccionar empresas que obtengan una puntuación más alta (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en cualquiera de los factores medioambientales o sociales siempre que el emisor no se sitúe por detrás en el otro pilar), en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

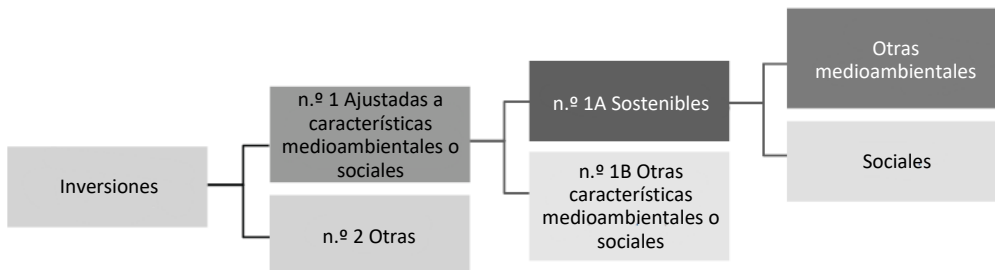


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

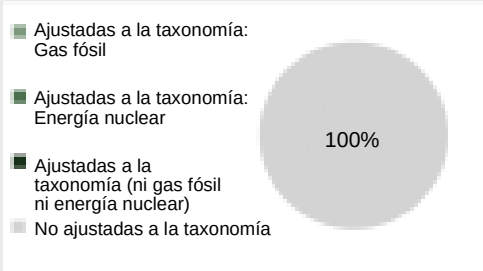
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

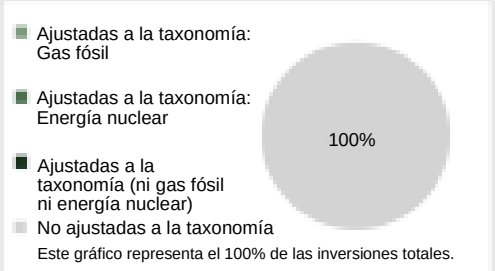
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Euro Ultra-Short Term Debt Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300GBCZXE5EZTY434

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

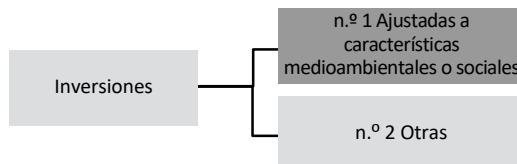


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Flexible Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300J4D4FCQQ7CRC52

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

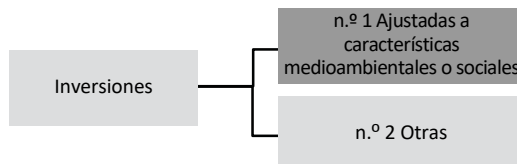


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

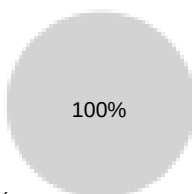
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

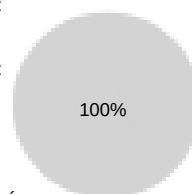
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global High Yield Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300GOOGETC5000740

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo a las empresas que participan en la extracción y producción de carbón, y petróleo y gas no convencionales, como la prospección y extracción de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco, y productos y servicios relacionados con el tabaco, cannabis recreativo, armas controvertidas y fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de todas las participaciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Mediante esta revisión inicial se establece un umbral absoluto que señalará a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que señalen en un resultado binario (como armas controvertidas o infracciones del Pacto Mundial de la ONU). Una vez que los emisores han sido identificados para la revisión cuantitativa, se lleva a cabo una evaluación para determinar si existe información pública del emisor de la que tengamos conocimiento que pueda demostrar que se está abordando el bajo rendimiento en la PIA identificada. El equipo de investigación ESG asignará al emisor una puntuación en función de cómo esté haciendo frente a los malos resultados. A continuación, los emisores que obtienen las puntuaciones más bajas se clasifican como objetivos de implicación y se implican principalmente a través de métodos como cartas, reuniones o votaciones por delegación. Si no se establece ninguna mejora a través de dicha implicación corporativa, el Fondo podrá proceder a retirar o excluir inversiones. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Prospección de petróleo y gas árticos Extracción de arenas bituminosas Extracción de energía de esquisto
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

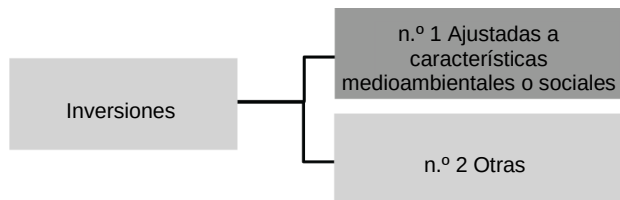


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

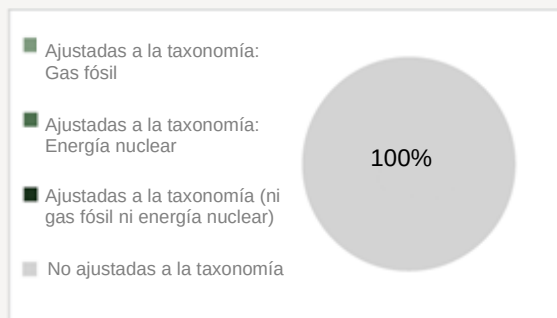
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE³?

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

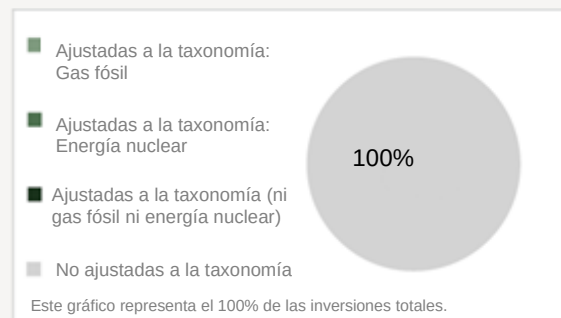
³Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las actividades

facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas garantías mínimas.

Los derivados del índice no se evaluarán detenidamente, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Investment Grade Corporate Bond Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 54930001G4R8ZUCFAT61

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase y seleccionar empresas que obtengan una puntuación más alta (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en cualquiera de los factores medioambientales o sociales siempre que el emisor no se sitúe por detrás en el otro pilar), en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

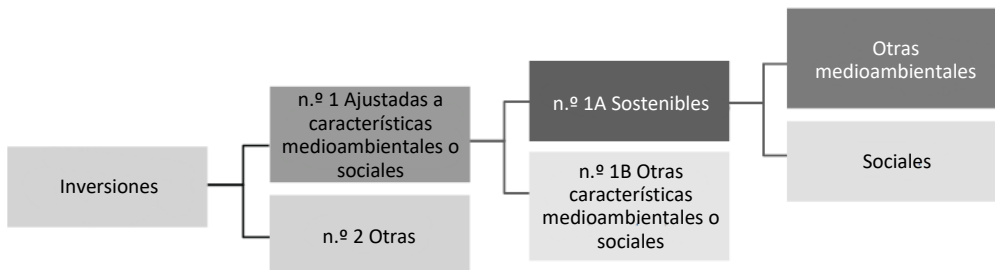


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

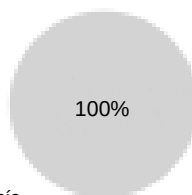
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

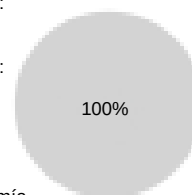
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Total Return Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: ZMS4P8O7673WXDEHOJ12

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase y seleccionar empresas que obtengan una puntuación más alta (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en cualquiera de los factores medioambientales o sociales siempre que el emisor no se sitúe por detrás en el otro pilar), en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general $\geq 10\%$ ²
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buen gobierno** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

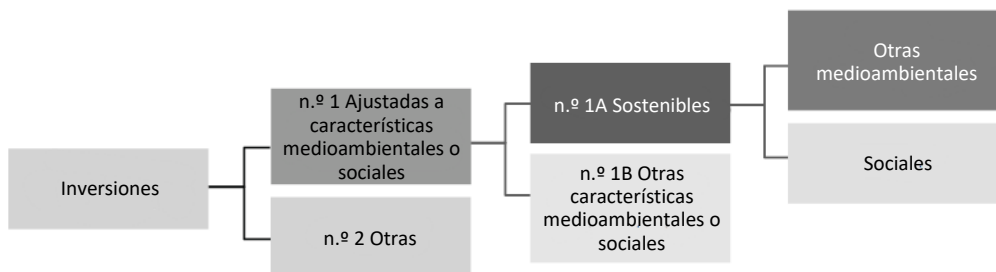


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

☐ Sí:

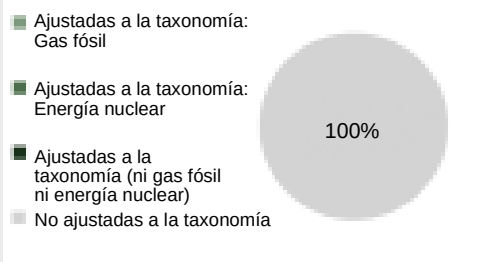
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

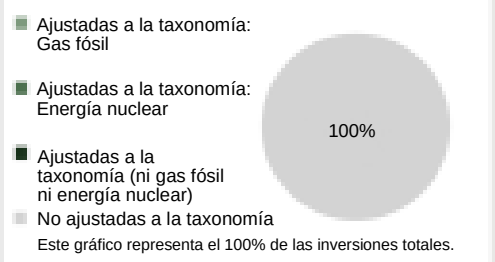
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco India Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493000GXHC1IJXU1N37

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

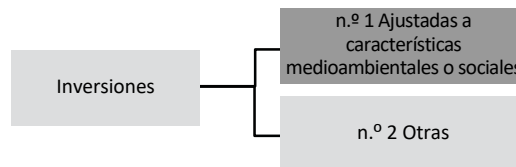


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

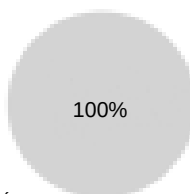
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

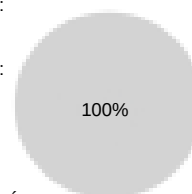
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Multi-Sector Credit Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: NNJTNOCO6DE9SRS68097

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo a las empresas que participan en la extracción y producción de carbón, y petróleo y gas no convencionales, como la prospección y extracción de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco, y productos y servicios relacionados con el tabaco, cannabis recreativo, armas controvertidas y fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de todas las participaciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Mediante esta revisión inicial se establece un umbral absoluto que señalará a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que señalen en un resultado binario (como armas controvertidas o infracciones del Pacto Mundial de la ONU). Una vez que los emisores han sido identificados para la revisión cuantitativa, se lleva a cabo una evaluación para determinar si existe información pública del emisor de la que tengamos conocimiento que pueda demostrar que se está abordando el bajo rendimiento en la PIA identificada. El equipo de investigación ESG asignará al emisor una puntuación en función de cómo esté haciendo frente a los malos resultados. A continuación, los emisores que obtienen las puntuaciones más bajas se clasifican como objetivos de implicación y se implican principalmente a través de métodos como cartas, reuniones o votaciones por delegación. Si no se establece ninguna mejora a través de dicha implicación corporativa, el Fondo podrá proceder a retirar o excluir inversiones. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Prospección de petróleo y gas árticos Extracción de arenas bituminosas Extracción de energía de esquisto
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la divulgación de información relativa a la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

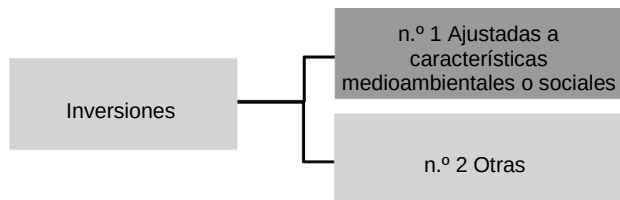


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

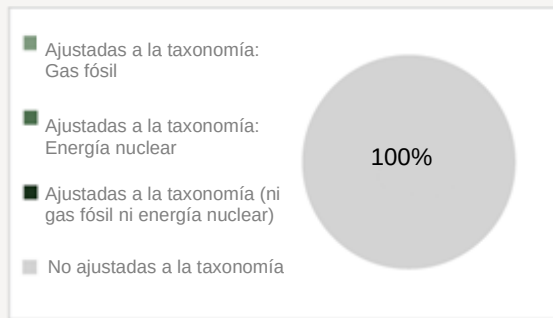
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁴?

- ☐ Sí: ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

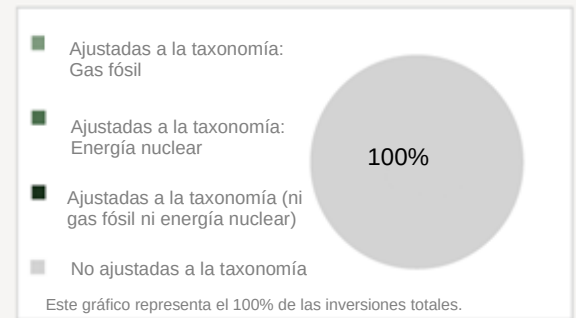
⁴Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas garantías mínimas.

Los derivados del índice no se evaluarán detenidamente, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



*Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.*

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Sterling Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493005RJNQLSTGV36

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase y seleccionar empresas que obtengan una puntuación más alta (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en cualquiera de los factores medioambientales o sociales siempre que el emisor no se sitúe por detrás en el otro pilar), en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

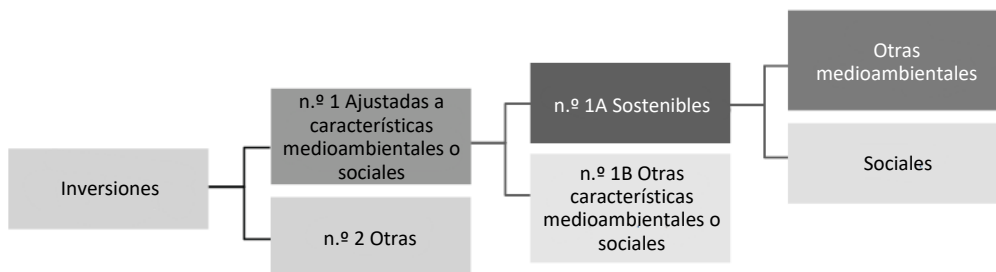


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

☐ Sí:

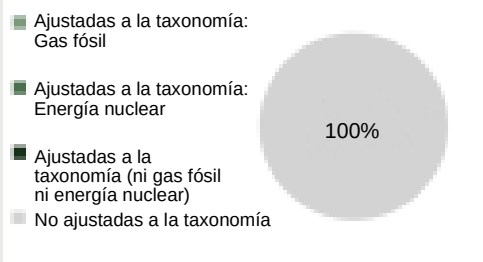
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

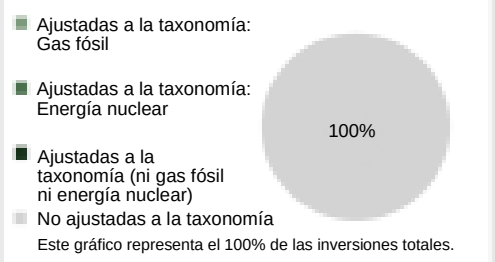
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Sustainable China Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493008KKBAFK6W73O42

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo tendrá diversas características medioambientales y sociales. El Fondo excluirá determinados sectores que se consideran controvertidos (como, entre otros, las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, los juegos de azar, el entretenimiento para adultos y el tabaco). El Fondo también excluirá a los emisores que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones tiene como objetivo seleccionar emisores que, en su opinión, están mejor posicionados que sus homólogos del sector global en lo que respecta a abordar cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. Las características medioambientales y sociales pueden incluir la consideración de factores ESG, como el compromiso medioambiental, la gestión del capital humano, la privacidad y la seguridad de los datos, la ética empresarial y el compromiso de la junta directiva. El Fondo también pretende asignar una proporción mayor de la cartera a bonos con etiqueta de sostenibilidad, como bonos verdes, bonos sociales, bonos vinculados a la sostenibilidad, etc., que el índice de referencia del Fondo (J.P. Morgan Asia Credit China and HK Index).

Por último, el Fondo también está teniendo en cuenta las emisiones de carbono con el fin de garantizar que el Fondo mantenga una intensidad de carbono inferior a la del índice de referencia del Fondo (según lo indicado anteriormente).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El Fondo utiliza diversos indicadores para alcanzar las características medioambientales y sociales. Esto incluirá exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas (según se describe más adelante) y polémicas, incluidas infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones del Gestor de Inversiones.

Para lograr sus características medioambientales, el Gestor de Inversiones tendrá en cuenta los datos de emisiones de carbono de cada empresa participada, concretamente sus emisiones absolutas (incluidas las emisiones de alcance 1 y 2) y la intensidad de carbono (definida como emisiones de carbono por millón de USD de ingresos). El Fondo tiene como objetivo mantener una intensidad de carbono inferior a la del índice de referencia del Fondo (J.P. Morgan Asia Credit China and HK Index)

El Fondo también aplicará un enfoque progresivo a la selección de emisores basado en investigaciones de factores ESG propias e inclinará la cartera hacia emisores que tengan una calificación según el proceso de análisis de los Gestores de Inversiones de la siguiente manera:

1. Igual o superior a los estándares medios de su sector global o
2. En proceso de mejora de sus métricas ESG para tener en cuenta más factores prospectivos de forma más oportuna.

La sostenibilidad, los bonos sociales y los bonos verdes se evaluarán mediante una metodología interna en relación con los principios de la ICMA (Asociación Internacional de Mercados de Capital) y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de las Naciones Unidas para definir lo que puede considerarse «verde», social y «sostenible».

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género).

El Fondo trata de alcanzar dichos objetivos invirtiendo en (i) emisores que contribuyen positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generan al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) empresas que generan una parte importante de sus ingresos, o (iii) bonos verdes, de sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase y seleccionar empresas que obtengan una puntuación más alta (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en cualquiera de los factores medioambientales o sociales siempre que el emisor no se sitúe por detrás en el otro pilar), en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando una empresa esté decidida a causar un perjuicio significativo, podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La proporción de inversiones sostenibles excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.
- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Basándose en las exclusiones sectoriales y los criterios específicos del sector establecidos para los sectores permitidos (como se describe más adelante), el Fondo adoptará un enfoque progresivo para la selección de emisores basado en análisis medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) propios realizados por el Gestor de Inversiones. Este marco de selección positivo está diseñado para inclinar la cartera del Fondo hacia emisores que tengan una calificación, según el proceso de inversión ESG del Gestor de Inversiones, igual o superior a los estándares de su sector global o que estén en proceso de mejora en sus métricas ESG.

Los bonos de sostenibilidad, sociales y verdes se incluirán en el proceso de selección de emisiones del Fondo. Una vez completada la evaluación de los bonos, se asigna una puntuación y se realiza una evaluación continua para garantizar que los ingresos se han gastado de acuerdo con la propuesta en el momento de la emisión o que los indicadores de sostenibilidad muestran lo previsto.

El Gestor de Inversiones utilizará tanto proveedores de servicios externos como investigaciones propias del equipo de inversión para evaluar a los emisores.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca en torno al 20% en términos de cantidad de emisores tras la aplicación de la evaluación ESG del Fondo.

El Gestor de Inversiones supervisará continuamente el estado ESG de las participaciones en el Fondo. Si se rebaja la calificación ESG de una participación, se revisará para determinar si mantener la inversión y establecer una serie de condiciones que, si no se cumplen, conducirían a la retirada sistemática de la inversión.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- o Estos criterios de evaluación se utilizarán para excluir a los emisores que no cumplan los criterios ESG del Fondo. Las exclusiones se aplicarán con base en los criterios, e incluirán, entre otros: el nivel de participación en ciertos sectores, como el del carbón, el de los combustibles fósiles, el del tabaco, el del entretenimiento para adultos, el de las apuestas y el de las armas. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, que serán excluidos en caso de incumplimiento. Asimismo, el Fondo se adherirá a una lista de exclusión de países cuando invierta en deuda soberana, para garantizar que las exposiciones a la deuda del Estado o a los valores de deuda relacionados con ella se ajustan a los criterios ESG del Fondo. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales relacionados aplicados, consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».

- o El Gestor de Inversiones también realizará evaluaciones de criterios positivos a partir de su propio sistema de calificación para identificar emisores, tanto corporativos como soberanos, que, en su opinión, cuenten con experiencia y estándares suficientes en términos de criterios ESG y de desarrollo sostenible, o bien muestren una tendencia de mejora. Los resultados de las evaluaciones individuales se compararán con las puntuaciones de sus homólogos, y los emisores identificados se incluirán en el universo del Fondo. La referencia a emisores que muestren una tendencia de mejora» alude a aquellos que pueden tener una puntuación absoluta más baja pero demuestran (o han demostrado) una mejora interanual de sus indicadores ESG. La asignación del Fondo a emisores con menor calificación absoluta con una tendencia de mejora será limitada. En el caso del crédito corporativo, la selección de emisores se centrará principalmente en empresas con una calificación ESG global mínima de C (cercana a la mediana del sector) en el momento de la compra, basada en el análisis, pero con preferencia por empresas con una calificación de A o B (categorías por encima de la mediana en la escala A-E del Fondo). También se excluyen las empresas con una puntuación de 5 en los pilares medioambiental, social o de gobernanza (la peor puntuación en la escala de 1 a 5 del Fondo). En el caso de emisores soberanos que, según nuestro proceso de análisis, (i) se sitúen en la mediana o por encima de los estándares de sus homólogos mundiales o (ii) sigan una trayectoria de mejora en sus métricas ESG que, de mantenerse, es probable que los sitúe en la mediana o por encima de sus homólogos.
- o El Gestor de Inversiones supervisará la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera con base en las emisiones de alcances 1 y 2 de los emisores, a fin de que la intensidad de carbono de la cartera sea inferior a la del índice de referencia (J.P. Morgan Asia Credit China and HK Index).
- o Se destinará un mínimo del 50% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección **«¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?»**.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. En términos generales, el enfoque del Gestor de Inversiones respecto a la buena gobernanza se centra en 6 temas clave, que dan forma a las evaluaciones realizadas por el Gestor de Inversiones. Estos son:

1. Transparencia: esperamos que las empresas proporcionen información precisa, oportuna y completa que permita a los inversores tomar decisiones de inversión con conocimiento de causa y llevar a cabo eficazmente sus actividades de administración.
2. Responsabilidad: unos derechos de los accionistas y una supervisión sólidos por parte de la junta directiva ayudan a garantizar que la dirección cumpla con los estándares de conducta ética más elevados, se responsabilice de un desempeño deficiente y ofrezca de forma responsable creación de valor para las partes interesadas a largo plazo.
3. Composición y eficacia de la junta directiva: se centra en el proceso de elección de administradores, el tamaño de la junta directiva, la evaluación de la junta directiva y la planificación de la sucesión, la definición de independencia, la independencia de la junta directiva y los comités, la separación de los cargos de presidente y director ejecutivo, la asistencia y la supervisión y la diversidad.
4. Administración del capital a largo plazo: Invesco espera que las empresas obtengan y distribuyan capital de forma responsable para lograr el éxito sostenible y a largo plazo del negocio.
5. Supervisión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza: las áreas prioritarias incluyen la responsabilidad de los administradores en la supervisión de riesgos, la notificación de información ESG financieramente relevante, las propuestas de los accionistas que aborden cuestiones medioambientales o sociales y la ratificación de los actos de la junta directiva o de la dirección.
6. Remuneración de directivos y alineación: promover la alineación entre los incentivos a la dirección y los intereses a largo plazo de los accionistas. Prestamos mucha atención a las prácticas del mercado local y podemos aplicar criterios más estrictos o modificados cuando corresponda.

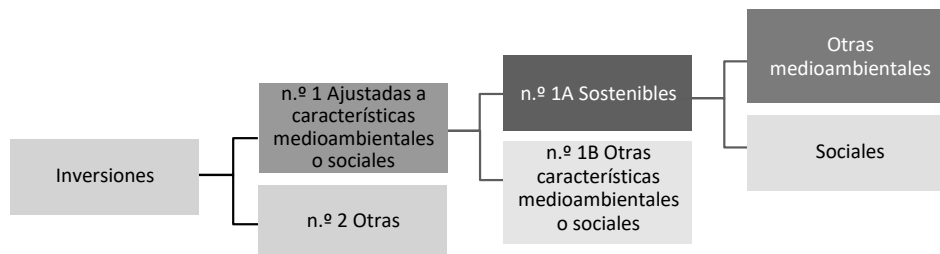


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Fondo realizará inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales para el 80% de su cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Podrá invertirse un máximo del 20% en instrumentos del mercado monetario o activos líquidos accesorios con fines de gestión de la liquidez, valores con una calificación inferior a la calificación mínima propia ESG (conviene aclarar que, si bien podrán mantenerse los valores con calificación inferior, no se efectuarán compras adicionales de dichos valores si no cumplen la calificación mínima propia ESG). Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo mantenga menos del 10% en instrumentos del mercado monetario y activos líquidos accesorios. La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 50% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las posiciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

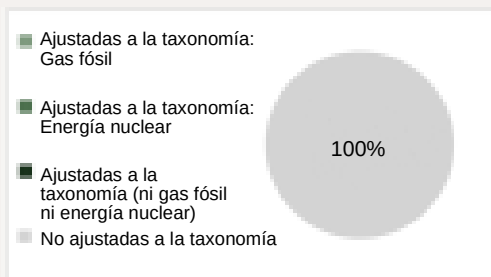
☐ En la energía nuclear

☒ No

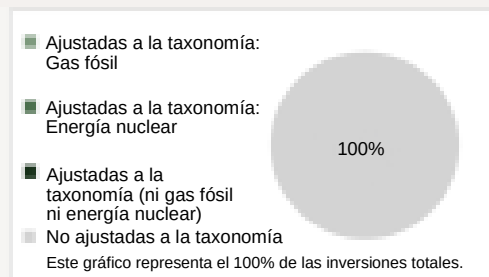
¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 50% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un mínimo del 50% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez que no se evaluarán para cumplir los criterios ESG del Fondo. En condiciones normales de mercado, se espera que el Fondo mantenga menos del 10% en instrumentos del mercado monetario y activos líquidos accesorios con fines de liquidez. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas garantías mínimas.

El Fondo podrá mantener valores con una calificación inferior a la calificación mínima propia ESG (conviene aclarar que, si bien podrán mantenerse los valores con calificación inferior, no se efectuarán compras adicionales de dichos valores si no cumplen la calificación mínima propia ESG). Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

El Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura, gestión eficaz de la cartera y toma de posiciones de inversión. Los derivados sobre índices y contrapartes utilizados por el Fondo estarán exentos de los criterios ESG expuestos anteriormente. Se incluyen aquí los instrumentos y contrapartes utilizados en la gestión de la duración de la cartera o de las posiciones en la curva de rendimientos, la cobertura de las exposiciones en divisas no base y el riesgo de crédito global del Fondo, así como las exposiciones de inversión activas tomadas a través de derivados. No se trata de una lista exhaustiva, pero su propósito es garantizar a los inversores una gestión eficaz de los riesgos de la cartera, así como de las exposiciones de inversión deseadas, utilizando instrumentos negociados en bolsa y OTC. El Gestor de Inversiones seguirá supervisando la evolución del mercado en instrumentos derivados alineados con la sostenibilidad y evaluará los nuevos instrumentos a medida que surjan.



*Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.*

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco USD Ultra-Short Term Debt Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493000U7PCN0UKHYF42

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

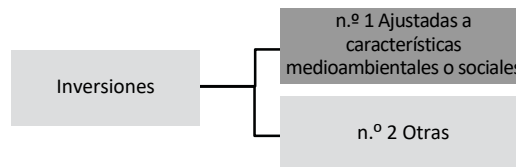


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco US High Yield Bond Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300JKQJETQ34ZFZ22

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

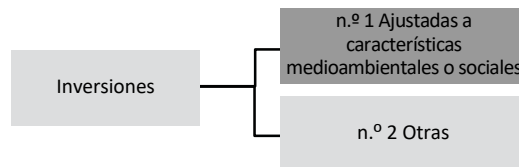


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

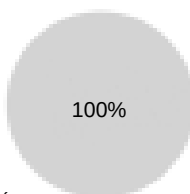
☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

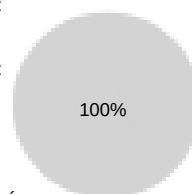
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco US Investment Grade Corporate Bond Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 549300EL8T1SPPYVEA25

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☒ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.

- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



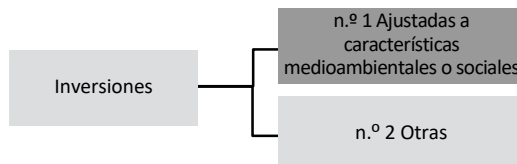
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Asia Asset Allocation Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300222HFSD3ZKQL92

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplicable.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplicable.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general $\geq 10\%$ ²
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 5% y el 10% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

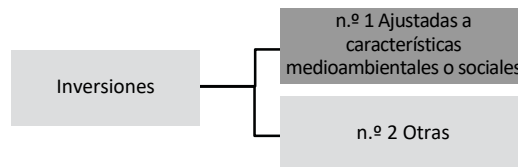


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Global Income Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300PUP73JHFHWC12

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores implicados en la producción de tabaco y productos y servicios relacionados con el tabaco, el cannabis recreativo, las armas controvertidas y la fabricación de cabezas nucleares o misiles nucleares enteros al margen del Tratado de No Proliferación.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de «mejor de su clase» para la parte correspondiente a sus valores de deuda y seleccionar empresas que obtengan una puntuación superior (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en los factores medioambientales o en los sociales siempre que el emisor no tenga una puntuación inferior en la otra categoría) en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.
- ☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: $\geq 5\%$ de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: $\geq 10\%$ de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	$\geq 5\%$ de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: $\geq 5\%$ de los ingresos
Otros	Cannabis recreativo: $\geq 5\%$ de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

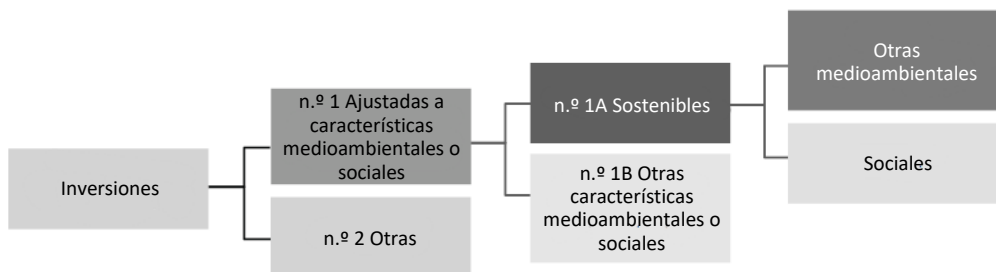


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

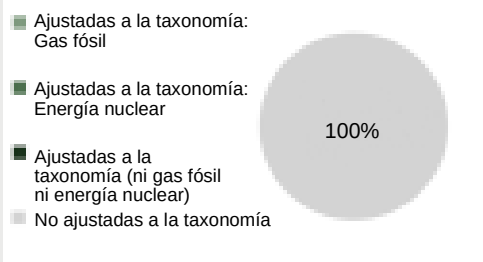
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

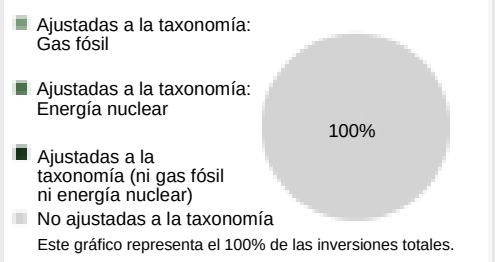
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Pan European High Income Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300M8GW9ZCHKQX27

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 10% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El objetivo del Fondo es promover las características medioambientales relacionadas con la utilización de los recursos naturales y la contaminación (excluyendo aquellas empresas dedicadas a la extracción y producción de carbón y petróleo y gas no convencionales, como la prospección/extracción de petróleo y gas en el Ártico, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto). El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo a las empresas que infrinjan cualesquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y de análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones) y excluye a los emisores implicados en la producción de tabaco y en los productos y servicios conexos, en el cannabis recreativo, en las armas controvertidas y en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación y la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores utilizados para medir cada una de las características medioambientales o sociales son las exclusiones basadas en los siguientes parámetros:

- o Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- o Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- o Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- o Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- o Empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación.

- o Nivel de implicación en la contratación de equipos para uso militar (hasta el 23.6.2025).
- o Infracción de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.
- o Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

Las exclusiones se aplican de forma continua durante la vida del Fondo.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género). El Fondo tratará de alcanzarlos invirtiendo en (i) emisores que contribuyan positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generen al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad y sociales. El Fondo también puede utilizar un enfoque de «mejor de su clase» para la parte correspondiente a sus valores de deuda y seleccionar empresas que obtengan una puntuación superior (se pueden considerar puntuaciones de 1 o 2 en los factores medioambientales o en los sociales siempre que el emisor no tenga una puntuación inferior en la otra categoría) en comparación con sus homólogos, en factores medioambientales o sociales utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PIA) definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o la implicación, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, dicha empresa podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Como parte de la estrategia de inversión, el Fondo aplica algunas exclusiones de forma continua, tal y como se describe a continuación.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La lista de actividades y sus umbrales adecuados para definir la exclusión se articula a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Incumplimiento
Sanciones internacionales ¹	Las inversiones sancionadas están prohibidas
Armas controvertidas	0%, incluidas las empresas que participan en la fabricación de ojivas nucleares o misiles nucleares completos al margen del Tratado sobre la No Proliferación
Carbón	Extracción de carbón térmico: >=5% de los ingresos Generación de energía con carbón térmico: >=10% de los ingresos
Petróleo y gas no convencionales	>= 5% de los ingresos en cada uno de los siguientes: Exploración de petróleo y gas árticos; Extracción de arenas bituminosas; Extracción de energía de esquisto;
Tabaco	Producción de productos de tabaco: >=5% de los ingresos Productos y servicios relacionados con el tabaco: >=5% de los ingresos
Hasta el 23.6.2025: Contratación de equipos para uso militar	Contratos militares, general >=10% ²
Otros	Cannabis recreativo: >=5% de los ingresos
Emisores soberanos	Emisores soberanos con una calificación de E (en una escala de A a E) en la evaluación cualitativa de los gestores de inversiones.

¹ En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

² A partir del 24.6.2025, la restricción anterior dejará de aplicarse.

Exclusiones adicionales basadas en los factores anteriores, que pueden actualizarse periódicamente en la información relacionada con la sostenibilidad (consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»)»

Se destinará un mínimo del 10% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima de las inversiones consideradas antes de la aplicación de las exclusiones. Sin embargo, se espera que entre el 0% y el 5% de los emisores queden excluidos del universo de inversión inicial.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. La evaluación de la buena gobernanza incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

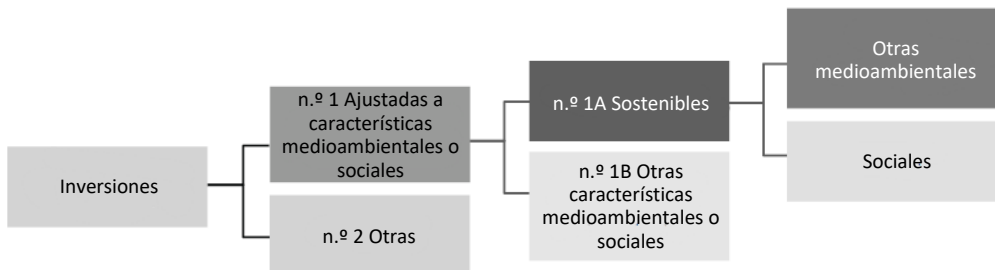


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las exclusiones se aplicarán en todo el universo de inversión, que representa al menos el 90% de la cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Los activos líquidos accesorios y los instrumentos del mercado monetario que se mantienen con fines de gestión de efectivo/liquidez no se pueden evaluar con arreglo al marco de exclusiones anterior. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 10% del valor liquidativo del Fondo se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental o social. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

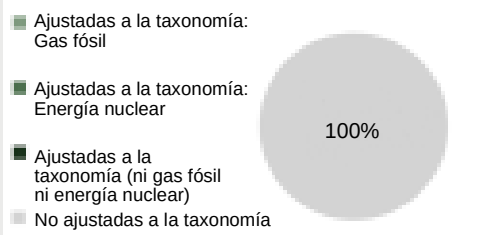
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

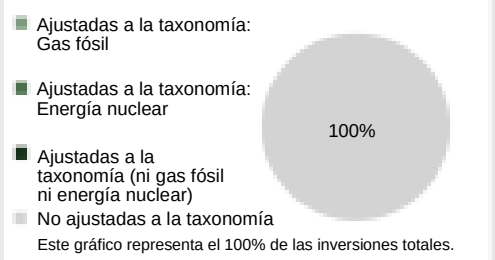
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su fiabilidad, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 10% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco de exclusiones anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Los derivados de índices no se evaluarán sobre una base de transparencia, a menos que dicho índice tenga una asignación significativa a actividades prohibidas.

Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Invesco Sustainable Allocation Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300B34T2N4JKYF235

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de 50% de inversiones sostenibles
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ con un objetivo social
	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo pretende fomentar las características medioambientales relacionadas con la mitigación del cambio climático (como las emisiones de carbono), así como la utilización de los recursos naturales y la contaminación (por ejemplo, mediante la exclusión de las Sociedades dedicadas a los combustibles fósiles, el carbón, la energía nuclear o las actividades generadoras de contaminación).

El Fondo también promueve las características sociales relacionadas con los derechos humanos (excluyendo aquellas empresas que incumplan cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sobre la base de datos de terceros y del análisis e investigación propios del Gestor de Inversiones) y excluyendo a los emisores de actividades controvertidas implicados en (aunque no exclusivamente) la fabricación o venta de armas convencionales o la producción y distribución de tabaco. El Fondo tiene como objetivo seleccionar empresas que demuestren excelencia en la gestión sostenible y en productos o procesos sostenibles, y que cumplan especialmente bien los requisitos ecológicos y sociales, que van desde la eficiencia climática y el bajo consumo de agua hasta la seguridad y la satisfacción laboral. Las características ecológicas se evalúan mediante una puntuación de transición energética. Las características sociales se tienen en cuenta excluyendo a las empresas con comportamientos empresariales controvertidos.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La asignación a renta variable del Fondo tiene como objetivo reducir la intensidad agregada de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 en al menos un 30% en comparación con un índice de referencia ponderado por capitalización bursátil (MSCI World Index).

En lo que respecta al análisis ESG de la renta variable, el Fondo utiliza una serie de indicadores para conseguir las características sociales y medioambientales. Esto incluye una valoración de las mejores empresas de cada clase basada en una puntuación ESG integral (seleccionando las empresas en el 75% superior según la puntuación de transición energética), ya que las exclusiones dependen de la participación empresarial en actividades controvertidas (como el petróleo y el gas no convencionales) y polémicas, incluidas infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones (tal y como se describe más adelante).

En lo que respecta al análisis ESG de los bonos gubernamentales, el Fondo utiliza una serie de indicadores para conseguir las características sociales y medioambientales. Esto incluye exclusiones basadas en el gasto militar, la combinación de energía, etc., así como una medida de las mejores empresas de su clase basada en una calificación general (utilizando indicadores del área de asuntos políticos y sociales, así como de asuntos medioambientales).

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo pretende realizar inversiones sostenibles contribuyendo a objetivos medioambientales (como el cambio climático, la gestión del agua y la prevención de la contaminación) y a objetivos sociales (como buena salud, bienestar e igualdad de género).

El Fondo trata de alcanzar dichos objetivos invirtiendo en (i) emisores que contribuyen positivamente a determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (que generan al menos el 25% de los ingresos del emisor) relacionados con los objetivos anteriores, o (ii) empresas que generan una parte importante de sus ingresos de temas de impacto medioambiental como la transición energética (seleccionando las empresas en el 25% superior según la puntuación de transición energética dentro de su región y sector), la salud (seleccionando las empresas del sector 35 de la GICS) y los alimentos (seleccionando las empresas que forman parte de la industria 302020 de la GICS). El Fondo también puede utilizar un enfoque de los mejores de su clase, utilizando la metodología de puntuación propia del Gestor de Inversiones, y seleccionar empresas que se sitúen en el 75% superior dentro del respectivo grupo paritario para cualquiera de las puntuaciones elegibles. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando una empresa esté decidida a causar un perjuicio significativo, podrá mantenerse en el Fondo, pero no contará para las «inversiones sostenibles» del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

La proporción del Fondo destinada a inversiones sostenibles excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El universo de inversión comprende la renta variable de los mercados desarrollados mundiales, así como bonos gubernamentales de alta calidad a largo plazo y supranacionales que cumplen los criterios de sostenibilidad definidos usando exclusiones, así como criterios de los mejores de su clase. Además, el Gestor de Inversiones aplica criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) específicos. La gestión de riesgos es una parte integral de cada etapa de inversión. El Gestor de Inversiones se basa en su modelo de selección basado en factores, que trata de capturar los factores de calidad, impulso y valoración. Tras un análisis exhaustivo de los factores, IQS utiliza definiciones de factores propias que se espera que produzcan resultados superiores a las definiciones estándar de los factores.

Se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca aproximadamente entre el 30% y el 50% en términos de número de emisores tras la aplicación de la mencionada evaluación ESG. Los criterios ESG se revisarán y aplicarán de forma continua y se integrarán como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera. Para obtener más información, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**».

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- o El Gestor de Inversiones realizará evaluaciones positivas con el mejor enfoque integrado posible (seleccionando las empresas situadas en el 75% superior en función de la puntuación de transición energética) para identificar emisores que, en su opinión, cumplan con la experiencia y los estándares suficientes en términos de transición hacia una economía con menos emisiones de carbono para su inclusión en el universo del Fondo, según las calificaciones de dichos emisores en relación con las de otros mediante un sistema de puntuación de terceros.
- o También se emplearán criterios de evaluación para excluir valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como (entre otras) industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, fabricación o venta de armas convencionales, o producción y distribución de tabaco. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**».

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- o Se destinará un mínimo del 50% a inversiones sostenibles que cumplan los criterios de selección indicados en la sección «¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?».

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para garantizar una buena gobernanza de las empresas participadas, el Gestor de Inversiones identifica en primer lugar a aquellas que infringen este principio mediante un filtro sistemático de controversias dentro del universo de inversión. Para lograrlo, el Gestor de Inversiones evalúa un amplio volumen de datos de noticias en busca de infracciones de buena gobernanza. Dichas vulneraciones se ajustan al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y hacen referencia a graves controversias en áreas que van desde los derechos humanos, las relaciones laborales y los derechos laborales pasando por la biodiversidad y la contaminación, hasta la participación de las comunidades y la corrupción. La evaluación de la buena gobernanza también incluye las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las vulneraciones relacionadas con estas controversias y la incapacidad para resolverlas de forma oportuna hacen que una empresa quede excluida del universo de inversión y que se retire una inversión en caso de participación.

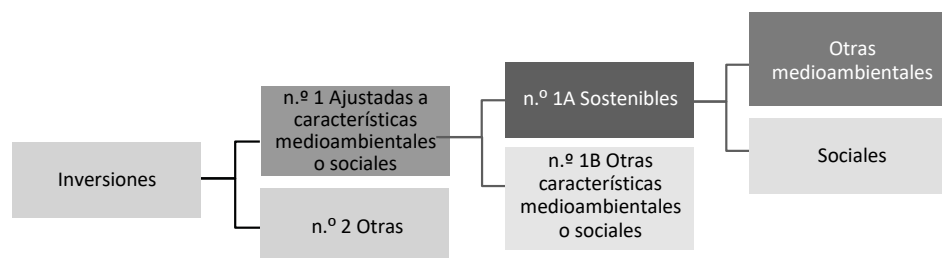


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Fondo realizará inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales para el 90% de su cartera (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Un 10% como máximo se invertirá en instrumentos del mercado monetario o activos líquidos accesorios con fines de gestión de liquidez. Además, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse (n.º 2 Otras). La finalidad de la proporción restante de las inversiones, incluida una descripción de cualquier garantía medioambiental o social mínima, se describe a continuación en la sección «¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?». Un mínimo del 50% se invertirá en inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles) que contribuyan a un objetivo medioambiental. Para evitar dudas, los derivados utilizados por el Fondo (independientemente de su finalidad) no se tendrán en cuenta en este cálculo. Por lo tanto, el cálculo pretende representar las inversiones físicas y las participaciones del Fondo.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

Ajustadas a la taxonomía:
Gas fósil
Ajustadas a la taxonomía:
Energía nuclear
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

Ajustadas a la taxonomía:
Gas fósil
Ajustadas a la taxonomía:
Energía nuclear
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo mantiene una inversión mínima del 1% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 50% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo invierte como mínimo el 1% en inversiones socialmente sostenibles. Cabe señalar que el Fondo aspira a asignar un 50% en inversiones sostenibles con un objetivo social o medioambiental.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Como se ha descrito anteriormente, el Fondo podrá mantener hasta un máximo del 10% en activos líquidos accesorios o instrumentos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez y no se evaluarán con arreglo al marco ESG anterior. Debido a la naturaleza neutra de los activos, no se han establecido unas protecciones mínimas.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

Es posible que los derivados del índice utilizados con fines de cobertura no cumplan las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

*Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.*

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio.

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen de las características medioambientales o sociales que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE)

2020/852

Nombre del producto: Invesco Energy Transition Enablement Fund
(el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 5493005JI4UDPHEBAN65

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**

☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 90%

☒ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☐ **No**

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo contribuir a la transición global en favor de fuentes de energía menos intensivas en carbono. El Fondo invierte en inversiones sostenibles que contribuyen a la consecución del objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático en el sentido de la taxonomía de la UE mediante la inversión en sociedades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos medioambientales relativos al uso de energías renovables.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo utiliza diversos indicadores para alcanzar el objetivo sostenible del Fondo. El Fondo utiliza diversos indicadores para alcanzar el objetivo sostenible del Fondo. Esto incluye una valoración de las mejores empresas de cada clase basada en una puntuación de transición energética (seleccionando empresas del 25% superior si una empresa no tiene ingresos ecológicos, en el 50% superior si tiene hasta un 20% de ingresos ecológicos o en el 75% superior si tiene más del 20% de ingresos ecológicos).

Se aplicarán exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas y polémicas, incluidas infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones (tal y como se describe más adelante).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, esa empresa quedará excluida de las inversiones del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo invierte en sociedades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos medioambientales relativos al uso de energías renovables. La selección de acciones sigue un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido, con el objetivo de identificar aquellas empresas que, o bien tienen una exposición significativa a la transición energética o los sectores de las energías limpias, o bien son líderes potenciales de las iniciativas para adoptar una economía con bajas emisiones de carbono, en opinión del Gestor de Inversiones. Se identifica a los líderes usando varios parámetros, y solo se incluirán en la cartera las empresas que obtengan las mejores puntuaciones en diversos factores (p. ej., huella de carbono, participación de los combustibles fósiles o soluciones climáticas sostenibles).

Mediante el uso de algoritmos de PLN en diversas fuentes de datos, se identifica un universo de temáticas clave y palabras clave subyacentes que abordan la transición energética. Dentro de cada temática se identifican empresas que se seleccionan según la relevancia de los nuevos universos definidos. Los algoritmos de PLN se utilizarán para evaluar a las empresas en áreas clave que abarcan:

o Temas de energía limpia: Se centra en la producción y el suministro de energía limpia, incluidas, entre otras, las fuentes de energía renovables, como la eólica, solar, mareomotriz o de hidrógeno verde. Esto incluye empresas que ofrecen la tecnología y el suministro para la producción de energía limpia, el almacenamiento de energía sostenible, así como servicios públicos de energía limpia y empresas energéticas.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- o Temas de transición y eficiencia energética: Además, el Fondo se centra en el uso de la energía y la gestión de la eficiencia energética. Esto incluye áreas como tecnologías de bajo consumo de carbono, infraestructura verde y fuentes de movilidad verde.

Tras implementar el PLN, se aplican otros filtros ESG para garantizar que una empresa no solo tiene una exposición positiva a las temáticas de transición más actuales, sino que también cumple unos criterios ESG definidos internamente. De ese modo, la selección sirve para excluir a las empresas (como se describe más adelante). El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG.

Por último, en una etapa de construcción de la cartera se garantiza que la cartera sea líquida y esté bien diversificada.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

El proceso de inversión descrito anteriormente es vinculante y está integrado como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera. Incorpora el enfoque de las mejores empresas de cada clase basada en una puntuación de transición energética (seleccionando empresas del 25% superior si una empresa no tiene ingresos ecológicos, en el 50% superior si tiene hasta un 20% de ingresos ecológicos o en el 75% superior si tiene más del 20% de ingresos ecológicos). Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios anteriores. Para obtener más información, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**».

Además, el Fondo excluirá valores emitidos por emisores que deriven o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como, entre otras, industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación ártica, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, fabricación o venta de armas convencionales, o producción y distribución de tabaco. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**».

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para garantizar una buena gobernanza de las empresas participadas, el Gestor de Inversiones identifica en primer lugar a aquellas que infringen este principio mediante un filtro sistemático de controversias dentro del universo de inversión. Para lograrlo, el Gestor de Inversiones evalúa un amplio volumen de datos de noticias en busca de infracciones de buena gobernanza. Estas evaluaciones se ajustan al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y hacen referencia a graves controversias en áreas que van desde los derechos humanos, las relaciones laborales y los derechos laborales, pasando por la biodiversidad, la contaminación y la gestión del agua y los residuos, hasta la participación de las comunidades y la corrupción. La evaluación de la buena gobernanza también incluye las estructuras de buena gestión, la corrupción, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las vulneraciones relacionadas con estas controversias y la incapacidad para resolverlas de forma oportuna hacen que una empresa quede excluida del universo de inversión y que se retire una inversión en caso de participación.

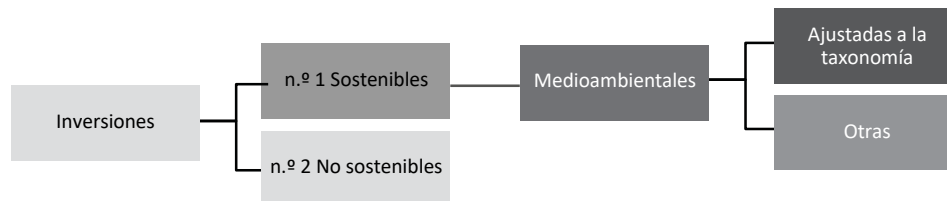


¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. [Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales. La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

El Fondo invertirá en inversiones sostenibles al menos el 90% de su cartera (n.º 1 Sostenibles), para contribuir a alcanzar el objetivo medioambiental de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Al menos el 25% de las inversiones se ajustarán a la taxonomía de la UE. Para evitar cualquier duda, el Fondo podrá utilizar derivados únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no utilizará derivados para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Fondo, ya que el Fondo no utilizará derivados con fines de inversión.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El 25% de las inversiones se destinará a inversiones sostenibles que contribuyan a la mitigación del cambio climático con arreglo a la taxonomía de la UE, siguiendo un enfoque de ingresos ponderados.

Los datos relacionados con la taxonomía de la UE los proporcionará un proveedor de datos externo y los porcentajes mínimos de ajuste a la taxonomía visibles en el siguiente gráfico no son revisados por un auditor ni por un tercero con arreglo a un enfoque de ingresos ponderados.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

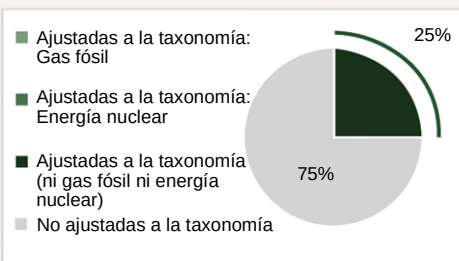
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

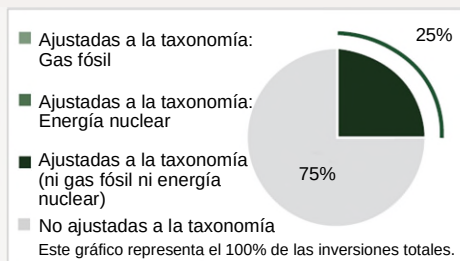
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El Fondo no tiene una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo invierte como mínimo el 90% de su valor liquidativo en inversiones sostenibles, lo que incluye un mínimo del 25% en inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE. La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 40%. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y aumentará la proporción de inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso, lo que reducirá la exposición a inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE en el Fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «No sostenibles» solo serán activos líquidos accesorios, así como inversiones en algunos instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez.

El Gestor de Inversiones aplica las garantías mínimas medioambientales y sociales que se indican a continuación:

- o Cuando el Fondo mantiene activos líquidos accesorios en el depositario de la SICAV, confirmamos que dicha entidad no participa en ninguna actividad controvertida grave.
- o Cuando el Fondo posea instrumentos del mercado monetario, la contraparte de dichos instrumentos no participará en ninguna actividad controvertida grave.
- o Por último, cuando el Fondo invierta en fondos del mercado monetario, cumplirá con el artículo 8 y, por lo tanto, se cumplirán las garantías mínimas.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura que no se evaluarán con respecto al objetivo de inversión sostenible del Fondo; sin embargo, la contraparte de dichos derivados no participará en controversias graves.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen del objetivo de inversión sostenible que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE)

2020/852

Nombre del producto: Invesco Social Progress Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 5493008ASHCFL5EZXD66

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza. La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: 90%

☐ **No**

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____ de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo pretende invertir en actividades económicas que contribuyan a objetivos sociales invirtiendo principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo que promuevan determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas relacionados con cuestiones sociales.

El Fondo ofrece a los inversores exposición a empresas que se distinguen por sus sólidas características sociales y su objetivo de generar intencionadamente un efecto positivo.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo utiliza diversos indicadores para alcanzar el objetivo sostenible del Fondo. Esto incluye una valoración de las mejores empresas de cada clase basada en una puntuación social integral, una maximización de los ingresos derivados de la provisión de bienes y servicios sociales, así como la aplicación de exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas y polémicas, incluidas infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones (tal y como se describe más adelante).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, esa empresa quedará excluida de las inversiones del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión sostenible invirtiendo principalmente en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo que promuevan determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas relacionados con cuestiones sociales. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios del Fondo. El Fondo se centrará en valores de renta variable de mediana y gran capitalización.

El Fondo combina un estricto conjunto de filtros sociales con un proceso de inversión altamente estructurado y claramente definido para maximizar la exposición de la cartera a objetivos sociales, a fin de generar impacto:

- o Se emplean filtros propios y de terceros para excluir a las empresas con una exposición significativa a actividades controvertidas que se consideren no sociales o que no contribuyan a la sostenibilidad. Además, se utilizan algoritmos de procesamiento del lenguaje natural (PLN) para descartar aquellas empresas con graves controversias sociales en una amplia gama de áreas del universo de inversión. Se aplican otros filtros medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para garantizar que una empresa cumpla los criterios ESG definidos internamente y, en caso contrario, los filtros nos permiten descartarlas.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- o En el universo de inversión resultante, el Gestor de Inversiones aplica un proceso de optimización para maximizar los ingresos de los productos y servicios sociales, y selecciona aquellas empresas con la mayor proporción de ingresos derivados de actividades con un impacto positivo en los ODS sociales. La cartera tiene como objetivo que aproximadamente el 50% de los ingresos procedan de actividades con un impacto social positivo, de media.
- o En el último paso de la construcción de la cartera, el Gestor de Inversiones finaliza la asignación, controlando criterios factoriales como la calidad, el momentum y el valor de una empresa, y evalúa las restricciones de liquidez y diversificación para limitar la exposición a un único emisor y garantizar que el Fondo disponga de abundante liquidez.

El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG anteriores.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

El proceso de inversión descrito anteriormente es vinculante y está integrado como parte del proceso de inversión cuantitativa para la selección de valores y la construcción de la cartera. Para obtener más información, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**».

Además, el Fondo excluirá valores emitidos por emisores que consigan o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como, entre otras, industrias de combustibles fósiles, actividades relacionadas con el carbón o la energía nuclear, extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, actividades de fracturación o perforación árticas, producción de productos químicos restringidos, actividades que amenazan la biodiversidad, actividades que generan contaminación, fabricación o venta de armas convencionales, o producción y distribución de tabaco. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**».

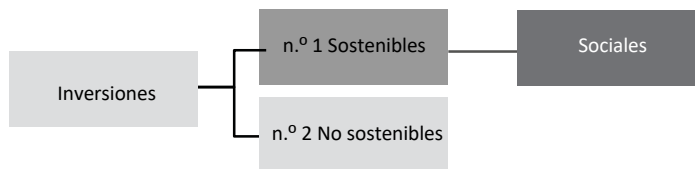
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para garantizar una buena gobernanza de las empresas participadas, el Gestor de Inversiones identifica en primer lugar a aquellas que infringen este principio mediante un filtro sistemático de controversias dentro del universo de inversión. Para lograrlo, el Gestor de Inversiones evalúa un amplio volumen de datos de noticias en busca de infracciones de buena gobernanza. Estas evaluaciones se ajustan al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y hacen referencia a graves controversias en áreas que van desde los derechos humanos, las relaciones laborales y los derechos laborales, pasando por la biodiversidad, la contaminación y la gestión del agua y los residuos, hasta la participación de las comunidades y la corrupción. La evaluación de la buena gobernanza también incluye las estructuras de buena gestión, la corrupción, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las vulneraciones relacionadas con estas controversias y la incapacidad para resolverlas de forma oportuna hacen que una empresa quede excluida del universo de inversión y que se retire una inversión en caso de participación.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales. La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. [Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Fondo invertirá en inversiones sostenibles al menos el 90% de su cartera (n.º 1 Sostenibles), para contribuir a alcanzar el objetivo medioambiental de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo. Para evitar cualquier duda, el Fondo podrá utilizar derivados únicamente con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.

¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no utilizará derivados para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Fondo, ya que el Fondo no utilizará derivados con fines de inversión.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE -cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social de este Fondo es del 90% como mínimo.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «No sostenibles» solo serán activos líquidos accesorios, así como inversiones en algunos instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo/liquidez.

El Gestor de Inversiones aplica las garantías mínimas medioambientales y sociales que se indican a continuación:

- o Cuando el Fondo mantiene activos líquidos accesorios en el depositario de la SICAV, confirmamos que dicha entidad no participa en ninguna actividad controvertida grave.
- o Cuando el Fondo posea instrumentos del mercado monetario, la contraparte de dichos instrumentos no participará en ninguna actividad controvertida grave.
- o Por último, cuando el Fondo invierta en fondos del mercado monetario, cumplirá con el artículo 8 y, por lo tanto, se cumplirán las garantías mínimas.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura que no se evaluarán con respecto al objetivo de inversión sostenible del Fondo; sin embargo, la contraparte de dichos derivados no participará en controversias graves.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen del objetivo de inversión sostenible que persigue el Fondo, en su idioma local.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE)

2020/852

Nombre del producto: Invesco Net Zero Global Investment Grade Corporate Bond Fund (el «Fondo»)

Identificador de entidad jurídica: 549300BPIT4H69PZW547

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ Sí

☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 90%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☐ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo busca contribuir al objetivo de lograr la neutralización global de los gases de efecto invernadero para 2050 o antes. El Fondo trata de alcanzar su objetivo sostenible invirtiendo principalmente en valores de deuda corporativa con grado de inversión de empresas globales que, a juicio del Gestor de Inversiones, se ajustan a los requisitos de una estrategia de inversión de cero emisiones netas y cumplen los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo (como se define a continuación). El Fondo invierte en inversiones sostenibles que contribuyen a la consecución del objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático en el sentido de la taxonomía de la UE.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Entre los indicadores utilizados se incluyen el posicionamiento de las empresas en un espectro de cuatro etapas que refleja en qué fase se encuentra cada empresa participada en el proceso de lograr el objetivo de cero emisiones netas. Además, el Fondo medirá la exposición a soluciones climáticas (donde puedan evaluarse directamente los ingresos y los gastos de capital en actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático), utilizando la alineación de la temperatura de la cartera y las emisiones de la cartera (alcances 1 y 2) para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

Además, el Fondo aplicará algunas exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas (como el petróleo y el gas no convencionales) y polémicas, incluidas infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones (tal y como se describe más adelante).

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, esa empresa quedará excluida de las inversiones del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En relación con el objetivo de lograr cero emisiones netas, el Fondo aplicará un enfoque múltiple:

- o El Fondo se gestionará con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la cartera a largo plazo. Para ello, se seguirá una estrategia que cumpla con los planes de descarbonización global (principalmente tomando como referencia el marco relativo a la iniciativa de inversión en soluciones con cero emisiones netas según lo estipulado en el Acuerdo de París).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- o Esto implica invertir en emisores comprometidos con la consecución de dichos objetivos, así como en emisores que estén en proceso de adoptarlos. En estos casos, el Gestor de Inversiones debe estar firmemente convencido de que su propósito es creíble, por ejemplo en función de los objetivos publicados o a través de un compromiso activo continuo.
- o El Gestor de Inversiones tratará de asignar parte de la cartera a emisores e instrumentos vinculados a las actividades de solución climática (como la energía alternativa, los vehículos eléctricos/de cero emisiones, la eficiencia energética, los edificios ecológicos, la prevención de la contaminación o las energías renovables).

Por tanto, el Gestor de Inversiones seleccionará emisores que estén avanzando de forma constante en la adecuación de sus modelos de negocio a la neutralización de emisiones.

El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG anteriores.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

El enfoque de inversión del Fondo trata de invertir en empresas que se comprometan a ajustar sus modelos de negocio al objetivo de lograr cero emisiones netas de dióxido de carbono para 2050. Para ello, el Fondo invertirá en bonos de emisores que, en opinión de los gestores de la cartera, puedan realizar progresos reales hacia la descarbonización y el objetivo de cero emisiones netas. La estrategia de inversión del Fondo para alcanzar su objetivo de inversión sostenible –la descarbonización en consonancia con el objetivo de lograr cero emisiones netas– se centrará en establecer objetivos para que las empresas participadas inicien un proceso de lograr el objetivo de cero emisiones netas, es decir, demuestren reducciones anuales constantes de las emisiones de carbono a partir de su modelo de negocio en un porcentaje acorde con los objetivos (preferiblemente basados en la ciencia) coherentes con el proceso relativo a emisiones de este sector. Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios del Fondo.

El Fondo tendrá cierta flexibilidad limitada para invertir una pequeña proporción en emisores que actualmente no se ajusten al objetivo de cero emisiones netas, pero, en opinión del Gestor de Inversiones, vayan a avanzar hacia un compromiso o ajuste al objetivo. Deberán hacerlo en unos plazos que les permitan contribuir a la reducción del carbono y, que por lo tanto, sean adecuados para la cartera. Junto con un calendario de compromiso, el Gestor de Inversiones establecerá unos plazos ajustados para que esos emisores demuestren su compromiso de ajuste a los objetivos, que de no cumplirse provocarán la desinversión. Para evaluar la inversión en esos instrumentos, el Gestor de Inversiones se centrará en distintos catalizadores, como (1) el cambio en la gestión; (2) el cambio en la estrategia corporativa; (3) el compromiso de establecer objetivos de emisiones en el marco de la SBTi; (4) las presiones de partes interesadas; (5) las presiones de organismos reguladores (taxonomía de la UE); (6) el crecimiento orgánico de las líneas de negocio vinculadas a la descarbonización; (7) los avances tecnológicos que permiten la transición de las operaciones principales; (8) la presión sectorial con homólogos que ya han asumido compromisos. Además, el compromiso con emisores que no se ajusten será clave y el enfoque se centrará en un conjunto de hitos iniciales. Para obtener más información, consulte la sección **«¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?»**.

Además, el Fondo excluirá los valores emitidos por emisores que consigan o generen un nivel predeterminado de ingresos o facturación de actividades como, entre otras, aquellas relacionadas con el carbón o la energía nuclear, la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, las actividades de fracturación o perforación árticas, la fabricación o venta de armas convencionales, o la producción y distribución de tabaco, los juegos de azar, el entretenimiento para adultos y el cannabis recreativo. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros, y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE sobre la transición climática. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección **«¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?»**.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

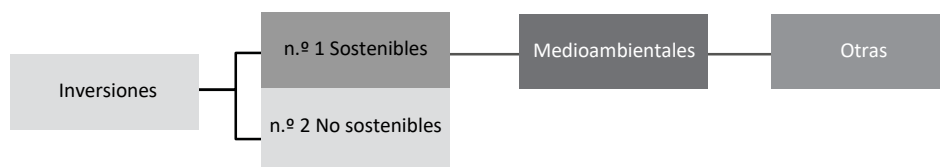
Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. En términos generales, el enfoque del Gestor de Inversiones respecto a la buena gobernanza se centra en 6 temas clave, que dan forma a las evaluaciones realizadas por el Gestor de Inversiones. Estos son:

- o 1. Transparencia: esperamos que las empresas proporcionen información precisa, oportuna y completa que permita a los inversores tomar decisiones de inversión con conocimiento de causa y llevar a cabo eficazmente sus actividades de administración.

- o 2. Responsabilidad: unos derechos de los accionistas y una supervisión sólidos por parte de la junta directiva ayudan a garantizar que la dirección cumpla con los estándares de conducta ética más elevados, se responsabilice de un desempeño deficiente y ofrezca de forma responsable creación de valor para las partes interesadas a largo plazo.
- o 3. Composición y eficacia de la junta directiva: se centra en el proceso de elección de administradores, el tamaño de la junta directiva, la evaluación de la junta directiva y la planificación de la sucesión, la definición de independencia, la independencia de la junta directiva y los comités, la separación de los cargos de presidente y director ejecutivo, la asistencia y la supervisión y la diversidad.
- o 4. Administración del capital a largo plazo: Invesco espera que las empresas obtengan y distribuyan capital de forma responsable para lograr el éxito sostenible y a largo plazo del negocio.
- o 5. Supervisión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza: las áreas prioritarias incluyen la responsabilidad de los administradores en la supervisión de riesgos, la notificación de información ESG financieramente relevante, las propuestas de los accionistas que aborden cuestiones medioambientales o sociales y la ratificación de los actos de la junta directiva o de la dirección.
- o 6. Remuneración de directivos y alineación: promover la alineación entre los incentivos a la dirección y los intereses a largo plazo de los accionistas. Prestamos mucha atención a las prácticas del mercado local y podemos aplicar criterios más estrictos o modificados cuando corresponda.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. [Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El Fondo invertirá en inversiones sostenibles al menos el 90% de su cartera (n.º 1 Sostenibles), para contribuir a alcanzar el objetivo medioambiental de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo.

¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar el objetivo de inversión sostenible, sin embargo, en la medida en que el Fondo invierta en derivados con fines de inversión, el subyacente de dichos derivados se ajustará al objetivo de inversión sostenible del Fondo. Cabe señalar que esta evaluación no es posible para los derivados sobre divisas (como los contratos a plazo sobre divisas) ni para los derivados OTC/compartidos sobre tipos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, el Fondo no se compromete a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE (no obstante, esta posición se revisará de forma continua, hasta que se finalicen las normas subyacentes y en función del aumento de la disponibilidad de datos fiables con el tiempo). Por lo tanto, el principio de «no causar un perjuicio significativo» de la taxonomía de la UE no es aplicable a las inversiones del Fondo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

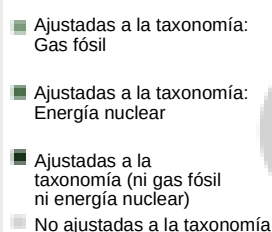
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

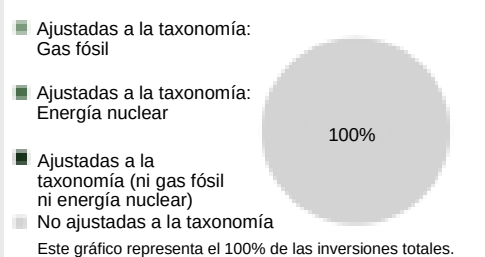
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

En la fecha de la información precontractual, el Fondo invierte principalmente en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustado a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE es del 90%. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y realizará inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso. Se espera que las empresas participadas en el Fondo informen de un grado de ajuste a la Taxonomía de la UE a lo largo del tiempo mientras ejecutan y avanzan en sus planes de descarbonización.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

No aplicable.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «No sostenibles» solo serán activos líquidos accesorios, así como inversiones en algunos instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario y deuda emitida por Gobiernos o autoridades locales que se utilizan para gestionar la duración y la liquidez del Fondo en general.

El Gestor de Inversiones aplica las garantías mínimas medioambientales y sociales que se indican a continuación:

- o Cuando el Fondo mantiene activos líquidos accesorios en el depositario de la SICAV, confirmamos que dicha entidad no participa en ninguna actividad controvertida grave.
- o Cuando el Fondo posea instrumentos del mercado monetario, la contraparte de dichos instrumentos no participará en ninguna actividad controvertida grave.
- o Si el Fondo posee deuda emitida por Gobiernos o autoridades locales para gestionar la liquidez o la duración del Fondo, los emisores no estarán sujetos a sanciones internacionales¹.
- o Por último, cuando el Fondo invierta en fondos del mercado monetario, cumplirá con el artículo 8 y, por lo tanto, se cumplirán las garantías mínimas.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura que no se evaluarán con respecto al objetivo de inversión sostenible del Fondo; sin embargo, la contraparte de dichos derivados no participará en controversias graves.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen del objetivo de inversión sostenible que persigue el Fondo, en su idioma local.

¹En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE)

2020/852

Nombre del producto: Invesco Transition Global Income Fund (el «Fondo»)
Identificador de entidad jurídica: 549300K6EU43Z0UGNG73

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ Sí

☒ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 90%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☐ No

☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo de ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo trata de respaldar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a medio y largo plazo con vistas a lograr los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París. El Fondo trata de lograr su objetivo sostenible invirtiendo principalmente en bonos corporativos y gubernamentales, así como en renta variable de empresas de todo el mundo, donde las empresas demuestren unas características climáticas más sólidas en comparación con sus homólogos del sector. El Fondo invierte en inversiones sostenibles que contribuyen a la consecución del objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático en el sentido de la taxonomía de la UE.

Con el fin de demostrar su conformidad con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, el Fondo informará de la intensidad de sus emisiones de carbono basándose en la intensidad de las emisiones de carbono asociada a los índices de referencia de transición a una economía baja en carbono, que son índices compuestos equivalentes de los anteriores: el MSCI World ESG Climate Transition (EU CTB) Select Index (USD) representa el 50%, el ICE Global Corporate Climate Transition Index representa el 35% y el ICE Global High Yield Climate Transition Index representa el 15%.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo aplicará algunas exclusiones en función de la participación empresarial en actividades controvertidas (como, entre otras, actividades relacionadas con el carbón, la explotación del petróleo y el gas árticos, la extracción de arenas bituminosas, la extracción de energía de esquistos, el petróleo y el gas convencionales, el tabaco y el cannabis recreativo) y polémicas, incluidas infracciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones (tal y como se describe más adelante).

Para alcanzar su objetivo de inversión sostenible, el Gestor de Inversiones utilizará un comparador climático propio que incorpora datos de bonos corporativos y emisores de renta variable, incluidos una amplia gama de indicadores climáticos y, específicamente, orientados al carbono. Por lo general, el Fondo invertirá en empresas con mejores puntuaciones que sus homólogos en el comparador climático (con una puntuación de 2,5 o superior en una escala del 1 al 5 en la que 1 es la mejor puntuación). Aunque el Fondo está autorizado a invertir en empresas con una puntuación inferior o en empresas no incluidas en el comparador climático, el Gestor de Inversiones debe justificar su inclusión en la cartera.

Del mismo modo, en lo que respecta a la deuda pública, el Gestor de Inversiones utilizará un comparador climático propio para las inversiones en bonos soberanos que incorpora datos de varios indicadores climáticos y específicamente orientados al carbono. Por lo general, el Fondo invertirá en entidades soberanas que tengan mejores puntuaciones que sus homólogos en el comparador climático (con una clasificación del percentil 30 o superior). Aunque el Fondo está autorizado a invertir en bonos soberanos de menor puntuación, el Gestor de Inversiones debe justificar su inclusión en la cartera. Para evitar dudas, se aclara que es posible que los valores de deuda pública mantenidos con fines de gestión de la liquidez o la duración no cumplan tales requisitos.

Tal y como se ha indicado anteriormente, con el fin de demostrar su conformidad con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, el Fondo informará de la intensidad de sus emisiones de carbono basándose en la intensidad de las emisiones de carbono asociada a los índices de referencia de transición a una economía baja en carbono, que son índices compuestos equivalentes de los anteriores: el MSCI World ESG Climate Transition (EU CTB) Select Index (USD) representa el 50%, el ICE Global Corporate Climate Transition Index representa el 35% y el ICE Global High Yield Climate Transition Index representa el 15%.

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El Fondo utiliza principalmente los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088, junto con análisis cualitativos o el compromiso, para evaluar si las inversiones sostenibles del Fondo causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión medioambiental o social pertinente. Cuando se determine que una empresa causa un perjuicio significativo, esa empresa quedará excluida de las inversiones del Fondo. Para evitar dudas, la evaluación se realiza antes de la inversión y sobre la totalidad de la participación.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Véase más arriba cómo se han tenido en cuenta los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El Fondo excluye empresas, sectores o países del universo de inversión cuando dichas empresas infringen normas y estándares internacionales según las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la OCDE o las Naciones Unidas. Todos los emisores en los que se valore invertir serán evaluados para garantizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y se excluirán si no los cumplen, a partir de datos de terceros y análisis e investigaciones propios del Gestor de Inversiones.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad mediante la realización de análisis cualitativos y cuantitativos de parámetros fundamentales (principalmente los 14 indicadores definidos en la tabla 1 del anexo I de las normas técnicas de regulación del Reglamento 2019/2088). El análisis cuantitativo incluye una revisión de las posiciones actuales de Invesco y de los datos pertinentes de las principales incidencias adversas (PIA). Existe un umbral absoluto que servirá para identificar a los emisores que no cumplan las normas mínimas, así como a las empresas que, en un aspecto con respuesta binaria (por ejemplo, en lo respectivo a las armas controvertidas o las infracciones del Pacto Mundial de la ONU), se detecten como infractoras. Tras la revisión cuantitativa, los emisores marcados se analizan para evaluar el rendimiento de la empresa en las PIA relativas a las cuestiones marcadas. En función de los resultados de este examen, el equipo de análisis ESG propone al equipo de inversión un plan para cada uno de dichos emisores. Este, a continuación, revisará el plan de consideración y determinará los pasos adecuados. La mayoría de los planes de consideración conllevan un seguimiento o la implicación bilateral. En circunstancias concretas, las medidas adoptadas también pueden incluir la implicación de organismos del sector, la infraponderación o la desinversión (es decir, liquidar la inversión). La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad está disponible en el informe anual de la SICAV.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo aspira a lograr su objetivo de apoyar la transición a una economía con bajas emisiones de carbono mediante la inversión en bonos y acciones de empresas que cumplan uno o más de estos cinco criterios clave:

- o Empresas que tienen una huella de carbono baja o que están progresando notablemente en la reducción de su huella de carbono.
- o Bonos verdes, vinculados a la sostenibilidad o de transición utilizados para financiar los proyectos de la empresa destinados a reducir las emisiones de carbono.
- o Empresas vinculadas a actividades de solución climática (incluidas, entre otras, la energía renovable, la electrificación y el transporte con bajas emisiones de carbono).
- o Empresas que han asumido compromisos y están, o se espera que estén, en proceso de lograr el objetivo de cero emisiones netas.
- o Gobiernos que han demostrado sólidas credenciales medioambientales y sociales.

El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG anteriores.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

- o Se emplearán criterios de evaluación para excluir a aquellos emisores que no cumplan los criterios del Fondo, incluidos, entre otros, el nivel de participación en determinadas actividades como los combustibles fósiles (incluidas la minería de carbón térmico, la extracción de arenas bituminosas y esquisto bituminoso, la perforación ártica, y las actividades de petróleo y gas convencionales), así como en sectores no relacionados con el clima, como el de las armas no convencionales y el del tabaco. El Fondo también excluye a las empresas que están implicadas en controversias graves relacionadas con los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Dichas exclusiones pueden variar en función de la actividad, desde la tolerancia cero hasta las exclusiones basadas en el porcentaje de ingresos u otras medidas, y pueden actualizarse periódicamente. Por último, el Fondo excluirá la inversión en empresas mencionadas en el RD (UE) 2020/1818 de la Comisión en lo que respecta a los estándares mínimos para los índices de referencia de la UE sobre la transición climática. Para obtener más información sobre las exclusiones y los umbrales aplicados, consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?».
- o El Gestor de Inversiones también empleará criterios de evaluación positivos a partir de su propio sistema de calificación para identificar valores corporativos en los que las actividades de los emisores contribuyan positivamente a la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Entre dichos emisores, se incluyen aquellas empresas que tienen una huella de carbono baja o que han hecho o están haciendo progresos para reducirla. Como se ha mencionado anteriormente, el Fondo invertirá normalmente en empresas que tengan mejores puntuaciones que sus homólogos en el comparador climático (emisores que obtengan una puntuación de 2,5 o superior en una escala del 1 al 5 en la que 1 es la mejor puntuación). Sin embargo, el Fondo está autorizado a invertir en empresas con una puntuación inferior o en empresas no incluidas en el comparador climático, siempre que el Gestor de Inversiones lo justifique en función de algunos indicadores cualitativos (como, entre otros, el análisis de previsiones o el objetivo de descarbonización). Debe tenerse en cuenta que la ponderación total en la cartera contará como inversiones sostenibles cuando se cumplan los criterios del Fondo. Del mismo modo, en el caso de la deuda pública, el Gestor de Inversiones utilizará un comparador climático propio para las inversiones en bonos soberanos que incorpore datos de una serie de indicadores climáticos y específicamente orientados al carbono. Por lo general, el Fondo invertirá en emisores soberanos que tengan mejores puntuaciones que sus homólogos en el comparador climático (con una clasificación del percentil 30 o superior). Aunque el Fondo está autorizado a invertir en bonos soberanos de menor puntuación, el Gestor de Inversiones debe justificar su inclusión en la cartera. Para obtener más información, consulte la sección «¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?».

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza. En términos generales, el enfoque del Gestor de Inversiones respecto a la buena gobernanza se centra en 6 temas clave, que dan forma a las evaluaciones realizadas por el Gestor de Inversiones. Estos son:

1. Transparencia: esperamos que las empresas proporcionen información precisa, oportuna y completa que permita a los inversores tomar decisiones de inversión con conocimiento de causa y llevar a cabo eficazmente sus actividades de administración.
2. Responsabilidad: unos derechos de los accionistas y una supervisión sólidos por parte de la junta directiva ayudan a garantizar que la dirección cumpla con los estándares de conducta ética más elevados, se responsabilice de un desempeño deficiente y ofrezca de forma responsable creación de valor para las partes interesadas a largo plazo.
3. Composición y eficacia de la junta directiva: se centra en el proceso de elección de administradores, el tamaño de la junta directiva, la evaluación de la junta directiva y la planificación de la sucesión, la definición de independencia, la independencia de la junta directiva y los comités, la separación de los cargos de presidente y director ejecutivo, la asistencia y la supervisión y la diversidad.

4. Administración del capital a largo plazo: Invesco espera que las empresas obtengan y distribuyan capital de forma responsable para lograr el éxito sostenible y a largo plazo del negocio.
5. Supervisión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza: las áreas prioritarias incluyen la responsabilidad de los administradores en la supervisión de riesgos, la notificación de información ESG financieramente relevante, las propuestas de los accionistas que aborden cuestiones medioambientales o sociales y la ratificación de los actos de la junta directiva o de la dirección.
6. Remuneración de directivos y alineación: promover la alineación entre los incentivos a la dirección y los intereses a largo plazo de los accionistas. Prestamos mucha atención a las prácticas del mercado local y podemos aplicar criterios más estrictos o modificados cuando corresponda.

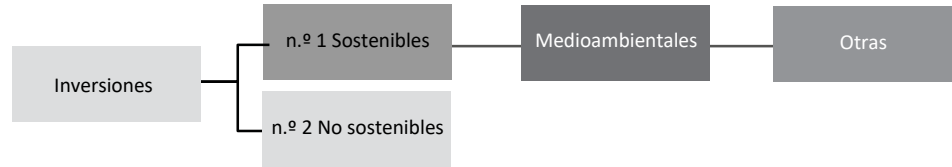


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. [Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?



La categoría **n.º 1 Sostenibles** abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales. La categoría **n.º 2 No sostenibles** incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

El Fondo invertirá un mínimo del 90% en inversiones sostenibles (n.º 1 Sostenibles) que tengan un objetivo medioambiental no ajustado a la taxonomía de la UE de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Fondo.

¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no utiliza derivados para alcanzar el objetivo de inversión sostenible, sin embargo, en la medida en que el Fondo invierta en derivados con fines de inversión, el subyacente de dichos derivados se ajustará al objetivo de inversión sostenible del Fondo. Cabe señalar que esta evaluación no es posible para los derivados sobre divisas (como los contratos a plazo sobre divisas) ni para los derivados OTC/compartidos sobre tipos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, el Fondo no se compromete a invertir en ninguna «inversión sostenible» en el sentido del Reglamento de Taxonomía. Sin embargo, la posición se revisará de forma continua, hasta que se finalicen las normas subyacentes y en función del aumento de la disponibilidad de datos fiables con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía

100%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

En la fecha de la información precontractual, el Fondo invierte principalmente en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustado a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 90%. El Gestor de Inversiones supervisa de cerca la evolución del conjunto de datos y su dependencia, y realizará inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, según sea el caso. Se espera que las empresas participadas en el Fondo informen de un grado de ajuste a la Taxonomía de la UE a lo largo del tiempo mientras ejecutan y avanzan en sus planes de descarbonización.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

No aplicable.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «No sostenibles» solo serán activos líquidos accesorios, así como inversiones en algunos instrumentos del mercado monetario, fondos del mercado monetario y deuda emitida por Gobiernos o autoridades locales que se utilizan para gestionar la duración y la liquidez del Fondo en general.

El Gestor de Inversiones aplica las garantías mínimas medioambientales y sociales que se indican a continuación:

- o Cuando el Fondo mantiene activos líquidos accesorios en el depositario de la SICAV, confirmamos que dicha entidad no participa en ninguna actividad controvertida grave.
- o Cuando el Fondo posea instrumentos del mercado monetario, la contraparte de dichos instrumentos no participará en ninguna actividad controvertida grave.
- o Si el Fondo posee deuda emitida por Gobiernos o autoridades locales para gestionar la liquidez o la duración del Fondo, los emisores no estarán sujetos a sanciones internacionales¹.
- o Por último, cuando el Fondo invierta en fondos del mercado monetario, cumplirá con el artículo 8 y, por lo tanto, se cumplirán las garantías mínimas.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de cobertura que no se evaluarán con respecto al objetivo de inversión sostenible del Fondo; sin embargo, la contraparte de dichos derivados no participará en controversias graves.

Tenga en cuenta que, si un valor pierde su liquidez y no hay compradores interesados o, por ejemplo, el emisor se encuentra en situación de impago, reestructuración o quiebra después del momento de la compra, estos activos pueden permanecer en el Fondo hasta que puedan venderse o retirarse.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

El Fondo no ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: Invesco Europe - Inicio

Seleccione el país y tipo de inversor; a continuación, podrá acceder a la página de productos del Fondo o a la sección de documentación con los sitios de los documentos legales donde estará disponible el documento de «Divulgación de información relativa a la sostenibilidad», incluido el resumen del objetivo de inversión sostenible que persigue el Fondo, en su idioma local.

¹En Invesco supervisamos continuamente cualquier sanción aplicable, incluidas las impuestas por la ONU/EE. UU./UE y Reino Unido. Estas sanciones pueden impedir las inversiones en valores de diversos Gobiernos/regímenes/entidades y, así, se incluirán en nuestras directrices de cumplimiento normativo y flujos de trabajo diseñados para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones. La redacción de las sanciones internacionales es algo a lo que prestamos especial atención, ya que hay ocasiones en las que las sanciones pueden establecer solo algunas limitaciones y permitir, por ejemplo, inversiones en mercados secundarios.